

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013

13 de diciembre de 2010



RED2RED GRUPO

Índice

1.	RESU	JMEN	7
		Principales resultados de la evaluación	
2.	INTR	ODUCCIÓN	. 13
		Objetivo del informeEstructura del informe	
3.	EL C	ONTEXTO DE EVALUACIÓN	. 16
	3.2. 3.3.	Contexto de aplicación del Programa: el medio rural de la Región de Murcia 3.1.1. La economía de la Región de Murcia 3.1.2. La producción agraria en la Región de Murcia 3.1.3. Medio Ambiente y Gestión de Tierras 3.1.4. Economía y calidad de vida en el medio rural: igualdad de oportunidades y empleo 3.1.5. Indicadores de base del Programa Marco político, normativo e institucional del Programa de Desarrollo Rural 3.2.1. Cambios en el contexto comunitario 3.2.2. Contexto nacional: el Marco Nacional de Desarrollo Rural 3.2.3. Contexto regional: Cambios en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 3.2.4. Principales cambios con respecto al periodo precedente: 2000-2006. Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de a evaluación. Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa.	. 16 . 18 . 21 . 23 . 25 . 39 . 39 . 41 . 42 . 43 de . 46
4.	Enfo	DQUE METODOLÓGICO	. 55
	4.2.	Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados	. 56 . 56 . 58 . 61
	4.4. 4.5.	 4.3.1. Recopilación de información secundaria 4.3.2. Recopilación de información primaria Valoraciones realizadas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a las conclusion Dificultades o limitaciones del proceso de evaluación 	. 62 1es 60
5.	DESC	CRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO	. 69
		Descripción general del Programa de Desarrollo Rural	. 69 . 71
	5.2.	Definición y aplicaciones de cada uno de los ejes del Programa	. 74 . 74 . 76 . 78
	5.3.	Descripción de prioridades y medidas	. 82 . 82

		5.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	
		5.3.4. Eje 4. LEADER	85
	5.4.	Presupuesto previsto en el periodo de programación 2007-2013	86
		5.4.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	
		5.4.2. Eje 2. Mejora del Medioambiente	87
		5.4.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	
		5.4.4. Eje 4. LEADER	
		Utilización y presupuesto realmente ejecutado	
		Análisis de los beneficiarios del Programa	
6.		SENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA	
	6.1.	Análisis por medida del PDR	94
		6.1.1. Eje 1. Aumento de la competitividad en el sector agrícola y forestal	
		6.1.2. Eje 2. Mejora del Medio Ambiente	110
		6.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	
		6.1.4. Eje 4: LEADER	
		6.1.5. Eje 5: Asistencia Técnica	
	6.2.	Análisis transversales	
		6.2.1. Análisis de la pertinencia	
		6.2.2. Coherencia interna del Programa	
		6.2.3. Contribución del PDR al logro de la Estrategia de Lisboa "Empleo, Competitividad y De	
		de la Sociedad de la Información" y prioridades horizontales	
		6.2.4. Coherencia externa y complementariedad con otros fondos y políticas	
		6.2.5. Valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa	
		6.2.6. Valoración de los efectos del Programa	
		6.2.7. Análisis de Eficacia y Eficiencia del Programa	
		6.2.8. Análisis territorial de la ejecución del programa	
		6.2.9. Valoración del impacto	
7.		PUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	
	7.1.	Análisis crítico de los indicadores	
		7.1.1. Análisis crítico de los indicadores de base	
		7.1.2. Análisis crítico de los indicadores de realización	
		7.1.3. Análisis crítico de los indicadores de resultado	
		7.1.4. Análisis crítico de los indicadores de impacto	
		Análisis crítico de otras informaciones cuantitativas y cualitativas	
	7.3.	Respuestas a la pregunta de evaluación.	
		7.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal	
		7.3.2. Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de la7.3.3. Eje 3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de	
		actividades económicas	
		7.3.4. Eje 4. LEADER	
	7.4.	Respuesta a las preguntas de evaluación horizontales	
8.	Con	CLUSIONES Y RECOMENDACIONES	222
	8.1.	Conclusiones y recomendaciones del proceso de Evaluación Intermedia del Programa	222
	-	Reflexiones del equipo evaluador de cara al futuro de la Evaluación	
9.		xos	
	9.1	Anexo I: Guion tipo de entrevistas a la Autoridad de Gestión	239
		Anexo II: Guión tipo de entrevista a las Unidades Gestoras	
		Anexo III: Guión tipo de entrevista a los beneficiarios	
		Anexo IV: Guión de la encuesta a beneficiarios	
		Anovo V. Cuión do la entrevista grupal con los Grupos de Acción Local	250

9.6.	Anexo VI: Guión tipo de entrevista enviada a los agentes externos	255
9.7.	Anexo VIII: Fichas de buenas prácticas seleccionadas	257

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Evolución del PIB de la Región de Murcia. Tasa de variación (%)	
Ilustración 2. Evolución de la tasa de paro de la Región de Murcia	17
Ilustración 3. Evolución de la distribución general de la tierra	18
Ilustración 4. Evolución de la distribución de la tierra. Desglose por ámbitos	
Ilustración 5. Producción agrícola por tipo de cultivo	20
Ilustración 6. Superficie inscrita en Agricultura Ecológica	21
Ilustración 7. Grado de erosión del territorio de la Región de Murcia	
Ilustración 8. Evolución de las principales magnitudes del turismo rural.	
Ilustración 9. Indicadores de base del Programa: Indicadores de contexto	
Ilustración 10. Indicadores de base del Programa: Indicadores de Objetivos	
Ilustración 11. Fases del proceso de Evaluación	
Ilustración 12. Matriz utilizada para representar la lógica de intervención	
Ilustración 13. Lógica de Intervención	
Ilustración 14. Proceso metodológico de desarrollo de la encuesta	64
Ilustración 15. Desglose de la muestra finalmente por sexo y tipo de profesión de la persona encuestada	
Ilustración 16. Esquema del conjunto de medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2	
2013 que presentan ejecución en el periodo 2007-2009	
Ilustración 17. Dotación financiera incorporada fruto del Chequeo Médico y el PERE en el Programa de la Re	
de Murcia	
Ilustración 18. Gestión de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia	
Ilustración 19. Medidas del Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013	
Ilustración 20. Indicadores comunes de resultados para el Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrí	
y forestal	
Ilustración 21. Medidas del Eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013	
Ilustración 22. Indicadores comunes de resultados para el Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y del Entorno re	
Agrícola	
Ilustración 23. Indicadores comunes de resultados para el Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y del Entorno r	
Forestal	
Ilustración 24. Medidas del Eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013	
Illustración 25. Indicadores comunes de resultados para el Eje 3 Calidad de vida en las zonas rurale	as v
diversificación de la economía rural	
Ilustración 26. Plan de financiación por ejes.	
Ilustración 27. Gasto público programado. Eje 1	
Ilustración 28. Gasto público programado Eje 2	
Ilustración 29. Gasto Público programado Eje 4	
Ilustración 30. Gasto ejecutado del PDR a 31.12.2009	
Ilustración 31. Gasto programado, ejecutado y declarado FEADER periodo 2007-2009	
Ilustración 32. Tipo de beneficiarios por medida del PDR	92
Ilustración 33. Número de expedientes y gasto público ejecutado según tipo de beneficiario	
Ilustración 34. Solicitudes aprobadas por tipo de beneficiario. Medida 114	
Ilustración 35. Solicitudes aprobadas por montante de la ayuda. Medida 114	
Ilustración 36 Solicitudes aprobadas. Medida 115	
Ilustración 37. Solicitudes por tipo de inversión. Medida 121.1	
Ilustración 38. Tipo de empresa beneficiaria. Medida 123	
Ilustración 39. Indicador general de beneficiarios. Medida 123	
Ilustración 40. Indicadores general de ejecución: Sub-medida 125.1	
Ilustración 41. Indicadores general de ejecución Sub-medida 125.1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Ilustración 42. Indicador de gasto público. Sub-medida 125.2	
Ilustración 43. Indicador general de ejecución. Sub-medida 125.3	. 109

Ilustración 44. Grado de ejecución general de la medida 211-212	
Ilustración 45. Listado de ayudas agroambientales definidas en el marco del Programa	112
Ilustración 46. Indicador desagregado. Sub-medida 214.1	114
Ilustración 47. Indicador desagregado. Sub-medida 214.2	115
Ilustración 48. Indicador desagregado. Sub-medida 214.3	
Ilustración 49. Indicador desagregado. Sub-medida 214.4	118
Ilustración 50. Indicador desagregado. Sub-medida 214.5	
Ilustración 51. Indicador desagregado. Sub-medida 214.6	121
Ilustración 52. Indicador desagregado. Sub-medida 214.7	
Ilustración 53. Listado de inversiones no productivas vinculadas a ayudas agroambientales definidas en el	marco
del Programadel Programa	
Ilustración 54. Indicador desagregado. Medida 221	127
Ilustración 55. Indicador desagregado. Medida 226	129
Ilustración 56. Matriz Coherencia para medir las sinergias entre las distintas medidas del PDR	
Ilustración 57. Valoración del grado de influencia y sensibilidad de cada una de las medidas del PDR	
Ilustración 58. Delimitaciones establecidas para evitar incompatibilidades del PDR con las OCM	
Ilustración 59. Posibles incompatibilidades entre el FEADER y el FEDER	
Ilustración 60. Gasto declarado FEADER según el coste programado	
Ilustración 61. Información financiera sobre el Programa de Desarrollo Rural del periodo 2007-2009	
Ilustración 62. Porcentaje de ejecución física de las medidas del Eje 1 (Alcanzado 07/13 con respecto a p	revisto
07-13)	
Ilustración 63. Porcentaje de ejecución física de las medidas del Eje 2 (Alcanzado 07/13 con respecto a p	
07-13)	
Ilustración 64. Gasto Público y Nº de proyectos según municipio en el que se desarrollaron las actuacion	
Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2009	
Ilustración 65. Gasto Público per cápita / nº de mujeres empadronada año 2009 según municipio en el o	
desarrollaron las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-200	
Ilustración 66. Gasto Público y № de proyectos según Eje y municipio en el que se desarrollaron las actua	
del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2009	
Ilustración 67. Indicadores de repercusión de carácter económico	
Ilustración 68. Indicadores de repercusión de carácter económico	
Ilustración 69. Tendencia de las poblaciones de aves comunes para España	
Ilustración 70. Índice de evolución de las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Kilotoneladas d	
equivalente	
Ilustración 71. Eficiencia Ambiental de la Agricultura	
Ilustración 72. Proceso metodológico de desarrollo de la encuesta	
Ilustración 73. Desglose de la muestra finalmente por sexo y tipo de profesión de la persona encuestada	
Ilustración 74. Grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda en el marco del Programa	
Illustración 75. Grado de satisfacción con la información disponible en torno al Programa	
Illustración 76. Grado de utilidad de la ayuda recibida para su actividad de las actuaciones del Programa	
Ilustración 77. Rendimiento ambiental de las actuaciones del Programa	
Ilustración 78. Apoyo a la mejora de la calidad de vida de las actuaciones del Programa	
Ilustración 79. Grado de aceptación global de las actuaciones	182
Ilustración 80. Comparación entre los indicadores propuestos por el MCSE y los indicadores de reali	
propuestos por el sistema de seguimiento	188

1. RESUMEN

1.1. Principales resultados de la evaluación

A lo largo del proceso de evaluación se llevan a cabo diversos análisis y valoraciones, cuyos resultados son:

El desarrollo de una exploración en profundidad de cada una de las medidas presentes en el Programa: describiendo las actuaciones acometidas y sus beneficiarios y valorando el grado de ejecución alcanzado y los primeros resultados obtenidos.

Este análisis es la base para responder a las Preguntas de Evaluación asociadas a cada una de las medidas establecidas en el MCSE.

Además, se llevan a cabo diversos análisis transversales al conjunto del Programa como son la valoración de la pertinencia, la coherencia interna y externa, la contribución del Programa a las prioridades horizontales comunitarias; los efectos, eficiencia, eficacia e impactos y la valoración de la calidad de los sistemas de implementación propuestos.

Estos análisis son los elementos de partida para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación de carácter horizontal establecidas en el MCSE.

Como **principales resultados** a nivel de Programa, cabe destacar:

- El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013, siguió un proceso de consultas y reuniones bilaterales que culminaron en su aprobación el 16 de Julio de 2008 a través de Decisión de la Comisión Europea. A fecha 31 de Diciembre de 2009 estaba dotado con un gasto público programado total de 453.280.435 euros, de los cuales 217.077.635 euros eran aportaciones de la Unión Europea a través de FEADER, 163.558.282 euros aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración General del Estado aporta 66.235.609 y por último los Ayuntamientos aportan a la financiación 6.407.909. Lo cual ofrece un coste programado total para el periodo 2007-2013 de 848.157.231 euros, una vez incluido el gasto privado.
- La gestión actual de las medidas del Programa está concentrada en un pequeño número de Unidades Gestoras, en concreto 4 Direcciones Generales de la misma Consejería de Agricultura y Agua. Asimismo, en su mayoría, su puesta en marcha ha conllevado la convocatoria de órdenes de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, igualdad de acceso, publicidad y objetividad. En menor medida, la ejecución se ha articulado a través de proyectos desarrollados por las propias Unidades Gestoras o por medio de contratos públicos.
- El gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2009 referente al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia asciende al 16,36% (74.226.178,00 euros) similar al gasto FEADER ejecutado en el mismo periodo que era de 15,74% (34.177.277 euros).
 - Por ejes, destaca positivamente el eje 1 con cerca del 25% del gasto público programado ya ejecutado. En el lado contrario encontramos el eje 3 y 4 con una ejecución del 0% y con gran retraso en la aplicación. Los ejes 2 y 5 presentan un ritmo de ejecución lento aunque creciente, alcanzando un 9% y un 7% respectivamente.

- El ritmo de ejecución y declaración de pagos FEADER muestra un lento comienzo de la ejecución y un preocupante ritmo de declaración de gastos a la Comisión Europea que dada la evolución podría generar problemas de descompromiso en el futuro si no se solucionan algunos problemas. De mantenerse este ritmo de ejecución y declaración de gastos FEADER en 2012 podrían existir problemas que comprometerían el descompromiso obligatorio de fondos de acuerdo a la regla N+2.
 - En este sentido, asumiendo la vigencia del programa hasta 2015, el ritmo de ejecución anual FEADER de cara al futuro convendría que alcanzara al menos 30.483.393,00 euros, que debería ser bastante superior si se mantienen las bajas tasas de gasto declarado con respecto a lo programado e incluso lo ejecutado que se han presentado hasta la fecha.
- De acuerdo al tipo de beneficiario, la mayoría de las medidas del Programa tienen como beneficiario objetivo las personas titulares de explotaciones agrarias, de los cuales 7 de cada 10 son personas físicas. No obstante, el montante financiero medio otorgado a cada uno de los beneficiarios del mundo industrial o entidades públicas o civiles hasta la fecha presenta un valor muy superior (más de 100.000 €/operación) al que presentan los primeros (menos de 5.000 €/operación).
- Asimismo encontramos que mientras por número de operaciones los titulares de explotaciones agrarias son beneficiarios del 95% de los expedientes aprobados y pagados durante el periodo 2007-2009, las entidades públicas y civiles, con un 4% de los expedientes alcanzan los 43 millones de gasto público ejecutado, un 59% del total. Esto se debe en gran medida a que el mayor volumen de inversión corresponde con la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales".
- Hasta 43 de los 45 municipios de la Región de Murcia se han visto beneficiados por actuaciones. Sólo La Unión y Ulea no se han visto beneficiados directamente de actuaciones del Programa.
- El mayor número de actuaciones se ha venido desarrollando en aquellos municipios situados en el norte y oeste de la Región aunque con notables excepciones, destacando Jumilla y Totana con más de 1.000 operaciones/expedientes cofinanciados durante el periodo 2007-2009. En este sentido cabe destacar que un 5% de las operaciones tuvieron como beneficiarios personas cuya residencia estaba situada fuera de la Comunidad Autónoma.
- En cuanto al gasto público total, éste se concentra en los municipios más grandes en extensión y población algo normal dado que gran parte de las actuaciones se realizan sobre superficie agraria. Caso especial es el del municipio de Bullas que se encuentra dentro de los 7 que más gasto público han recibido del Programa en los primeros años.
- No obstante, los resultados son diferentes si observamos la relación del gasto público ejecutado en función del número de habitantes del municipio, donde encontramos los municipios de Aledo, Pliego, Albudeite, Bullas, Calasparra, Moratalla y Jumilla, cuyo gasto público per cápita alcanza en Jumilla los 318,20 €/habitantes y que en la mayoría de los casos no se corresponde con los municipios más habitados de la Región.
 - Este resultado es muy relevante si tenemos en cuenta que uno de los objetivos de la política de desarrollo rural es mantener población en las zonas rurales y esto suele ser más complicado en las zonas menos habitadas.

- En líneas generales los efectos son escasos y poco visibles a nivel general. Existe un importante retraso en la puesta en marcha del Programa que unido al retraso generado para implantar algunas medidas ha generado una dificultad para que dichos efectos sean visibles y puedan medirse.
- En cuanto a la productividad del sector agroalimentario, las inversiones apoyadas desde el Programa inciden principalmente en dos aspectos claros y detallados en la estrategia, fortalecer la competitividad del sector agrícola mediante el desarrollo de nuevas inversiones en las explotaciones agrarias y en la industria agroalimentaria donde se han desarrollado inversiones por valor de 143 millones de euros y el desarrollo de infraestructuras de apoyo a las mismas que muestra sus efectos principalmente por el ahorro de agua producido que se estima en 10.688.254,10 m³.
- En cuanto a la actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas y forestales y mejora del entorno natural los efectos más destacados del Programa se encuentran en el alcance de las medidas agroambientales que suponen actuaciones sobre 40.206,07 has., es decir, han alcanzado entorno al 9% de las explotaciones existentes en la Región y el 10% de la SAU.
- Asimismo, en líneas generales los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas en el marco del programa consideran las ayudas como un elemento fundamental para el mantenimiento de su actividad, elemento que es más acuciante cuanto mayor es el beneficiario de la misma
- En relación al grado de aceptación general sobre la ayuda, medido este por la predisposición a seguir participando en el Programa, y en concreto en la posibilidad de volver a solicitar otra ayuda similar en futuras convocatorias el grado de satisfacción y por lo tanto de repetición es enormemente elevado
- La modificación 1 del Programa no ha supuesto un problema en cuanto a la pertinencia del programa, sino que por el contrario la creación de una nueva sub-medida vinculada a mejora de la eficiencia energética de invernaderos supone abordar un nuevo ámbito de actuación anteriormente sin cobertura en el mismo.
- En cuanto a la complementariedad de las actuaciones desarrolladas con otros fondos, cabe destacar la gran labor y constante ajuste de la delimitación de actuaciones cofinanciadas con el Programa y aquellas vinculadas al FEAGA fruto del trabajo de coordinación constante entre Unidades Gestores entre sí, y de éstas con los distintos agentes implicados.
- La creación y funcionamiento del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de la Región de Murcia para velar por la complementariedad y coherencia entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos Europeos, es decir, entre el FEADER y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) evoluciona favorablemente en su objetivo.
- La coordinación entre las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión se considera adecuada, existiendo comunicación constante ente ellas de carácter bidireccional.
- El sistema de controles de actuaciones desarrolladas se ha implementado en el conjunto de medidas existentes en el Programa aunque inicialmente se ha constatado una confusión e indefinición en los procesos de implementación de los controles sobre el terreno. Sin embargo, una vez solventado este problema, los gestores se han ido adaptando a lo establecido en la normativa y están llevando a cabo de forma adecuada los distintos tipos de controles.
- Los criterios de selección de operaciones se han mantenido actualizados constantemente mediante la colaboración entre las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión.

En cuanto a su contenido, los criterios son claros y fácilmente verificables. Las pautas que se establecen para la selección de operaciones se han diseñado para priorizar las actuaciones que se desarrollen en zonas desfavorecidas de montaña y aquellas que se lleven a cabo en otras zonas con limitaciones, como las zonas sujetas a algún régimen de protección ambiental, fomentando así el equilibrio territorial en la Región de Murcia. Asimismo, la mayoría de las medidas (medida 112; 114; 121; 123 y enfoque LEADER) priorizan a los beneficiarios que son mujeres, fomentando así la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Principales recomendaciones

A partir de los análisis y valoraciones el equipo evaluador ha podido identificar y formular algunas recomendaciones y elementos de reflexión. A continuación se señalan las **recomendaciones que tienen un carácter más general**:

Con el objetivo de incrementar notablemente el ritmo de declaración de gastos a la Comisión se recomienda:

- ✓ Mantener reuniones semestrales con los responsables entre la Autoridad de Gestión y
 Organismo pagador con representantes del departamento de Hacienda de la
 Comunidad Autónoma de forma que pueda preverse la necesidad de pago efectivo a
 los beneficiarios del Programa y por lo tanto, la disponibilidad de recursos para ello.
- ✓ Incrementar la planificación financiera anual desde las Unidades Gestoras de forma que estas estén en condiciones de transmitir a la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador trimestralmente cual es la evolución esperada y los problemas potenciales en materia de capacidad de absorción financiera de cada una de las medidas e implementar soluciones coordinadas para solucionarlo.
- ✓ Articular las dos propuestas anteriores mediante la creación del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador como organismos encargado de la declaración de pagos del Programa que se reuniría una vez cada trimestre. Las posibles funciones de dicho comité podría ser:
 - Gestión de la seguridad de la información del Organismo Pagador.
 - Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los distintos órganos de control del organismo, control interno, organismo de certificación, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo, etc.
 - Seguimiento de los controles efectuados en materia de desarrollo rural FEADER.
 - Seguimiento de la ejecución de gastos declarados del Programa de Desarrollo Rural.
 - Seguimiento de los deudores por irregularidades del organismo.

- Análisis de correcciones financieras imputadas al Organismo Pagador.
- Cualquier otro asunto relacionado con el funcionamiento del Organismo Pagador.

Los miembros del citado Comité deberían ser los representantes de cada una de las unidades gestoras de las medidas del programa de desarrollo rural, la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador. Asimismo, semestralmente acudiría como invitado algún representante del departamento de Hacienda del Gobierno de la Región de Murcia.

Se ha de **realizar un análisis de la capacidad de absorción de los distintos Grupos de Acción Local** con el objeto de evitar la pérdida de fondos por la aplicación de la norma de descompromiso obligatorio. Por ello, se recomienda:

- ✓ Intensificar la coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los GAL estructurando grupos de trabajo regulares para facilitar el seguimiento del Programa y la identificación de oportunidades de mejora durante el periodo de gestión del Programa.
- ✓ Fomentar la capitalización de experiencias y la codificación de buenas prácticas a nivel local y regional, como forma de diseminación de proyectos y nuevas oportunidades que incrementen la calidad y cantidad de proyectos desarrollados en cada uno de los territorios.
- ✓ Valorar la posibilidad de simplificación de los procedimientos de gestión que han de asumir los Grupos de Acción Local en el marco de los convenios firmados.
- ✓ Analizar una posible reasignación de fondos previstos en el marco del enfoque LEADER entre las medidas que se articulan.

No obstante, se debe evitar que las exigencias en materia de absorción de fondos desvirtúen el enfoque LEADER.

Ante el posible caso de que se mantenga el **riesgo de descompromiso** de fondos en el ámbito del enfoque LEADER o de otras medidas del Programa, la Autoridad de Gestión debe iniciar en el año 2011 un análisis detallado de **posibles alternativas** y pasos a dar que permitan otorgar agilidad a la gestión de decisiones al respecto como son:

✓ Valorar la posibilidad de que alguna de las medidas programadas en el eje 3 se desarrolle mediante actuaciones coordinadas por otra Unidad Gestora y fuera del enfoque LEADER dado que existe la obligación reglamentaria de desarrollar un 10% de los fondos FEADER en el marco del eje 3 del PDR.

En este sentido el equipo evaluador valora positivamente la posibilidad de que Unidades Gestoras ya existentes en el Programa u otras pertenecientes al Gobierno Regional desarrollen actuaciones en materia de creación de infraestructuras o dotaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (321); acciones de sensibilización sobre cuestiones ambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural (323); estudios e inversiones relativos al mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural como de los rasgos culturales de la población local y del paisaje rural (323); recuperación de senderos y vías pecuarias (323).

En el apartado del presente informe se presentan de manera detallada y ordenada éstas y otras recomendaciones que el equipo evaluador ha considerado oportuno y útil incorporar en el marco del Programa.

2. Introducción

2.1. Objetivo del informe

El presente documento contiene la **Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013**, informe a través del cual se materializan los resultados del proceso de evaluación continua al que está siendo sometido el Programa.

La evaluación se refiere al conjunto de actuaciones cofinanciadas por el FEADER en el periodo 2007-2009, e incluidas en el PDR y abarca la totalidad del territorio de la Región de Murcia.

Las pautas y disposiciones generales en relación con la evaluación quedan establecidas en el Titulo VII, Capitulo II del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En concreto, el artículo 84, apartado 2, de dicho Reglamento establece que: "las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural. Evaluarán la incidencia de los Programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de Desarrollo Rural específicos de los Estados miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinentes".

Así mismo, el artículo 86 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 especifica en su punto 4 que "en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los Programas y su aplicación."

Por otro lado, el artículo 86.6 define el objetivo de la evaluación intermedia y por tanto del contenido de este informe: "Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del Programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de Desarrollo Rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del Programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas".

En resumen, la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia, tiene por objeto examinar los avances del Programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores, estudiar las desviaciones con respecto a lo previsto, para poder reorientar la estrategia y contribuir así al cumplimiento de los objetivos establecidos mejorando la calidad del Programa y su aplicación.

De manera práctica, se trata de dar respuesta a las preguntas de evaluación planteadas por la Comisión, tanto de carácter particular para cada medida, como transversales a todo el PDR, a través de las cuales se producen una serie de valoraciones que dan lugar a recomendaciones sobre futuras pautas de actuación.

La Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural como Autoridad de Gestión del Programa inició el procedimiento para la contratación de un equipo de evaluadores independientes por procedimiento abierto. Red2Red Consultores S.L. resultó la empresa adjudicataria, formalizándose el contrato el 15 de octubre de 2008 dentro de un marco de actuaciones más amplio que la propia evaluación.

Los trabajos de Evaluación Intermedia realizados han supuesto en primer lugar la definición metodológica del proceso sobre la base de lo dispuesto tanto en las consideraciones de la propia Comisión Europea así como en el trabajo conjunto sobre determinados aspectos con las distintas comunidades autónomas coordinadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la propia experiencia tanto del equipo evaluador como de la Autoridad de Gestión y las Unidades Gestoras del Programa.

Posteriormente, se ha realizado una intensa labor de recopilación de cuanta información ha sido necesaria, desde la localización y organización de la documentación ya existente hasta la elaboración y puesta en marcha de distintas herramientas para la observación de las consideraciones efectuadas por los distintos agentes implicados.

Seguidamente, y tras analizar toda esta información, se han realizado las valoraciones oportunas para cada una de las cuestiones planteadas, dando respuesta a las preguntas planteadas desde la Comisión reflejadas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Entre los elementos clave que han marcado este proceso de evaluación cabe destacar:

- La coordinación y comunicación continúa con la Autoridad de Gestión y la Unidades Gestoras en el desarrollo del Informe de Evaluación Intermedia.
- El fomento y estímulo de la participación y el intercambio entre todos los agentes implicados en el Programa.
- El acercamiento a la realidad del PDR: lograr un efectivo acercamiento al medio rural de la Región, combinando adecuadamente el trabajo de campo y de gabinete.
- La consideración tanto de información de carácter cuantitativo como valoraciones cualitativas con el fin de lograr la máxima fiabilidad y calidad de la información de partida.
- La utilidad de las conclusiones y recomendaciones emitidas, de cara al presente Programa y a futuras programaciones.
- El esfuerzo por la comprensión y presentación de los resultados finales.

2.2. Estructura del informe

La estructura del Informe de evaluación se basa en el esquema indicativo presente en el capítulo 7 nota de orientaciones B del Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Así mismo, el equipo evaluador ha organizado y estructurado la presentación de la información con el objeto de lograr una mayor comprensión y claridad.

A continuación se muestra una breve descripción de todos los apartados que conforman el informe:

- 1. En primer lugar se presenta un **resumen** del contenido del mismo, en el que se destacan los principales resultados, conclusiones y recomendaciones.
- La introducción al informe, en el capítulo 2, incluye la definición de los objetivos así como la presentación de la estructura del mismo.

- 3. En el contexto de la evaluación, capitulo 3, se analiza la situación de partida a la hora de realizar la evaluación. En concreto, se describe la situación del medio rural de la Región de Murcia así como los cambios más relevantes ocurridos en el marco político, normativo e institucional del mismo y cómo éstos han afectado al desarrollo del Programa. Se incorpora asimismo una descripción resumida del proceso de evaluación y una breve reseña de las evaluaciones relacionadas con el Programa, acometidas con anterioridad.
- 4. Una vez descrito el contexto en el cual se ubica el Programa, en el capítulo 4 se detalla el enfoque metodológico dispuesto por el equipo evaluador; el proceso y las fuentes y técnicas empleadas para realizar la evaluación.
- 5. El capítulo 5 recoge una **descripción general del Programa**, de los agentes que lo integran, de las medidas incluidas así como de las actuaciones y gastos programados y la ejecución realizada hasta la fecha.
- 6. El capítulo 6 está dedicado a la realización del análisis de toda la información disponible:
 - Por un lado se desarrolla una exploración en profundidad de cada una de las medidas presentes en el Programa.
 - Por otro lado, se presentan una serie de análisis transversales al conjunto del Programa como son la valoración de la pertinencia, coherencia interna y externa, contribución del Programa a las prioridades horizontales comunitarias; efectos, eficiencia, eficacia e impactos y valoración de la calidad de los sistemas de implementación propuestos.
- 7. El análisis crítico de toda la información presente en el capítulo precedente permite dar respuesta a las preguntas de evaluación planteadas por la Comisión, que se presentan en el capítulo 7.
- 8. Finalmente, en el capítulo 8 del informe, se exponen las conclusiones y recomendaciones efectuadas por el equipo evaluador de cara a mejorar la eficacia y eficiencia del actual Programa.

3. EL CONTEXTO DE EVALUACIÓN

3.1. Contexto de aplicación del Programa: el medio rural de la Región de Murcia

Señalar los principales cambios y tendencias que aparecen a nivel comunitario, nacional y regional ofrece la posibilidad de contextualizar el trabajo de análisis y valoración realizado en el marco de esta evaluación. Ello ayudará a entender más fácilmente algunas de las afirmaciones que a lo largo del informe se realizan.

Por ello, y de acuerdo a las directrices para la Evaluación que establece el MCSE, a continuación se aborda brevemente la situación del medio rural, concentrando su análisis y exposición en los principales elementos que permitan entender las valoraciones y conclusiones que se extraen en este Informe de Evaluación Intermedia.

3.1.1. La economía de la Región de Murcia¹

La **economía regional** ha reducido, a finales de 2010, su ritmo de descenso y parece estar ya muy próxima a abandonar los registros negativos de crecimiento anual que hemos venido arrastrando desde finales de 2008 (ver Ilustración 1).

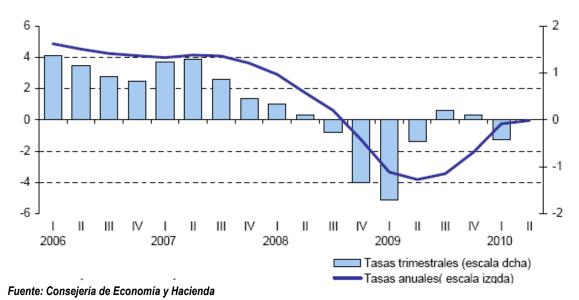


Ilustración 1. Evolución del PIB de la Región de Murcia. Tasa de variación (%)

Durante el año 2007, la economía murciana creció todavía con fuerza, aunque en la última parte del ejercicio se dieron patentes signos de desaceleración derivados de la incertidumbre que la crisis financiera que se había generado a nivel mundial.

16

¹ Análisis realizado a partir de la Gaceta Económica que realiza y publica el Servicio de Estudios y Coyuntura. Dirección General de Economía y Planificación. Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia

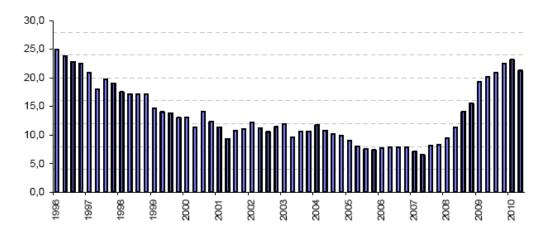
Durante el año 2008, la situación económica internacional estuvo marcada, principalmente en la segunda mitad de año, por la grave inestabilidad vivida por el sistema financiero mundial en los meses de septiembre y octubre, y por la contundente respuesta de los gobiernos y bancos centrales. Mientras los gobiernos adoptaron planes urgentes de apoyo en el ámbito fiscal y financiero, los bancos centrales de forma coordinada procedieron a ampliar la liquidez e instrumentaron significativas reducciones en los tipos de interés.

En el conjunto del 2008, la tasa de crecimiento del PIB regional se situó, según el avance de la Contabilidad Regional del INE, en el 1,0%, cifra que supone una desaceleración de 2,9 puntos respecto al crecimiento del año anterior, pero que supera en una décima el crecimiento nacional (0,9%). Esta bajada en el ritmo de crecimiento a lo largo de 2008 se produjo como consecuencia de la fuerte ralentización de la demanda interna regional, resultado del debilitamiento de sus componentes, consumo e inversión.

A lo largo del pasado año 2009 la economía internacional afrontó una contracción económica de envergadura, si bien fue mejorando la situación y las perspectivas en el último trimestre de año, conforme se fue estabilizando el sistema financiero, repuntó la confianza de los agentes puesta de manifiesto en una recuperación de la Bolsa y de los mercados de deuda y valores en 2009, y comenzaron a materializarse los efectos de los programas estatales de estímulo económico.

Inmersa en este contexto, la economía regional retrajo su actividad en 2009 un 3,4%, según la 1ª estimación de la Contabilidad Regional tras un crecimiento en el año anterior del 1,0%. El retroceso de la actividad en la Región fue de menor calado que en el conjunto nacional (-3,6% según la Contabilidad Nacional Trimestral) y que en la zona euro (-4,1% según Eurostat). Además, el perfil descendente de las tasas anuales de variación del VAB se fue suavizando desde el segundo trimestre.

El reflejo paralelo de la caída de la actividad, fue el retroceso del empleo a un ritmo superior al del PIB (-8,3% cae el empleo en media anual) junto a la subida de la tasa de paro hasta un 22,5% a final de año, el nivel más alto de los últimos 13 años y el cuarto más elevado por CCAA, después de C. Valenciana, Andalucía y Canarias.



llustración 2. Evolución de la tasa de paro de la Región de Murcia.

Fuente: EPA. INE

Dentro del marco descrito, y pese a la evolución de la economía regional, no todos los sectores han presentado la misma evolución. Con los datos publicados hasta la fecha, a nivel de oferta, el frenazo del gasto repercutió en todas las **ramas productivas**, aunque en mayor medida en la industria manufacturera, que pasó de crecer un 2,7% anual en 2007 a caer un 4,7% en 2008 y un 6,3% en 2009 y en la construcción, que con una evolución similar pasó de un crecimiento anual del sector del 1,0% en 2007 a un descenso del 2,8% en 2008 y uno mayor del 9% en 2009.

El sector servicios aguantó en el año 2007 con una buena actividad creciendo al 5,7% y en 2008 al 3,1%, pero en 2009 se resintió con una bajada del 1,9%.

Por ello, sólo la agricultura mantuvo un ritmo alcista todos los años, aunque muy moderado, dado que si en 2007 y 2008 alcanzó un crecimiento del 1,6% y 1,4% respectivamente, en el año 2009 sólo aumento un 1%.

3.1.2. La producción agraria en la Región de Murcia

Más allá de los datos generales, es necesario mirar con detalle aquellos más vinculados al **sector agrario**, sector prioritario dentro de las políticas de desarrollo rural en la Región de Murcia. En este sentido, en líneas generales, se ha visto que dicho sector ha mantenido un moderado desarrollo, importante si se considera que es el único sector económico que lo ha mantenido en este periodo de crisis generalizada. No obstante, y aunque no hay grandes cambios, sí que se mantienen algunos ya definidos en el diagnóstico presentado en el PDR que es útil resaltar.

En primer lugar, la evolución de la distribución de la tierra se mantiene más o menos homogénea, eso sí, con pequeñas reducción de la superficie total de tierras de cultivo, mantenimiento de la de pastizales y terreno forestal e incremento del capítulo de otras superficies (ver Ilustración 3).

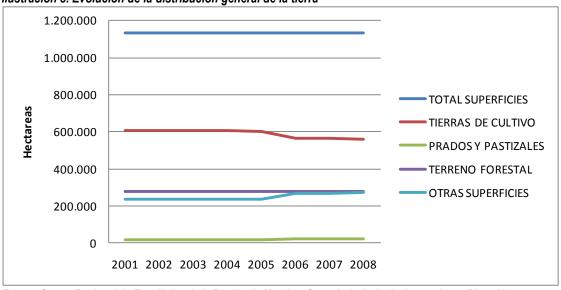
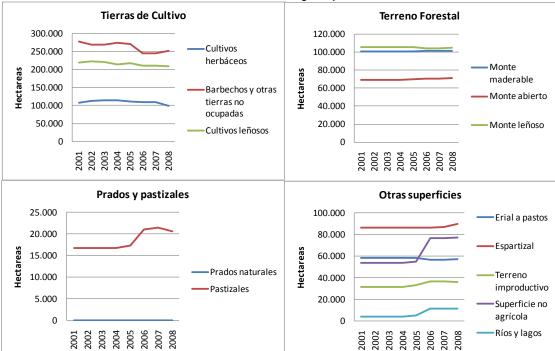


Ilustración 3. Evolución de la distribución general de la tierra

Fuente: Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia. - Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

Pero observando con detalle los distintos ámbitos podemos ver un descenso de todos los tipos de cultivo y cambios mayores entre las catalogadas como otras superficies, es decir, una pérdida constante de superficie agraria a favor de otros usos más urbanos o industriales (ver Ilustración 4).



llustración 4. Evolución de la distribución de la tierra. Desglose por ámbitos

Fuente: Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia. - Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

Dentro de los cultivos, y más allá del ligero descenso que se ha producido en la superficie total, la proporción de terrenos con cultivos de regadío frente a los de secano sigue cambiando a favor de los primeros. Es decir, si en el año 2008 había un 17% más de tierras de regadío (57.455 ha.) que de secano (48.949 ha.), en el año 2003 esta diferencia era de sólo un 3%. Esto se ha producido por un descenso pronunciado del número de hectáreas de secano (8.603 ha.) que han pasado a ser utilizadas para otros usos siguiendo los datos señalados con anterioridad.

Los municipios con mayor número de hectáreas de regadíos son Águilas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Fuente Álamo de Murcia, Lorca, Mazarrón, Murcia, San Javier, Torre Pacheco y Totana.

Por otro lado, los municipios que más superficie de secano han visto reducida en los últimos años han sido Caravaca de la Cruz, Lorca, Moratalla y Murcia.

Observando la evolución de la producción agrícola por tipo de cultivo no hay grandes cambios de tendencia (ver Ilustración 5). La producción agrícola de cultivos herbáceos ha venido descendiendo durante los últimos años debido a un descenso en la producción de forraje y flores. Asimismo, destacar la irregular trayectoria durante los últimos años de la producción de cereales para grano. Las hortalizas, producto estrella de la Región mantienen un desarrollo positivo aunque moderado.

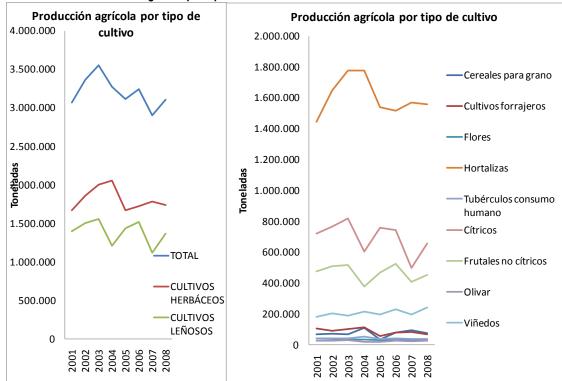


Ilustración 5. Producción agrícola por tipo de cultivo.

Fuente: Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia. - Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

No obstante, es la producción agrícola de productos leñosos la que se ha comportado peor, principalmente por el retroceso de la producción de frutales cítricos, y en concreto del limonero. Aun así, en los últimos años la producción total se ha venido recuperando gracias a la producción del viñedo que crece de manera constante en la Región de Murcia y a una ligera recuperación de la producción de cítricos y frutales durante los últimos años.

Mención especial tiene la superficie dedicada a agricultura ecológica dada la decidida apuesta de la Región por este tipo de cultivos. En este sentido, y como se verá más adelante, el incremento de los últimos años se debe en gran medida a la apuesta dada a nivel regional por las actuaciones agroambientales en la agricultura, cuya línea de agricultura ecológica ha tenido una gran aceptación en el Programa. De esta forma, desde 2006 ha aumentado un 57% la superficie calificada. En concreto, mientras la superficie en agricultura ecológica ha aumentado un 15,53% desde el 2006, la que se encuentra en conversión o en su primer año de prácticas ha aumentado exponencialmente un 82% y un 540% respectivamente, fruto como decíamos de la línea de apoyo agroambiental del PDR.

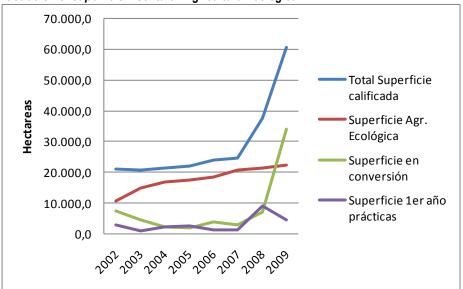


Ilustración 6. Superficie inscrita en Agricultura Ecológica

Fuente: - Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Estadísticas de Agricultura Ecológica

3.1.3. Medio Ambiente y Gestión de Tierras

La Región de Murcia cuenta con un importante patrimonio natural, y entre las prioridades de su gestión se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales. Una fracción muy importante, pero no exclusiva, de esta **riqueza biológica** se relaciona con las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico, de enorme singularidad, especialmente en un contexto europeo, cuyo origen se encuentra tanto en la diversidad de hábitats (heterogeneidad espacial) como en la prolongada presión humana en forma de perturbaciones de baja intensidad (roturaciones, incendios, agricultura, pastoreo, etc.).

La Región de Murcia ha realizado una propuesta de lista de 50 lugares susceptibles de ser clasificados Lugares de Importancia Comunitaria (47 terrestres y 3 marinos) que ocupan una superficie aproximada de 347.000 hectáreas (166.836 ha terrestres y 180.796 ha marinas). Esta propuesta cubre el 14,75% de la superficie terrestre de la Región de Murcia.

Con relación a la aves, la Región ha declarado un total de 22 Zonas de Especial Protección para las Aves, que ocupan una superficie aproximada de 205.178 hectáreas, lo que equivale aproximadamente al 18% de la superficie regional. Para dotar a los espacios que forman parte de la Red Natura 2000 de los correspondientes instrumentos para la aplicación de medidas de conservación, se ha procedido en la Región a la realización y aprobación de los Planes de Gestión de algunos LIC y ZEPA. Por último respecto a la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Región hay que destacar que cuenta con 19 espacios con diversas figuras de protección: Parques Regionales, Espacios y Reservas Naturales y Paisajes Protegidos.

Por otro lado, la Región de Murcia se encuentra entre las regiones más afectadas por **procesos erosivos**, especialmente graves en áreas forestales no arboladas y en áreas de cultivo marginales en pendiente, a causa de su situación biogeográfica, su relieve, su geología y su extremado régimen

termopluviométrico. Estos procesos contribuyen a acentuar el avance de la desertificación, que también se ve intensificada por el progresivo calentamiento global y por factores ajenos al mundo forestal.

En general, las formaciones vegetales que sufren mayores niveles erosivos son los cultivos arbóreos de secano, el erial y el matorral más o menos degradado (con o sin arbolado disperso), los espartizales y algunos estados de pino carrasco (repoblaciones recientes o fallidas y zonas de arbolado disperso). También se incluyen gran cantidad de cultivos de secano marginales, áreas donde se realizan malas prácticas de uso del suelo; las zonas de matorral inducidas por incendios o pastoreo abusivo; y los espartizales, en general en mal estado a causa de ser abandonados ante la falta de demanda de materia prima (ver llustración 7).

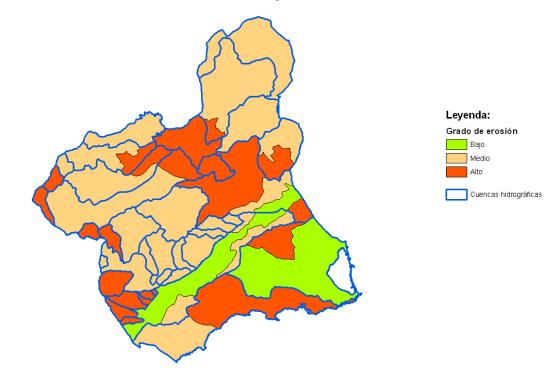


Ilustración 7. Grado de erosión del territorio de la Región de Murcia

Fuente: Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-13

Hay que destacar que el 69% de los terrenos con graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/Ha/año) son forestales. Asimismo, de las casi 90 mil hectáreas con graves o muy graves problemas erosivos, el 70% se produce sobre terrenos privados (93% sobre cultivos y 70% sobre terrenos forestales).

En cuanto a la **gestión de los recursos hídricos** es vital en la política regional murciana, dado su escasez estructural y la dependencia que tiene el sector agrícola. Se manifiesta un grave problema medioambiental, social y económico en la región mediterránea derivado de la falta de agua, dado que la Cuenca Hidrográfica del Segura tiene un déficit estructural de 460 Hm3, tal y como señala el Plan Hidrológico de Cuenca vigente. Esta cuenca es el único territorio hidrográfico español con déficit estructural para satisfacer las necesidades actuales.

Además, una amplia parte de los retornos de regadío y de aguas residuales se reemplean actualmente para el riego, si bien es cierto que el no acondicionar estos recursos de forma suficiente conlleva en ocasiones procesos de contaminación de suelos y acuíferos, daños a los cultivos y riesgos sanitarios que se intentan corregir, en parte con las actuaciones definidas en el presente programa.

En relación con lo anterior, durante los últimos años ya entraron en servicio toda una serie de depuradoras que destinan sus efluentes directamente a zonas de regadío próximas, estando en construcción o planificación un buen número adicional de éstas. Por lo general estas medidas no incrementan los recursos totales disponibles, sino que mejoran las condiciones de su uso y reducen la contaminación del suelo y su impacto sobre los acuíferos. No obstante, en casos como el del saneamiento del Mar Menor, así como en algún otro municipio costero, se constata también un incremento de los recursos disponibles al evitarse la contaminación de las aguas residuales por infiltraciones marinas, lo que obligaba a verter aquellas posteriormente al mar.

Globalmente, se parte en la cuenca de unos retornos de riegos de un 20% del agua aplicada, y de un 80% de las aguas dedicadas al abastecimiento de la población y las actividades industriales. Hay que tener en cuenta, no obstante, que el aprovechamiento de este potencial en condiciones aceptables a medio plazo requiere importantes inversiones en infraestructuras de saneamiento, así como una mejora de las técnicas agrícolas optimizando el uso de fertilizantes, inversiones en el reacondicionamiento de retornos agrícolas en la Vega Baja y un mayor grado de control sobre la calidad de las aguas subterráneas extraídas para usos agrarios e industriales, evitando el aporte de aguas salinizadas a los cauces públicos y su reinfiltración en los acuíferos.

3.1.4. Economía y calidad de vida en el medio rural: igualdad de oportunidades y empleo

La **industria alimentaría** de la Región de Murcia se extiende a lo largo de casi todo el territorio regional articulando un complejo sistemas de relaciones con diversos sectores lo cual le confiere actualmente una importancia estratégica muy destacada en la Región.

El complejo agroalimentario² de la región es uno de los pilares de la economía murciana con una contribución sustancial al PIB y la ocupación, así como al equilibrio territorial de la región.

La industria agroalimentaria es uno de los componentes centrales de dicho complejo de actividades. Este complejo de actividades agroalimentarias ha incrementado ligeramente su aportación al PIB regional debido al descenso de otras ramas de actividad.

Dentro de la industria manufacturera, el sector de alimentos y bebidas representa el 30% de la producción total; dentro de este subsector, la preparación y conservación de frutas y hortalizas representa casi la mitad del mismo, mostrando con ello una notable retención del valor añadido generado con la producción agrícola de frutas y hortalizas a nivel regional.

Otro elemento básico de la economía rural empieza a ser el del **turismo rural**. De acuerdo a la evolución general de los principales sectores económicos, durante los últimos años se ha producido un descenso pronunciado de la actividad en los alojamientos de turismo rural (ver Ilustración 8) No obstante, por el lado de la oferta, ésta ha seguido creciendo tanto en número de casas rurales como

23

² La denominación de complejo agroalimentario incluye tanto a la agricultura como a la industria alimentaria. Se ha realizado dicha adicción por la notable interrelación que ambos tienen y que diferencia este sector de otros existentes en regiones más o menos cercanas.

plazas de alojamiento disponibles existentes que han pasado desde las 448 y 2.913 respectivamente en 2006 hasta las 502 y 3.109 en 2009. Aun así, se ha venido manteniendo la tendencia ligera pero constante de reducción del tamaño medio de plazas por alojamiento.

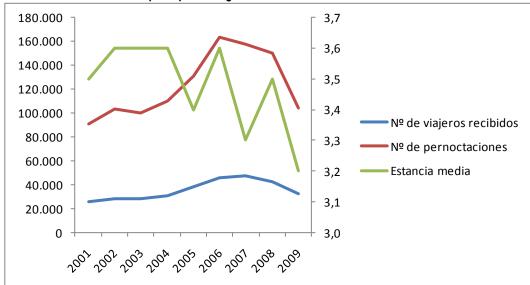


Ilustración 8. Evolución de las principales magnitudes del turismo rural.

Fuente: - INE. Encuestas de ocupación hotelera, acampamentos y apartamentos turísticos, y alojamientos de turismo rural

Una parte importante de esta y otras actividades características de la diversificación económica en el medio rural se ha debido a la actividad de los **Grupos de Acción Local**. La selección de los Grupos de Acción Local, como se cita en apartados posteriores, ya ha tenido lugar dando continuidad a los 4 Grupos existentes con anterioridad con alguna incorporación de nuevos municipios:

- La Asociación para el Desarrollo Rural Campoder se constituye el 20 de marzo de 2000, teniendo entre sus fines la gestión y ejecución de programas e iniciativas que contribuyan al desarrollo integral, integrado, armónico, sostenido y endógeno del territorio comprendido por los términos municipales de Fuente Álamo, Puerto Lumbreras, Cieza, Zona Noroeste del municipio de Cartagena (integrada por las pedanías de La Aljorra, Camponubla, La Magdalena, Perín y Los Puertos de Santa Bárbara) y la Zona Sudeste del municipio de Murcia (integrada por las pedanías de Baños y Mendigo, Carrascoy-La Murta, Corvera, Lobosillo y Valladolises-Lo Jurado).
- La Asociación Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural, se constituyó en el año 1.995, teniendo entre sus objetivos la gestión de programas de desarrollo y en el caso que nos ocupa la gestión del Enfoque "Leader" del Programa Regional de desarrollo Rural, en el territorio compuesto por los términos municipales de Caravaca de La Cruz, Moratalla, Cehegin, Bullas, Aledo, Calasparra, Mula, Pliego, Albudeite, Campos del Rio, y parte de los municipios de Lorca (Las Diputaciones o pedanías de Aviles, Bejar, Coy, Culebrina, Doña Inés, Fontanares, Humbrías, Jarales, Nogalte, Ortillo, La Paca, Torrealvilla, La Tova, Zarcilla de Ramos, Zarcilla de Totana y Zarzallico) Alhama de Murcia (los núcleos de población de La Sierra, Los Zancarrones, Carmona, Los Pavos, Soriana, Gebas, El Berro y El Azaraque, hasta el límite físico de la carretera nacional

N-340) y Totana (los núcleos de población de La Costera, La Huerta, La Charca, Mortí, Lebor y Las Viñas, hasta el limite físico de la carretera nacional N-340).

- La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, se constituye en el año 1.996, teniendo entre sus objetivos la gestión de programas de desarrollo y en el caso que nos ocupa la gestión del Enfoque "Leader" del Programa Regional de desarrollo Rural, en el territorio compuesto por los términos municipales de Abarán, Alguazas, Archena, Blanca, Ceutí, Lorguí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva, (De ahora en adelante Vega del Segura).
- La Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, se constituye en el año 1.996, teniendo entre sus objetivos la gestión de programas de desarrollo y en el caso que nos ocupa la gestión del Enfoque "Leader" del Programa Regional de desarrollo Rural, en el territorio compuesto por los términos municipales de Abanilla, Fortuna, Jumilla y Yecla (en adelante Nordeste de la Región de Murcia)

3.1.5. Indicadores de base del Programa

A continuación se presenta una actualización parcial de los Indicadores de base del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia que muestra una evolución desde el la última actualización de los mismos hasta la actualidad.

En cualquier caso, se puede comprobar que se mantienen los mismos problemas que existían con anterioridad y que no permite una valoración completa:

- Indicadores que no se encuentran disponibles a nivel regional
- Indicadores que no se encuentran actualizados
- Indicadores no disponibles a nivel rural

llustración 9. Indicadores de base del Programa: Indicadores de contexto

0 (-1'		la d'a calca	Indicador		Versión actual del PDR			Cuantificación Evaluación Intermedia		
Código		indicadoi			Año	Valor	Fuente	Año	Valor	
BC01	Designación de zonas rurales	Municipios con densidad de población por debajo de 150 hab/km2.		CARM	2006	30 de sus 45 municipios son zonas predominantemente rurales, lo que hace el 66,67% de los municipios	CARM	2008	27 municipios con menos de 150 hab/km2, lo que hace el 60% de los municipios.	
		% territorio		CREM	2006	82,92% del territorio es predominantemente rural.	CARM	2008	80.40% del territorio es predominantemente rural.	
BC02	Importancia de las zonas rurales	% población		CREM	2006	35,56% de población vive en zonas predominantemente rurales	CARM	2008	32% de población vive en zonas predominantemente rurales	
	Utilización de tierras agrícolas	Tierra de cultivo (% de SAU)		EUROSTAT	2005	44,63%	CARM	2008		
BC03		Cultivos permanentes (% de SAU)		EUROSTAT	2005	50,07%	CARM	2008	49,63%	
		Prados y pastos permanentes (% de SAU)		EUROSTAT	2005	1,233%	CARM	2008	1,82%	
		Número de explo	taciones	INE	2005	34.864	INE	2007	34.157	
		SAU (hectáreas)		INE	2005	397.145	INE	2007	400.221	
		Mano de obra (U	TA)	INE	2005	42.288	INE	2007	42.809	
BC04	Estructura de las explotaciones	Superficie media de la explotación (hectáreas)		INE	2005	17,04	INE	2007	16,72 (superficie total / nº explotaciones)	
		Distribución por	Menor 5 ha.	INE	2005	86.128	INE	2007	57.616	
		tamaño de explotación (%)	De 5 a 50 Ha.	INE	2005	179.158	INE	2007	187.117	

Código		Indicador			Version	on actual del PDR	Cuantificación Evaluación Intermedia		
			Mayor de 50 ha.	INE	2005	327.112	INE	2007	377.240
	Unidad de dimensión económica por explotación (UDE)			INE	2005	903.749	INE	2007	1.160.018
			Menor de 3 UDE	INE	2005	7.201	INE	2007	7.271
		Distribución por tamaño de UDE	De 2 a 10 UDE	INE	2005	374.001	INE	2007	81.823 (de 2 a 12 UDEs)
		(%)	Más de 10 UDE	INE	2005	522.547	INE	2007	1.070.924 (más de 12 UDEs)
		Superficie de bosque maderable (hectáreas)		INE	2005	101.610	CARM	2008	101.658
			Sector privado	CREM	1996	16,79%			
BC05	Estructura forestal	Titularidad: % de bosque maderable propiedad de	Otras instituciones públicas	CREM	1996	19,51			No hay datos nuevos
		propriodad do	Estado	CREM	1996	63,51%	no nay datos nuevos		
		Dimensión media de explotaciones particulares de bosques (hectáreas)		-	-	No disponible			
BC06	Productividad fores corteza/hectáreas/			Función productiva (m3).		No disponible a nivel regional			No disponible a nivel regional
BC07	Ocupación del % de superficie en clases agrícolas			EEA	2007	57,64%	No hay datos nuevos		

Código		Indicador		Version	ón actual del PDR	Cuantificación Evaluación Intermedia
		% de superficie en clases forestales	EEA	2007	10,24%	
		% de superficie en clases naturales	EEA	2007	29,52%	No hay datos nuevos
		% de superficie en clases artificiales	EEA	2007	2,6%	
		% SAU en zonas no desfavorecidas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas normales: 21,4%	No hay datos nuevos
	Zonas	% SAU en zonas desfavorecidas de montaña	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas de montaña: 30,4%	
BC08	desfavorecidas	% SAU en otras zonas desfavorecidas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas: 45,7%	No hay datos nuevos
		% SAU en zonas desfavorecidas con limitaciones específicas	INE. (Dato para el total de España. No disponible a nivel regional)	1997	% de SAU en zonas desfavorecidas con limitaciones específicas: 2,6%	
BC09	Zonas de agricultura extensiva (% de SAU)	% SAU de cultivos extensivos	INE (Dato para el total de España, no disponible a nivel regional)	2006	% de SAU de cultivos y pastos extensivos: 67.1%	No hay datos nuevos

Código		Indicador		Versid	n actual del PDR	Cuantificación Evaluación Intermedia			
		% SAU de pastos extensivos	INE (Dato para el total de España, no disponible a nivel regional)	2006	% de SAU de cultivos y pastos extensivos: 67.1%			No hay datos nuevos	
		% superficie de zonas NATURA 2000	INE	2007	39,5%				
BC10	Zonas de Natura 2000	% SAU dentro de NATURA 2000	INE	2006	16,72%		No hay datos nuevos		
		% superficie forestal dentro de Natura 2000	INE	2006	% de superficie forestal en zona Natura 2000 es 20,5%				
	Biodiversidad: bosques protegidos	Biodiversidad con intervención no activa (clase 1.1)	-	-	Dato no disponible a nivel regional			Dato no disponible a nivel regional	
		Biodiversidad con intervención mínima (clase 1.2)	-	-	Dato no disponible a nivel regional			Dato no disponible a nivel regional	
BC11		Biodiversidad/Conservación con intervención activa (clase 1.3)	-	-	Dato no disponible a nivel regional			Dato no disponible a nivel regional	
		Protección del paisaje y elementos naturales específicos (clase 2)	-	-	Dato no disponible a nivel regional			Dato no disponible a nivel regional	
BC12	Incremento medio arboladas (hectáre	anual de bosques y otras zonas as/año)	UNECE (Dato para España, no disponible a nive regional)	2005	296	No hay datos nuevos			
	Estado sanitario de los ecosistemas	Coníferas (%)	IPC-Forest	2006	Coníferas:3,5% (dato regional)	IPC- Forest	2008	Coníferas: 12.90% (dato nacional)	
BC13		Frondosas (%)	IPC-Forest	2006	Frondosas: 24,4% (dato nacional)	IPC-Forest	2008	Frondosas: 18,50% (dato nacional)	

Código				Versid	on actual del PDR		Cuantificación Evaluación Intermedia		
	forestales (% de árboles de las clases de defoliación 2 a 4)	árboles de las clases de Total (%)		IPC-Forest	2006	Mixtas:21,6% (dato nacional)	IPC-Forest	2008	Mixtas: 15.60% (dato nacional)
BC14	% superficie del te vulnerable a la con			DG ENV (dato para España, no disponible a nivel regional)	2006	12,6%	No hay datos nuevos		
BC15	% de SAU de rega	dío		CREM	2005	30,19%	CARM	2007	29,04%
BC16	Superficie forestal gestionadas básica suelo (% de superf		MCPFE	2005	3.641 Has	No hay datos nuevos			
	Densidad de	Regional		CREM	2006	121,10	CARM	2008	126
BC17	población (habitantes/km²) En zonas rurales		es	CREM	2006	67,65	CARM	2008	61.52
			% población (0-14 años)	CREM	2006	17,05%	CARM	2008	17,18%
		Regional	% población (15-64 años)	CREM	2006	69,16%	CARM	2008	69,22%
2010	Estructura de		% población (≥ 65 años)	CREM	2006	13,80%	CARM	2008	13,60%
BC18	edades		% población (0-14 años)	CREM	2006	15,17%	CARM	2008	16,73%
		En zonas rurales	% población (15-64 años)	CREM	2006	67,07%	CARM	2008	63,38%
		Taraioo	% población (≥ 65 años)	CREM	2006	17,16%	CARM	2008	14,89%

Código		Indicador			Versid	on actual del PDR	Cuantificación Evaluación Intermedia			
			% VAB sector primario	INE. Contabilidad Regional	2006	Primario: 5,34%	INE. Contabilidad Regional	2008	4,59%	
		Regional	% VAB sector secundario	INE. Contabilidad Regional	2006	Secundario: 29,87%	INE. Contabilidad Regional	2008	11,66%	
BC19	Estructura de la economía		% VAB sector terciario	INE. Contabilidad Regional	2006	Terciario: 64,79%	INE. Contabilidad Regional	2008	72,51%	
		En zonas rurales	% VAB sector primario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional		Zonas rurales: no disponible	
			% VAB sector secundario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional		Zonas rurales: no disponible	
			% VAB sector terciario	INE. Contabilidad Regional	-	Zonas rurales: no disponible	INE. Contabilidad Regional		Zonas rurales: no disponible	
	Estructura del empleo		% empleo sector primario	INE.	2006	Primario: 9,86%	INE.	2008	9,67%	
BC20		Degional	% empleo sector secundario	INE.	2006	Secundario: 32,16%	INE.	2008	14,69%	
			% empleo sector terciario	INE.	2006	Terciario: 57,98%	INE.	2008	75,64%	

Código		Indicador			Versić	n actual del PDR	Cuantificación Evaluación Intermedia		
			% empleo sector primario	INE.	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible
		En zonas rurales	% empleo sector secundario	INE.	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible
			% empleo sector terciario	INE.	2006	Zonas rurales: no disponible	INE.	2008	Zonas rurales: no disponible
BC21	Desempleo de larga duración (%)	Regional		INE	2006	Desempleo de larga duración como porcentaje del desempleo total: 1,5%	INE	2008	2,12%
5021		En zonas rurales		INE	2006	Zonas Rurales: no disponible	INE	2008	Zonas Rurales: no disponible
	% de adultos (25- 64 años) con	Regional		EUROSTAT	2006	43,32%	EUROSTAT	2009	44,62%
BC22	estudios medios y superiores	En zonas rurales		EUROSTAT	2006	Zonas rurales: no disponible	EUROSTAT	2008	Zonas rurales: no disponible
	Infraestructuras de internet (cobertura Internet banda ancha en % de población)	Regional		INE	2006	80,40%	INE (dato hogares)	2010	51,2%
BC23		En zonas rurale	s	INE	2006	Zonas rurales: no disponible	Zonas rurales	: no disp	onible

Ilustración 10. Indicadores de base del Programa: Indicadores de Objetivos

	Indicador		Primera versión del PDR			Segunda versión del PDR		
Código			Fuente	Año	Valor	Fuente	Año	Valor
B01	Desarrollo económico (PNB per cápita (PPA en % de EU25 = 100))		EUROSTAT	2005	84,24%	EUROSTAT	2008	81,9%
	Tasa de empleo (en % total población 15-64 años)	Tasa de empleo	EUROSTAT	2006	64%	EUROSTAT	2008	63%
B02		Tasa de empleo de las mujeres	EUROSTAT	2006	50,40%	EUROSTAT	2008	50,70%
		Jóvenes (15-24 años)	EUROSTAT	2006	41,50%	EUROSTAT	2008	40%
	Tasa de desempleo (en % población activa 15-64 años)	Tasa de desempleo	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo: 7,90%	EUROSTAT	2008	12,71%
B03		Tasa de desempleo de las mujeres	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo, mujeres: 10,90%	EUROSTAT	2008	13,61%
		Jóvenes (15-24 años)	EUROSTAT	2006	Tasa de desempleo, población de 15 a 24 años: 17%.	EUROSTAT	2008	23,64%
B04	% agricultores con formación agrícola básica y completa		INE	1999 Censo agrario	Formación básica:0,78% Formación completa:0,65%	No hay datos nuevos		evos
B05	Relación entre agricultores menores de 35 años y agricultores mayores de 55 años		INE	2005	7,8%	No hay datos nuevos		evos
B06	Productividad laboral en el sector agrario (VAB/UTA) (euros/UTA)		INE	2006	26.600,96	INE	2008	29.406,00
B07	Formación bruta de capital fijo en el sector agrario (millones de euros)		EUROSTAT	2006	No disponible a nivel regional	EUROSTAT	2008	No disponible a nivel regional

Código	Indicador	Primera versión del PDR			Segunda versión del PDR		
В08	Creación de empleo en el sector primario ('000 de ocupados)	INE	2006	58,9	INE	2008	60,70
В09	Desarrollo económico (VAB) del sector primario (M. Euros)	INE	2006	1.197,04	INE	2008	1.282,08
B10	Productividad laboral en la industria alimentaria (VAB/empleado) ('000 de euros/empleado)	MARM	2006	38,91	MARM	2008	46,00
B11	Formación bruta de capital fijo en la industria alimentaria	EUROSTAT	2006	No disponible a nivel regional	EUROSTAT	2008	No disponible a nivel regional
B12	Creación de empleo en la industria alimentaria ('000 de ocupados)	MARM	2006	20,712	MARM	2008	20.298
B13	Desarrollo económico (VAB) de la industria alimentaria (M. Euros)	MARM	2006	805,90	MARM	2008	933,70
B14	Productividad laboral en el sector forestal (VAB/empleado) ('000 de euros/empleado)	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
B15	Formación bruta de capital fijo en el sector forestal	-	-	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
B16	Importancia de la agricultura de semi-subsistencia en los nuevos Estados miembros (%)	SEO BIRDLIFE	2005	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
B17	Índice o tendencia de población de aves de tierras agrarias (2000 = 100)	MMA	2006	No disponible a nivel regional	-	-	No disponible a nivel regional
B18	Sistemas agrícolas o forestales de elevado valor natural (hectáreas de SAU)	INE	1999 Censo agrario	Formación básica:0,78% Formación completa:0,65%	No hay datos nuevos		evos

Código		Primera versión del PDR			Segunda versión del PDR				
	Composición arbórea (% del total de la superficie forestal)	Coníferas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Confiera: 68,27 %	No hay datos nuevos			
B19		Frondosas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Frondosa: 1,96 %				
		Mixtas (%)	CARM	1996 Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza.	Mixta: 29,77%				
	Calidad del agua: balances brutos de nutrientes (kg/ha)	Balance bruto de nitrógeno	No disponible	2005	*	CSIC. Ruena	2007	34,2	
B20		Balance bruto de fósforo	No disponible	2005	*	CSIC. Ruena	2007	14,9	
D04	Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas	Tendencia de concentración de nitratos en aguas de superficie (NO3 mg/L) (Índice 1994 = 100)	EEA	2006	*39,2	No hay datos nuevos			
B21		Tendencia de concentración de nitratos en aguas subterráneas (NO3 mg/L) (Índice 2007 = 100)	EEA	2006	*No disponible a nivel regional.	-	-	No disponible a nivel regional	

Código	Indicador		Primera versión del PDR			Segunda versión del PDR		
		Tendencia de concentración de plaguicidas en aguas de superficie (µg/L)(Índice 2006 = 100)	EEA	2006	*No disponible a nivel regional.	-	-	No disponible a nivel regional
		Tendencia de concentración de plaguicidas en aguas subterráneas (μg/L)	EEA	2006	*No disponible a nivel regional.	-	-	No disponible a nivel regional
B22	Superficie con riesgo	o de erosión del suelo (tn/hectárea/año)	CARM	2006	17,62	No hay datos nuevos		ievos
B23	Agricultura ecológica	a (hectáreas)	CARM	2006	23.908	CARM 2008 21.418,30		21.418,30
	Cambio climático: producción de energías renovables	Procedente de la agricultura (Ktep)	Euroobserver	2006	*91.894,82	No hay datos nuevos		
B24		Procedente de la silvicultura (Ktep)	Euroobserver	2006	*29.820,175			
B25	Cambio climático: Sa (hectárea)	AU dedicada a cultivos energéticos y biomasa	-	-	No disponible a nivel regional	No disponible a n		No disponible a nivel regional
B26	Cambio climático/calidad del aire: emisiones de gases procedentes de la agricultura	Emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura (1000 tn de CO ₂ equivalente)	CARM	2006	1,61	No hay datos nuevos		
B27	% agricultores con otra actividad retribuida		INE	2005	30,27	No hay datos nuevos		ievos
B28	Empleo en los sectores secundario y terciario ('000 de ocupados)	Regional	CARM	2006	538,7	CARM	2008	567,6
		En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible
B29	VAB del sector	Regional	INE.	2006	21.221,833	INE	2008	23.483.628

Código		Indicador	P	rimera versión	del PDR	Segunda versión del PDR		
	secundario y terciario (M. Euros)	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.
	Personas	Regional	INE	2006	98,1	INE	2009	94,1
B30	autoempleadas ('000 de ocupados)	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.
	Infraestructuras turísticas en zonas	Regional	INE	2006	*Regional: 45.695	CARM	2008	48.644
B31	rurales (número total de plazas de todas las formas de turismo rural)	En zonas rurales	INE	2007	*En zonas rurales: 13.078	CARM	2008	*En zonas rurales: 14.518
B32	Personas que tienen conexiones	Regional	INE	2006	*Regional: 80,4%	No hay datos nuevos		
DJZ	de banda ancha a internet sobre total de población (%)	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.			evos
	VAB del sector	Regional	INE.	2006	64,79%	INE.	2008	67,22%
B33	servicios sobre el VAB total (%)	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.
	Ratio de migración	Regional	INE	2006	0,223	INE	2008	1,03%
B34	neta anual (por cada 1000 habitantes)	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.			*En zonas rurales: Dato no disponible.
					63,5 miles de personas			
B35	% Adultos (25-64 años) participantes en educación y	Regional	Eurostat	2005	10,86% de la población ocupada	No ha	y datos nu	evos
	capacitación	En zonas rurales	-	-	*En zonas rurales: Dato no disponible.	-	-	Dato no disponible.

Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 (13/12/2010)

Código	Indicador	Primera versión del PDR		Segunda	versión c	lel PDR	
B36	% de población cubierta por Grupos de Acción Local	Programa Operativo LEADER + de la Región de Murcia	2000	3 grupos 24,1% de la población y el 67,8% de la superficie	Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia	2009	4 grupos 25,69% de la población y el 71,47% de la superficie

3.2. Marco político, normativo e institucional del Programa de Desarrollo Rural

El Marco Estratégico del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia queda definido por las Directrices Estratégicas Comunitarias sobre Desarrollo Rural (modificadas por la Decisión del Consejo de 10 de enero de 2009), el Reglamento (CE) nº 1698/2005 (modificado por el Reglamento nº 74/2009) y el Reglamento (CE) nº 1974/2006 (modificado por el Reglamento (CE) nº 363/2009). Dichos Reglamentos consolidan el nuevo escenario de la Política de Desarrollo Rural de la Unión Europea que pasa a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y las rentas de la Política Agraria Común (PAC), constituyendo el segundo pilar de la misma.

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), garantiza, en el contexto español, la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Este documento constituye el referente de los Programas de las distintas Comunidades Autónomas. Por otro lado, las medidas horizontales y los elementos comunes que deben tenerse en cuenta en todos los Programas regionales se definen en el Marco Nacional de Desarrollo Rural elaborado por el Gobierno español.

La Región de Murcia elaboró su Programa de Desarrollo Rural, FEADER 2007-2013 partiendo de los referentes citados anteriormente, tanto a escala comunitaria como a escala estatal. En este Programa estableció la estrategia de un conjunto de actuaciones en el ámbito del Desarrollo Rural que permita contribuir claramente a cubrir las necesidades detectadas en el medio rural murciano.

A continuación, se señalan los cambios más relevantes producidos en el marco estratégico desde el momento de la programación y que trasladan las modificaciones del PDR de la Región de Murcia.

3.2.1. Cambios en el contexto comunitario

a) El Chequeo Médico de la PAC

A raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el "Chequeo Médico", la política de desarrollo rural ha sufrido una serie de ajustes, mediante la introducción de una serie de prioridades políticas a nivel comunitario, recogida en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades introdujeron la necesidad de abordar nuevos retos (cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento para productores lecheros y fomento de la innovación en estos ámbitos) y supusieron un importante aporte de nuevos fondos de financiación.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realizó a través de la modulación adicional (trasvase de fondos del primer pilar, la Política de Precios y Mercados, al segundo pilar de la PAC, la Política de Desarrollo Rural). Fondos del segundo pilar que, por otra parte, fueron cofinanciados, por lo que necesitan un esfuerzo adicional presupuestario de Estado miembro, que en el caso de la Región de Murcia conllevó una cofinanciación adicional por parte del Gobierno Regional y del Gobierno de España.

En noviembre de 2007, la Comisión adoptó una primera comunicación sobre el *Chequeo de la Política Agraria Común* que introducía una serie de reformas en la PAC planteando algunos cambios que afectan a la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y sobre todo, al ámbito rural murciano.

Esta Comunicación nació con el objeto de hacer frente a los desafíos planteados por la crisis alimentaria mundial, realizar un esfuerzo por modernizar y hacer más eficiente la PAC y simplificar y racionalizar las políticas con el objetivo de flexibilizar el sector agrario para que pueda adaptarse a las necesidades del mercado y hacer frente a nuevos desafíos como el del cambio climático.

Los cambios planteados en la Comunicación sobre el *Chequeo de la PAC* suponen una simplificación del régimen de pago único, una mejor delimitación del ámbito de aplicación de la condicionalidad, el progresivo desacoplamiento de las ayudas, la posibilidad de considerar niveles de apoyo mínimo y máximo en las ayudas, una nueva consideración del papel de la intervención del mercado y la gestión de la oferta, la gestión de riesgos y distintas posibilidades de abordar asuntos tan desafiantes como el cambio climático, las bioenergías, la gestión del agua y la biodiversidad.

Mediante las conclusiones extraídas del diálogo publico con las partes interesadas y el análisis de su impacto, la Comisión propuso un segundo chequeo en 2008 actualizando algunos aspectos de manera más concreta y contribuyendo a la adaptación a la realidad del sector agrario de forma más sencilla. En líneas generales, este Chequeo planteaba la supresión de la retirada de tierras, la supresión gradual de las cuotas de producción lechera, la transferencia de fondos de ayuda directa al Desarrollo Rural, la supresión de mecanismos de intervención sobre determinados productos y la posibilidad de limitación de los pagos mínimos.

b) Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE)

Con la elaboración de este plan se pretendía evitar una profunda recesión basándose tanto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento como en la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.

El **PERE** proponía una respuesta en forma de un conjunto de acciones de apoyo a la economía real como complemento de los esfuerzos ya desarrollados en los ámbitos monetarios y en el sector financiero.

c) Modificación de la OCM en el sector de las frutas y hortalizas

La última modificación de la organización común de mercados del sector de frutas y hortalizas supone la inclusión de dicha OCM en el Reglamento Único. El reglamento de aplicación actual, en comparación con el anterior, introdujo varias novedades.

- Se presentaron algunas modificaciones presupuestarias aunque se mantiene la cantidad total destinada a dichas actuaciones.
- Se ofrece el compromiso de mejorar las normas de comercio para que el beneficio no se quede en la cadena sino que revierta en los productores y consumidores. Asimismo, se van a reforzar las exigencias y controles sanitarios en las importaciones de terceros países para evitar problema fitosanitarios y competencia desleal.
- Se flexibiliza la normativa sobre Organizaciones de productores para que tengan una mayor agilidad, desde su constitución hasta su funcionamiento.

- Se ha incrementado del 4,1% al 4,6% la financiación pública para la prevención y la gestión de crisis en los mercados. Se da la oportunidad a las organizaciones de productores de adoptar medidas, como la retirada de producción, la posibilidad de financiar créditos con entidades financiera s, la cosecha en verde o la renuncia a efectuarla, los programas de promoción o comunicación.
- Las organizaciones de productores deberán dedicar el 10% de cada programa operativo a actuaciones medioambientales frente al 20% que se proponía en un principio.

d) Modificación de la OCM en el sector del tabaco

A partir del 1 de julio de 2008, los productos pertenecientes al ámbito de aplicación del Reglamento 2075/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la **organización común de mercados en el sector del tabaco crudo**, quedan regulados por la organización común de mercados agrícolas.

Se describe esta modificación por ser un cambio en el contexto comunitario aún teniendo en cuenta que atendiendo a la estructura del sector primario en la Región de Murcia en la que el tabaco no está representado, esta modificación no tiene repercusión alguna.

e) Modificación de la OCM en el sector del vino

La nueva estrategia en el **sector del vino** se basa en la progresiva disminución de mecanismos de intervención del mercado y en la mejora de la competitividad de los vinos europeos, lo que en definitiva supondrá una minoración en los excedentes del sector y por tanto, una disminución de la necesidad de financiación.

3.2.2. Contexto nacional: el Marco Nacional de Desarrollo Rural

Con el fin de dotar a los programas de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia, se aprobó el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** elaborado por el Ministerio en consenso con las Comunidades Autónomas y aprobado por la Unión Europea a través de la decisión C (2007) 5937, de 20 de noviembre de 2007.

Con motivo de los cambios producidos en el contexto comunitario anteriormente descritos, se realizó un trabajo de **revisión y actualización** de este documento traducido en modificaciones en las medidas horizontales establecidas en el Marco Nacional y en la inclusión de una nueva medida centrada en el apoyo a la biodiversidad del medio rural. En concreto:

- Se introducen modificaciones en la medida relativa a la "Gestión de recursos hídricos" incorporando un enfoque dirigido hacia el ahorro de este recurso e incluyendo también la posibilidad de abordar operaciones relacionadas con la innovación en materia de gestión de agua.
- En la medida de Servicios de Asesoramiento, Implantación y Utilización, se ha ampliado el ámbito de asesoramiento para incluir los nuevos retos.

- En la medida Aumento de Valor Añadido de los productos agrícolas y forestales, se ha completado con operaciones dirigidas hacia actividades relacionadas con los nuevos retos de la innovación, la reestructuración del sector de los productos lácteos, las energías renovables y la gestión del agua.
- En el Eje 2 se introduce una nueva medida de apoyo a la biodiversidad en el medio rural,

3.2.3. Contexto regional: Cambios en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

Como consecuencia de los cambios en el contexto tanto a nivel comunitario como a nivel nacional y otras cuestiones de carácter formal (entre otras cambios en la denominación de los servicios gestores de las ayudas y actualización de los indicadores de base) se consideró necesaria una modificación del PDR durante el año 2009 (modificación 1) que recogiera todos los aspectos que afectaran directamente a la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia.

Una vez aprobados los Reglamentos y Decisiones relativos al Chequeo Médico de la PAC (R72/2009, R73/2009, R74/2009 y Decisión 2009/61/CE, entre otros) e incorporados al PDR los fondos provenientes del Plan Europeo de Recuperación Económica y la remodelación de la OCM del sector del vino, se tuvieron en cuenta en la estrategia del Programa. Esto supuso la presentación ante la Comisión de una propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia en el mes de julio de 2009 y cuya aprobación se efectuó el 15 de diciembre de 2009, a través de nueva Decisión de la Comisión³.

Dicha modificación, la primera de este Programa, incluyó los siguientes aspectos:

- Inclusión de una nueva medida orientada a los nuevos retos definidos por la Comisión a través de la modificación de sus directrices estratégicas. Se trata de una nueva medida dirigida a mejorar la eficiencia energética en invernaderos (medida 121.2 "Modernización de explotaciones agrarias en el PDR).
- Delimitación de las medidas 114 y 115 destinadas al asesoramiento de explotaciones y actuaciones similares que puedan ser cofinanciadas por el fondo FEAGA a través de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
- Delimitación de la medida 121 con las actuaciones cofinanciables por el fondo FEAGA a través de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
- Delimitación de la medida 123 con las actuaciones cofinanciables por el fondo FEAGA y definidas en la nueva OCM del vino

Por otro lado, desde la Comisión y con respecto al Programa de la Red Rural Nacional, se ha determinado la no elegibilidad de actuaciones en materia de cooperación interterritorial y transnacional así como su asistencia técnica, motivo por el que la Comisión, a petición de las Autoridades de Gestión de los distintos PDR, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha autorizado el reparto de los fondos liberados entre las distintas Comunidades Autónomas.

42

³ Decisión C(2009) 10318 de la Comisión de 15/12/2009 por la que se aprueba la revisión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (España) para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3838 de la Comisión.

Todos estos aspectos han motivado la necesidad de realizar una nueva modificación del PDR durante el año 2010 para incorporar los nuevos aportes financieros, la cual ya ha sido aprobada.

En otro sentido, se aprobó la Ley 4/2009 de Protección Medioambiental Integrada en la Región de Murcia con objeto de establecer el régimen jurídico y los procedimientos integrados de intervención administrativa a los que deben sujetarse los planes, programas, proyectos y actividades que pueden afectar al medio ambiente, así como diversos mecanismos de fomento. Esta ley supone una actualización de la ya existente desde 1995 y la incorporación de numerosos aspectos relacionados con este tema que habían guedado fuera de cobertura con la ley anterior.

Asimismo, se ha tenido en cuenta correcciones realizadas a petición de agentes externos a la gestión del Programa y vinculadas al Reglamento (CE) nº 1234/07 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

Finalmente, resaltar la importancia que la puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural tendrá sobre el ámbito en el que tiene lugar el PDR y el complemento que supondrá al mismo en materia de desarrollo del medio rural.

3.2.4. Principales cambios con respecto al periodo precedente: 2000-2006

Si comparamos la situación actual con respecto al periodo de programación 2000-2006 podemos decir que **se han producido bastantes cambios y evoluciones**. Los cambios son de distinto tipo y de distinto alcance o repercusión y en este sentido es interesante detallarlos de manera individualizada. No obstante, el enfoque o estrategia de desarrollo se ha mantenido más o menos invariable, en gran parte debido a que dicha estratégica viene definida a un nivel superior, Plan Estratégico para la Región de Murcia (PERM) y al Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia (PESARM).

A continuación se detallan los principales cambios que pueden verse al comparar las distintas fases del periodo de programación 2000-2006 con las del actual, programación 2007-2013:

a) En relación a la programación

El anterior periodo de programación en materia de desarrollo rural adolecía de una **programación** muy fragmentada en distintos Programas dentro de la Región de Murcia. Esta situación generaba una pérdida de sinergias y un incremento de la carga de gestión global al descargar en distintas unidades (distintas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios) obligaciones similares dada la tendencia a personalizar las instrucciones que cada uno daba. Del mismo modo, los Fondos eran diferentes en algunos casos, FEOGA-O y FEOGA-G lo cual dificultaba aún más la situación.

Afortunadamente, en la actualidad, existe **un único Programa de Desarrollo Rural** que recoge todas las actuaciones, que cofinanciadas por el FEADER, inciden directamente en el desarrollo rural de la Región de Murcia. Esto ha incrementado la uniformidad en la gestión de las medidas, por lo que se están produciendo mayores sinergias en la gestión, control, seguimiento y evaluación que en periodos pasados.

b) En relación a las Autoridades del Programa

Los cambios que han ocurrido en este aspecto se concentran principalmente en la regionalización de las Autoridades competentes del Programa. Actualmente, tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador como el Organismo de Certificación se corresponden con organismos regionales, cosa que anteriormente no ocurría. El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) detentaba las obligaciones vinculadas a los Programas Plurirregionales⁴.

Además, y aunque el tercer Programa 2000-2006, el Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia, tenía un carácter muy regional, su gestión estaba dividida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de la Región de Murcia. Ésta última ejercía de Organismo Intermedio, y es necesario señalarlo, porque actualmente todas las obligaciones que antes correspondían a estos dos Organismos recaen sobre un organismo distinto, la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, que como Autoridad de Gestión ha tenido que asumir (y aprender a gestionar) un conjunto de obligaciones que anteriormente no le correspondían.

En definitiva, aunque el cambio en la unificación de una diversidad de Autoridades en una única, al existir un único Programa, parece un paso adecuado, el hecho de que este recaiga sobre una unidad nueva es algo a destacar, que ha incrementado notablemente la carga de trabajo y dedicación de esta.

c) De LEADER + periodo 2000-2006 a LEADER como eje 4 de los PDR, periodo 2007-2013

Uno de los cambios más relevantes que se producen con el inicio del nuevo periodo de programación es la integración de la Iniciativa Comunitaria **LEADER** en los Programas de Desarrollo Rural. De este modo, las actuaciones gestionadas empleando este **enfoque** en la Región de Murcia han pasado a **formar parte del eje 4 del Programa**. Esto trae consigo diversas modificaciones, así como la necesidad de un tiempo extraordinario de ajuste y acomodo entre los Grupos de Acción Local y el modo de trabajo del nuevo órgano gestor.

En concreto, como elementos de cambio más destacables cabe señalar:

- No se producen importantes modificaciones en el territorio que abarcan los Grupos de Acción Local (GAL); siguen manteniéndose los cuatro grupos que existían en LEADER +, con alguna incorporación de algún municipio no-LEADER en el pasado que se ha incorporado en la actualidad a alguno de los Grupos ya existentes
- Los cambios más relevantes se producen con respecto al modo de implementación y gestión de LEADER; algunos de ellos derivados de la integración de LEADER en él; entre otros cabe señalar:
 - ✓ Se dispone una nueva norma reguladora específica a nivel regional. Mediante Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque "Leader" se articula la selección y

⁴ Programa de Desarrollo Rural de medidas de acompañamiento en España y Programa Operativo de Mejora de las Estructuras y Sistemas de producción Agrarios en Regiones objetivo 1 de España.

estructura de los Grupos. Dicha Orden regula en su anexo III los estatutos y régimen organizativo de los grupos de acción local y el anexo IV los requisitos, estructura y contenido de los planes territoriales de desarrollo rural.

- ✓ Se firman convenios con cada grupo que establecen las relaciones entre la Administración Pública, Unidad Gestora del enfoque LEADER y los distintos Grupos de Acción Local.
- ✓ En materia de financiación de actuaciones se decidió implicar a las administraciones locales en la financiación de las actuaciones de los Grupos (un 10%).
- ✓ Los Grupos son los encargados de seleccionar los proyectos mediante convocatorias públicas abiertas a sus respectivas áreas de actuación, asegurando la libre concurrencia de los interesados. Asimismo, los Grupos pasan a ser los encargados de analizar y vigilar la elegibilidad de las actuaciones, aunque la Unidad Gestora mantiene un control posterior de las mismas añadido.

d) En relación al sistema de seguimiento

El actual sistema de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural se ha ampliado notablemente con respecto al existente con anterioridad. Si bien en el pasado se planteaban **indicadores operativos**, de carácter físico y también financieros, ahora **ha aumentado la desagregación** con la que hay que aportar la información⁵. **Además, el programa incluye un conjunto de indicadores de resultado, impacto y de base referente a contexto y de base referente a objetivos**.

En definitiva, la cantidad de información requerida en materia de seguimiento tanto a nivel de Unidades gestoras como de Autoridad de gestión se ha incrementado notablemente. Eso sí, todo ello viene definido en un Marco Común de Seguimiento y Evaluación⁶ que establece un marco único para el seguimiento y la evaluación de todas las intervenciones de desarrollo rural.

e) En relación al sistema de control

Tal y como establece el Reglamento (CE) 1975/2006 de la Comisión, las solicitudes de ayuda y las sucesivas solicitudes de pago así como los gastos procedentes de las inversiones, están siendo controladas de forma que se garantice el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda y cuantos requisitos establezca la normativa comunitaria nacional y regional.

Así de conformidad con lo establecido en dicho reglamento las solicitudes de ayuda, las sucesivas solicitudes de pago y los gastos procedentes de inversiones se deben controlar de forma que se garantice la comprobación real del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda. En este sentido, los métodos y medios son definidos por cada Autoridad, adecuándolo a poder comprobar el cumplimiento de las condiciones de concesión de la ayuda con respecto a cada medida y obligación:

⁵ Según el caso esta desagregación se solicita por sexo, edad, tamaño empresa, sector productivo, etc. Por otro lado, las actuaciones cofinanciadas con el dinero proveniente del Chequeo Médico de la PAC y del PERE deben computarse de manera diferenciada

⁶ http://ec.europa.eu/agriculture/rurdev/eval/index_en.htm

- La existencia de diversos Servicios Gestores de las medidas establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, responsables en última instancia de llevar a cabo el control que sea oportuno sobre los distintos aspectos relacionados con la gestión de las ayudas, exige que también dichos servicios lleven a cabo sus propios controles.
- Asimismo, el Organismo Pagador y el Organismo de Certificación tienen sus propias responsabilidades en materia de control y verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en cada caso.

En definitiva, **el número de controles se ha incrementado notablemente en los distintos niveles**, así como el nivel de detalle y verificación que se exige en cada nivel. Sobre todo, y en comparación al periodo de programación 2000-2006, en aquellas medidas "no asimilables a SIGC" detalladas en el artículo 25 del reglamento 1975/2006.

f) En relación a la actuaciones llevadas a cabo

En líneas generales no ha habido cambios importantes en cuanto a la estrategia seguida en el periodo 2000-2006 con la actualmente definida para el periodo 2007-2013. Sí es verdad, que las actuaciones en materia de ayudas agroambientales están consideradas en este periodo como una apuesta importante de la Región, así como los proyectos vinculados a la modernización de explotaciones con una dotación financiera relativa mucho mayor que en el pasado.

Por el contrario, algunas medidas han perdido preponderancia en términos presupuestarios. Tal es el caso de aquellas vinculadas a infraestructuras de regadío dado que gran parte de las inversiones se han venido realizando en periodos anteriores. No obstante, dichas inversiones siguen manteniendo una dotación financiera programada destacable en el PDR 2007-2013 dado que la modernización y mejora del uso de los recursos hídricos es un factor clave de desarrollo económico y medioambiental de la Región, y principalmente de sus áreas rurales. Asimismo, la medida concerniente a la industria agroalimentaria sigue manteniendo una alta programación financiera, pero también ha sufrido un pequeño descenso relativo con respecto al resto de medidas programas.

Es decir, la línea de trabajo y actuación de la Administración Regional sobre el medio rural ha continuado evolucionando pero sobre una línea de trabajo e intervención ya establecida en el pasado.

Descripción del proceso de evaluación: recapitulación del pliego de condiciones, finalidad y ámbito de la evaluación

El proceso de evaluación del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 se ha venido articulando desde el inicio del proceso de programación. En un primer lugar, y durante la fase de programación, se llevó a cabo la evaluación a priori de acuerdo a la Nota C del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, "Directrices para la evaluación a priori, incluida la evaluación estratégica ambiental (EEA)". Dicha evaluación incluyó la evaluación ambiental del Programa de acuerdo a la Directiva 2001/42/EC y su transposición nacional a través de la Ley 9/2006.

Asimismo, y una vez iniciado el Programa se ha venido trabajando de manera continuada en la evaluación continua. Dicho trabajo ongoing se ha contratado a través de la licitación del contrato denominado «Asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo rural en su calidad de autoridad de gestión del programa de desarrollo rural 2007-2013», Boletín Oficial B.O.R.M. N.º 174

de 28 de julio de 2008. Dentro de las tareas contratadas se encuentran las siguientes y relacionadas con el presente trabajo de evaluación:

Elaborar los informes de evaluación continua de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento (CE) 1698/2005 y con el Marco Comunitario de Seguimiento y Evaluación, así como en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, y siguiendo el siguiente esquema:

- Actividades continúas de evaluación del PDR con delimitación de un informe anual de actividades. En 2010 este informe tomarán la forma de evaluación intermedia.
- Actividades de evaluación temáticas. Dentro de estas se ha llevado la evaluación de la implantación del enfoque LEADER en la Región de Murcia en paralelo a la selección de los Grupos de Acción Local.

La adjudicación de dichas tareas se realizó a favor de la empresa Red2Red Consultores S.L. Ésta fue publicada en Boletín Oficial B.O.R.M. Nº. 252 de 29 de octubre de 2008.

El trabajo de evaluación intermedia que rige la elaboración de este informe de evaluación intermedia se debe basar (y así lo ha hecho) en lo establecido en la Nota de orientación B - Directrices de evaluación que establecen:

5.2. Tareas de evaluación

5.2.1. Estructuración

La fase de estructuración responde al propósito de conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y de preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. A este respecto los evaluadores deben:

- establecer una lógica de intervención detallada para las diferentes medidas que se van a evaluar;
- definir los principales términos de las preguntas de evaluación, elaborar criterios de valoración que permitan responder a cada pregunta de evaluación y, en su caso, identificar niveles objetivo;
- elaborar una metodología para responder a las preguntas de evaluación (preguntas de evaluación comunes que incluyen preguntas horizontales y preguntas específicas del programa);
- identificar indicadores (indicadores comunes e indicadores específicos del programa), así como los requisitos relacionados de información y de datos, que permitan evaluar la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia de la medida o el programa.

Puesto que la evaluación continua se apoyará en un proceso continuo de desarrollo de capacidades y el establecimiento de buenas prácticas de evaluación, estas últimas deben reflejarse debidamente en el enfoque establecido en la fase de estructuración.

5.2.2. Observación

La fase de observación debe identificar la información disponible y pertinente. Por otra parte, debe especificar la validez y el uso de los datos cuantitativos y cualitativos utilizados.

En cuanto a la observación, los evaluadores deben:

- crear las herramientas necesarias para el análisis cuantitativo: guías para las entrevistas, cuestionarios, preguntas para extracciones de bases de datos, peticiones de mapas, directrices para estudios de casos, y cualquier otro instrumento de recopilación de datos que el contratista considere adecuado;
- recoger los datos y la información cualitativa necesarios para responder a cada pregunta de evaluación: bases de datos, estudios, personas a consultar, ámbitos adecuados para estudios de casos, etc.;
- describir el proceso de ejecución del programa, la composición de los programas, las prioridades y niveles objetivo y el presupuesto.

5.2.3. Análisis

En esta fase se analizará toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones de las medidas y programas en relación con los objetivos y niveles objetivo del programa. Para evaluar los progresos registrados, hay que establecer una relación con la situación de partida, expuesta en el contexto de las evaluaciones a priori.

Las repercusiones se identificarán como contribuciones netas de cada medida en la consecución de los

objetivos del programa.

A este respecto, los evaluadores deben:

- elaborar tipologías adecuadas de las medidas o los beneficiarios, con el fin de reducir la complejidad para tratar el análisis empírico;
- procesar y sintetizar los datos y la información disponibles, y, en caso necesario, subsanar las lagunas de información recurriendo a la modelización o a otras extrapolaciones; establecer una comparación respecto a la situación de contraste y a los niveles objetivo.

5.2.4. Valoración

En la fase de valoración, el evaluador responde a todas las preguntas de evaluación y extrae conclusiones del análisis en lo que respecta a los criterios de valoración definidos en la fase de estructuración. Las conclusiones y recomendaciones se refieren a los efectos de las medidas individuales y al conjunto del programa. Las conclusiones y recomendaciones deben basarse estrictamente en los datos de la evaluación cuantitativa y cualitativa. Las limitaciones de la validez de las conclusiones y de la valoración resultante deben reflejarse de manera crítica.

La respuesta a cada pregunta de evaluación deberá reflejar los indicadores comunes y los indicadores específicos del programa. En su caso, debe tenerse en cuenta otra información pertinente sobre las repercusiones de las acciones de que se trate. En todos los casos, las respuestas a las preguntas de evaluación deberán ir acompañadas de un análisis crítico de los datos de las conclusiones. Por otra parte, la evaluación deberá tener en cuenta el contexto en el que se aplican las medidas. Si una medida o una parte del programa no ofrece los resultados y repercusiones esperados, se procederá a analizar los motivos de este efecto imprevisto.

A este respecto, los evaluadores deben:

- responder a todas las preguntas de evaluación (preguntas comunes y preguntas específicas del programa);
- evaluar la eficacia y la eficiencia del programa;
- evaluar las medidas con respecto a su equilibrio dentro del programa;
- juzgar el grado de contribución del programa a la realización de los objetivos establecidos en la estrategia nacional y comunitaria;
- identificar los factores que han influido en el éxito o el fracaso del programa;
- redactar las conclusiones y recomendaciones sobre la base de los resultados;
- señalar los posibles ajustes necesarios para mejorar el programa.

3.4. Breve reseña de anteriores evaluaciones relacionadas con el programa

De cara a la elaboración de la Evaluación Intermedia del Programa se analizan y consideran las recomendaciones emitidas en diversos documentos de evaluación, tanto del periodo precedente, 2000-2006, como del presente; y en concreto:

Evaluación ex ante del PDR de la RM 2007-2013

Siguiendo las indicaciones dispuestas en el artículo 85 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, el PDR de la Región de Murcia 2007-2013 fue sometido al proceso de evaluación *a priori* o ex ante.

Tal y como venía solicitando la Comisión Europea, el proceso de evaluación ex ante se fue desarrollando de manera paralela al de programación, de forma que ambos ejercicios se fueron complementando. Así, se pudo ir evaluando a medida que se programaba, por lo que las conclusiones y recomendaciones de esta evaluación se enfocaron más al planteamiento del análisis de prioridades e

impactos, así como de riesgos potenciales, que a la mejora de la calidad de la programación, puesto que las recomendaciones en este sentido se fueron produciendo gradualmente.

Las principales conclusiones alcanzadas por la Evaluación ex ante del PDR de la Región de Murcia fueron las siguientes:

- ✓ Diagnóstico y análisis DAFO. El diagnóstico y el DAFO son lo suficientemente adecuados y poseen la calidad suficiente para servir de base en la correcta programación de las acciones que desarrollará el FEADER en Murcia, en el período 2007-2013.
- ✓ Pertinencia de la Estrategia. Del análisis de la conexión entre objetivos del programa y necesidades diagnosticadas se obtiene que la estrategia del PDR responde a las principales conclusiones obtenidas del análisis-diagnóstico de la Región de Murcia, con lo que se puede afirmar que la estrategia es pertinente con respecto a las necesidades de la Región. Todas las acciones del programa están orientadas a la superación de alguna de las carencias identificadas y se ha planteado una estrategia que aprovecha la totalidad de los puntos fuertes detectados, lo cual dota de coherencia a la misma.
- ✓ Coherencia interna. La elección de las medidas del PDR de la Región de Murcia es coherente y consistente con los objetivos que se pretenden alcanzar y, por tanto, la estrategia del programa puede desarrollarse correctamente a través de los ejes y medidas seleccionados, dado el alto grado de interrelación entre la proporción y la estrategia.
- ✓ Coherencia financiera. El gasto programado se concentra en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar la Región de Murcia, principalmente en sus ámbitos de desarrollo del sector agrario y la silvicultura, debido a la gran importancia que tienen sobre el ámbito rural.
- Resultados previstos. La aplicación del PDR en la Región de Murcia para este período de programación 2007-2013 debería desplegar efectos positivos sobre la renta y el empleo de la Región. No obstante, dada la imposibilidad de realizar un análisis input-output no es posible cuantificar de manera fiable una estimación de resultados a priori en términos socioeconómicos. No obstante, la evaluación a priori si estable notables efectos positivos sobre el empleo y el crecimiento económico por las actuaciones programadas en el eje 1 y en menor medida en el eje 3, y en el eje 2. Asimismo, se puede concluir que los objetivos planteados en la estrategia del PDR de la Región de Murcia contribuyen significativamente a la consecución de algunos objetivos ambientales, como el mantenimiento de vegetación y fauna autóctona, la mejora de los sistemas hidrológicos y la reducción de los problemas erosivos y desertificación. En este sentido, son especialmente importantes las medidas de instalación de jóvenes agricultores, modernización de explotaciones agrarias, servicios a las explotaciones agrarias y forestales, indemnización compensatoria, y las medidas agroambientales.
- Cuantificación de objetivos y Sistema de Indicadores. Conforme a las instrucciones que establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación para hacer que el Programa cumpla con los requerimientos exigidos en materia de seguimiento y evaluación, se han seleccionado todos aquellos indicadores de realización, resultado y repercusión vinculados con las actuaciones programadas. Dichos indicadores presentan una meta a alcanzar para los años 2010 y 2013, a la que las actuaciones definidas contribuirán, salvo en el caso de algunos indicadores de resultado del eje 1, donde los gestores indican la imposibilidad de ofrecer estimaciones a priori de los resultados a alcanzar por el programa.

- ✓ Proceso de gestión. Existe capacidad suficiente para gestionar el Programa, así como la habilidad para reprogramar actuaciones en el caso de que sea necesario. En este sentido, la existencia de una evaluación continua que permita analizar las causas de las desviaciones a medida que éstas se puedan ir produciendo, permite una correcta ejecución y aprovechamiento de fondos. Por otro lado, las disposiciones de aplicación del programa contienen el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del programa, su gestión, seguimiento y control, su publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión) y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.
- AEI. Informe de la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI para la Región de Murcia 2000-2006.

Dicho informe concluyó que a través de las actuaciones cofinanciadas por el POI de Murcia 2000-2006 se ha contribuido notablemente a mejorar la competitividad del sector agroalimentario regional por la vía de la calidad, con un importante avance de la investigación aplicada a la producción, habiéndose mejorado la eficiencia en la comercialización de los productos agrícolas, adaptándolos además a estándares de calidad superiores a los existentes previamente, sobre todo desde el punto de vista de la priorización a empresas con certificaciones de calidad contrastadas.

De cara al siguiente periodo de programación las recomendaciones dictadas por la Actualización de la Evaluación Intermedia fueron las siguientes:

- En cuanto a las acciones prioritarias a implementar, se considera pertinente fortalecer la posición competitiva del sector agroalimentario por la vía de la calidad y el desarrollo tecnológico trabajando aspectos como:
 - El fomento de la investigación y la incorporación tecnológica a los procesos productivos.
 - ✓ El fomento de los sistemas y las certificaciones de calidad.
 - ✓ El apoyo a la consolidación y creación de Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidades Tradicionales Garantizadas.
 - El incremento de la seguridad alimentaria.
- En lo que se refiere al medio natural, dos son los condicionantes básicos que deben marcar las actuaciones a acometer:
 - Minorar los efectos de la desertificación y la erosión y recuperar áreas degradadas.
 - ✓ Garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, en especial del los espacios comprendidos en la Red Natura 2000.

Por último, este informe concluyó que seguía siendo **necesario apoyar la mejora del ciclo del agua**, pues constituía una prioridad para el desarrollo socioeconómico de la Región. Si bien la disponibilidad de recursos hídricos es un tema extremadamente sensible, la opinión fue unánime en cuanto a la necesidad de fomentar la racionalización de su uso. Debían ser prioritarias acciones como la concienciación de los usuarios, la intensificación de la depuración, la mejora en la eficiencia del uso, o la minoración de las pérdidas.

Informe de la Actualización de la Evaluación Intermedia (EI) de la Iniciativa Comunitaria LEADER +

Las principales conclusiones extraídas de dicho informe de evaluación fueron las siguientes:

- ✓ La aplicación de la Iniciativa Leader+ en la Región de Murcia se había llevado a cabo partiendo de un Programa regional que después se concretaría a partir de cuatro programas comarcales, uno para cada uno de los territorios que finalmente formaban la zona de actuación de la Iniciativa en la Región. En dichos programas se realizó un análisis detallado y pormenorizado de la situación socioeconómica de partida, continuando con un estudio de su posición competitiva, en la línea de la planificación estratégica.
- ✓ No obstante, la evolución posterior manifestaba que, desde el momento en el que se hicieron los análisis previos, la evolución de los territorios había sido positiva, centrada en un buen dinamismo económico y con un crecimiento poblacional singular.
- ✓ Del mismo modo se reafirmó la idea, ya extraída de la Evaluación Intermedia de la Iniciativa Comunitaria LEADER, de que la evolución financiera de los diversos programas comarcales no se estaba realizando en consonancia con lo previsto inicialmente. La participación de cada medida en el gasto, cualquiera que fuera el criterio utilizado, mostraba una muy elevada concentración en la medida de turismo y una divergencia clara, a la baja, en la mayor parte del resto de medidas. Respecto a esta cuestión incluso los propios Grupos consideraron que se podría haber influido en corregir esta tendencia de los promotores, si bien adujeron dos cuestiones:
 - una de ellas era que la evolución del contexto había dificultado sensiblemente esta cuestión, lo que era cierto;
 - la otra fue la reiteradamente mencionada y aducida falta de recursos para realizar acciones de dinamización.
- Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Plurirregional de mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agrarios 2000-2006

Las principales conclusiones derivadas de este informe fueron las siguientes:

- ✓ El PO Plurirregional de mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agrarios 2000-2006 incluía actuaciones en la Región de Murcia dentro de tres ámbitos:
 - Recursos hídricos (medida 7.1)
 - Inversión en explotaciones agrarias (media 7.3)
 - Instalación de jóvenes agricultores (medida 7.4).

Es destacable que ninguna de estas medidas se desarrollase en el POI para la Región de Murcia 2000-2006, lo que índica un **alto grado de complementariedad** entre ambos programas.

- ✓ La Región de Murcia presentaba niveles de ejecución por encima de lo programado en el ámbito de los recursos hídricos (media 7.1) y en la inversión en explotaciones agrícolas (medida 7.3), mientras el porcentaje se situaba por debajo de lo programado en relación con la medida relativa a la instalación de jóvenes agricultores (medida 7.4).
- ✓ En cuanto a la ejecución física de las dos medidas que presentaban más nivel de gasto, la medida 7.1 y medida 7.3, la AEI determina que los niveles, en comparación con el resto de regiones objetivo 1, muestra una eficacia notable. Así, la medida 7.3 generó 1.137 expedientes, mientras la medida 7.4 459 expedientes respectivamente. En cuanto a la proporción de mujeres que se beneficiaron de estos expedientes fue baja para las dos medidas ya que solo 17,77% y 25%, respectivamente, se dedicaron a la población femenina.

Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Horizontal de Medidas de Acompañamiento

El impacto del PO Horizontal de Medidas de Acompañamiento ha sido limitado en el ámbito nacional. Este PO contenía cuatro medidas: forestación, medidas agroambientales, zonas desfavorecidas y cese anticipado de actividades.

- ✓ Forestación. El resultado de la medida resultó satisfactorio para aspectos como la conservación y mejora de los recursos forestales, la contribución a los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural mediante la función protectora de la gestión forestal y la potenciación de la función ecológica de los bosques mediante la protección de la biodiversidad. Sin embargo, el impacto de esta medida fue moderado para cuestiones como la contribución al desarrollo rural, entendida esta como la incidencia en mejorar la capacidad productiva de los bosques o la función ecológica de los mismos mediante la conservación de salud y vitalidad. Finalmente, la evaluación determinaba una muy escasa contribución de las actuaciones a la mejora de aspectos socioeconómicos relacionados con el aumento de la renta y la creación de empleo.
- Medidas Agroambientales Específicas. El resultado ha sido moderado en lo referente a la protección de aguas subterráneas, y de menor importancia en cuestiones como la calidad de los recursos hídricos o la mejora de la biodiversidad a través de la protección de flora y fauna en tierras agrícolas. Con respecto a la agricultura ecológica se ha producido un desarrollo notable en los últimos años. No obstante, es importante el progresivo cambio de mentalidad en cuanto a la relación del agricultor con el medio ambiente. Las buenas prácticas agrarias, unidas a las exigencias específicas de algunas medidas parecen estar transformando las pautas y sobre todo la actitud de los agricultores respecto a determinados comportamientos en su práctica laboral.
- ✓ Zonas desfavorecidas. Los mejores resultados se han obtenido en cuestiones como la contribución a la realización de **prácticas sostenibles** y al respeto de normas comunitarias en la materia, así como a la **continuidad de agrosistemas extensivos**. Se han obtenido resultados más reducidos en relación a la capacidad de contrarrestar las desventajas naturales en términos de elevados costes y bajo potencial de producción de dichas zonas desfavorecidas, pues en muchos casos siguen manteniendo las mismas dificultades que antes. Asimismo, el programa ha tenido una repercusión moderada a la hora de compensar los costes ocasionados y la pérdida de ingresos en las zonas con limitación. Por el contrario, los **resultados son escasos** cuando se abordan aspectos como aquellos relacionados con la continuación del uso agrícola del suelo en las ZD o **la contribución al mantenimiento de una**

población rural viable en las ZD. También es escaso el impacto de la medida de indemnización compensatoria sobre los cambios en las explotaciones, la renta de las mismas, la capacidad para retener población, el abandono de tierras o la protección del medio a través de la limitación de la carga ganadera de las explotaciones a 2 UGM/Ha.

Cese Anticipado. Esta medida ha tenido pocas implicaciones en la Región dado que el envejecimiento de los titulares de explotaciones agrarias no es un problema característico de la Región. No obstante, si han existido algunas explotaciones que se han acogido a dicha medida.

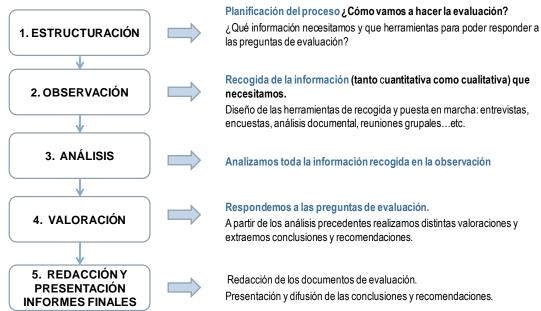
A modo de resumen de dicha evaluación, podemos afirmar que las actuaciones cofinanciadas con FEOGA han tenido un impacto notable en la Región de Murcia fundamentalmente en lo que se refiere a la mejora de las infraestructuras de las explotaciones tanto a en relación al uso del agua como a las necesarias para la correcta gestión de las mismas. Asimismo, cabe destacar la incidencia que las actuaciones cofinanciadas han tenido sobre la calidad y competitividad de los productos de la Región y del medio natural.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

4.1. Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea establece que la evaluación continua de los Programas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) debe estructurarse en las siguientes fases:

Ilustración 11. Fases del proceso de Evaluación



Fuente de datos: Elaboración propia a partir del MCSE.

- <u>Fase 1. Estructuración</u>: fase cuyo objetivo es conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación y preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación.
- Fase 2. Observación: en esta fase se ha de identificar la información disponible y pertinente tratando de justificar la validez de los datos que se obtengan, sean estos cuantitativos o cualitativos.
- Fase 3. Análisis: el trabajo de esta fase se centra en examinar toda la información disponible con vistas a evaluar los efectos y repercusiones de las medidas y del programa en relación con los resultados esperados.
- Fase 4. Valoración: esta fase conlleva la consolidación de los análisis que se han desarrollado previamente. En ella se deberán contestar todas las preguntas de evaluación y otros aspectos definidos previamente en la fase de estructuración. A partir de estas valoraciones se extraerán una serie de conclusiones y recomendaciones referidas a los efectos de las medidas individuales, como al conjunto del Programa.

- <u>Fase 5: Resultados</u>: en esta fase se redacta el informe de evaluación y se presentan las conclusiones y recomendaciones.
- 4.2. Descripción de los principales términos de las preguntas de evaluación comunes y de las preguntas específicas del programa, de los criterios de valoración y de los niveles objetivo

Los pasos que se siguen para estructurar el proceso de Evaluación son:

- Establecimiento de la Lógica de Intervención de cada una de las medidas del Programa. Se realiza un análisis de las actuaciones propuestas definiendo un conjunto de supuestos que permiten explicar cómo la intervención producirá los efectos esperados.
- La construcción de la Matriz de Evaluación, herramienta que contiene los resultados del análisis en profundidad de cada una de las Preguntas de Evaluación dispuestas en el MCSE. Partiendo de cada una de las preguntas se establecen los criterios o términos de valoración que van a permitir responderlas.

4.2.1. Definición de la lógica de la intervención

La lógica de la intervención es el conjunto de supuestos efectuados para explicar cómo la intervención producirá los efectos esperados. Se puede representar mediante una matriz que presente las actividades, productos, resultados y los diferentes niveles de impactos esperados vinculados entre sí de manera lógica, por medio de relaciones causa –efecto.

La lógica de intervención es una simplificación útil de la realidad, sin embargo, hay que ser siempre consciente de la complejidad del mundo real. Por ello, además de la reconstrucción de la lógica de intervención, resulta útil identificar los principales factores externos, o supuestos, que condicionan o que coaccionan la puesta en marcha y los efectos. Es necesario también tener presente el hecho de que las explicaciones causales reales se revelan a menudo más complejos que los supuestos establecidos al inicio.

Tal y como muestra la siguiente figura, para cada medida se construye una matriz con dos columnas, en la primera se muestra la jerarquía de objetivos y en la segunda los factores externos o supuestos:

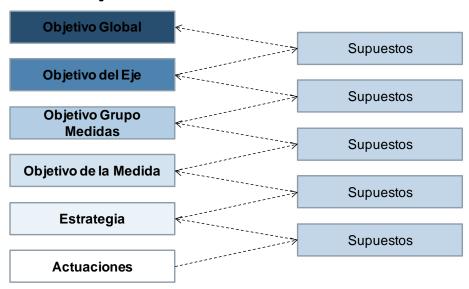
llustración 12. Matriz utilizada para representar la lógica de intervención

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	SUPUESTOS
OBJETIVO GLOBAL: OBJETIVO DEL PDR DE LA REGIÓN DE MURCIA 20007-2013	SUPUESTOS
OBJETIVOS ESPECÍFICO: OBJETIVO DEL EJE	SUPUESTOS
OBJETIVO OPERATIVO: OBJETIVO DEL CONJUNTO DE MEDIDAS	SUPUESTOS
OBJETIVO DE LA MEDIDA	SUPUESTOS

ESTRATEGIA DE LA MEDIDA: RESULTADOS DE LA MEDIDA	SUPUESTOS
ACTUACIONES DE LA MEDIDA	SUPUESTOS

En definitiva, si se ejecutan las medidas y se producen los supuestos que se encuentran a su nivel se alcanzarán resultados de las medidas; si se alcanzan esos resultados y se producen los supuestos que se encuentran a su nivel se alcanzará el objetivo de la medida. El logro del objetivo de la medida más el cumplimiento de los supuestos a su nivel supondrá una contribución significativa al objetivo operativo, objetivo al que van dirigidas varias medidas relacionadas.

Ilustración 13. Lógica de Intervención



Una lógica de intervención "fiel" refleja todos los objetivos enunciados en los documentos oficiales. No obstante, cuando se reconstruye la lógica de la intervención, en el momento de la evaluación, se pueden tener también en cuenta los efectos implícitamente esperados que no están señalados en los documentos oficiales.

La evaluación rastrea cada uno de los pasos a lo largo de la ruta reconstruida (lógica de la intervención) para comprobar si los resultados aparecen tal y como estaba previsto. Si las cosas van según lo esperado, la evaluación puede decir el modo en el que el Programa ha alcanzado sus resultados; puede explicar los pasos y procesos que condujeron a los resultados deseados. Si los datos no confirman alguno de los pasos, la evaluación puede aprovechar la previa definición de la lógica de la intervención para identificar el punto en el que el Programa se aparta de lo previsto.

La atención del evaluador se dirige a los efectos probables en el corto y largo, lo que permite obtener indicios tempranos de la efectividad del Programa y ayuda a explicar cómo y por qué ocurrieron los

efectos que se han producido. Si los acontecimientos se producen del modo esperado, el evaluador puede afirmar, con bastante grado de confianza, cómo fueron generados.

4.2.2. Construcción de la Matriz de Evaluación

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación establece una serie de preguntas de evaluación comunes a todos los programas cuya respuesta supone abordar todos los temas de evaluación que hacen referencia a los indicadores establecidos tanto de impacto y resultado como de realización.

Para dar respuesta a dichas preguntas, es necesario el diseño de una herramienta a través de la cual éstas son desagregadas en hechos observables y susceptibles de medición, como es la matriz de evaluación.

a) Objetivos de la Matriz de Evaluación

El Marco Común de Seguimiento y Evaluación señala que "para el establecimiento del sistema de evaluación es imprescindible examinar las preguntas de evaluación del programa con el fin de determinar el procedimiento a seguir, en términos de recopilación de información y su análisis, para responder a estas preguntas de manera coherente y adecuada."

Así, entre las tareas básicas de la fase de Estructuración del proceso de Evaluación Continua el MCSE dispone que es necesario: "definir los principales términos de las preguntas de evaluación, elaborar criterios de valoración que permitan responder a cada pregunta de evaluación y, en su caso, identificar niveles objetivo".

La Matriz de Evaluación diseñada responde a este objetivo y presenta de forma sintética y visual el análisis de las preguntas de evaluación realizado por el equipo evaluador. En ella se reúnen todos los elementos necesarios para dar una adecuada respuesta a cada una de ellas.

b) Proceso de elaboración de la Matriz de Evaluación

Para elaborar la Matriz de Evaluación se parte de cada una de las preguntas dispuestas en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Las preguntas de evaluación sirven para concentrar el enjuiciamiento en una limitada cantidad de puntos clave a fin de permitir una mejor reflexión sobre los criterios de evaluación, una recolección de información más acotada y un análisis más profundo.

Ahora bien, las preguntas de evaluación suelen ser poco precisas en su redacción por lo que es necesario determinar cuáles son sus aspectos más esenciales, denominados principales términos o dimensiones de las preguntas de evaluación. Esto es imprescindible para determinar aquellos aspectos de las preguntas de evaluación sobre las que establecer posteriormente un juicio o valoración.

Así, tras realizar un análisis y una adecuada comprensión tanto de la pregunta formulada, como de la medida del programa a la que se dirige, se identifican los aspectos clave en los que se basa su respuesta. Es decir, se describen los principales términos o criterios de valoración que nos van a permitir dar respuesta a dicha pregunta.

Posteriormente, se define que información, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo se requiere para poder valorar cada uno de los criterios de evaluación o preguntas intermedias establecidas.

Por último se señalan las fuentes y las herramientas que van a permitir obtener la información señalada.

Los resultados de este ejercicio quedan expresados en la Matriz de Evaluación que se divide en los siguientes bloques de columnas:

- Descripción de la Pregunta de Evaluación.
- Información cuantitativa necesaria para responder a cada pregunta
- Información cualitativa necesaria para responder a cada pregunta de evaluación.

c) Campos que incluye la Matriz de Evaluación

En primer lugar se presentan todas las medidas que forman parte del Programa de Desarrollo Rural de Murcia y las preguntas de evaluación que cada una de ellas tiene asociada, tal y como establece el Marco Común de Seguimiento y Evaluación.

Posteriormente se señalan los criterios o términos que van a permitir responder a cada una de estas preguntas, es decir, se desagrega cada una de estas preguntas de evaluación en otras intermedias.

En concreto, la matriz presenta los siguientes campos:

MEDIDA	PREGUNTA DE EVALUACIÓ	TÉRMINOS DE LAS	
MEDIDA	Texto	Código	PREGUNTAS
Código de la medida	Preguntas de evaluación asociadas a esa medida	Código por pregunta	Criterios de valoración de cada pregunta de evaluación

c.1) Información Cuantitativa

En este bloque se especifica la información de carácter cuantitativo que es preciso recabar para responder a las preguntas de evaluación expresada a través de indicadores. Los indicadores son variables observables y registrables que conectan la pregunta de evaluación con la realidad.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA						
NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	NIVELES OBJETIVO	FUENTES DE INFORMACIÓN	TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN		
Descripción del dato que consideramos necesario para responder a la pregunta	Categoría del indicador (impacto, resultado, realización)	Cuantificación realizada en el PDR para los indicadores del MCSE	¿Quién aporta la información?	¿Cómo se consigue este dato?		

- Nombre del indicador: se describe el dato que consideramos necesario obtener para responder a la pregunta de evaluación.
- <u>Tipo de indicador</u>: se expresa si se trata de un indicador común a todos los Programas, establecido en el MCSE o si se trata de un indicador adicional del PDR de la Región de Murcia. Además, se señala si se trata de un indicador de impacto, de resultado o de realización.
 - Se encuentra así mismo una categoría sin denominación, donde se engloban aquellos indicadores, no presentes en el PDR, pero que el equipo evaluador estima necesario incluir para poder responder adecuadamente a las preguntas de evaluación.
- Nivel objetivo: donde se señalará el valor objetivo cuantificado en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para cada uno de los indicadores comunes establecidos en el MCSE.
- <u>Fuentes de información</u>: se indica quien va a suministrar la información necesaria para completar cada indicador. En la mayoría de los casos, los datos serán suministrados por los gestores (se irán calculando anualmente en el ámbito de las actividades de seguimiento). En el caso de los indicadores de impacto, éstos serán estimados por el equipo evaluador.
- <u>Técnica de recogida de información</u>: se expresa la herramienta a través de la cual se va a suministrar este dato. En la mayoría de los casos se emplearan las fichas por medida elaboradas para englobar en un único documento toda la información que se requiere de los gestores.

Además, es posible que se requieran simultáneamente diversas técnicas de recogida (revisión documental, fichas por medida, entrevistas, encuestas...)

c.2) Información cualitativa

El último bloque de la matriz presenta la información de carácter cualitativo (valoraciones no cuantificables) que se precisa para poder responder a cada una de las preguntas de evaluación, completando la información cuantitativa.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

VALORACIONES

Descripción del análisis o valoración que es preciso realizar

- Valoraciones: descripción del análisis que es preciso realizar para completar la información numérica que aportan los indicadores.
- <u>Fuente de información</u>: se señala quien suministra esta valoración o la información necesaria para realizar este análisis.
- <u>Técnica de recogida de la información</u>: se indica la herramienta que se empleará para obtener las valoraciones o realizar los análisis señalados.

d) Utilización de la Matriz de Evaluación

En la matriz se ordenan y relacionan todos los elementos necesarios para desarrollar el proceso evaluativo, como consecuencia de esa relación y según las necesidades que en cada momento demande la evaluación continua, se podrá utilizar la matriz para:

- Ver qué indicadores o valoraciones proporcionarán información precisa para contestar a las preguntas de evaluación (leyendo la matriz de izquierda a derecha).
- Identificar las fuentes de información donde se va a encontrar la información necesaria para analizar los indicadores descritos o para obtener las valoraciones señaladas.
- A la hora de diseñar las distintas herramientas que vamos a utilizar en el proceso de evaluación se acudirá a la matriz. Así por ejemplo, se podrá analizar todas las valoraciones que deben responderse a través de entrevistas a gestores y diseñar a partir de esta información las cuestiones de esta entrevista.

4.3. Fuentes de datos y técnicas de recogida

Una vez definida la Matriz de Evaluación y la lógica de intervención, se procede a identificar y recopilar toda la información disponible para responder a las preguntas de evaluación.

Esta información será tanto de carácter cuantitativo, como cualitativo. La recopilación de información ya disponible (información secundaria) se completará con la elaboración de información primaria por parte del equipo evaluador, para lo cual será preciso el diseño de las herramientas de recogida necesarias, como pueden ser las entrevistas o encuestas a los distintos agentes implicados.

4.3.1. Recopilación de información secundaria

En primer lugar, se trata de identificar y recopilar toda la información ya disponible necesaria para el desarrollo de la evaluación. Es importante conocer cuál es la **información secundaria** de la que se dispone, antes de proceder a la elaboración de **información primaria** con el objetivo de optimizar el proceso.

a) Recopilación de información general relacionada con el Programa

A través de esta tarea se han recopilado todo los documentos o estadísticas sobre temáticas relacionadas con el PDR considerados como relevantes y que están disponibles en fuentes del contexto comunitario, nacional o regional.

En concreto, se ha fijado especial atención en la recopilación de información documental que ha permitido:

- Analizar cómo ha evolucionado el contexto en el que se desarrolla el Programa.
- Describir el proceso de gestión y ejecución del PDR; para lo que será necesario recopilar todos los documentos generados por los distintos agentes implicados desde el momento de la programación.

Conocer las conclusiones y recomendaciones que derivan de las anteriores intervenciones en el ámbito del Desarrollo Rural (evaluaciones y documentos de análisis de los anteriores periodos de programación).

En el curso de esta tarea se ha procedido a realizar una revisión de:

- Las fuentes estadísticas públicas: EUROSTAT, Instituto Nacional de Estadística, Centro Regional de Estadística.
- Los organismos e instancias públicas que emiten orientaciones o documentos metodológicos de interés relacionados con el ámbito de la evaluación de la Política de Desarrollo Rural.

b) Recopilación de información generada en el Seguimiento del PDR.

Las actividades de seguimiento se basan en hacer un inventario continúo y sistemático de los recursos presupuestarios, las actividades financiadas dentro de cada medida y los primeros resultados obtenidos. Esta información se articula a través los indicadores de medios, de ejecución y de resultado.

La evaluación depende en gran medida de la información recogida en el seguimiento del Programa. Así pues, la evaluación y el seguimiento están íntimamente ligados, y a pesar de tratarse de tareas diferentes, son complementarias, no siendo posible realizar la tarea de la evaluación sin contar con la información generada en el sistema de seguimiento.

La finalidad de esta tarea es por tanto dotar al sistema de evaluación de:

- La información anual acerca de los indicadores de realización y resultado asociados a cada una de las medidas. En concreto, esta información se recoge a través de las fichas de seguimiento, herramienta de trabajo diseñada para sistematizar la petición de información a los gestores del PDR.
- La información de partida que ya ha sido recabada en las tareas de seguimiento. En concreto, se trata del resto de información, a parte de los indicadores, que contienen las citadas fichas de seguimiento (aspectos relacionados con la gestión, ejecución y seguimiento de cada medida) así como, la información presente en los Informes Anuales de Ejecución.

4.3.2. Recopilación de información primaria

Para completar la información obtenida a partir de la fase anterior que permita responder a las preguntas de evaluación, el equipo evaluador ha diseñado una serie de herramientas de recogida de datos. Estas herramientas han consistido en la realización de entrevistas y encuestas que han permitido obtener información y captar las lógicas de acción de los diferentes actores implicados así como sus diversas interpretaciones de los problemas, de los resultados, etc.

Se han realizado entrevistas a los principales grupos de interés del Programa, tanto los que participan directamente (Autoridades, gestores y beneficiarios) como los que lo hacen de forma indirecta (agentes externos).

A través de las entrevistas se ha obtenido:

- Información adicional, y de carácter esencialmente cualitativo, que ha permitido complementar la obtenida a través de otras herramientas.
- La percepción y valoración de aquellos agentes que por su posición puedan tener una visión global del Programa o específica de alguna de las medidas que lo conforman.

Además, cabe señalar que a través de su desarrollo el equipo evaluador conseguirá:

- Una mayor cercanía a la realidad del Programa y del medio rural murciano: a través del contacto directo con los agentes que interactúan en él.
- Poner en marcha un proceso de participación de los agentes implicados en el Programa, que permita tener en cuenta su juicio crítico e incorporar adecuadamente sus reflexiones.

El primer paso para el desarrollo de esta tarea ha sido identificar la información necesaria y el tipo de agente que puede proporcionarla; a partir de ahí, se ha elaborado el guión de cada entrevista.

a) Entrevistas a las Autoridades competentes del Programa.

A través de las entrevistas a las Autoridades competentes del Programa se pretendió profundizar en el conocimiento de aspectos relativos a la planificación, puesta en marcha, desarrollo y evolución del programa.

Se ha realizado una entrevista a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural) de forma presencial.

El guión de entrevista utilizado para la Autoridad de Gestión se detalla en el anexo 9.1.

b) Entrevistas a las Unidades Gestoras del Programa.

Con las entrevistas a los gestores, se ha conseguido información sobre el desarrollo de las medidas que integran el Programa obteniendo así una visión global de la situación en la que se encuentra el PDR.

El desarrollo de las entrevistas, ha permitido conocer la opinión de los gestores acerca de la gestión de las medidas, los problemas surgidos, los resultados obtenidos, etc.

Se ha entrevistado a todos los gestores de las medidas del PDR de la Región de Murcia. Las entrevistas han sido presenciales, y en ellas se disponía de un guión desarrollado en función de la medida en cuestión (ver anexo 9.2). Durante la entrevista, los gestores han manifestado sus opiniones abiertamente aportando así una visión real de la situación.

c) Entrevistas a los beneficiarios.

Mediante la entrevista a los beneficiarios se pretendió obtener una información básica sobre la efectividad de la aplicación del Programa en el territorio, los problemas encontrados y el análisis detallado de algunos proyectos y de buenas prácticas.

Los beneficiarios seleccionados respondían a una serie de criterios como la representación de todas las medidas puestas en marcha en el marco del Programa, la presencia tanto de hombres como de mujeres, así como la presencia del sector agrario, industrial y forestal.

Para realizar estas entrevistas, se diseñó un guión en función del tipo de beneficiario y de la medida por la que solicitaba ayuda; a continuación, el equipo evaluador se puso en contacto telefónicamente con los beneficiarios y les posibilitó realizar la entrevista bien de manera presencial, por teléfono o por escrito, para lo cual procedió a enviar por correo electrónico el guión de entrevista a aquellos que eligieron este medio y a concordar una cita en los otros.

El guión de entrevista elaborado para los beneficiarios se detalla en el anexo 9.3

d) Encuestas a beneficiarios

Mediante las encuestas a beneficiaros se buscó completar la información obtenida por medio de otras técnicas a lo largo del proceso de la evaluación y que sirviera para emitir una primera valoración de impacto en términos de valoración sobre la utilidad y satisfacción del Programa y sus medidas. Dichas encuestas han sido una herramienta de apoyo muy útil que ha proporcionado información acerca de las características de los beneficiarios así como sus opiniones acerca de la valoración del Programa, su grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda y otro tipo de conocimientos y percepciones tanto en el presente como en el pasado y en el futuro.



Fuente: Elaboración propia

El diseño de las encuestas se inició concretando los aspectos que se pretende conocer a través de la misma, así como planteando los interrogantes a los que se quiere dar respuesta. La Ilustración 72 presenta esquemáticamente la descripción del proceso metodológico para el desarrollo de la encuesta. La técnica utilizada para la realización de esta encuesta ha sido la de la entrevista telefónica, siendo el Universo Muestral todas las personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Rural en la Región de Murcia lo que supone un total de 6.647 expedientes iniciales.

Se depuraron estos datos eliminando los casos en que una misma persona es beneficiaria de dos o más medidas o pagos con el fin de no repetir entrevistas, ya que esto podría generar un sesgo en los resultados. El Universo Muestral resultante es, por lo tanto, de **5.713** unidades.

Considerando este Universo Muestral y teniendo en cuenta que la probabilidad de éxito en la respuesta a la llamada telefónica es de entre un 20 y un 25%, se concluye que la muestra resultante es de **298** casos para un nivel de confianza del 95%. Los 298 casos de la muestra resultante se distribuyen por medida de la forma que se presenta en la Ilustración 73.

El desarrollo de las encuestas se ha hecho telefónicamente siguiendo el modelo detallado en el anexo 0. Una vez entrevistada a la muestra seleccionada, se procedió al análisis de los resultados obtenidos los cuales se presentan en el apartado 6.2.9, Valoración del impacto.

llustración 15. Desglose de la muestra finalmente por sexo y tipo de profesión de la persona encuestada

Medida	Frecuencias	Porcentajes
112	3	0,5%
114	62	9,5%
115	2	0,3%
121	6	0,9%
123	26	4,0%
214	141	21,7%
221	10	1,5%
125.1	6	0,9%
211-212	42	6,5%

Fuente: Elaboración propia

e) Entrevista con los Grupos de Acción Local.

Los Grupos de Acción Local, como agentes dinamizadores en el medio rural y en contacto directo con los beneficiarios, ofrecen información sobre los resultados obtenidos con el PDR así como la evolución de dicho Programa en diferentes ámbitos del territorio murciano. Para realizar la entrevista con los GAL, se convocó a los gerentes de los cuatro Grupos y se hizo una mesa de trabajo apoyada en un guión y abierta a los temas que los grupos fueron manifestando a lo largo de la sesión.

El guión de entrevista utilizado en la mesa de trabajo con los Grupos de Acción Local se detalla en el anexo 9.5.

f) Entrevista a los agentes externos del Programa.

A través de las entrevistas a agentes externos, el equipo evaluador ha podido analizar la percepción de aquellos agentes que no participan directamente en el Programa pero son conocedores de éste y aportan información sobre la evolución del Programa y los impactos que está teniendo en el medio rural.

Las entrevistas se han enviado por correo electrónico a diversos agentes representativos del entorno socioeconómico y rural murciano y que son:

- Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Asociaciones del sector forestal.
- Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia.
- Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Organizaciones empresariales y sindicales.
- Confederación Hidrográfica del Segura y Mancomunidad de Canales del Taibilla.
- Organizaciones no gubernamentales (Global Nature, Asociación de Naturalistas del Sureste.)
- Instituto de la Mujer. Instituto de la Juventud.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.
- Oficinas Comarcales Agrarias.

El guión de entrevista enviado a los agentes externos se detalla en el apartado 9.6.

4.4. Valoraciones realizadas para responder a las preguntas de evaluación y para llegar a las conclusiones

Una vez recogida toda la información de las diferentes fuentes, se ha procedido al análisis de la misma para hacer la valoración del Programa en cuanto a una serie de parámetros establecidos en el MCSE y contestar así a las preguntas de evaluación. Los análisis realizados son:

Valoración de la pertinencia del Programa

El objetivo de esta tarea es confirmar si el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia sigue siendo adecuado para satisfacer las necesidades del medio rural murciano considerando los cambios que se hayan podido producir en el contexto desde el inicio del Programa hasta el momento.

Coherencia interna

A través de esta tarea se han vuelto a analizar las sinergias y complementariedades que se producen en el seno del PDR, tanto a nivel ejes como de medidas; entendiendo por sinergia a la capacidad que tiene una actuación de influir en la consecución de las restantes.

Coherencia externa

A través de esta tarea se analizaron las sinergias y complementariedades entre el PDR de la Región de Murcia y otros fondos comunitarios (FEAGA, FEDER, FSE, FEP)

Contribución del Programa a las Prioridades Horizontales Comunitarias

A través de esta tarea se valoró la contribución PDR de la Región de Murcia a la consecución de las prioridades horizontales comunitarias.

Valoración de la calidad de los Sistemas de Implementación propuestos: Gestión, Ejecución y Seguimiento

La evaluación de la calidad de los sistemas de gestión, ejecución y seguimiento tiene gran importancia, ya que el éxito del Programa vendrá en gran medida definido por la capacidad organizativa que tengan los agentes encargados de desarrollarlo.

Efectos del Programa

La finalidad de esta tarea es delimitar los cambios que se han producido en los ámbitos de actuación del Programa, y que son directamente atribuibles al desarrollo del mismo.

Para ello, se analizaron los indicadores de realización y resultado asociados a cada una de las medidas, a través de los cuales se miden las actividades ejecutadas en el marco del Programa y los efectos directos e inmediatos que derivan de ella.

Eficacia del Programa

El análisis de eficacia relaciona los resultados e impactos obtenidos con respecto a los objetivos previamente establecidos; es decir, se valoró en que grado las actuaciones puestas en marcha han permitido alcanzar las metas previstas.

Eficiencia del Programa

A través de esta tarea se valoró, cual es la relación entre los resultados obtenidos y los medios o recursos (financieros, humanos e institucionales) utilizados.

Impacto del Programa

El impacto está vinculado a los objetivos más generales del Programa, es decir va más allá de los objetivos inmediatos intentando expresar los efectos conseguidos a largo plazo. La valoración del impacto pretendió identificar cual está siendo la aceptación y utilidad manifestada por los propios beneficiarios dadas las dificultades para abordar un análisis de repercusiones planteado a partir de los 7 indicadores establecidos por el MCSE.

4.5. Dificultades o limitaciones del proceso de evaluación

Se han detectado las siguientes dificultades en el proceso de evaluación intermedia del Programa:

- La propia complejidad del Programa de Desarrollo Rural, que supone la interactuación entre muchos y diversos tipos de agentes, a través de diversos tipos de gestión, conlleva a que la evaluación esté resultando bastante complejo.
- La dificultad del propio proceso de evaluación, según lo definido en el MCSE. Las amplias exigencias existentes han limitado el trabajo de los evaluadores, tanto por la cantidad de cuestiones a valorar, como lo complejo de la metodología y la limitación en el tiempo disponible.

En general, y debido al exceso de exigencias del proceso, se corre el peligro de desviarse de realizar un análisis de utilidad y calidad.

- Por otro lado, cabe destacar especialmente las dificultades que se está tenido para calcular los distintos tipos de indicadores propuestos en el MCSE. Esto supone:
 - Falta de disponibilidad de los datos necesarios suficientemente actualizados para poder valorar cuantitativamente los impactos.
 - La dificultad de utilización de los indicadores de base en el cálculo del impacto del Programa. Los datos de los indicadores de base relativos al contexto y a los objetivos han sido actualizados con motivo de la modificación del Programa. No obstante, los datos presentes todavía corresponden, en muchos casos, a años previos a la puesta en marcha del Programa.
 - La falta de suficientes directrices (y recibidas con suficiente antelación) para la determinación de estos impactos (bien por complejidad de la metodología propuesta o por imposibilidad de ser llevada a cabo). A pesar de los documentos del MCSE y los documentos de orientación emitidos por la Red Europea de Evaluación⁷ y por el MARM en la determinación de los indicadores de resultado y de impacto, que han permitido ir aclarando ciertas dudas conceptuales acerca de la definición de estos indicadores, no se ha conseguido obtener una metodología de cálculo sencilla, práctica y eficaz.
- Existe dificultad a la hora de estimar la situación contrafactual, esto es, la situación sin programa. Una de las mayores complicaciones es la de realizar grupos de control con "no beneficiarios" dado el gran porcentaje de beneficiarios sobre beneficiarios potenciales que existe. Asimismo, cabe destacar la dificultad para aislar el impacto debido al Programa con respecto a todos estos elementos.
- Finalmente, pero no menos importante, el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del PDR es insuficiente de cara a poder valorar sus impactos (definidos como efectos a medio largo, plazo). Para algunas actuaciones se requerirá al menos el transcurso de 3-5 años para poder apreciar su impacto.

Por todo ello, y a modo de conclusión, sería interesante valorar si, dadas las dificultades planteadas, todo el esfuerzo que está suponiendo el proceso de evaluación, tanto económico como humano, es proporcional a los resultados y oportunidades que se espera de ésta.

68

⁷ Los documentos elaborados por el Helpdesk de Evaluación se consideran de gran utilidad, pero hubiera sido necesario disponer de ellos al menos con un año de antelación para poder haber concentrado parte del esfuerzo en materia de sistema de seguimiento a esos aspectos. Principalmente son de destacar los documentos: "Working paper on Approaches for assessing the impacts of the Rural Development Programmes in the context of multiple intervening factors", "Working Paper on the CMEF Gross Value Added Indicators"; y "Working Paper on "Capturing impacts of Leader and of measures to improve Quality of Life in rural areas".

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, LAS MEDIDAS Y EL PRESUPUESTO

5.1. Descripción general del Programa de Desarrollo Rural

5.1.1. Puesta en marcha del Programa

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013, siguió un proceso de consultas y reuniones bilaterales que culminaron en su aprobación el 16 de Julio de 2008 a través de Decisión de la Comisión Europea. A fecha 31 de Diciembre de 2009 estaba dotado con un gasto público total de 453.280.435 euros, de los cuales 217.077.635 euros son aportaciones de la Unión Europea a través de FEADER, 163.558.282 euros aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración General del Estado aporta 66.235.609 y por último los Ayuntamientos aportan a la financiación 6.407.909. Lo cual ofrece un coste **programado total para el periodo 2007-2013 de 848.157.231 euros**, una vez incluido el gasto privado.

Reúne el Programa de Desarrollo Rural una serie de acciones a fomentar para potenciar el desarrollo agrario de la Región, dichas acciones vienen sistematizadas en una serie de medidas articuladas en 5 ejes, así definidos en el título IV del Reglamento 1698/2005. No obstante, no todas las medidas presentan grados de ejecución reales y declarados en el periodo que comprende la presente evaluación, por ello en la Ilustración 16 se relacionan las medidas programadas con las que han tenido una ejecución efectiva a efectos de la Comisión Europea en el periodo 2007-2009. En este sentido, cabe destacar que **los ejes 3 y 4 no han tenido ejecución hasta la fecha**.

llustración 16. Esquema del conjunto de medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 que presentan ejecución en el periodo 2007-2009

Ejes	Medidas Prograi	Medidas Ejecutadas durante el 2007- 2009	
	112. Instalación de jóvenes agricultore	es	✓
	114. Servicio de asesoramiento a las e	explotaciones	X
	115. Implantación de servicio de ases	oramiento a las explotaciones	X
	121. Modernización de explotaciones		✓
	123. Aumento del valor económico de forestales	✓	
Eje 1	125. Mejora y desarrollo de	Infraestructura de regadíos	✓
	infraestructuras relacionadas con desarrollo y adaptación de la	Infraestructura de caminos rurales	✓
	agricultura y silvicultura	Aprovechamiento de aguas residuales para riego	✓
	211. Indemnización compensatoria en	✓	
Eio 2	212. Indemnización compensatoria en zonas otras zonas con dificultades		✓
Eje 2	214. Ayudas agroambientales	Conservación de suelo agrícola (Lucha contra la erosión)	✓

Ejes	Medidas Progran	Medidas Ejecutadas durante el 2007- 2009	
		Extensificación de la producción de cultivos herbáceos para secano	✓
		Agricultura ecológica	✓
		Integración medioambiental del cultivo del viñedo	✓
		Protección medioambiental en arrozales	✓
		Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción	✓
		Producción integrada	✓
		Integración medioambiental del cultivo del viñedo	X
	216. Inversiones no productivas	Conservación de suelos agrícolas (Lucha contra la erosión)	х
		Extensificación de la producción de cultivos herbáceos para secano	X
	221.Primera forestación de tierras agrí	✓	
	226. Medidas destinadas a la mitigació prevención de incendios.	✓	
	227. Ayudas a inversiones no productiv	/as	✓
	311. Diversificación hacia actividades i	X	
	312. Ayuda a creación y desarrollo de agroalimentarias	X	
Eje 3	313. Fomento de actividades turísticas	X	
Lje 3	321. Prestación de servicios básicos prural	X	
	323. Conservación y mejora del patrim	X	
	331. Formación e información	X	
	411. Aplicación de estrategias de desa alcanzar los objetivos del EJE 1 del PE	X	
Eje 4	413. Aplicación de estrategias de desa alcanzar los objetivos del EJE 3 del PE	X	
	421. Proyectos de cooperación		Х
	431. Funcionamiento de los grupos de	X	
Eje 5	511. Asistencia técnica		✓

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe Anual 2009 del PDR

Durante el año 2008 y 2009 una serie de circunstancias económicas (ya citadas en apartado 3.2.3) tales como la aprobación del Plan Europeo de Recuperación Económica y la incorporación de los fondos provenientes de la modificación de la OCM del vino, supusieron la presentación ante la Comisión de una **propuesta de modificación del Programa** en el mes de julio. Dicha modificación fue aprobada el 15 de diciembre de 2009 por medio de Decisión de la Comisión. Esta modificación trajo la inclusión en el PDR de la Región de Murcia la sub-medida 121.2: Modernización de explotaciones (Mejora energética de invernaderos) y la dotación de mayor financiación de las actuaciones de asistencia técnica (ver Ilustración 17).

Ilustración 17. Dotación financiera incorporada fruto del Chequeo Médico y el PERE en el Programa de la Región de Murcia

Origen	Destino medida	Gasto Público Total	Gasto FEADER	Gasto AGE	Gasto CARM	Gasto Privado	GASTO TOTAL
Modulación del Chequeo Médico y PERE	121.2	7.480.227	6.732.204	215.609	532.414	17.453.863	24.934.090
Ajuste modulación adicional y OCM del vino	5.1	6.657.415,00	4.370.930	-	1.664.354,00	-	6.657.415,0 0

Fuente: Elaboración propia a partir de PDR

5.1.2. Gestión de las medidas del Programa

La **gestión de las medidas** del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se realiza a través de órdenes o licitaciones, de la manera en que se expone en la llustración 18. En líneas generales, la gestión **está concentrada en un pequeño número de Unidades Gestoras**, en concreto 4 Direcciones Generales de la misma Consejería de Agricultura y Agua. Asimismo, en su mayoría, su puesta en marcha ha conllevado la convocatoria de órdenes de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, igualdad de acceso, publicidad y objetividad.

Los ejes 3 y 4 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se articulan a través de los 4 Grupos de Acción Local (GAL) los cuales tienen tanto participación pública como privada bajo la coordinación de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural dependiente en la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

La selección de los Grupos de Acción Local comenzó el 26 de marzo de 2009 día en que se publica la orden de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia por la que se convoca concurso para la selección de Grupos de Acción Local que gestionarán en el territorio de la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural para el periodo 2007-2013.

El 6 de marzo del año 2010 se hizo público en el BORM los convenios firmados por los Grupos de Acción Local. Por último en el año 2010 se publicaron las órdenes de convocatoria de todas las medidas gestionadas por los GAL.

llustración 18. Gestión de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

Ejes	Medidas Program	adas/Eje	Unidad Gestora		Gestión a través de:	
	112. Instalación de agricultores		Explotaciones y cap		Ordenes de ayuda (1998, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005)	
	114. Servicio de as explotaciones	sesoramiento a las		Dirección General de Modernización de Explotaciones y capacitación agraria		
	115. Implantación asesoramiento a la		Dirección General d Explotaciones y cap	Orden de ayuda (2009, 2010)		
	121.	Modernización de explotaciones	Dirección General d Explotaciones y cap	le Modernización de pacitación agraria	Orden de ayuda (2001, 2003, 2004, 2005)	
	Modernización de explotaciones	Eficiencia energética Invernaderos	Dirección General d Explotaciones y cap	le Modernización de pacitación agraria	Orden de Ayuda (2010)	
Eje 1		alor añadido en los	Dirección General d Asociacionismo Agr	ario.	Ordenes de ayuda (2008, 2009, 2010)	
	productos agrícola	s y ganaderos.		le Regadíos y Desarrollo y Acción Local. Medida 411	Orden de ayuda (2010)	
	125. Mejora y desarrollo de			le Regadíos y Desarrollo	Contratos/Encomiendas y Ordenes de ayuda (2003, 2006, 2009)	
	infraestructuras relacionadas con desarrollo y	Infraestructuras de caminos rurales	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural		Contratos/Encomiendas	
	adaptación de la agricultura y silvicultura	Aprovechamiento de aguas residuales para riego	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural		Orden de ayuda (2008)	
	211. Indemnización zonas de montaña	n compensatoria en	Dirección General d Rural	Ordenes de ayuda (2007, 2008, 2010)		
		n compensatoria en	Dirección General d Rural	Ordenes de ayuda (2007, 2008, 2010)		
			Lucha contra la erosión	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Ordenes de ayuda (2002, 2006, 2008)	
			Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Ordenes de ayuda (2005, 2008)	
Eje 2		214. Ayudas agroambientales		Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Ordenes de ayuda (2001, 2005, 2008)	
	214. Ayudas agroa			Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)	
			Protección agroambiental y arrozales	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)	
			Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)	

Ejes	Medidas Programadas/Eje	Unidad Gestora	Gestión a través de:	
		Producción integrada	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Ordenes de ayuda (2001, 2005, 2008)
		Integración medioambiental del cultivo del viñedo	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)
	216. Inversiones no productivas	Conservación de suelos agrícolas (Lucha contra la erosión)	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)
		Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural	Orden de ayuda (2008)
	221.Primera forestación de tierras agrícolas	Dirección General d Rural	le Regadíos y Desarrollo	Orden de ayudas (1993, 2005)
	226.Medidas destinadas a la desertificación y prevención de incendios	Dirección General d Biodiversidad	le Patrimonio Natural y	Contratos
	227. Ayudas a inversiones forestales no productivas: gestión sostenibles de los bosques	Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad		Contratos
	311. Diversificación hacia actividades no agrícolas	Dirección General d Rural y Grupos de A	Orden de ayuda (2010)	
	312. Ayuda a creación y desarrollo de microempresas	Dirección General d Rural y Grupos de A	Orden de ayuda (2010)	
F:- 0	313. Fomento de actividades turísticas	Dirección General d Rural y Grupos de A	Orden de ayuda (2010)	
Eje 3	321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Dirección General d Rural y Grupos de A	Orden de ayuda (2010)	
	323. Conservación y mejora del patrimonio rural	Dirección General d Rural y Grupos de A	Orden de ayuda (2010)	
	331. Formación e información	Dirección General de Regadíos y Desarrollo y Rural y Grupos de Acción Local. Medida 413		Orden de ayuda (2010)
	Selección de los Grupos de Acción Local	Dirección General d Rural	le Regadíos y Desarrollo	Orden de ayuda (2009) y Convenios
	411. Estrategia de desarrollo local sobre la competitividad		le Regadíos y Desarrollo y Acción Local. Medida 411	Orden de ayuda (2010)
Eje 4	413. Estrategia de desarrollo local sobre la calidad de vida y diversificación de las zonas rurales	Dirección General d	le Regadíos y Desarrollo y Acción Local. Medida 413	Orden de ayuda (2010)
	421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL		le Regadíos y Desarrollo y Acción Local. Medida 421	Orden de ayuda
	431. Funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción	Dirección General d	le Regadíos y Desarrollo y Acción Local. Medida 431	Orden de ayuda (2009)
Eje 5	511. Asistencia Técnica	Dirección General de Rural	e Regadíos y Desarrollo	Contratos/Encomiendas

Fuente: Elaboración propia

5.2. Definición y aplicaciones de cada uno de los ejes del Programa

5.2.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se centra en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, en este caso, por medio de actuaciones tendentes a mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura. Por tanto, y a fin de alcanzar el objetivo de aumentar la competitividad de los sectores de la agricultura y la silvicultura, es importante desarrollar estrategias de desarrollo claras, destinadas a reforzar y adaptar el potencial humano, el potencial físico y la calidad de la producción agrícola.

En lo que respecta al potencial humano, en la Región de Murcia se ha considerado necesario implantar una serie de medidas relativas a la instalación de jóvenes agricultores (112), la utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores (114) y la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas así como servicios de asesoramiento para la silvicultura (115)8.

Mediante estas actuaciones se busca priorizar la dinamización del sector mediante:

- El ajuste estructural que implica la instalación de jóvenes agricultores supeditada a un correcto plan empresarial,
- La mejora de la gestión sostenible de las explotaciones mediante la evaluación de los resultados de las explotaciones y la aplicación de las mejoras sugeridas por los servicios de asesoramiento, que deberán redundar en un aumento de rendimiento global de la explotación, y del comportamiento ambiental de la misma y que ésta sea conforme, al menos, a los requisitos establecidos en la Condicionalidad de las Ayudas PAC.

Por lo que respecta al potencial físico, el PDR incide de manera primordial en la implantación de medidas de modernización de las explotaciones agrarias (121), el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123), y en la mejora y el desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales (125), en este caso por medio de actuaciones muy vinculadas tanto a la mejora en el aprovechamiento de los recursos hídricos como a la mejora en la conectividad en los espacios rurales:

- En el primer caso, las inversiones que se desarrollan inciden en la mejora del rendimiento global de explotaciones agrarias incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación.
- Por otro lado, se considera imprescindible continuar con el aumento de eficacia de la transformación y comercialización de productos agrarios, sector de notable importancia económica y social en la Región de Murcia.
- Finalmente, el continuo desarrollo de infraestructuras rurales debería mejorar la situación de continua escasez de recursos hídricos dado que la Región de Murcia forma parte de una cuenca con déficit estructural. Asimismo, se da un notable impulso al actual Plan de mejora de los caminos rurales que ya fue objeto de importantes actuaciones cofinanciadas en el periodo de programación 2000-2006.

74

⁸ Durante el año 2010 se ha aprobado una modificación del Programa que ha incorporado, entre otras decisiones, la medida 111 destinada a la formación y la información de los profesionales de los sectores agrícola, ganadero y forestal.

En definitiva, las medidas que fueron programadas en el presente eje engloban las principales actuaciones destinadas a reforzar y dinamizar el sector agrícola, silvícola y de transformación alimentaria (prioridad 1 de las Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural).

De esta forma el eje 1 se articula en las siguientes medidas (ver llustración 19):

llustración 19. Medidas del Eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código de la medida	Nombre de la medida
Medida 112	Instalación de jóvenes agricultores
Medida 114	Utilización De servicios de asesoramiento
Medida 115	Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento
Medida 121	Modernización de explotaciones agrarias
Medida 123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
Medida 125	Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales.

La Ilustración 20 muestra los indicadores comunes a las medidas del Eje 1

llustración 20. Indicadores comunes de resultados para el Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

Eje/Objetivo	Indicador	Valor Intermedio (Año 2010)	Valor Final (Año 2013)	
	(1) Número de participantes que concluyeron satisfactoriamente una actividad de formación relacionada con la agricultura o la silvicultura.	2079	6237	
Aumento de la competitividad del sector	(2) Aumento del valor añadido bruto en las explotaciones o empresas subvencionadas.	(112) 20% (114) 5% (115) 5% (121) 10% (123) 5% (125)- 3%	(112) 20% (114) 5% (115) 5% (121) 10% (123) 5% (125)- 3%	
agrícola y forestal	(3) Número de explotaciones o empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas.	(121) 27 (123) 13	(121) 64 (123) 26	
	(4) Valor de la producción agraria regulada por etiquetas o normas de calidad reconocidas.		NA	
	(5) Número de explotaciones que se introducen en el mercado.	NA	NA	

5.2.2. Eje 2. Mejora del medio ambiente y del medio entorno rural.

El eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se centra en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, en este caso, incentivando la gestión de las tierras por medio de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales.

Tal y como establece el Reglamento General 1698/2005, dicho apoyo debe contribuir a la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de Medio Ambiente y de las conclusiones de la Presidencia relativas a la estrategia de desarrollo sostenible. Algunas de las cuestiones clave que deben tratarse son la biodiversidad, la gestión de las zonas Natura 2000, la protección de las aguas y del suelo, la atenuación del cambio climático, incluida la reducción de las emisiones de gases de invernadero, la reducción de las emisiones de amoníaco y el uso sostenible de plaquicidas.

En lo que respecta a la compatibilidad de la actividad agrícola y el uso sostenible de los recursos naturales, el PDR plantea la necesidad de incidir sobre las zonas con especiales dificultades y las zonas de montaña (211 y 212) contribuyendo, a través de un uso continuado de las tierras agrícolas, a mantener el medio rural y a mantener y fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola. Con un objetivo muy parecido se ha decidido dar una gran importancia a los pagos agroambientales (214), cuyas actuaciones revertirán tanto en la mejora del uso sostenible de los recursos naturales como a la demanda cada vez mayor de servicios medioambientales por parte de la sociedad.

Por otro lado, se considera que la mejora de la sostenibilidad de las explotaciones forestales debe ser otro elemento importante del PDR de la Región de Murcia. El mantenimiento y desarrollo de los bosques ofrece múltiples beneficios, ya que proporcionan la materia prima necesaria para la elaboración de productos y desempeñan una función importante en materia de bienestar económico, diversidad biológica, ciclo global del carbono, equilibrio hidrológico, control de la erosión y prevención de catástrofes naturales y desempeñan además una función social y recreativa. Con este objetivo se ha planteado el desarrollo de:

- Actuaciones de fomento de la forestación de tierras agrícolas, de una manera compatible con el medio ambiente y potenciando la biodiversidad de la Región.
- Acciones dirigidas a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión, desarrollando medidas paliativas, así como actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos erosivos y a la desertificación.
- Desarrollo de inversiones no remuneradoras con el objetivo de garantizar la conservación de los espacios forestales de la Red Natura 2000, buscando con ello mantener y mejorar los hábitats y poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitat que requieren un sistema de protección estricta.

En definitiva, las medidas programadas en el presente eje engloban las principales actuaciones destinadas a mejorar el medio ambiente y el entorno rural (prioridad 2 de las Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural).

No obstante, con el fin de enfocar y favorecer las actuaciones hacia aquellos ámbitos regionales más sensibles y frágiles, las actuaciones sobre las explotaciones agrarias situadas en zonas Red Natura 2000 son prioritarias dentro de las actuaciones incluidas dentro de este eje del PDR de la Región de Murcia tal y como señala en el anexo 21 del Programa de Desarrollo Rural. De esta forma, se pretende

aumentar el apoyo sobre estos ecosistemas (ZEPA y LIC) que muchas veces son valorados negativamente, en lugar de presentarse como una herramienta para la conservación de la naturaleza, la flora y la fauna silvestres.

El eje 2 se articula en las siguientes medidas (ver llustración 21):

Ilustración 21. Medidas del Eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código de la medida	Nombre de la medida
Medida 211 y 212.	Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales de zonas de montaña y otras zonas con dificultades
Medida 214.	Medidas Agroambientales
Medida 216	Inversiones no productivas
Medida 221.	Primera forestación de tierras agrícolas
Medida 226.	Mitigación de la desertificación y prevención de incendios
Medida 227.	Ayudas para inversiones no productivas en zonas Red natura 2000 en el medio natural

En la llustración 22 y la llustración 23 tenemos los indicadores asociados al Eje 2 y su aplicación a las medidas, junto con los valores finales esperados para el año 2013.

llustración 22. Indicadores comunes de resultados para el Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y del Entorno rural. Agrícola

rurui. Agricola			
Eje/Objetivo	Indicador	Valor Intermedio (Año 2010)	Valor Final (Año 2013)
Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras	(6) Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuya a:		
gooden de las denas	(a) la biodiversidad y la agricultura o la silvicultura de elevado valor natural	-	240.444
	(b) la calidad del agua	-	26.368
	(c) la lucha contra el cambio climático	-	57.927
	(d) la calidad del suelo	-	54.252
	(e) evitar la marginación y el abandono de tierras		39.958

Nota: Agrícola

- (a) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214 y 227
- (b) Hectáreas beneficiadas por las medidas 214
- (c) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214, 221 y 226
- (d) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214 y 226
- (e) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212 y 214

Ilustración 23. Indicadores comunes de resultados para el Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y del Entorno rural. Forestal

Turai. T Orestar			
Eje/Objetivo	Indicador	Valor Intermedio (Año 2010)	Valor Final (Año 2013)
Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras	(6) Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuya a:(f) la biodiversidad y la agricultura o la silvicultura de elevado valor natural	-	71.813
	(g) la calidad del agua	-	2.345
	(h) la lucha contra el cambio climático	-	12.586
	(i) la calidad del suelo	-	11.361
	(j) evitar la marginación y el abandono de tierras		6.755

Nota: Forestal

- (a) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214 y 227
- (b) Hectáreas beneficiadas por las medidas 214
- (c) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214, 221 y 226
- (d) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212, 214 y 226
- (e) Hectáreas beneficiadas por las medidas 211, 212 y 214

5.2.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se centra en apoyar la diversificación de actividades agrícolas y no agrícolas, y el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad de muchas zonas. No obstante, en el marco del Programa dicha diversificación y mejora de la calidad de vida se articula actualmente por medio de los Grupos de Acción Local de manera exclusiva.

La aplicación de estrategias de desarrollo local puede fortalecer la consistencia territorial y la sinergia entre las distintas medidas orientadas en términos más generales hacia la economía y la población rurales. Por consiguiente, las medidas relacionadas con la economía rural en sentido amplio se aplicarán mediante estrategias de desarrollo local tal y como sugiere el Reglamento General 1698/2005.

A. Medidas de Diversificación de la Economía Rural.

Son financiables aquellas iniciativas que, dentro de la estrategia de desarrollo local planteada por el Grupo, persigan la "diversificación hacia actividades no agrícolas, la ayuda a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y del desarrollo de la estructura económica, y el fomento de actividades turísticas" en los territorios de actuación.

Podrán concederse ayudas a proyectos de distinta tipología, tanto de naturaleza productiva, como no productiva. El carácter de productivo, o no productivo (entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro) de los proyectos, vendrá determinado por la naturaleza del proyecto.

En lo que respecta a contribuir a la diversificación de la economía rural, el PDR planteaba la necesidad de potenciar la diversificación hacia actividades no agrícolas de las personas pertenecientes a una explotación agraria (311), medida que va dirigida, por lo tanto, al colectivo de personas que mantienen su actividad en estos sectores. Con el mismo objetivo pero con un tipo de beneficiario más amplio se plantea la concesión de ayudas a la creación y al desarrollo de empresas (312). Finalmente, el fomento de actividades turísticas (313) es un elemento importante del futuro PDR, dado que se ha convertido en uno de los principales motores de esta ampliación de actividades en el medio rural.

B. Medidas de Mejora de la Calidad de Vida en las Zonas Rurales.

Son financiables aquellas Iniciativas que, dentro de la estrategia de desarrollo local planteada por el Grupo, persigan la "prestación de servicios básicos para la economía y la población rural y conservación y mejora del patrimonio rural" en los territorios de actuación.

Podrán concederse ayudas a proyectos de distinta tipología, tanto de naturaleza productiva, como no productiva. El carácter de productivo, o no productivo (entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro) de los proyectos, vendrá determinado por la naturaleza del proyecto.

Por otro lado, otro grupo de medidas del PDR está destinado a aumentar la calidad de vida en las zonas rurales incidiendo principalmente en la mejora de los servicios existentes y disponibles a escala rural (321), la conservación y mejora del patrimonio rural (323), así como la formación e información en materias muy vinculadas con las necesidades específicas de cada una de los territorios rurales de la Región de Murcia.

El eje 3 se articula en las siguientes medidas:

Ilustración 24. Medidas del Eie 3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013

Código de la medida	Nombre de la medida
Medida 311	Diversificación hacia actividades no agrícolas
Medida 312.	Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
Medida 313	Fomento de actividades turísticas
Medida 321.	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
Medida 323.	Conservación y mejora del patrimonio rural
Medida 331.	Formación e información

La Ilustración 25 muestra los indicadores comunes a las medidas del Eje 3

llustración 25. Indicadores comunes de resultados para el Eje 3 Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Eje/Objetivo	Indicador	Valor intermedio (Año 2010)	Valor final (Año 2013)
Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica	(7) Aumento del valor añadido bruto no agrícola en las empresas subvencionadas	(311) 5% (312) 5% (313) 5%	(311) 5% (312) 5% (313) 5%
de la actividad economica	(8) Número bruto de puestos de trabajo creados		(311) 480 (312) 1020 (313) 500
	(9) Número adicional de turistasnumero de visitantesnumero de pernoctas		(313) 700 (313) 3.6
	(10) Población de las zonas rurales beneficiaria de los servicios perfeccionados		(321) 5.000 (323) 5.000
	(11) Mayor penetración de Internet en las zonas rurales		22.156
	(12) Número de participantes que completaron satisfactoriamente una actividad de formación		300

En este sentido, las medidas programadas en el presente eje englobarán las principales actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la economía Rural (prioridad 3 de las "Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural").

5.2.4. Eje 4. Enfoque LEADER.

Como ya se indicó con anterioridad, los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia serán los encargados de articular, a través de sus planes territoriales, las distintas actuaciones definidas en el PDR dentro de su eje 3, así como parcialmente la medida 123 " Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales" dentro del eje 1.

Transcurridos tres períodos de programación el enfoque Leader ha alcanzado un grado de madurez importante en la Región de Murcia. Durante el presente periodo de programación 2007-2013, se busca ampliar el ámbito de actuación de algunos grupos a nuevos municipios rurales.

La selección de los distintos Grupos de Acción Local que actuarán en la Región de Murcia se ha llevado a cabo por medio de convocatoria pública de libre concurrencia, donde se ha procedido a establecer los requisitos mínimos que dichos grupos deberán cumplir para ser beneficiarios del PDR. Entre ellos cabe destacar la definición de un plan territorial que deberá contar con la cooperación como un elemento integrado en la estrategia.

Las líneas básicas de los GAL seleccionados en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia son las siguientes:

- La Asociación para el Desarrollo Local CAMPODER.
 - Se enmarca en la comarca del Campo de Cartagena, abarcando el 9.56% de la Región de Murcia, siendo el grado de ruralidad del territorio es del 100%.
 - Todo el territorio se caracteriza por lluvias irregularidades y un grado muy alto de insolación anual, lo que le confiere una tierra árida y de secano.
 - La agricultura, la industria y el sector servicios son los pilares básicos de la comarca.
 - La migración juega un papel fundamental en su economía, produciéndose una temporalidad laboral muy alta.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural
 - Su ámbito comprende el 7,5% del total de la población de la Comunidad Autónoma. El índice de ruralidad de la zona objeto de influencia del Grupo es del 84,85%.
 - Cabe destacar que el 40% del territorio perteneciente a este GAL corresponde a masa forestal.
 - Su coeficiente de envejecimiento es el más negativo de la Región de Murcia, lo que convierte las promoción de la juventud en un eje de sus objetivos.
 - La principal fuente de economía es la agricultura.
 - El Grupo se ha propuesto abordar una serie de medidas encaminadas a fomentar los servicios básicos, la conservación del patrimonio natural, ayuda a las microempresas, la formación y los servicios turísticos y todo ello teniendo como objetivo el fomento de las nuevas tecnologías y la igualdad de oportunidades de género y juventud.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
 - La zona de influencia del grupo afecta al 6,60% de la población de la Región de Murcia. El grado de ruralidad del territorio es del 100%.
 - Cabe destacar que el 92,73% de la zona es catalogada como zona desfavorecida.
 - Como pilares de la economía en este territorio se sitúan la agricultura, el comercio y la construcción. Es necesario destacar que actualmente en esta zona geográfica dónde se soportan unas tasas de paro superiores a la media regional.
 - Los objetivos en este territorio son la valoración del patrimonio natural y cultural, el fomento del empleo y la mejora de la capacidad organizativa de la comunidad.
- Asociación para el desarrollo local integrado de los municipios de la Vega del Segura.
 - Cubre una población que supone el 5,9% de los habitantes de la Región de Murcia, siendo su grado de ruralidad del 49,4%.
 - El territorio se caracteriza por dar cabida a una población joven.

- La superficie de este territorio sujeta a protección medioambiental supone el 32% del total de la Región. Es de destacar algunas especialidades del territorio puesto que como contraposición al resto de la comunidad, éste se caracteriza muy mayoritariamente por la existencia de terrenos de regadío.
- La industria y especialmente la agroalimentaria son los pilares económicos del territorio.

Es importante señalar que todos los Grupos fueron seleccionados también bajo la Iniciativa Comunitaria LEADER +, por lo que disfrutan de una experiencia aprendida.

5.3. Descripción de prioridades y medidas

5.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.

La agricultura es un factor clave en el desarrollo de la Región de Murcia, en particular en su ámbito rural, teniendo un gran peso específico su industria agroalimentaria. El Programa de Desarrollo Rural mantiene por ello su prioridad en este sector de actividad. Y esta prioridad se marca especialmente en el Eje 1. A continuación se señalan los objetivos del eje y la medida concreta del Programa en la que se priorizan este y otros elementos:

- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas: la estructura empresarial de la industria agroalimentaria murciana, muy caracterizada por su elevada fragmentación y reducida dimensión empresarial, requiere de acciones concretas que permitan la mejora de la competitividad de las mismas a través de la innovación y la utilización de nuevas tecnologías, la adaptación de los productos agroalimentarios a las demandas del mercado, y la mejora de la calidad y seguridad alimentaria. (123).
- Infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: el uso eficiente de los recursos hídricos disponibles en la Región de Murcia para actividades de sector agroalimentario se ha venido caracterizando desde hace años como un elemento destacado de su actividad. No obstante, la creciente escasez de los mismos y el necesario aumento de la productividad de la actividad exige constantes mejoras que permitan a los agricultores mejorar su aprovechamiento. Asimismo, se articulan actuaciones para la adecuación y mejora de la red de caminos rurales de la Región, con el fin de facilitar las comunicaciones y el acceso a las explotaciones agrarias para el aporte de materias primas, productos, etc. mejorando la eficacia de las mismas; y de dotar de accesos a caseríos, cortijos y viviendas rurales diseminadas, lo que mejora la calidad de vida de los agricultores y evita el despoblamiento de determinadas zonas. (125).
- Modernización de las explotaciones agrícolas: la mejora del rendimiento global de las explotaciones agrícolas es otro de los objetivos que se plantea el PDR y que se articula a través de esta medida dada la creciente competitividad que debe ofrecer el sector y las exigencias comunitarias aplicables a dichas inversiones. Con ello se trata de fomentar la introducción de nuevos productos y técnicas de gestión, la mejora continua de técnicas de uso de recursos hídricos y por ende el aumento del rendimiento de la exploración. (121.1)

Por otro lado se ha habilitado una nueva sub-medida destinada a los nuevos retos, de forma que, mediante la introducción de nuevas tecnologías vinculadas a la cogeneración, se puedan reducir las emisiones contaminantes generadas por las explotaciones bajo plástico en la Región, mejorando con ello su eficiencia energética global. (121.2).

- Instalación de Jóvenes Agricultores: las explotaciones agrícolas de la Región, aunque no
 presentan un problema grave de envejecimiento como pueden afrontar otras regiones
 españolas, requieren de la constante iniciativa para su rejuvenecimiento y para aumentar la
 presencia de nuevos actores sobre el territorio, por eso en el presente PDR se plantea como
 una actuación destacada continuar con el fomento en la instalación de jóvenes agricultores
 como titulares de las explotaciones. (112).
- Implantación y utilización de servicios de asesoramiento: las nuevas directrices de la Política Agrícola Comunitaria plantea la necesaria implantación de servicios para asesorar a los agricultores sobre la gestión de tierras y las explotaciones para ajustarse a las exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad y, si es preciso y demandado, aportar mejoras integrales o sectoriales a las mismas. (114 y 115).

5.3.2. Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural

La conservación del **Medio Ambiente** es un parámetro **necesario para el desarrollo del sector agroalimentario y el territorio rural** en general, y en ningún caso deben verse como objetivos contrapuestos. Para ello, desde el Programa se plantean líneas de actuación para la mejora en el uso de recursos naturales y la preservación de los mismos. Especialmente se ha dado prioridad al mantenimiento de la Red Natura cuya superficie alcanza casi el 15% del territorio regional.

Bajo estos principios el PDR concentra la atención del eje 2 en las siguientes prioridades:

- Ayudas agroambientales: la continua integración de la actividad agraria en la sostenibilidad de los ecosistemas naturales es una de las prioridades específicas del actual periodo de programación, haciéndose necesario su constante incremento y adopción. En este caso, y a través de esta medida se promociona que las explotaciones agrarias suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales adicionales con el fin de minimizar las posibles implicaciones medioambientales negativas y maximizar su el potencial de la actividad agraria para el mantenimiento del medio rural de manera sostenible. (214).
- Primera forestación de tierras agrícolas: su objetivo es crear nuevas oportunidades económicas sobre todo para aquellas explotaciones cuya rentabilidad económica es cada vez más reducida, contribuyendo a ofrecer una actividad alternativa que a su vez contribuya a la mejora de medio ambiente e incluso a reducir los efectos del cambio climático por su efecto sumidero de carbono. (221).
- Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas: se hace necesario
 actuar para continuar restaurando el hábitat forestal dañado de la Región e introducir
 actuaciones preventivas ante posibles desastres naturales o incendios futuros, lo cual tendrá
 incidencia sobre la conservación de la riqueza forestal, la lucha contra la erosión y la
 recuperación de zonas afectadas por problemas de este tipo (226).
- Actuaciones a favor del medio forestal: dada la gran importancia de las zonas forestales dentro del conjunto del ordenamiento territorial de la Región que se acerca al 25%, se hace necesario el desarrollo de actuaciones que permitan mantener dichos ecosistemas forestales y el aprovechamiento económico del mismo por las poblaciones cercanas con el fin de mantener población y el medio forestal existente en la Región (227).

Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades: es necesario incidir en el mantenimiento de población y actividad económica en aquellas zonas que presentan adversas condiciones estructurales de clima, topografía, dificultad de accesos, despoblación, etc. a pesar de la menor productividad de sus suelos y actividades. Su abandono podría tener notables consecuencias sobre el medio rural y el medio ambiente que es necesario evitar. (211 y 212).

5.3.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

En relación al **eje 3 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Región de Murcia** plantea un enfoque participativo para alcanzar sus dos objetivos prioritarios, la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida. Dichos objetivos se articulan en torno a dos grandes bloques de medidas cuyas prioridades se plantean a continuación:

La diversificación de actividades

El impulso de la política de desarrollo rural, que mejore la integración de las políticas agrarias y medioambientales debe venir acompañado de un necesario fomento complementario de todas las formas de diversificación económica basada en las potencialidades específicas de cada territorio.

Este enfoque obliga a reconsiderar los mecanismos tradicionales de apoyo a estas zonas y pone de manifiesto la importancia de disponer de nuevos instrumentos capaces de reconocer su heterogeneidad y la diversidad de situaciones y problemáticas a las que hacer frente. La presunción de que el mercado será capaz de corregir los problemas de los sistemas menos competitivos resulta si en algunos casos es poco realista cuando se habla del medio rural lo es aún menos. Por ello, se plantea como algo necesario y casi imprescindible que la Administración establezca nuevos instrumentos e instituciones que ayuden a ampliar el ámbito de actuación de sus ocupaciones.

La ayuda a la inversión material para la creación de nuevas unidades de producción o modernización de las estructuras de fomento del desarrollo de dichas regiones debe completarse, si no ir precedida, de intervenciones que estimulen y diversifiquen la oferta de servicios destinados a las PYME. La idea misma de diversificación de las economías rurales a partir de sus potencialidades internas implica que los programas de desarrollo rural deban estar concebidos en la mayoría de las ocasiones a partir de realidades locales.

La mejora de la calidad de vida de las zonas rurales

No obstante, no se debe olvidar que el territorio debe tener un atractivo más allá de que su actividad se rentable. La necesaria igualdad de servicios debe ser un objetivo para lo que el desarrollo de infraestructuras y equipamientos vinculados a los servicios públicos es clave.

Asimismo, aunque las infraestructuras de transporte acortan las distancias, tan importantes en los territorios rurales, también hay que tener en cuenta las nuevas tecnologías de la comunicación que son las "herramientas" que facilitan y reducen esa brecha y ofrecen nuevas oportunidades. Se busca aumentar las posibilidades de que a través de su uso se ofrezcan una gran cantidad de servicios rurales.

Pero en definitiva, de lo que se está hablando es de mantener un mundo rural emprendedor, dinámico y vivo. Para ello, la política de desarrollo rural de la Región de Murcia se dirige a las

personas que habitan en estos territorios y que por lo tanto tienden a conjugar la actividad agraria y otras distintas que ayudan a complementar y reducir la estacionalidad y riesgo de los ingresos.

Bajo estas premisas estratégicas el futuro PDR de la Región de Murcia concentrará sus actuaciones del eje 3 en las siguientes medidas:

- Actuaciones relativas a la diversificación económica de las zonas rurales: tal y como se ha señalado con anterioridad la diversificación de la estructura productiva de las zonas rurales es un elemento de creciente importancia que ayuda y ayudará a complementar el papel preponderante de la actividad agraria. En este sentido, y dada la experiencia acumulada por las Iniciativas comunitarias LEADER aplicadas en la Región de Murcia, son los Grupos de Acción Local los encargados de la articulación sobre el terreno de estas actuaciones. (311, 12 y 313).
- Actuaciones relativas a la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales: tal y como se ha señalado con anterioridad la prestación de servicios y el desarrollo de algunas infraestructuras presenta una menor dotación en las zonas rurales si las comparamos con la mayoría de poblaciones urbanas. Así, y a través de la dinamización de los 4 GAL se plantea la articulación y desarrollo de nuevos proyectos que permitan mejorar la situación del medio rural. (321 y 323).
- Actuaciones relativas a la formación y promoción de las zonas rurales: la formación específica, diferenciada de la educación reglada es objeto de actuaciones en el medio rural que los Grupos de Acción Local se encargan de articular y promocionar con el fin de aumentar la capacitación y conocimiento de oportunidades existentes en el territorio en cuestión. (331).

5.3.4. **Eje 4. LEADER**

En apartados anteriores ya se han detallado de manera resumida la situación de los cuatro Grupos de Acción Local seleccionados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para implementar el enfoque LEADER en la Región y con los que la Administración ha procedido a firmar sendos convenios de colaboración. No obstante, en este apartado se plantean los principios fundamentales sobre los que se asienta su funcionamiento.

La aplicación de las distintas Iniciativas Comunitarias Leader se ha venido realizando en la Región de Murcia partiendo de un Programa regional que, después se concretó a partir de cuatro programas comarcales (periodo 2000-2006), uno para cada uno de los territorios que finalmente forma la zona de actuación de la Iniciativa en la Región. En cada uno de los programas se realizó un análisis detallado y pormenorizado de la situación socioeconómica de partida, continuando con un estudio de su posición competitiva, en la línea de la planificación estratégica.

En la actualidad, y siguiendo con esa línea marcada la aplicación del enfoque LEADER, el Gobierno de la Región de Murcia decidió mantener la actividad en torno a 4 Grupos de Acción Local que deben articular su territorio de actuación bajo similares premisas de acción clásicas: estrategias de desarrollo territorial; Partenariados locales entre los sectores público y privado (incluyendo obligatoriamente organizaciones agrarias); enfoque ascendente (elaboración y aplicación de la estrategia); concepción y aplicación multisectorial de la estrategia; aplicación de enfoques innovadores; ejecución de proyectos de cooperación; y creación de redes.

Los Grupos de Acción seleccionados han sido aquellos que han aplicado y que han cumplido los siguientes requisitos:

- 1.- Propusieron una estrategia integrada de desarrollo local;
- 2.- Eran bien de un grupo ya beneficiario de la iniciativa Leader II (1) o Leader+ (2), de acuerdo con el enfoque Leader;
 - 3.- Demostraron su capacidad para definir y aplicar una estrategia de desarrollo en la zona;

La puesta en marcha de cada una de las 4 programas territoriales, así como la necesaria cooperación de cada uno de los GAL, se articula en base a las medidas planteadas en el eje 4 concediéndoles con ello un amplio abanico de actuaciones sobre las que incidir para la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico de sus zonas rurales de influencia.

En definitiva, los Grupos de Acción Local continuarán siendo uno de los actores principales de las actuaciones sobre el medio rural de la Región de Murcia, sobre todo en aquellos aspectos más vinculados a la diversificación de actividades, la mejora de la calidad de vida de su población e incrementar la gobernanza de dinamización de dichos territorios rurales.

5.4. Presupuesto previsto en el periodo de programación 2007-2013

El presupuesto previsto para todo el periodo de programación de acuerdo a lo dictado por el propio Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia 2007-2013 (versión 2) es de 453.280.434,33 euros de gasto público total y de 217.077.635 euros de gasto FEADER, que se reparte entre los cinco ejes del Programa como se muestra a continuación en la Ilustración 26.

Ilustración 26. Plan de financiación por ejes.

EJE	Gasto FEADER	Gasto Estado Miembro	Gasto Público TOTAL	Gasto Privado	Coste Total
Total eje 1	120.615.668,00	129.169.801,67	249.785.470	366.013.529	615.798.999
Total eje 2	67.721.456,00	97.452.827,00	165.174.283	1.400.000	166.574.283
Total eje 3	0,00	0	0	0	0
Total eje 4	23.747.450,00	7.915.816,75	31.663.267	27.463.267	59.126.534
Total eje 5	4.993.061,00	1.664.353,67	6.657.415	0	6.657.415
TOTAL GENERAL	217.077.635,00	236.202.799,09	453.280.434	394.876.796	848.157.231

Fuente: PDR v2

5.4.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal

El eje 1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia soporta más del **53% del gasto público programado para todo el periodo**, lo que da idea de su importancia para el desarrollo rural.

El fondo europeo FEADER contribuye a esta medida con un 47% del gasto público total programado, exceptuando la medida 121.2 en la que contribuye con un 90%.

Destaca concretamente el gasto público asignado a la medida 125 para la mejora de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura, lo que da idea de la importancia que el PDR otorga al desarrollo del medio como base sobre la que partir para el desarrollo económico.

En segundo lugar, encontramos la medida 123 destinada al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales y de esa manera contribuir al desarrollo económico del medio rural. Es de destacar en esta medida, el fuerte peso específico que tiene el gasto privado que se realiza a través de las inversiones que están obligados a hacer los beneficiarios de la medida que en la mayoría de los casos supera el 70%.

La Ilustración 27 muestra los gastos programados para el periodo por medida y su división entre las distintas fuentes de financiación. Por su modificación reciente como consecuencia de los fondos adicionales del Chequeo Médico y del PERE, la medida 121, en su sub-medida 121.2 fue la única medida que recibió estas adiciones, las cuales ya han sido incluidas en esta tabla.

Ilustración 27. Gasto público programado. Eje 1

		Gasto Programado PDR 2007-2013			
Eje/Medidas	Coste Público	FEADER	CARM	AGE	Ayto
112. Instalación de jóvenes agricultores	22.005.243,00	10.342.464,00	6.161.468,00	5.501.311,00	-
114. Servicios de asesoramiento a las explotaciones	3.800.000,00	1.786.000,00	1.064.000,00	950.000,00	-
115. Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones	200.000,00	94.000,00	56.000,00	50.000,00	-
121. Modernización de las explotaciones agrarias	57.480.227,00	30.232.204,00	27.032.414,00	215.609,00	-
123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	76.000.000,00	35.720.000,00	21.280.000,00	19.000.000	-
125. Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura	90.3000.000,00	42.441.000,00	27.834.000,00	17.575.000	2.450.000,00
TOTAL EJE 1	243.785.470,00	120.615.668,00	83.427.882,00	43.291.920,00	2.450.000,00
TOTAL PDR	453.280.435,00	217.077.635,00	163.559.282,00	66.235.609,00	6.407.909,00
Peso EJE 1/ total PDR	53,78%	55.56%	51,00%	65,36%	38,23%

5.4.2. Eje 2. Mejora del Medioambiente

El eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia soporta más del **36% del gasto público programado para todo el periodo**. **Destaca** concretamente el gasto público asignado a la medida 214, **medidas agroambientales**, las cuales se encuentran desagregadas en 7 sub-medidas. La suma del gasto programado para todas ellas alcanza el 64,89% del gasto programado para el eje 2 del PDR, ello se debe a la especial importancia que se da a lograr el mayor número de compromisos medioambientales posibles sin que se produzca merma en el desarrollo económico del espacio agrario.

La contribución del fondo europeo FEADER para este eje es del 41% para el gasto público total programado.

La Ilustración 28 muestra los gastos programados para el periodo por medida y su división entre las distintas fuentes de financiación.

Ilustración 28. Gasto público programado Eje 2

	Gasto Programado PDR 2007-2013			
Eje/Medidas	Coste Público	FEADER	CARM	AGE
211 y 212. Indemnización compensatoria	16.667.037,00	6.833.485,00	6.500.145,00	3.337.407,00
214. Ayudas agroambientales	107.178.956,00	43.943.372,00	52.517.688,00	10.717.896,00
216. Inversiones no productivas	2.750.000,00	1.127.500,00	1.069.254,00	553.246,00
221. Primera forestación de tierras agrícolas	20.000.000,00	8.200.000,00	7.800.000,00	4.000.000,00
226. Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios	12.469.600,00	5.112.536,00	4.236.664,00	3.117.400,00
227.Ayudas para inversiones no productivas	6.108.690,00	2.504.563,00	2.382.387,00	1.221.740,00
TOTAL EJE 2	165.174.283,00	67.721.456,00	74.509.138,00	22.943.689,00
TOTAL PDR	453.280.435,00	217.077.635,00	163.559.282,00	66.235.609,00
Peso EJE 2/ total PDR	36,43%	31,19%	45,55%	34,64%

5.4.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

En el PDR de la Región de Murcia, **el eje 3 no tiene presupuesto asignado**, esto es debido a que todas las actuaciones **se pondrán en marcha a través de la medida 413**, "Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR; Medidas 311, 312, 313, 321, 323 y 331", enmarcada en el EJE 4 LEADER.

Dado que su ejecución financiera se vincula con el eje 4 del Programa, aquí sólo se enumeran dichas medidas para, a continuación, en el siguiente punto, desarrollarlas a partir de la medida 413.

311	Diversificación hacia actividades no agrícolas
312	Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas
313	Fomento de actividades turísticas
321	Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural
323	Conservación y mejora del patrimonio rural
331	Formación e información

5.4.4. Eje 4. LEADER

El eje 4 está destinado a financiar las actuaciones de los Grupos de Acción Local (GAL) ya mencionados en apartados anteriores. Las acciones desarrolladas por los Grupos y que se enmarcarían principalmente en el eje 3 están señaladas en el apartado anterior de tal manera que,

estas, se financian a través de la **medida 413**, medida que, como podemos observar en el cuadro siguiente recibe el 75,92% de la financiación del eje 4, circunstancia lógica puesto que a través de ella se ejecutan financieramente todas las medidas del eje 3 (ver llustración 29).

También se han programado actuaciones dentro de la medida 411 que se destina al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales de igual manera que la medida, limitando su actuación a microempresas en zonas LEADER para evitar la duplicidad con las actuaciones cofinanciadas por la medida 123.

Se consigna en la medida 421 el 1,89% de la financiación del eje 4 a los proyectos de cooperación entre grupos. Y, como puede apreciarse, por último la medida 431 se encarga de sufragar los gastos de los grupos.

Ilustración 29. Gasto Público programado Eje 4

	Gasto Programado PDR 2007-2013					
Eje/Medidas	Coste Público	FEADER	CARM	Ayuntamientos		
411. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 1 del PDR	3.434.000,00	2.568.000,00	428.000,00	428.000,00		
413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del PDR	24.039.267,00	18.029.450,00	3.004.908,00	3.004.908,00		
421. Proyectos de cooperación	600.000,00	450.000,00	75.000,00	75.000,00		
431. Funcionamiento del Grupo de Acción Local	3.600.000,00	2.700.000,00	450.000,00	450.000,00		
TOTAL EJE 4	31.663.267,00	23.747.450,00	3.957.908,00	3.957.909,00		
TOTAL PDR	453.280.435,00	217.077.635,00	163.559.282,00	66.235.609,00		
Peso EJE 4/ total PDR	6,99%	10,94%	2,42%	5,98%		

5.5. Utilización y presupuesto realmente ejecutado

Como se puede apreciar en la Ilustración 30, el gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2009 referente al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia asciende al 16,36% (74.226.178,00 euros) prácticamente similar a los datos para el mismo periodo FEADER que alcanzan el 15,74% (34.177.277 euros).

Una vez apreciado que el eje 3 y 4 no tuvieron ejecución financiera en el año 2009, puesto que fue en el primer mes del año 2010 cuando se firmaron los convenios con los Grupos de Acción Local, se puede apreciar la ejecución el eje 1 llegando al 24,23% en términos de ejecución FEADER, siendo el cómputo del gasto público muy similar, esto es debido en gran parte a la altísima ejecución de la medida 125 que se sitúa muy cerca del 50%.

Respecto al eje 1 es necesario aclarar que las medidas 114 y 115 no tienen ejecución financiera en las fechas señaladas debido a un retraso en el pago que se produjo finalmente en los primeros días del año 2010. No obstante, según la información disponible, durante el año 2010 se presentarán niveles aceptables con el tiempo transcurrido.

El eje 2 tan sólo presenta un 9,22% de ejecución en términos también de gasto FEADER, siendo como en el caso del eje 1, la misma cifra de ejecución del gasto público. Lo cual tiene su explicación en que la medida 216 no se había ejecutado todavía en el año 2009 y que un gran porcentaje de actuaciones programadas para 2009 dentro de la medida 214 finalmente se pagaron durante los primeros días del año 2010, al igual que actuaciones de las medidas 226 y 227. Una vez aclarado, es de destacar la alta ejecución de las medidas 211 y 212 que alcanzan el 23,91%.

El dato de ejecución del eje 5 es del 10,22% del gasto público programado y el 6,76% del gasto programado FEADER. Las medidas correspondientes a los ejes 3 y 4 han empezado a ejecutarse en el año 2010, por lo tanto, en el próximo informe anual se apreciaran niveles de ejecución que corresponderán al momento temporal.

Ilustración 30. Gasto ejecutado del PDR a 31.12.2009

Medida	Gasto público (2007-			Gasto público ejecutado (acumulado) 31/12/2009		
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER	FEADER	
Medida 112	22.005.243	10.342.464	2.093.468	1.170.764	11,31	
Medida 114	3.800.000	1.786.000	0	0	0	
Medida 115	200.000	94.000	0	0	0	
Medida 121.1	50.000.000	23.500.000	8.353.884	3.926.325	16,70	
Medida 121.2	7.480.227	6.732.204	0	0	0	
Medida 123	76.000.000	35.720.000	6.477.624	3.044.483	8,52	
Medida 125	90.300.000	42.441.000	41.391.819	19.454.154	45,83	
TOTAL EJE 1	249.785.470	120.615.668	58.316.795	27.595.726	22,88	
Medida 211 y 212	16.667.037	6.833.485	3.985.897	1.634.217	23,91	
Medida 214	107.178.956	43.943.372	7.189.092	2.947.528	6,70	
Medida 216	2.750.000	1.127.500	0	0	0	
Medida 221	20.000.000	8.200.000	2.011.938	824.894	10,05	
Medida 226	12.469.600	5.112.536	1.788.511	733.289	14,34	
Medida 227	6.108.690	2.504.563	253.728	104.028	4,15	
TOTAL EJE 2	165.174.283	67.721.456	15.229.168	6.243.956	9,22	
TOTAL EJE 3	0	0	0	0	0	
Medida 411	3.424.000	2.568.000	0	0	0	
Medida 412	0	0	0	0	0	
Medida 413	24.039.267	18.029.450	0	0	0	
Medida 311	2.260.000	1.695.000	0	0	0	
Medida 312	6.456.000	4.842.000	0	0	0	
Medida 313	4.980.000	3.735.000	0	0	0	
Medida 321	6.380.000	4.785.000	0	0	0	
Medida 323	3.620.000	2.715.000	0	0	0	
Medida 331	343.267	257.450	0	0	0	
Medida 421	600.000	450.000	0	0	0	
Medida 431	3.600.000	2.700.000	0	0	0	
TOTAL EJE 4	31.663.267	23.747.450	0	0	0	
TOTAL EJES 1, 2, 3 y 4	446.623.020	212.084.574	73.545.963	33.839.682	15,96	
Asistencia Técnica	6.657.415	4.993.061	680.215	337.595	6,76	
TOTAL GENERAL	453.280.435	217.077.635	74.226.178	34.177.277	15,74	

Fuente: Informe Anual 2009

Nota: Dicho gasto se trata de gasto realmente ejecutado por las Unidad Gestoras y que así se ha indicado en el Informe Anual 2009, pero que no siempre se ha declarado a la Comisión Europea antes de final de ese año, sino que en algunos casos el mismo se ha declarado en los primeros meses de 2010.

Si analizamos los datos de ejecución y declaración financiera FEADER realizados cada año, se puede observar que la ejecución/declaración de gasto FEADER durante 2007 fue nula dado que el programa no tenía decisión aprobatoria por la Comisión (ver Ilustración 31). Entretanto el año 2008, inició su ejecución con 17.947.011,89 euros aunque la declaración de los mismos a la Comisión fue mucho menor alcanzando solo los 6.320.419,06 euros. Al año siguiente, la ejecución anual presentada fue de 16.230.265,11 euros más respecto a lo acumulado mientras que la declaración a través del Organismo Pagador supuso 12.549.280,94 euros más de gasto declarado FEADER, alcanzando un total acumulado de 18,9 millones de euros (24%), cifra que supera sólo ligeramente el gasto ejecutado FEADER un año antes.

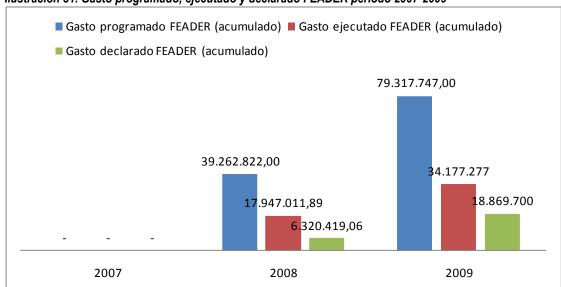


Ilustración 31. Gasto programado, ejecutado y declarado FEADER periodo 2007-2009

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Informes Anuales 2007, 2008 y 2009

El análisis cuidadoso de estos datos muestra un lento comienzo de la ejecución y un preocupante ritmo de declaración de gastos a la Comisión Europea que dada la evolución podría generar problemas de descompromiso en el futuro si no se solucionan algunos problemas. Obviamente, y aunque no es lo esperado, de mantenerse este ritmo de ejecución y declaración de gastos FEADER en 2012 podrían existir problemas que comprometerían el descompromiso obligatorio de fondos de acuerdo a la regla N+2.

En este sentido, asumiendo la vigencia del programa hasta 2015, el ritmo de ejecución anual FEADER de cara al futuro debería ser de al menos 30.483.393,00 euros/año, que debería ser bastante superior si se mantienen las bajas tasas de gasto declarado con respecto a lo programado e incluso lo ejecutado que se han presentado hasta la fecha.

5.6. Análisis de los beneficiarios del Programa

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 está dirigido a los siguientes beneficiarios:

- Agricultores, ganaderos y profesionales del sector agrario.
- Industrias agroalimentarias, industrias forestales, microempresas agrarias...etc.
- Grupos de Acción Local.
- Promotores de proyectos LEADER (podrán ser microempresas, particulares, asociaciones, ayuntamientos, etc.)
- Gobierno de la Región de Murcia, Entidades Locales y Comunidades de Regantes.

La Ilustración 32 detalla el tipo de beneficiario distribuido por medidas mostrando que en gran medida las mismas van destinadas a titulares de explotaciones agrarias.

Ilustración 32. Tipo de beneficiarios por medida del PDR

MEDIDA	Beneficiarios				
112.:Instalación de jóvenes agricultores	Personas física que se instalan como titulares o cotitulares de explotaciones agrarias				
114:Servicio de asesoramiento a las explotaciones	Titulares de explotaciones agrarias que recurran a apoyo técnico				
115: Implantación Servicios asesoramiento	Entidades privadas (asociación sin ánimo de lucro o cooperativa o sus federaciones)				
	Personas físicas o jurídicas (cooperativa, SAT, sociedades laborales, anónimas, limitadas, etc.)				
121:Modernización de explotaciones agrarias	Titulares de explotaciones e inscritas en el registro de explotaciones agrarias				
	Titulares de explotaciones de invernaderos.				
123:Aumento del Valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Titulares sobre los que recaiga la carga financiera de las inversiones y los gastos				
425. Maiara da dagarralla da infranctivistatura	Infraestructuras de regadío: CARM + Comunidades de Regantes				
125: Mejora de desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la	Infraestructuras de caminos rurales: CARM				
agricultura y silvicultura	Aprovechamiento de aguas residuales para riego: CARM + Comunidades de Regantes				
211 y 212. Indemnizaciones compensatorias en	Titulares de explotaciones agrarias enclavadas en zonas				
zonas desfavorecidas	desfavorecidas				
214:Ayudas agroambientales	Titulares de explotaciones agrarias				
216: Inversiones no productivas	Titulares de explotaciones agrarias.				
221:Primera forestación de tierras agrarias	Agricultores y ganaderos de la Región de Murcia				
226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios.	Administración de la CARM				
227:Ayudas a inversiones de forestales no productivas:	Administración de la CARM				
311:Diversificación hacia actividades no agrarias	Personas físicas, titular de una explotación agraria y los miembros de su familia				
312: Ayuda a la creación y desarrollo	Personas o entidades que deseen realizar un proyecto empresarial en el medio rural murciano				
313: Fomento de actividades turísticas	Personas o entidades				
321:Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Personas o entidades				
323:Conservación y Mejora del Patrimonio Rural	Personas o entidades				
41:Estrategias de Desarrollo Local (411, 413)	Microempresas, particulares, asociaciones, ayuntamientos				
421:Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	Grupos de Acción Local				
431:Funcionamiento de los GAL, adquisición de capacidades y promoción	Grupos de Acción Local				

Fuente: Elaboración propia

No obstante, de acuerdo al tipo de destinatario final de las actuaciones, encontramos que aunque por número de operaciones los titulares de explotaciones agrariasº siguen copando el 95% de los expedientes aprobados y pagados durante el periodo 2007-2009, las entidades públicas y civiles, con un 4% de los expedientes alcanzan los 43 millones de gasto público ejecutado, un 59% del total (ver Ilustración 33), debido a que el mayor volumen de inversión corresponde con la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales".

Hay que tener en cuenta, que los Grupos de Acción Local fueron seleccionados en marzo del 2010, por lo que en el 2009 todavía no se había realizado ninguna actuación.

Ilustración 33. Número de expedientes y gasto público ejecutado según tipo de beneficiario

Tipo de beneficiario	Medidas relacionadas	Nº Expedientes 2007-2009 ¹⁰	Gasto publico ejecutado 2007-2009 (€)
Agricultor/Ganadero	112; 114; 121; 211 y 212; 214; 216; 221; 311	5.319	23.634.279
Industrias/Microempresas	123; 312; 411	50	6.477.624
Grupos de Acción Local	421; 431	0	0
Promotores Leader	313; 321; 323; 413	0	0
Entidades locales, administración, comunidades de regantes, asociaciones	115; 125; 226; 227	243	43.434.058

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por las Autoridades del Programa

^{9 3} de cada 10 titulares de explotaciones agrarias beneficiarias del Programa figuran como personas jurídicas.

¹⁰En el cálculo del número de expedientes se ha tenido en cuenta aquellos que corresponden a compromisos del periodo anterior 2000-2006.

6. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

A continuación se realiza un análisis de toda la información recopilada, para posteriormente realizar las valoraciones oportunas por cada aspecto considerado de interés para la evaluación.

Para facilitar dichas valoraciones, se ha dividido el análisis en dos bloques:

- El primero relativo a toda la información relacionada con la puesta en marcha y ejecución de cada medida.
- En segundo lugar se ofrece un análisis de aspectos transversales al PDR como pueden ser la pertinencia, coherencia interna y externa.

6.1. Análisis por medida del PDR

En este apartado se realiza un análisis individualizado de cada una de las medidas que conforman el Programa.

En primer lugar se realiza una descripción de la medida, señalando sus principales características y tipos de acciones que se realizan. A continuación su ejecución financiera alcanzada hasta el momento.

Es necesario tener en cuenta que los datos económicos que se dan en este punto se han obtenido del Informe Intermedio Anual del año 2009, por lo tanto comprende los compromisos y pagos realizados hasta el 31 de Diciembre del año 2009.

6.1.1. Eje 1. Aumento de la competitividad en el sector agrícola y forestal.

La recogida de información y el análisis de la ejecución financiera a 31 de Diciembre de 2009 una vez comparada con las previsiones del Programa de Desarrollo Rural para el período 2007-2013 nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

a) Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores.

Esta medida se basa en el artículo 22 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 3 y anexo II (punto 5.3.1.1.2) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

La edad de los titulares de las explotaciones agrarias en unos porcentajes muy significativos superan los 55 años, representando un porcentaje escaso los titulares menores de 35 años. Esta situación supone un gran conservadurismo en el comportamiento de estos titulares que conlleva no sólo la falta

de implantación de tecnologías nuevas sino también el que no cedan la titularidad de las explotaciones a sus hijos.

Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

Beneficiarios

A efectos de esta medida, los conceptos de explotación agraria, explotación agraria prioritaria y agricultor a título principal son los establecidos en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007 - 2013.

Los jóvenes que quieran acogerse a la ayuda presentada a través de esta medida deben comprometerse a cumplir las condiciones para ser considerado como agricultor profesional, además de las siguientes que deben exponerse en el momento de presentar la solicitud de apoyo:

Haber cumplido los 18 años y ser menor de 40, instalándose por primera vez como jefes de una explotación agraria que cumpla determinadas condiciones de sostenibilidad.

Poseer en el momento de su instalación la competencia y cualificaciones profesionales suficientes, o comprometerse a adquirirla en el plazo de tres años, desde el momento de la concesión de la ayuda, sin que dicho plazo pueda exceder de dos años desde la fecha de su instalación y que se acreditan por algunos de los siguientes requisitos:

- Título académico de rama agraria como mínimo de Formación Profesional de primer ciclo.
- ii. Diploma de Capataz Agrícola emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- iii. Diploma o certificado de curso o cursos en materia agraria impartidos por instituciones públicas y privadas en los que se acredite el temario impartido, horas lectivas y fechas de su realización, por un mínimo de 120 horas.
 - Experiencia profesional en la actividad agraria por un mínimo de tres años que, a su vez se demostrará por alguno de los siguientes documentos:
 - Informe de vida laboral
 - Declaraciones del IRPF de tres años distintos en las que el peticionario conste como declarante de rentas agrarias.

En caso de no poseer los tres años de experiencia profesional será válida la acreditación de 40 horas lectivas en cursos de formación profesional agraria por cada año de carencia.

Presentar un plan empresarial con vistas al desarrollo de actividades agrarias.

El Plan Empresarial es el documento que deberá presentar el joven que solicita ayuda económica para su primera instalación y en el que se deben describir los objetivos, fases y el desarrollo de las actividades agrícolas de la nueva explotación referidos al período de

cumplimiento de objetivos y compromisos. El Plan Empresarial es la ordenación sistematizada de las decisiones a adoptar y que evalúa la viabilidad y rentabilidad del proyecto empresarial. Se parte del diagnóstico de la explotación, y en función del mismo, se establecen los objetivos a alcanzar en un período máximo de cinco años. Para conseguir dichos objetivos se establecen una serie de actuaciones a implementar de carácter socioeconómico y medioambiental.

El Plan Empresarial deberá contener:

- Estudio de la explotación inicial; base territorial; capital de explotación; actividades productivas, y en su caso, complementarias o diversificadas. Viabilidad económica, margen neto y renta unitaria de trabajo.
- ii. Objetivos y fases de desarrollo de las actividades en los cinco años siguientes.
- iii. Informe y presupuesto detallado de las inversiones programadas, solicitud de otras ayudas complementarias, utilización de servicios de asesoramiento, cursos o itinerario formativo previsto y otras medidas necesarias para desarrollar las actividades de explotación.
- iv. Compromiso de ejercer la actividad agraria y mantener las inversiones objeto de la ayuda durante al menos cinco años, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.
- v. Compromiso de cumplir el requisito del número de UTA de la explotación en un plazo de dos años desde su instalación.
- vi. Acreditación del cumplimiento por la explotación de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales. Cuando existan inversiones del plan empresarial destinadas a ajustarse a normas comunitarias existentes, se concederá un plazo de gracia para su cumplimiento que no podrá superar los tres años desde la fecha de su instalación, y al final de cuyo período se habrá dado cumplimiento a las normas pertinentes.
- vii. Justificación estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social

Serán auxiliables las solicitudes de ayudas que se presenten antes de la primera instalación o dentro de los seis primeros meses posteriores a la misma, siempre y cuando al beneficiario le falten más de seis meses para cumplir los 40 años de edad en la fecha de solicitud.

Grado de ejecución de la medida a 31 de diciembre del año 2009

Esta medida es objeto de expedientes en transición como consecuencia de los compromisos adquiridos en el período anterior conforme al Reglamento (CE) 1320/2006. Estos compromisos se están abonando y se seguirán abonando con cargo a ayudas cofinanciadas FEADER.

Según datos extraídos del Informe Anual de Ejecución del año 2009, la ejecución financiera acumulada declarada en el periodo 2007-2013 ha sido de 812.036, de los cuales 381.657 euros corresponden a gasto FEADER, lo que supone el 3,59% del presupuesto programado para el periodo, expedientes todos ellos vinculados a dicha transición desde el periodo de programación anterior.

Las causas principales de esta baja ejecución financiera son diversas pero, sobre todo, estriban en que la medida se articula simultáneamente con la relativa a la modernización de las explotaciones agrarias y mediante una única orden de ayuda conjunta lo cual ha dificultado ligeramente el trámite administrativo de la misma. Asimismo, y de manera más destacada, la convocatoria de nuevas solicitudes se habilitó y publico a finales de 2008 habiéndose recibido un gran número de solicitudes, muy superior al estimado que ha incrementado notablemente la carga de trabajo. En este sentido, y dada la escasez de crédito presupuestario previsto, el trabajo de priorización y concesión de solicitudes se alargó notablemente. La evaluación y análisis comparado de la totalidad de solicitudes supuso un tiempo de gestión muy elevado que ha ocasionado el retraso en la aprobación de los proyectos y la consiguiente validación del gasto ejecutado en las mismas.

No obstante, al inicio de 2010, se produjeron los primeros pagos y declaración de gastos vinculados a nuevos expedientes aprobados en este periodo de programación.

Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento

Esta medida se basa en el artículo 24 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 15 y anexo II (punto 5.3.1.1.4) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

b)

La Reforma de la PAC del 2003 introduce la condicionalidad de las ayudas, subordinando el pago íntegro de las ayudas directas al cumplimiento obligatorio de una serie de requisitos en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales, y buenas condiciones agrarias y medioambientales. Con objeto de apoyar a los agricultores y/o ganaderos a mejorar el rendimiento global de su explotación y que ésta sea conforme, al menos, a los requisitos establecidos, se instaura un régimen de ayudas a los agricultores y/o ganaderos para acceder al asesoramiento.

Las ayudas concedidas para este fin tratan de sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación, entendiendo dicho asesoramiento como el servicio de diagnóstico de la situación y la consiguiente la propuesta y ejecución de mejoras.

La ayuda para utilizar los servicios de asesoramiento se puede conceder, como máximo cada tres años, pudiendo acogerse de nuevo a este tipo de ayudas cuando el beneficiario adquiera un compromiso de asesoramiento integral.

El importe total de la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento estará limitado a un máximo del 80% del coste subvencionable por servicio de asesoramiento completo, con un máximo de 1.200 euros de ayuda por servicio de asesoramiento y por explotación.

Beneficiarios

Sus destinatarios son los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas de la Región de Murcia que, según el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, deben aplicar la condicionalidad en relación a

las ayudas directas de la PAC, por el que se establecen para todo el territorio nacional las buenas condiciones agrarias y medioambientales y que recoge en su anexo los requisitos legales de gestión, establecidos en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo del 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

Grado de ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2009

Ilustración 34. Solicitudes aprobadas por tipo de beneficiario. Medida 114

Indicadores de ejecución	Realizada en el año 2009	Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año 2009
Número de solicitudes aprobadas	1.129	1129
Número de agricultores beneficiarios de ayuda	819	819
Número de ganaderos beneficiarios de ayuda	114	114
Número de silvicultores beneficiarios de ayuda	NP	NP
Número de explotaciones mixtas (agrícola-ganadera)	196	196

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Este indicador nos muestra que el 72,54% de las solicitudes aprobadas correspondieron a agricultores y el 10,09% fueron solicitudes aprobadas de ganaderos (ver Ilustración 34). Cabe destacar que el 17,37% restante representan el porcentaje de solicitudes que corresponden a las explotaciones consideradas como mixtas por tener tanto explotación agrícola como ganadera.

En relación a los indicadores desagregados por tipo de asesoramiento, se observa que sobre un total de 1.129 solicitudes aprobadas, 20 de ellas (1%) han sido para la gestión de empresas y 165 solicitudes (14,61%) han sido otorgadas con el objeto de asesorar sobre agricultura ecológica. Por último 944 ayudas aprobadas (83,61%) responden a un asesoramiento de tipo integral que abarca todas los tipos en los que se subdivide el cuadro anterior.

- En cuanto a la cantidad de las ayudas concedidas, como ya señalamos en el asesoramiento para la gestión de empresas; el 100% fueron concedidas para titulares de explotaciones agrícolas que gestionan más de 15.000 euros en pagos directos.
- El asesoramiento a titulares de explotaciones de agricultura ecológica recogió el 12,72% de ayudas aprobadas que gestionan menos de 15.000 euros en pagos directos, mientras que las restantes 87.28% gestionaban más de la mencionada cifra.
- En otros casos, las ayudas a titulares que gestionaban menos de los citados 15.000 supusieron el 7.9%, el resto (92,1%) recayó en el caso de gestión de pagos superiores.

De esta combinación de ayudas se aprecia que, en cómputos globales; el 8.5% de las ayudas fueron de menos de 15.000 euros, mientras que el 91.5% correspondieron a ayudas de más esta cifra.

La ejecución financiera en el año 2009 todavía no se había iniciado, sin embargo cabe señalar que se realizaron pagos en los primeros días del año 2010 que ascendieron a 395.600 euros, lo cual supuso el 10.41% del gasto programado (3.800.000 euros).

Dada la novedad de la medida, el periodo de puesta en marcha y maduración de la misma ha sido largo, aunque dentro de lo esperado. No obstante, el ritmo de ejecución se considera relativamente lento, en parte por las renuncias que algunos beneficiarios una vez que se le había concedido la ayuda.

Ilustración 35. Solicitudes aprobadas por montante de la ayuda. Medida 114

	Número de solicitudes aprobadas			Número de agricultores	Gasto público (miles de euros)		
Tipo de asesoramiento	≤ 15 000 euros	> 15 000 euros	Total	beneficiarios de ayuda	FEADER (1)	Total (2)	
Requisitos mínimos (artículo 24 del Reglamento (CE) n° 1698/2005)	0	0	0		NA	NA	
Medio ambiente, incluido entorno agroambiental	0	0	0		NA	NA	
Normas de seguridad profesional	0	0	0		NA	NA	
Bienestar animal	0	0	0		NA	NA	
Salud pública, sanidad animal y fitosanidad	0	0	0		NA	NA	
*Gestión de empresas	0	20	20		NA	NA	
Agricultura ecológica	21	144	165		NA	NA	
Otros	75	869	944		NA	NA	
TOTAL	96	1033	1129		0,00	0,00	

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones

Esta medida se basa en los artículos 20 y 25 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 16 y anexo II (punto 5.3.1.1.5) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

c)

La actividad agropecuaria debe adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad, lo cual incluye el respeto al medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal y el bienestar animal. Estos

cambios justifican la línea de ayuda para la creación o adecuación del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias que asesorarán a los agricultores y ganaderos en dichas materias.

Asimismo, la Reforma de la PAC del 2003 introduce la condicionalidad, contribuyendo así al cumplimiento del Reglamento (CE) 1782/2003, de las ayudas subordinando el pago íntegro de las ayudas directas al cumplimiento obligatorio de una serie de requisitos, en materia de medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales, y buenas condiciones agrarias y medioambientales. Con objeto de ayudar a los agricultores y/o ganaderos a mejorar el rendimiento global de su explotación y que ésta sea conforme, al menos, a los requisitos establecidos se instaura un régimen de ayudas a la instalación de servicios de asesoramiento.

La medida tiene por objeto apoyar a las entidades de asesoramiento que desarrollen su actividad en la Región de Murcia para hacer frente a parte de la inversión realizada para su constitución, por medio de ayudas a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

Beneficiarios

La definición de entidades de asesoramiento viene establecida en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 No obstante, para ser reconocidas dichas entidades deben cumplir, como mínimo, el asesoramiento en materias de obligado cumplimiento y el resto de requisitos exigidos a las entidades privadas sin ánimo de lucro, no pudiendo acogerse a las ayudas previstas en la medida 115 aquellas entidades con ánimo de lucro.

Las entidades que prestan los servicios de asesoramiento son registradas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que otorga el reconocimiento. Asimismo, deben registrarse las oficinas de asesoramiento en la citada Región de Murcia.

Grado de ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2009

Ilustración 36 Solicitudes aprobadas. Medida 115

Indicadores de ejecución	Realizada en el año 2009	Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año 2009
Número de solicitudes aprobadas	3	0,00

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

El indicador de ejecución nos da como resultado que a 31 de diciembre del año 2009 habían sido aprobadas 3 solicitudes para la implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas/forestales, pero no había ejecución financiera vinculada. Es de señalar que en los primeros días del año 2010 se ejecutaron los pagos a 2 de estas entidades, la tercera no justificó el pago de la inversión. En concreto ascendieron dichos pagos a 19.915,80 euros que supone el 9.95% del gasto público total programado (200.000 euros). Asimismo, durante el año 2010 se ha planteado una redotación presupuestaria de la medida que finalmente no ha podido llevarse a cabo con el objeto de aumentar la disponibilidad y oportunidad de entidades de asesoramiento en la Región de Murcia.

Medida 121: Modernización de explotaciones

Esta medida se basa en los artículos 26 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 17 y anexo II (punto 5.3.1.2.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

El PDR de la Región de Murcia a fecha 31 de diciembre de 2009 había dividido esta medida en dos sub-medidas:

d.1) Sub-medida 121.1 Modernización de explotaciones agrarias.

Descripción de la sub-medida

La introducción de nuevas tecnologías y la constante actualización para mantener la competitividad y viabilidad de una agricultura moderna, requieren constantes inversiones en las explotaciones que son sostenidas en parte por las actuaciones subvencionadas en el marco de la presente medida del Programa. Así, mediante la concesión de ayudas a la modernización, la Administración pretende inducir una mejora del rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación; favorecer la introducción de Tecnologías que permitan obtener producciones de frutas y hortalizas con calendarios complementarios a las producciones europeas continentales, implantar sistemas de producción de poco impacto ambiental e introducción de mecanismos de aislamiento de cultivos que favorezcan un mejor control de plagas y enfermedades; potenciar la instalación de sistemas de riego que permitan un uso más eficiente del agua y la energía de manera que, además, permitan utilizar aguas de riego de mediana calidad, reestructurar el espectro varietal y, en su caso, de portainjertos adecuándolos a las exigencias del mercado y evitando los excesos puntuales de oferta; impulsar la introducción de sistemas que permitan un mayor grado de mecanización de los cultivos, reduciendo los costos de producción; y contribuir a la introducción de variedades y razas autóctonas de las producciones. Objetivos ambiciosos, pero demandados todos ellos por los titulares de las explotaciones agrarias.

Beneficiarios

Para ser beneficiario de esta medida los solicitantes deben ser titulares de una explotación agraria (personas físicas y jurídicas deben acreditar los siguientes y otros requisitos por anticipado) y presentar un plan de mejora de su explotación del que su estudio técnico-económico pueda deducirse que se mantiene, cuanto menos, la renta unitaria de trabajo de su explotación con respecto a su situación inicial, o que no disminuya su margen neto cuando se haya incrementado el número de unidades de trabajo agrario como consecuencia de las inversiones auxiliadas.

Asimismo, deben comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda durante al menos cinco años contados desde la fecha de la concesión de la ayuda.

En cuanto a los requisitos de las explotaciones, las ayudas a las inversiones se conceden únicamente a aquellas explotaciones agrarias:

- cuya viabilidad económica pueda acreditarse¹¹
- cumplan las normas comunitarias aplicables a las inversiones de que se trate

¹¹ Dicha acreditación se realiza mediante estudio de viabilidad. Además la explotación debe tener capacidad de absorber mínimo de una UTA y generar un margen bruto de explotación superior a ocho dimensiones europeas.

Grado de ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2009

Esta medida es objeto de transición como consecuencia de los compromisos adquiridos en el período anterior a la puesta en marcha del presente Programa de Desarrollo Rural y que se abonará con cargo a ayudas cofinanciadas FEADER según el Reglamento (CE) 1320/2006.

En la llustración 37 se puede constatar que esta medida no ha tenido todavía ejecución en el periodo de programación actual y que el gasto total ejecutado a 31 de diciembre del año 2009 corresponde a actuaciones en transición de periodos anteriores. Por lo tanto el gasto público total ha sido de 3.187.962,72 euros, lo que supone una ejecución del 6.37% del total programado (50.000.000 euros).

Ilustración 37. Solicitudes por tipo de inversión. Medida 121.1

The decestor	The state	Número de solicitudes aprobadas			Gasto públi eur	Volumen total de las	
Tipo de sector agrícola	Tipo de inversión	Producción ecológica	Producción convenciona I	Total	FEADER	Total	inversiones (miles de euros)
TOTAL 2007-20	13	-	-	-	-	-	-
Compromisos o programación a		-	-	450	1.498.342,52	3.187.962,72	-

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Las causas principales de esta baja ejecución financiera son diversas pero, sobre todo, estriban en que la medida se articula simultáneamente con la relativa a la instalación de jóvenes agircultores y mediante una única orden de ayuda conjunta lo cual ha dificultado ligeramente el trámite administrativo de la misma. Asimismo, y de manera más destacada, la convocatoria de nuevas solicitudes se habilitó y publico a finales de 2008 habiéndose recibido un gran número de solicitudes, muy superior al estimado que ha incrementado notablemente la carga de trabajo. En este sentido, y dada la escasez de crédito presupuestario previsto, el trabajo de priorización y concesión de solicitudes se alargó notablemente. La evaluación y análisis comparado de la totalidad de solicitudes supuso un tiempo de gestión muy elevado que ha ocasionado el retraso en la aprobación de los proyectos y la consiguiente validación del gasto ejecutado en las mismas.

No obstante, al inicio de 2010, se produjeron los primeros pagos y declaración de gastos vinculados a nuevos expedientes aprobados en este periodo de programación.

d.2) Sub-medida 121.2 Modernización de explotaciones (mejora energética de invernaderos)

Descripción de la medida

Esta medida se dirige a inversiones que reduzcan las emisiones de gases nocivos para el medio ambiente, aumenten la eficiencia energética y redunden en una mejora del rendimiento global de la explotación.

Su objetivo fundamental es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas, mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación, a través de

la reducción de emisiones de CO² a la atmósfera, el uso de tecnología de alta eficiencia energética y la mejora del rendimiento global de la explotación.

Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas contempladas en el marco de esta sub-medida deben ser titulares de explotaciones de invernaderos ya existentes. Deben demostrar actividad vinculada a dichas explotaciones y mantener el compromiso de la misma al menos durante un período no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de pago de la subvención.

Grado de ejecución a 31 de diciembre de 2009

La sub-medida 121.2 de mejora energética de invernaderos fue aprobada en la segunda reprogramación del Programa de Desarrollo Rural en octubre del año 2009. La orden de convocatoria de la sub-medida se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 6 de abril del año 2010, por lo que a fecha 31 de diciembre del 2009 no se había convocado y, por tanto, no tenía ejecución.

Sin embargo, a fecha actual de año 2010, podemos añadir que se están ya realizando pagos de esta sub-medida.

e) Medida 123: Aumento del valor añadido en los productos agrícolas y forestales

Esta medida se basa en los artículos 28 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 19 y anexo II (punto 5.3.1.2.3) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

La relevancia del sector agroalimentario se explica, no sólo por su importancia socioeconómica, sino también por su carácter estratégico y vertebrador del mundo rural. Además, todos los productos agroalimentarios regionales tienen un reconocimiento en los mercados europeos y de países terceros, por su calidad y seguridad alimentaria, por los sistemas de producción basados en una agricultura limpia, que son capaces de absorber toda la producción regional de productos agroalimentarios, tanto frescos como trasformados. Por todo ello, se justifica el apoyo, desde la Política de Desarrollo Rural, a todos los sectores de la transformación y comercialización.

El enfoque de las medidas se dirige a los sectores cárnico, del vino, de frutas y hortalizas y de los vegetales, de la manera siguiente:

- Sector cárnico: Incremento del nº y volumen de productos transformados preparados para consumo directo, cerrando la cadena de procesado cárnico en la industria, para desarrollar una estructura moderna, integral y adecuada.
- Sector del vino: Mejora las condiciones de elaboración y crianza de los vinos de calidad, para aumentar la competitividad del sector.

- Sector de frutas y hortalizas frescas: Incrementar de preparados de frutas y hortalizas frescas sin transformar (productos de 4ª gama) para aumentar el valor añadido.
- Sector de transformados de vegetales: Aumentar la obtención de zumos para consumo en fresco, mejorando las técnicas de procesado y tecnológicas.

En este sentido, se plantea la necesidad de que las actuaciones mejoren el rendimiento global de la empresa y afecten o a la transformación y/o comercialización o el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías todo ello relacionado con productos incluidos en el anexo I del Tratado.

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas dedicadas a la transformación y/o comercialización de los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado y que se comprometan a mantener dicha actividad durante un período no inferior a cinco años, contados a partir de la fecha de pago de la subvención. No obstante, por especificación de la normativa comunitaria a las ayudas a las microempresas y pequeñas y medianas empresas definidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión y las empresas que no estén contempladas en el artículo 2, apartado 1, de dicha recomendación y que tengan menos de 750 empleados o un volumen de negocios inferior a 200 millones EUR, del sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Grado de ejecución de la medida a 31 de diciembre de 2009

En primer lugar podemos apreciar el tamaño de las 25 empresas que recibieron ayudas, de esa manera vemos el reflejo de lo que ya se exponía en el PDR de la Región de Murcia y que es un reflejo de su situación socio-económica y de las propias limitaciones del reglamento comunitario al respecto (ver llustración 38). El 92% de las empresas que recibieron ayudas son de tipo pequeña y mediana, tan sólo hay dos que podría ser catalogada como mediana-grande.

Ilustración 38. Tipo de empresa beneficiaria. Medida 123

Tipo de empresa	Número de empresas beneficiarias de la ayuda
Micro / pequeña	12
Mediana	11
Mediana-grande	2
Otros	
TOTAL	25

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

La Ilustración 39 muestra las solicitudes aprobadas por tipo de sector y actividad. Todas las ayudas concedidas en el tiempo de puesta en marcha del programa han sido concedidas al sector alimentario, han sido un total de 89 solicitudes, tan sólo una de ellas se destina a producción ecológica, las 88 restantes plantean inversiones vinculadas a la producción convencional. No obstante, el número de empresas beneficiarias de la ayuda hasta la fecha de cierre del año 2009 era de 25, lo que supone el

8,96% del objetivo para el final de periodo. El gasto total declarado era de 8,52% del presupuesto programado para el gasto público total en el PDR.

Ilustración 39. Indicador general de beneficiarios. Medida 123

Tipo de	Tipo de		solicitudes aprobadas		Número de empresas	Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las
sector	actividad	Producción ecológica	Producción convencional	Total	beneficiarias de la ayuda	FEADER	Total	inversiones (miles de euros)
	Cultivos en campos labrados	0	0	0	0	0	0	0
	Horticultura	0	0	0	0	0	0	0
	Vitivinicultura	0	0	0	0	0	0	0
	Cultivos permanentes	0	0	0	0	0	0	0
	Producción láctea	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura	Ganado herbívoro	0	0	0	0	0	0	0
	Ganado porcino y/o aves de corral	0	0	0	0	0	0	0
	Sector mixto (agricultura + ganadería)	0	0	0	0	0	0	0
	Cultivos no alimentarios	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0
Silv	vicultura	0	0	0	0	0	0	0
Sector	alimentario	1	88	89	25	3.044,50	6.477,60	26.934,02
Sec	tor mixto	0	0	0	0	0	0	0
T	OTAL	1	88	89	25	3.044,5	6.477,6	26.934,02

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

La valoración extraíble de los citados datos refleja claramente que aunque la situación es mejor que la que presenta el conjunto del Programa, esta no es la idónea a estas alturas del Programa. La medida sufre, como el resto del programa, de un gran retraso achacable a la tardía aprobación del programa por la Comisión Europea.

No obstante, dado que se trata de una medida que es capaz de movilizar una gran capacidad inversora, actualmente está siendo afectada también por la situación del entorno económico. De acuerdo a lo manifestado por diversas fuentes vinculadas al programa existe una gran inseguridad en la viabilidad de las empresas a medio/corto plazo que junto con la caída del consumo interno y la contracción de las exportaciones está provocando que las empresas no planteen proyectos de inversión en innovación de productos o la implantación de nuevas tecnologías. Un análisis respecto a la evolución de proyectos de inversión, se puede constatar que la intención de ejecución de proyectos a caído en más de un 50% respecto a la convocatoria 2008. En 2008 se plantearon 100 expedientes de ayuda, mientras que en la convocatoria de 2009 la petición ha descendido a 46 solicitudes.

Actualmente, la segunda modificación del Programa tomaba en consideración algunas propuestas de la Unidad Gestora en cuanto a la oportunidad de incrementar el máximo de ayuda por proyecto con el objeto de no limitar la presentación de grandes proyectos de inversión de aquellas empresas con mejor

capacidad económica-financiera. Asimismo, se aprobó el incremento de la tasa de ayuda con el objeto de facilitar la presentación de proyectos de inversión.

Ambas decisiones parecen que van en buen camino para solucionar parte de los problemas que los potenciales beneficiarios de acuerdo al diagnóstico de situación que presentan. No obstante, será necesario seguir vigilante ante posibles empeoramientos o dificultades que los potenciales beneficiarios puedan tener en el futuro y actuar en consecuencia.

f) Medida 125: Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y silvicultura.

Esta medida se basa en los artículos 30 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 17 y anexo II (punto 5.3.1.2.3) del Reglamento (CE) 1974/2006.

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia divide esta medida en tres sub-medidas:

- 125.1 Infraestructura de Regadíos
- 125.2 Infraestructura de caminos rurales.
- 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para riego.

f.1) Sub-medida 125.1 Infraestructura de Regadíos.

Descripción de la medida

Las disponibilidades de recursos hídricos, y en general su carencia que actúa como factor limitativo del desarrollo agrario, obligan a impulsar, promover y financiar la transformación del regadio tradicional en otro de moderna tecnología, a perfeccionar la infraestructura de riego, a preservar el volumen y la calidad de los recursos hídricos y a formar a los regantes en la utilización de las nuevas tecnologías. Todo ello sin expansión territorial del regadio regional, ni aumento del área de riego existente.

Sus objetivos vienen definidos en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, dado que se trata de una medida horizontal planteada a nivel de toda España. No obstante, el PDR de la Región de Murcia concreta como objetivo fundamental el racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita:

- a. Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua.
- b. Reducción de pérdidas en redes de distribución.
- c. Aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias.
- d. Incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego.
- e. Mejora de la calidad del agua.
- f. Gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío.
- g. Mejora de las condiciones medioambientales.
- h. Reducción significativa de costes energéticos, asociada al Proyecto de Modernización

Beneficiarios

Las actuaciones en este sentido vienen desarrolladas tanto por la propia Administración regional en el marco de su Plan de Modernización de determinadas zonas regables como a iniciativa de las propias Comunidades de regantes mediante ayudas a fondo perdido.

Grado de ejecución de la medida

La sub-medida 125.1 se ejecuta tanto a través de ayudas con inversiones de las Comunidades de Regantes como a través de licitaciones públicas. La llustración 40 ofrece una primera visión de la ejecución de la sub-medida, en la que se puede apreciar que a finales de 2009 se habían aprobado 30 solicitudes de ayuda por parte de Comunidades de Regantes y se habían puesto en marcha 16 contratos públicos para la aplicación de inversiones. En total, esto supone el 76,66% del objetivo establecido para el año 2010.

En cuanto al volumen de inversión acumulado, este ha alcanzado tras 3 años de programación el 52,74% de la inversión estimada para el año 2010.

Ilustración 40. Indicadores general de ejecución: Sub-medida 125.1

Indic	Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año 2009		
Número de solicitudes aprobadas		30	
Número de contratos firmados	16		
Número de operaciones	Número de operaciones a través de convocatorias de ayuda		
beneficiarias de la ayuda	a través de contratos con la Administración Pública	16	
Volumen total de las inversiones	16.290.147,62		
(miles de euros)	Realizadas a través de procesos de contratación	11.133.098,42	
Ahorro de agua por reducción de pé	5.496.912		
Ahorro unitario de agua por reduccio	ón de pérdidas (m³/ha)	163	

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

El gasto declarado acumulado presenta una notable situación si lo comparamos con el resto del Programa, aunque mantiene un cierto retraso debido a la tardía aprobación del Programa, como el resto de medidas, y en cierta medida a los problemas económicos que tanto Comunidades de Regantes como la Propia Administración regional tienen para abordar inversiones importantes. La siguiente tabla indica el gasto público acumulado a 31 de Diciembre del año 2009. No obstante, se ha alcanzado hasta la fecha una ejecución declarada del 25,56% sobre un total programado de 61.500.000 euros, que ofrece buenas perspectivas de futuro dados los problemas acumulados hasta la fecha.

f.2) Sub-medida 125.2 Infraestructura de caminos rurales.

Descripción de la medida

La red de caminos rurales contribuye al desarrollo rural facilitando el acceso a las explotaciones agrarias y favoreciendo la comunicación en el entorno rural, contribuyendo decisivamente a la cohesión social y territorial, además de tener un efecto multiplicador directo sobre la actividad económica en las

zonas rurales. En base a ello se busca mejorar y adecuar las infraestructuras de acceso a las superficies agrícolas y a los núcleos de población.

Beneficiarios

En este caso la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como órgano ejecutor, pero el conjunto de población residente en el medio rural es la que realmente se beneficia como destinataria última de la ayuda.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

La llustración 41 relativa a indicadores generales de ejecución muestra una primera aproximación a la con un total acumulado de contratos de 45 en los 3 años de vigencia del Programa. El indicador desagregado por tipo de operación permite apreciar que las 45 acciones realizadas a lo largo del Programa han sido con el objetivo de lograr la consolidación y ordenación del territorio, realizadas todas ellas en terreno agrícola lo que ha supuesto hasta la fecha la construcción y mejora de 432,5 kilómetros de caminos rurales, bastantes más de los planteados por el Programa para el año 2010 (350) que era la primera fecha de referencia.

Ilustración 41. Indicador general de ejecución Sub-medida 125.2

Indicadores de ejecución	Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año 2009
Número de contratos firmados	45
Número de operaciones beneficiarias de la ayuda	45
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	11.941.132,39
Número de operaciones realizadas (Kilómetros de caminos rurales)	432,5

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Ilustración 42. Indicador de gasto público. Sub-medida 125.2

Tipo de operación	Número de solicitudes aprobadas/contr atos firmados	Número de operaciones beneficiarias de la ayuda			Gasto público (miles de euros)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)		
		Terreno agrícola	Terreno forestal	Total	FEADER	Total	Terreno agrícola	Terreno forestal	Total
Acceso	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Suministro de energía	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Gestión de aguas	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
Consolidación y ordenación del territorio	45	45	0	45	3.551.735,71	7.576.494,09	11.941.132,39	0	11.941.132,39
Otros	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP
TOTAL	45	45	0	45	3.551.735,71	7.576.494,09	11.941.132,39	0,00	11.941.132,39

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

En cuanto al dato del gasto público, la financiación programada para esta medida alcanzaba la cifra de 20.000.000 euros, por lo tanto hasta la fecha ha venido desarrollando actuaciones que ya alcanzan el 37,88% del total programado, lo cual ofrece un buen ritmo de ejecución financiera acorde a los datos físicos señalados con anterioridad. No obstante, las abultadas bajadas de precio en las licitaciones presentadas por las distintas entidades privadas (de hasta el 60% en algunos casos) ha reducido notablemente el gasto ejecutado al respecto, lo cual no deja de ser positivo desde el punto de vista de la eficiencia de esta línea de actuación.

f.3) Sub-medida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para riego.

Descripción de la medida

La mejora, consolidación y modernización del regadío murciano es una de las tareas preferentes para la Administración Regional en materia de desarrollo agrario y del medio rural en su conjunto. La escasez de recursos hídricos, y en general su carencia, que actúa como factor limitativo del desarrollo agrario, aconsejan impulsar, promover y financiar la reutilización de las aguas residuales provenientes de las numerosas depuradoras (EDAR) construidas en la Región. Lo que debe colaborar en una mejora y cuidado del volumen de recursos hídricos disponibles. Todo ello sin expansión territorial del regadío regional y sin aumento ni ampliación de las áreas de riego existentes.

Por ello, a través de esta sub-medida se trata de favorecer la creación de infraestructuras necesarias para un mejor aprovechamiento los caudales de agua de riego procedentes de estaciones depuradoras de aguas.

Beneficiarios

En este sentido, son las propias Comunidades de Regantes o incluso las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) vinculadas al regadío y que tengan concesiones de derecho de riego, cuyo ámbito de riego se encuentre ubicado mayoritariamente (más del 50%) en la Región de Murcia las que pueden solicitar y presentar proyectos en este sentido.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre de 2009

El primer indicador es el general de ejecución (ver llustración 43). Este muestra la aprobación hasta la fecha de 7 proyectos que suponen una inversión global de más de un millón de euros y la reutilización de más de 7 millones de metros cúbicos de agua. El indicador de agua reutilizada; señala que el volumen total de metros cúbicos reutilizados ha sido de 7.211.318 metros cúbicos, que supone el 28,85% del objetivo previsto para el año 2010.

Ilustración 43. Indicador general de ejecución. Sub-medida 125.3

Indicadores de ejecución	Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año 2009
Número de solicitudes aprobadas	7
Número de operaciones beneficiarias de la ayuda	7
Volumen total de las inversiones (miles de euros)	1.185.569,23
Volumen total de agua reutilizada (m³)	7.211.318

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

El gasto público total ejecutado hasta el 31 de diciembre del año 2009 es de 1.650.055,00 euros, dado que el programado para la sub-medida 125.3 es de 9.150.000,00 euros, la ejecución financiera hasta el momento es del 18,03%, lo cual representa un elevado ritmo de ejecución. Aún así, las solicitudes han disminuido con respecto a las expectativas que existían (y que manifiesta la Unidad Gestora) debido a la crisis económica que ha deprimido las expectativas de manera generalizada.

Asimismo, la aprobación del Real Decreto 1620/2007 que establece el régimen jurídico para la reutilización de las aguas depuradas por parte de los concesionarios de las aguas supone un incremento notable de dificultades (carga burocrática y de gestión de dicha cesión de derechos) y un mayor coste de la aplicación para este tipo de proyectos (criterios de calidad establecidos principalmente).

6.1.2. Eje 2. Mejora del Medio Ambiente

La recogida de información y el análisis de la ejecución financiera a 31 de Diciembre de 2009 una vez comparada con las previsiones del Programa de Desarrollo Rural para el período 2007-2013 nos permite llegar a las siguientes conclusiones por medida.

a) Medida 211y 212:. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a otras zonas con dificultades.

Esta medida se basa en los artículos 37 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 17 y anexo II (punto 5.3.2.1.1 y punto 5.3.2.1.2) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

Son, por tanto, dos medidas las que se han venido gestionando de manera conjunta:

- Medida 211: Ayudas destinadas a compensar dificultades naturales en zonas de montaña.
- Medida 212: Ayudas destinadas a otras zonas con dificultades.

Ambas tienen el mismo objetivo, pero planteado para diferentes zonas y es el de equiparar la renta de los titulares de explotaciones agrarias situados en alguna de estas zonas a la del resto de agricultores y de la población en general.

Se busca con ellas indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en la zona en cuestión.

Beneficiarios

Las Directivas 75/268/CEE y 86/466/CEE marcan claramente el tipo de beneficiarios de esta medida, y se refiere a los titulares de las explotaciones ubicadas en las zonas catalogadas como zonas de montaña o desfavorecidas.

Grado de ejecución de las medidas a 31 de diciembre de 2009

Teniendo en cuenta que los indicadores intermedios (meta 2010) esperados del PDR, marcaban 1.500 explotaciones beneficiarias de ayuda, esto nos dice que a fecha 31 de Diciembre de 2.009 se ha logrado una ejecución física del 53,47% (ver Ilustración 44).En este sentido, y tal y como se planteó en el Programa de acuerdo a su Memoria Ambiental, se han priorizado las actuaciones sobre espacio Red Natura 2000. La consecuencia ha sido que el 21,99% de los beneficiarios de ayuda fueron titulares de de explotaciones en zona Red Natura 2000. Por otro lado, en cuanto a la diferenciación entre zonas montañosas y desfavorecidas encontramos un reparto de los 1578 beneficiarios de 40,37% y 59,63% respectivamente.

El gasto público declarado a la Comisión hasta la fecha alcanza los 2.000.230,00 euros, lo que supone el 12,00% del presupuesto programado del PDR para este periodo de programación.

llustración 44. Grado de ejecución general de la medida 211-212

machacion 44 craac de ejecacion general de la mediad 211 212				
Indicadores de ejecución	Realización total efectuada desde el año 2007 hasta el año 2009			
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	1578			
SAU beneficiaria de ayuda	44.692,23 (estimado)			

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

En general, la valoración al respecto es bastante satisfactoria dado que aunque los datos presentados para compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a otras zonas desfavorecidas pueden parecer algo bajos, pero la imposibilidad de emitir el pago definitivo de un gran número de solicitudes y declaraciones de pago a finales de 2009 supone que el retraso viene marcado más por temas de gestión y de carácter financiero que por aspectos de demanda o inadecuada programación de la medida.

b) Medida 214: Ayudas agroambientales.

Esta medida se basa en los artículos 39 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 27 y anexo II (punto 5.3.2.1.4) del Reglamento (CE) 1974/2006.

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia desarrolla esta medida en siete sub-medidas. En la siguiente tabla se desarrollan las justificaciones de cada una de estas sub-medidas y sus objetivos específicos. Dado que la ejecución financiera de esta medida se realiza a nivel de sub-medidas, será en cada caso para el que se ofrece el análisis detallado de esta medida.

El total declarado por esta medida hasta el año 2009 ha sido de 1.073.275,00, lo que supone el 1,00% del gasto programado, lo cual ofrece riesgos notables de cara al futuro. No obstante, un análisis cualitativo de la información disponible ofrece una valoración más positiva al respecto dado que se trata de compromisos plurianuales de hasta 5 años que por otro lado no pudieron ser abonados por retrasos en la gestión y sobre todo insuficiencia de créditos presupuestario durante 2009. No obstante, a principio de 2010 ya se produjo un elevado porcentaje de gasto declarado. En definitiva, la medida en su conjunto no ofrece problemas de ejecución física o financiera de cara al futuro.

llustración 45. Listado de ayudas agroambientales definidas en el marco del Programa

Sub-medidas	Objetivos más generales	Objetivos específicos
Lucha contra la erosión	Compatibilización de la actividad agrícola con la conservación de sus suelos mediante técnicas agronómicas destinadas a su conservación y lucha contra la erosión hídrica	 Proteger y enriquecer el suelo en materia orgánica. Evitar la pérdida de suelo por arrastre. Reducir la contaminación de origen agrario. Aumentar la actividad microbiana. Evitar posibles incendios. Evitar la degradación del suelo, manteniendo y conservando su estructura natural. Reducir los procesos erosivos y de desertificación. Mejorar y mantener la estructura de los suelos agrícolas. Conservar la biodiversidad. Evitar la emisión de gases procedentes de la quema de restos de poda.
Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano	Favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos y secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y manteniendo una cobertura vegetal sobre el suelo, mejorando la fertilidad de los suelos y su equilibrio natural, así como conservar la diversidad biológica dando protección y alimento a la fauna	 Extensificar la producción de cultivos herbáceos. Proteger el suelo contra la erosión. Aumento de la retención de agua. Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna. Incrementar la materia orgánica del suelo. Crear y mantener corredores ecológicos para la fauna. Conservar la diversidad biológica, enriquecer el paisaje incrementado sus valores estéticos y visuales.
Agricultura ecológica	La producción ecológica es un objetivo preferente de las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural, respeta los ciclos naturales de los cultivos, evitando degradación y contaminación de los ecosistemas. Favorece la biodiversidad y el equilibrio ecológico a través de diferentes prácticas: rotaciones, asociaciones, abonos verdes, setos, ganadería extensiva, etc.	 Conseguir un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas. Incrementar la materia orgánica del suelo, recuperar y conservar la estructura y fertilidad de los suelos. Obtener productos agrarios libres de residuos de productos fitosanitarios. Reducir la contaminación de origen agrario.
Integración medioambiental del cultivo del viñedo	Conservar el medioambiente y mantener el viñedo, por desempeñar un papel fundamental para evitar la desertificación del territorio, la protección de la fauna y mejorar la calidad del paisaje. Contribuir a la protección de la fauna y al mantenimiento de la biodiversidad, manteniendo zonas de las explotaciones sin recolectar y favorecer con ello la alimentación y los hábitats de la fauna y avifauna existente.	 Proporcionar recursos alimenticios y protección para la conservación de la fauna. Incrementar la materia orgánica del suelo, favoreciendo así la fertibilidad del mismo y su equilibrio natural. Proteger el suelo contra la erosión. Crear y mantener corredores ecológicos para la fauna. Conservar la diversidad biológica, enriquecer el paisaje incrementado sus valores estéticos y visuales.
Protección agroambiental y arrozales	El cultivo del arroz de Calasparra se caracteriza por dos factores que influyen en su originalidad y calidad: el medio natural en el que se cultiva y los métodos tradicionales del cultivo, que dan lugar a beneficios medioambientales como: Racionalización del consumo de fertilizantes y fitosanitarios y mejora de la calidad del agua. Ahorro de agua y evitar la posible contaminación de terrenos y cauces de agua por el uso de herbicidas. Mantiene la biodiversidad. Reducción de la contaminación por nitratos procedentes de la agricultura.	 Conseguir la uniformidad del terreno y una impermeabilización, siendo importante el ahorro de agua que se produce, contribuyendo con ello a su mejor aprovechamiento y eficiencia. Disminuir el uso de productos fitosanitarios, debido a la obligatoriedad de realizar la seca durante 12 días, evitando el uso de herbicidas. Ahorro de agua, al dejar salir el agua por el final de los bancales a la vuelta al río. Recuperar y conservar la estructura, materia orgánica y fertibilida de los suelos, debido a la rotación de cultivos. Conservar nidos de especies protegidas, al conservar los taludes de los márgenes de los ríos con la vegetación autóctona. Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna.

Sub-medidas	Objetivos más generales	Objetivos específicos
		Reducir el uso de abonos nitrogenados.
Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción	Las variedades en peligro de extinción se caracterizan por una reducida superficie de cultivo, de manera que muchas de ellas corren un elevado riesgo de erosión genética, llegando incluso a su extinción. La presente actuación está dirigida a fomentar la recuperación de variedades locales que dejaron de cultivarse por distintas causas, básicamente por su escasa productividad, lo que produjo la introducción de variedades híbridas mucho más productivas y por lo tanto mucho más rentables	 Evitar la erosión genética de determinados cultivos. Conservar los usos y tradiciones agrícolas. Mantenimiento de la biodiversidad y patrimonio genético. Conservar y mantener los recursos filogenéticos.
Producción integrada	Obtención de productivos agrícolas de calidad y saludables para el consumidor mediante el ejemplo de prácticas de cultivo que respeten el medio ambiente que deben fomentarse.	 Reducción de tratamientos químicos. Conseguir un mayor respeto al equilibrio de ecosistemas. Incrementar la materia orgánica del suelo. Obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos indeseables.

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR v2

Por otro lado, es de destacar que algunas de estas sub-medidas tienen compromisos de periodos anteriores y así el PDR consigna que; el montante total pendiente de pago de expedientes aprobados en el periodo 2000-2006 y que serán abonados con cargo a este programa es de 17.937.973,00 euros.

b.1) Sub-medida 214.1: Conservación de suelos agrícolas. (Lucha contra la erosión)

5.1) Oub-inculae 214.1. Obliscivación de Sucios agricolas. (Lucha conta la cros

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), a los agricultores que suscriban de forma voluntaria los compromisos agroambientales que consistirán en la aplicación de técnicas de conservación de suelos y aguas, en forma de inversiones no productivas el primer año de la actividad (ver medida 216), más su mantenimiento durante los cinco años posteriores hasta la total consolidación de las actuaciones efectuadas.

El objetivo principal de esta medida es la compatibilización de la actividad agrícola con la conservación de sus suelos mediante técnicas agronómicas destinadas a su conservación y lucha contra la erosión hídrica aplicándose a aquellas zonas del territorio de la Comunidad Autónoma Región de Murcia siempre que se cumplan dos requisitos:

- Pendiente de iniciación de erosión ≥ 8%
- Pendiente de arrastre total, no apta para cultivo ≥ 20%

De forma general son "elegibles" las superficies con pendiente comprendida entre 8% y el 20% según datos SIGPAC. En casos especiales de gran concentración de agua procedente de escorrentía superficial, podrán considerarse superficies comprendidas entre 5 – 7% de pendiente siempre que quede adecuadamente justificado en la memoria técnica.

Beneficiarios

Aunque esta medida es aplicable a los titulares de explotaciones sólo es efectiva a aquellos con parcelas incluidas en las zonas ámbito de aplicación y que además mantengan los compromisos durante un periodo de 1 + 5 años, el primer año de implantación de las inversiones no productivos y los 5 años siguientes de cumplimiento de los compromisos de esta medida.

Grado de ejecución de la medida a 31 de Diciembre del año 2009

Hasta dicha fecha, esta sub-medida sólo ha ejecutado compromisos de periodos anteriores con cargo a FEADER y así consignados en el PDR. No obstante, hasta la fecha la sub-medida mantiene un ritmo de ejecución aceptable si medimos el número de compromisos adquiridos.

La llustración 46 nos muestra el gasto público comprometido durante el año 2009, todo ello, como ya se ha mencionado, correspondiente a períodos anteriores, pero financiados con la programación actual, donde podemos ver que a los 309 expedientes vinculados al Programa por estar en transición (sumedida similar existente en el periodo 2000-2006), encontramos 94 nuevas concesiones vinculadas al Programa (116 concesiones de las cuales 22 renunciaron posteriormente).

Ilustración 46. Indicador desagregado. Sub-medida 214.1

mustruoion 40. maioudor desagregado. Oub medida 21			
			TOTAL Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
Número de solicitudes aprobadas			94 (nueva concesión) + 309 (existentes pagadas)
Explotaciones agrícolas		nes agrícolas	94 (nueva concesión) + 309 (existentes concedidas)
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Otros respo de tierras	onsables de la gestión	0
	Total		94 (nueva concesión) + 309 (existente)
Explotacio		nes agrícolas	1.678,67 (nueva concesión) + 1.243,91 (existentes pagadas)
Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)	Otros responsables de la gestión de tierras		0
Total			1.678,67 (nueva concesión) + 1.243,91 (existente)
Explotaciones agrícolas		nes agrícolas	94 (nueva concesión) + 309 (existentes concedidas)
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		94 (nueva concesión) + 309 (existente)
	FEADER	Existentes	67,43
Gasto público (miles de	FEADER	Nuevos	0
euros)	Total	Existentes	164,47
		Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

b.2) Sub-medida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para favorecer la no-intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e instaurando especies arbóreas no productivas en la explotación. Es decir, esta ayuda está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso no productivo de la medida 216.b de extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El objetivo general plantea favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos e secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el subsiguiente manteniendo de una cobertura vegetal sobre el suelo, mejorando la fertilidad de los suelos y su equilibrio natural, así como conservar la diversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

Beneficiarios

Aunque esta medida es aplicable a los titulares de explotaciones sólo es efectiva a aquellos con parcelas incluidas en las zonas ámbito de aplicación que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida durante un periodo mínimo de 5 años.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2010

Ilustración 47. Indicador desagregado. Sub-medida 214.2

			TOTAL Extensificación de producción de cultivos herbáceos en secano
Número de solicitudes a	orobadas		55 (nueva concesión) + 53 (existentes pagados)
	Explotacion	nes agrícolas	55 (nueva concesión) + 53 (existentes concedidos)
Número de contratos	Otros respo	onsables de la gestión de	0
	Total		55 (nueva concesión) + 53 (existente)
0	Explotaciones agrícolas		5.917,82 (nueva concesión) + 909,06 (existentes pagadas)
Superficie total beneficiaria de ayuda	deficiaria de ayuda Otros responsables de la gestion de tierras		0
(ha)	Total		5.917,82 (nueva concesión) + 909,06 (existente)
	FEADER	Existentes	16,89
Gasto público (miles de		Nuevos	0
euros)	Total	Existentes	41,19
		Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Hasta dicha fecha, y al igual que la sub-medida anteriormente planteada, las actuaciones de apoyo a la extensificación sólo han consignado pagos de compromisos de periodos anteriores con cargo a FEADER y así consignados en el PDR. No obstante, hasta la fecha la sub-medida mantiene un ritmo de ejecución aceptable si medimos el número de compromisos adquirido e incluso, de acuerdo a las expectativas que el gestor mantenía al respecto, el importe concedido es algo mayor de lo previsto en

el PDR (3.236.511 vs. 3.032.584 €) dado que hubo más solicitudes de concesión de las inicialmente previstas. No obstante, si nos atenemos al nº de explotaciones y la superficie acogida a la misma y planteada en la programación puede observarse que se está lejos de alcanzar las 600 explotaciones o los 12.000 hectáreas con compromisos agroambientales de este tipo.

Dentro de la convocatoria 2009/2013 se han aceptado 55 nuevas concesiones (tras renuncias) que unidas a las ya 53 existentes suponen un número de solicitudes aceptadas adecuada y suficiente de acuerdo a las perspectivas planteadas inicialmente por la Unidad Gestora de la sub-medida (ver llustración 47).

b.3) b.3 Sub-medida 214.3: Agricultura ecológica

Descripción de la medida

La agricultura ecológica, es un sistema de producción que utiliza de técnicas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis como fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc., con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo.

La producción ecológica es un objetivo preferente de las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural, respeta los ciclos naturales de los cultivos, evitando la degradación y contaminación de los ecosistemas. Favorece la biodiversidad y el equilibrio ecológico a través de diferentes prácticas: rotaciones, asociaciones, abonos verdes, setos, ganadería extensiva, etc.

Beneficiarios

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titular de explotaciones agrícolas situadas en la Región de Murcia, que se comprometan, por un período de cinco años, a cumplir los compromisos establecidos en el Reglamento (CEE) 834/2007 que regula la producción ecológica, además de estar inscrito en el Consejo de Agricultura de la Región de Murcia

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Al igual que las sub-medida agroambientales anteriores, las actuaciones de apoyo a la instalación de explotaciones en régimen de agricultura ecológica sólo han consignado pagos de compromisos de periodos anteriores con cargo a FEADER (168 en total).

En cuanto a la convocatoria 2008, se presentaron 2.326 solicitudes de las que fueron aprobadas 2.111 (tras renuncias), lo cual supone un incremento notable tanto de solicitudes como de superficie agraria dedicada a este tipo de cultivo en la Región que está viviendo un incremento muy importante con respecto a la situación pre-PDR (ver Ilustración 48). Además, y a de acuerdo a las previsiones realizadas al inicio del periodo de programación se han superado con creces las expectativas que era de 1.500 solicitudes y unas 30.000 hectáreas afectadas cuando actualmente hay casi 38.000 hectáreas beneficiarias.

No obstante, hasta la fecha la sub-medida mantiene un ritmo de ejecución financiero muy bajo, dado que el conjunto de actuaciones correspondientes al año 2009 fueron abonadas durante el primer trimestre de 2010.

Ilustración 48. Indicador desagregado. Sub-medida 214.3

			TOTAL Agricultura ecológica
Número de solicitudes ap	Número de solicitudes aprobadas		2.111 (nueva concesión) + 168 (existentes pagados)
Número de	Explotacion	es agrícolas	2.111 (nueva concesión) + 168 (existentes pagados)
explotaciones beneficiarias de ayuda	Otros respo de tierras	nsables de la gestión	0
Computato total	Explotacion	es agrícolas	36.453,68 (nueva concesión) + 1.910,66 (existentes pagadas)
de tierras		nsables de la gestión	0
(ha)	Total		36.453,68 (nueva concesión) + 1.910,66 (existente)
Explotaciones agrícolas		es agrícolas	2.111 (nueva concesión) + 199 (existentes concedidos)
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		2.111 (nueva concesión) + 168 (existente)
	FEARER	Existentes	135,55
Gasto público (miles de	FEADER Gasto público (miles de	Nuevos	0
euros)	Total	Existentes	330,61
		Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

b.4 Sub-medida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para favorecer el mantenimiento del viñedo como elemento principal de un paisaje característico de alto valor en las zonas productoras, adicionando además unos componentes de protección de la fauna y la biodiversidad. Esta ayuda está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso no productivo de la medida 216.1 de Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

El objetivo general de esta medida es doble:

- Conservar el medioambiente y mantener el viñedo por desempeñar un papel fundamental para evitar la desertificación del territorio, la protección de la fauna y mejorar la calidad del paisaje.
- Contribuir a la protección de la fauna y al mantenimiento de la biodiversidad, manteniendo zonas de las explotaciones sin recolectar y favorecer con ello la alimentación y los hábitats de la fauna y avifauna existente.

El ámbito de actuación de esta sub-medida se circunscribe a los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen de Yecla, Jumilla y Bullas.

Beneficiarios

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titulares de explotaciones agrarias, cultivadores de vid para uva de vinificación, que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida, durante un periodo mínimo de 5 años.

Grado de ejecución de la medida

Ilustración 49. Indicador desagregado. Sub-medida 214.4

	•	or out mountains	TOTAL Integración medioambiental del cultivo del viñedo
	Explotacio	nes agrícolas	202
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Otros resp gestión de	onsables de la tierras	0
	Total		202
	Explotacio	nes agrícolas	3.377,76
Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		3.377,76
	Explotaciones agrícolas		202
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		202
	FEADER	Existentes	NP
Gasto público (miles de euros)	FEADER	Nuevos	0
	Total	Existentes	NP
	I Oldi	Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

La presente medida agroambiental no presenta vinculación con el periodo anterior por lo que no tiene expedientes en transición. Además, y quizás por esta novedosa implantación (el trabajo de evaluación efectuado no ha conseguido delimitar la causa) la demanda ha sido notablemente inferior a la prevista dado que si se han aprobado 202 solicitudes (tras renuncias)y más de 3.000 hectáreas beneficiarias las expectativas iniciales planteaban una cifra 10 veces superior y un número de hectáreas objetivo de 18.000.

En cuanto a la ejecución financiera, y derivada de lo anterior esta es menor a la prevista (4.000.000 euros frente a los 10.000.000 previstos inicialmente) los cuales consignaron gasto a primeros de 2010 dado que las restricciones financieras que afrontó la Administración regional y cierto retraso en la gestión imposibilitaron su ejecución a finales de 2009 como hubiera sido esperable.

De cara al futuro, y de acuerdo al planteamiento de la Unidad Gestora deberá reforzarse el cauce de información con las cooperativas/organizaciones agrarias que son los que canalizan la información y oportunidades a sus socios, principales beneficiarios potenciales de la presente sub-medida, para incrementar la demanda sobre esta ayuda agroambiental dado que es notorio que los compromisos planteados en el Programa son bastante elevados.

b.5) b.5 Sub-medida 214.5: Protección agroambiental en arrozales.

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para proteger el cultivo del arroz en el Coto arrocero de Calasparra en los términos municipales de Calasparra y Moratalla en la Región de Murcia, como generador de un medio ecológico de suma importancia por las peculiaridades agroambientales de su ubicación y entorno montañoso y por las características diferenciales de las técnicas de cultivo empleadas en cuanto al sistema de riego de aguas rodantes no embalsadas, alternativas y rotaciones de cultivos. Asimismo, se incluye el fomento de prácticas fitosanitarias y de tratamientos contra plagas y enfermedades respetuosas con el medio ambiente, logrando un equilibrio medioambiental y respeto a la flora y fauna que en este medio se desarrollan.

Esta medida, a diferencia general del resto, sólo es aplicable en el ámbito geográfico de los municipios de Calasparra y Moratalla.

Beneficiarios

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titulares de explotaciones agrarias, cultivadoras de arroz y ubicadas en el Coto arrocero de Calasparra, es decir, que pertenezcan a los términos municipales de Calasparra y Moratalla. Asimismo es exigible que dichas explotaciones se comprometan al mantenimiento de cierto ciclo de actuaciones durante un periodo mínimo de 8 años.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2010

La presente medida agroambiental tampoco presenta vinculación con el periodo anterior por lo que no tiene expedientes en transición. Además, y quizás por esta novedosa implantación (el trabajo de evaluación efectuado no ha conseguido delimitar la causa) la demanda ha sido notablemente inferior a la prevista dado que si se han aprobado 36 solicitudes (tras renuncias) y casi 300 hectáreas beneficiarias mientras las expectativas iniciales planteaban una cifra 5 veces superior y un número de hectáreas objetivo de 600.

En cuanto a la ejecución financiera, y derivada de lo anterior esta es menor a la prevista (unos 900.000 euros aproximadamente frente a los 2.500.000 previstos inicialmente) los cuales consignaron gasto a primeros de 2010 dado que las restricciones financieras que afrontó la Administración regional y cierto retraso en la gestión imposibilitaron su ejecución a finales de 2009 como hubiera sido esperable.

El gestor señala que en la concesión de la convocatoria 2009/2013 el número de solicitud fue más bajo de lo previsto y solamente fueron concedidos 36, con 895.440 €, menor que los 2.520.000 € previstos en el PDR. Esto quizás se debe a la gran cantidad de compromisos medioambientales que deben cumplir.

De cara al futuro, se deberá articular un servicio de información sobre la existencia y beneficiarios de la sub-medida en la zona objeto de la ayuda con el objetivo de incrementar el número de perceptores de ayuda si se quieren alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, por otro lado, deberían re-evaluarse el conjunto de compromisos medioambientales dado que son difíciles de cumplir de acuerdo a lo que los propios beneficiaros estiman.

Se realizaron los pagos de esta sub-medida en los primeros días del año 2010, por lo que no es posible tener ejecución financiera, pero si tenemos datos de solicitudes concedidas cómo puede verse en el siguiente cuadro.

Ilustración 50. Indicador desagregado. Sub-medida 214.5

			TOTAL Protección agroambiental en arrozales
Número do	Explotaciones agrícolas		33
Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Otros responsables de la tierras	gestión de	0
benencianas de ayuda	Total		33
0 5 4 4 1	Explotaciones agrícolas		298,48
Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)	Otros responsables de la gestión de tierras		0
Total			298,48
	Explotaciones agrícolas		33
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		33
	FEADER	Existentes	NP
Gasto público (miles	ILADLIN	Nuevos	0
de euros)	Total	Existentes	NP
	Total	Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

b.6 Sub-medida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.

Descripción de la medida

El objetivo principal de esta ayuda es conservar y preservar los recursos genéticos vegetales que estén naturalmente adaptados a las condiciones locales y regionales y que continúan amenazados de erosión genética aunque presentan cultivos en la actualidad. En menor medida se plantea el apoyo a aquellas variedades que no se cultiven actualmente pero que por sus características merezcan ser multiplicadas a partir del germoplasma almacenado, y puestas en cultivo.

Beneficiarios:

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titulares de explotaciones que tengan como objetivo la conservación o el mantenimiento de los cultivos tradicionales y/o en peligro de extinción y cultiven alguna de las variedades que sean determinadas al efecto como en riesgo de erosión genética

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Esta sub-medida no ha empezado todavía a ejecutar gasto público, hasta el 31 de Diciembre había aprobado 20 solicitudes de beneficiarios de ayuda, cubriendo las explotaciones agrícolas un total de 5 explotaciones agrícolas que representan 10,69 hectáreas. No obstante, se trata de una medida que no genera severos problemas dado que las expectativas eran muy bajas al respecto cifras inferiores a las expectativas (70 y 35 respectivamente). En definitiva, esto supone que sólo se ha alcanzado el 7,14% de las explotaciones previstas y que representan el 30,54% de las hectáreas a las que se pretendía que llegara esta medida.

Ilustración 51, Indicador desagregado, Sub-medida 214.6

ilustración 51. Indicador desagregado. Sub-medida 214.6			
			TOTAL Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción
Número de	Número de Explotaciones agrícolas		5
explotaciones beneficiarias de ayuda	Otros respo de tierras	onsables de la gestión	0
Superficie total	Explotacion	nes agrícolas	10,69
		onsables de la gestión	0
Total			10,69
Explotaciones agrícolas		nes agrícolas	5
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras		0
	Total		5
	FEADER	Existentes	NP
Gasto público (miles de	PLADER	Nuevos	0
euros)	Total	Existentes	NP
		Nuevos	0

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

b.7) b.7 Sub-medida 214.7: Producción Integrada.

Descripción de la medida:

La Producción Integrada es un método de producción agrícola alternativo al método convencional, cuyo fin es lograr una reducción de los tratamientos químicos para la lucha contra las plagas, priorizando la utilización de los métodos biológicos, físicos o culturales (sueltas de depredadores, parásitos, capturas, trampas con feromonas, etc.) frente a los químicos.

Su aplicación implica un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, reduce la aplicación de tratamientos fitosanitarios reduciendo las contaminaciones en el aire, el agua y el suelo, y permite que los productos agrícolas tengan la menor cantidad posible de residuos químicos, mejorando la calidad de los mismos.

Beneficiarios

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titular de explotaciones agrícolas situadas en la Región de Murcia, que se comprometan, por un período de cinco años, salvo causa de fuerza mayor, a cumplir los compromisos establecidos en las normas técnicas de Producción Integrada de la Región de Murcia. Asimismo, es exigible estar inscrito en el Registro de Productores y Operadores de Producción Integrada de la Región de Murcia.

Grado de ejecución de la medida a 31 de Diciembre del año 2009

La presente medida agroambiental tampoco presenta vinculación con el periodo anterior por lo que no tiene expedientes en transición. No obstante, la medida es una clara evolución de la medida anteriormente programa en el periodo 2000-2006 de control integrado. No obstante, la situación actual tras la convocatoria 2008 es un menor ritmo de aprobación de solicitudes e incidencia de los esperado dado que sí se esperaba que hubiera 1.500 explotaciones beneficiarias de la ayuda para la producción integrada en parcela y alcanzar con ello las 12.000 hectáreas beneficiarias actualmente el nivel alcanzado ronda el 50% (822 explotaciones y 9.500 hectáreas).

Este descenso en gran medido es debido a la gran cantidad de solicitudes que quedaron excluidas (368 solicitudes) por motivos del control administrativo previo requerido y la falta de crédito presupuestario.

Se realizaron los pagos de esta sub-medida en los primeros días del año 2010, por lo que no es posible tener ejecución financiera, pero si tenemos datos de solicitudes concedidas cómo puede verse en el siguiente cuadro.

Ilustración 52. Indicador desagregado, Sub-medida 214.7

		TOTAL Producción Integrada
	Explotaciones agrícolas	822
Número de contratos	Otros responsables de la gestión de tierras	0
	Total	822
Superficie total	Explotaciones agrícolas	9549,68
beneficiaria de ayuda (ha)	Otros responsables de la gestión de tierras	0
	Total	9549,68
	FEADER	220.395,86
	Total Gasto Público	537.550,88

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

c)

Medida 216: Inversiones no productivas

Esta medida se basa en los artículos 36a, inciso VI del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1974/2006.

El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia desarrolla esta medida en tres sub-medidas. En la siguiente tabla se desarrollan las justificaciones de cada una de estas sub-medidas y sus objetivos específicos.

Al igual que la medida 214, las tres sub-medidas que integran la medida 216 son contabilizadas financieramente a continuación de manera individualizada. No obstante, y de manera general esta medida no tuvo pagos en el periodo 2007-2009, aunque los mismos si fueron realizados en el primer trimestre de 2010.

llustración 53. Listado de inversiones no productivas vinculadas a ayudas agroambientales definidas en el marco del Programa

Sub-medidas	Objetivos más generales	Objetivos específicos
Integración medioambiental del cultivo del viñedo	La presencia de vegetación forestal en el interior de superficies ocupadas por cultivos agrícolas de bajo porte, como es el caso del viñedo, ofrece a estas zonas la posibilidad de obtener beneficios ambientales generados por el establecimiento de esta vegetación en forma de bosquetes, plantaciones lineales en el borde de caminos, linderos y ribazos o árboles aislados, creando un mosaico agroforestal que favorece la biodiversidad, la mejora paisajística en zonas de paisaje homogéneo y monótono, además de ofrecer refugio para la fauna, hacer de corredores ecológicos entre terrenos agrícolas y forestales y disponer de zonas de sombra en época estival, entre otros factores ambientales.	 Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna. Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementado sus valores estéticos y visuales, de forma que se dé contenido a las rutas de turismo rural.
Conservación de suelos agrícolas (Lucha contra la erosión)	Compatibilización de la actividad agrícola con la conservación de sus suelos mediante la ejecución de inversiones no productivas destinadas a la conservación de suelos y lucha contra la erosión hídrica.	 Proteger y enriquecer el suelo en materia orgánica. Evitar la pérdida de suelo por arrastre. Aumentar la actividad microbiana. Evitar posibles incendios. Evitar la degradación del suelo, manteniendo y conservando su estructura manual. Reducir los procesos erosivos y de desertificación. Mejorar y mantener la estructura de los suelos agrícolas. Conservar la biodiversidad.
Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano	Fomento de las especies arbóreas tradicionales y no productivas en las llanuras cerealistas murcianas para que sirvan de refugio de aves, y aumenten el valor paisajístico.	 Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna. Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna. Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR v2

c.1) Sub-medida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para la mejor del valor paisajístico del viñedo, adicionando además unos componentes de protección de la fauna y la biodiversidad. Esta ayuda está vinculada a la suscripción de los correspondientes compromisos agroambientales de la sub-medida 214.4 de Integración medioambiental del cultivo del viñedo.

La presencia de vegetación forestal en el interior de superficies ocupadas por cultivos agrícolas de bajo porte, como es el caso del viñedo, ofrece a estas zonas la posibilidad de obtener beneficios ambientales generados por el establecimiento de esta vegetación en forma de bosquetes, plantaciones lineales en el borde de caminos, linderos y ribazos o árboles aislados, creando un mosaico agroforestal que favorece la biodiversidad, la mejora paisajística en zonas de paisaje homogéneo y monótono, además de ofrecer refugio para la fauna, hacer de corredores ecológicos entre terrenos agrícolas y forestales y disponer de zonas de sombra en época estival, entre otros factores ambientales.

Con esto se busca Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna.

- Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna.
- Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales, de forma que se dé contenido a las rutas de turismo rural.

El ámbito de actuación de esta sub-medida se circunscribe a los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen de Yecla, Jumilla y Bullas.

Beneficiarios

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titular de explotaciones agrarias, cultivadores de vid para uva de vinificación, que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida, durante un periodo mínimo de 5 años.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre de 2009

Se han aprobado 205 ayudas en el marco de esta sub-medida, lo que supone poco más de un 10% del indicador final asociado a ayudas concedidas en el PDR. Los pagos asociados a estas ayudas se realizaron en los primeros días del año 2010.

(Las valoraciones al respecto de la medida deben vincularse a las ya expresadas con anterioridad para la medida 214.4 dada su clara relación estratégica y administrativa)

c.2) Sub-medida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (Lucha contra la erosión)

Descripción de la medida:

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas previstas en esta sub-medida.

Durante la vigencia de la sub-medida, se efectuará la ejecución material de las inversiones no productivas destinadas a la conservación de suelos y lucha contra la erosión hídrica que ha de consistir en la implantación de cubiertas de vegetación complementadas cuando sea necesario con otras infraestructuras de conservación de suelos y agua que en su conjunto sea suficiente para evitar que se produzcan erosión. Estas ayudas se concederán una sola vez y estarán vinculadas a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental de la sub-medida 214.1 de conservación de suelos (lucha contra la erosión).

El objetivo de esta medida es compatibilizar la actividad agrícola con la conservación de sus suelos mediante la ejecución de inversiones no productivas destinadas a la conservación de suelos y lucha contra la erosión hídrica.

Beneficiarios:

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titular de explotaciones agrarias, con parcelas incluidas en las zonas ámbito de aplicación que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida durante un periodo de 1 + 5 años, el primer año de implantación de las inversiones no productivos y los 5 años siguientes de cumplimiento de los compromisos de la sub-medida 214.1.

Grado de cumplimiento de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Se han aprobado 116 ayudas en el marco de esta sub-medida, lo que supone un 29% del indicador final asociado a ayudas concedidas en el PDR. Los pagos asociados a estas ayudas se realizaron en los primeros días del año 2010.

(Las valoraciones al respecto de la medida deben vincularse a las ya expresadas con anterioridad para la medida 214.1 dada su clara relación estratégica y administrativa)

c.3) Sub-medida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos para secano

Descripción de la medida

Esta sub-medida se plantea como una línea de apoyo para favorecer la no-intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e instaurando especies arbóreas no productivas en la explotación. Esta ayuda está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental de la sub-medida 214.2 de extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, buscando el fomento de las especies arbóreas tradicionales y no productivas en las llanuras cerealistas murcianas para que sirvan de refugio de aves, y aumenten el valor paisajístico.

Concretándose dicho objetivo logrando las siguientes acciones:

- Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna.
- Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna.
- Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

Beneficiarios:

Para poder optar a la convocatoria habilitada a tal efecto es necesario ser titular de explotaciones agrarias, con parcelas incluidas en las zonas ámbito de aplicación que se avengan al cumplimiento de los compromisos establecidos en esta medida durante un periodo mínimo de 5 años.

Grado de cumplimiento de la medida a fecha 31 de Diciembre de 2009

Se han aprobado 58 ayudas en el marco de esta sub-medida, lo que supone un 9.66% del indicador final asociado a ayudas concedidas en el PDR. Los pagos asociados a estas ayudas se realizaron en los primeros días del año 2010.

Se conoce que la superficie concedida es de 5.917,82 hectáreas, siendo el indicador total para esta deseable de 12.000 hectáreas, por lo tanto a fecha 31 de diciembre del año 2009 se había logrado el 49.31%

(Las valoraciones al respecto de la medida deben vincularse a las ya expresadas con anterioridad para la medida 214.2 dada su clara relación estratégica y administrativa)

Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

Esta medida se basa en los artículos 43 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el anexo II (punto 5.3.2.2.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

En la Región de Murcia, gran parte del territorio presenta graves problemas de erosión, degradación y desertificación, que se ven agravados por la escasez de agua. El sector forestal tiene una gran importancia en la conservación del medio natural. La cubierta vegetal -adecuada a los correspondientes ecosistemas- protege frente a la erosión que además de originar pérdida de suelo, altera el balance hídrico aumentando el riesgo de inundaciones. Por ello es prioritario implantar especies forestales, que contribuyen tanto a la conservación y mejora de los suelos y recursos hídricos como a la reducción del efecto invernadero.

Por ello se busca aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia a través de las siguientes acciones:

- Incrementar la calidad ecológica y paisajística del medio agrario propiciando la diversidad de flora y fauna de los sistemas ecológicos.
- Potenciar el valor medioambiental y paisajístico de tierras agrícolas que podrían abandonarse o dejarse marginales.
- Aumentar y mejorar a largo plazo los recursos forestales, que a su vez desempeñan una función social, educativa y recreativa, contribuyendo a paliar el cambio climático.
- Frenar el proceso de deterioro erosivo y conservar los recursos hídricos, disminuyendo la escorrentía superficial y facilitando con ello la infiltración y recarga de acuíferos.

Y con ello, de manera consecuente, disminuir el riesgo de erosión, aumentar la superficie forestal arbolada en la Región de Murcia y conservar los recursos hídricos, contribuyendo al mismo tiempo a atenuar el cambio climático.

Beneficiarios:

Agricultores y ganaderos de la Región de Murcia

Grado de ejecución de la medida a 31 de Diciembre del año 2009

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, por ello el PDR señala que; el montante total pendiente de pago de expedientes aprobados en el periodo 2000-2006 y que serán abonados con cargo a este programa es de 9.388.137 €. En el año 2009 todos los pagos realizados fueron consignados en aplicación a este cargo presupuestario, por lo tanto los indicadores que se analizan a continuación se refieren a compromisos de periodos adquiridos en periodos anteriores y que en régimen de transición se incorporan al Programa 2007-2013 FEADER.

A fecha 31 de Diciembre de 2009, se aprobaron un total de 290 solicitudes que corresponden a 253 beneficiarios, a falta de las realizadas en el año 2007 de las que no se disponen de datos (ver llustración 54). El total de tierras forestadas vinculadas a dichos beneficiarios alcanza las 9.562,2 hectáreas. De ellas el 18,24% de las tierras han sido sobre plantaciones de coníferas, el 4,62% sobre plantaciones frondosas y el 77,14% sobre plantaciones mixtas.

Ilustración 54. Indicador desagregado. Medida 221

Tipo de propiedad de la tierra	Número de solicitudes aprobadas	Número de beneficiarios	Número de hectáreas de tierra forestadas						
			Coníferas	Frondosas	Especies de crecimiento rápido	Plantaciones mixtas	Total		
Periodos de programación anteriores	290	253	1.743,70	441,3	0	7.377,20	9.562,2		

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

El gasto declarado total acumulado era de sólo 181.104,00 euros, lo que supone el 0,91% del gasto programado, debido a que se pagaron 333 expediente durante el primer trimestre del año 2010 y a que no se ha convocado la medida 221 en el presente periodo de programación.

e) Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y a la prevención de incendios

Esta medida se basa en los artículos 48 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

La Comunidad Autónoma de Región de Murcia es un territorio muy afectado por los fenómenos de la erosión, los riesgos de incendios, la pérdida de vegetación y las sequías, por tanto un lugar donde el proceso de desertificación incide negativamente y puede aumentar si no se toman medidas de protección y prevención contra todos estos fenómenos. Dadas estas circunstancias, es necesario contar con un apoyo especial para restaurar el potencial forestal en los bosques dañados por desastres

naturales y el fuego, y para introducir acciones preventivas para mantener el papel ambiental y económico de nuestras masas forestales.

Las intervenciones planteadas en esta medida tratan de propiciar la utilización sostenible de las tierras forestales, contribuir a la conservación y mejora de las masas forestales con la finalidad de alcanzar el equilibrio biológico y su permanencia en el futuro, reduciendo los riesgos del deterioro de los recursos naturales. De esta forma la acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales, lo que hace imprescindible tomar medidas paliativas y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

En concreto, las acciones que se desarrollan y destinadas a la gestión preventiva para la defensa del medio natural contra los incendios forestales y desastres naturales, mediante:

- fomento, elaboración y aplicación de medidas de lucha y/o de prevención de incendios forestales a través de la mejora de la gestión, conservación y aprovechamientos de los recursos naturales y los montes
- adquisición, mantenimiento y actualización continuada de los medios de prevención de incendios forestales.
- desarrollo de la dotación y mejora de la red de centros de defensa forestal,
- aplicación de la teledetección y otras tecnologías para la evaluación y seguimiento de los daños.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos de la medida pueden definirse como el conjunto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dado que las actuaciones se plantean exclusivamente sobre montes de titularidad pública.

En la nueva versión del PDR (versión 3, aprobada en Noviembre del año 2010) se amplían los beneficiarios a los propietarios de terrenos forestales privados.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Desde el año de comienzo del Programa, 2007, se han puesto en marcha 72 acciones a través de licitación pública. La llustración 55 muestra la realización vinculada a esta medida. Así casi la totalidad de las acciones producidas han sido como respuesta a la necesidad de prevención ante incendios y tan sólo una de ellas para la prevención de catástrofes naturales. Con esta evolución ya se han cubierto por completo las expectativas de los indicadores intermedios.

El gasto público total ha sido de 31.541,00 euros, lo que supone un 0,25% del volumen total destinado por el PDR a la medida 226 para toda la programación actual. Esta cifra tan baja se debe a que se tuvieron que retrasar pagos para los primeros días del año 2010 debido a las restricciones financieras que afrontó la Administración regional y cierto retraso en la gestión imposibilitaron su ejecución y pago a finales de 2009 como hubiera sido esperable.

De cara al futuro, y una vez iniciado el ritmo de ejecución la medida debería incrementar su peso en cuanto al ritmo de gasto declarado dado que en la modificación del Programa aprobada en el año 2010 (modificación 2) se ha incluido a propietarios privados como potenciales beneficiarios de las medidas

gracias a una reprogramación de fondos FEADER disponibles en el Programa. En este sentido, y dada la baja programación inicial que tenía la presente medida, esta decisión supone incrementar la coherencia financiera e interna del Programa planteada inicialmente.

Ilustración 55. Indicador desagregado. Medida 226

Tipo de acción	Subtipo de medida	Número de acciones beneficiarias de ayuda	Superfic forestales da	cie de los terre ñados benefic ayuda (ha)		Volumen total de las inversiones (miles de euros)			
			Propietarios privados	Propietarios públicos	TOTAL	Propietarios privados	Propietarios públicos	Total	
Prevención	frente a catástrofes provocadas por incendios	71	0	256,38	256,38	0	2041,08	2041,08	
	frente a catástrofes naturales	1	0	0	0	0	21,535	21,535	
Recuperación	frente a catástrofes provocadas por incendios	0	0	0	0	0	0	0	
	frente a catástrofes naturales	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		72	0	256,38	256,38	0	2062,62	2062,615	
Compromisos de períodos de programación anteriores									

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Gestora

Medida 227: Ayudas a inversiones no productivas

Esta medida se basa en los artículos 49 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) 1974/2006.

La programación de esta medida en el marco del Programa de Desarrollo Rural tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo dado que se trata de una medida horizontal definida en el mismo.

Descripción de la medida

El Programa plantea el apoyo económico para reforzar las inversiones no productivas necesarias a favor del medio forestal para aumentar el valor medioambiental público de este. En especial, se plantean inversiones que contribuyan a sostener la Red Natura 2000 forestal de la región.

De esta forma las inversiones van destinadas a la realización de actuaciones de prevención de plagas forestales y a los programas de seguimiento (como la utilización de trampas), a la restauración de áreas degradadas y a los tratamientos silvícolas para mejorar el carácter de uso público y ambiental de las áreas forestales incluidas en la Red Natura 2000 que necesitan de un gran apoyo económico, por

una parte dada la naturaleza no productiva de las mismas y, por otra, dado el elevado coste de las mismas.

Beneficiarios

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como organismo ejecutor, y por extensión de sus actuaciones de conservación los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el beneficiario de la medida al plantearse exclusivamente sobre terreno público. Se trata de actuaciones.

En la nueva versión del PDR (versión 3, aprobada en Noviembre del año 2010) se amplían los beneficiarios a los propietarios de terrenos forestales privados.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre 2009

Los pagos acumulados en esta medida son bajos, sólo 27.341 euros, debido a que las obligaciones financieras contraídas tuvieron que hacerse frente en los primeros días del año 2010, por lo que no es posible hacer valoraciones al respecto sobre gasto ejecutado y declarado. Este retraso acumulado, se debe en gran medida a las dificultades en la gestión financiera de la medida vinculadas a requerimientos reglamentarios que han ocasionado problemas y retrasos en aquellas medidas, que como la presente, realizaban su estrategia vía procedimientos de contratación pública. Una vez solucionado este problema parece que no existirán problemas para avanzar correctamente hacia la consecución de los objetivos del Programa.

Aun así, durante el año 2009 fueron presentadas 18 proposiciones, 6 de las cuales fueron adjudicadas. De ellas, 2 fueron pagadas totalmente y las 4 obtuvieron pagos parciales, las cuales han estado orientadas a desarrollar tratamientos contra plagas, así como tratamientos silvícolas orientados a la mejora en la conservación de la biodiversidad. Por otro lado, el volumen de inversiones en los años transcurridos ha sido de 262.450,53 euros muy por debajo de lo previsto por lo que habrá que hacer un seguimiento detallado de su evolución.

6.1.3. Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Las medidas encuadradas en el eje 3 son gestionadas por los Grupos de Acción Local, los cuales fueron presentados en el apartado 5.2.4 del presente Informe. Por ello, y de acuerdo a las normas de programación dictadas por los reglamentos, el eje 3 no tiene presupuesto financiera programada en el PDR puesto que todas sus medidas se ejecutan con cargo a la medida 413 (Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del eje 3 del Programa). Por lo tanto, en el análisis de las medidas del eje 3 que a continuación se desarrolla no se incluirá el punto que versa sobre el Grado de ejecución de la medida.

a) Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrarias

Esta medida se basa en los artículos 53 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 35 y anexo II (punto 5.3.3.1.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

La diversificación de la economía rural ha sido una característica fundamental del desarrollo rural durante los últimos años. La disminución de la importancia económica relativa de la agricultura tanto en términos de empleo como de contribución al producto regional es general en todas los territorios de una forma o de otra.

Así, el desarrollo y fomento de otras actividades en el ámbito rural ha venido mostrándose como un elemento dinamizador y de creciente desarrollo en las zonas, antiguamente caracterizadas por la única preeminencia del sector primario. Actualmente, aunque este sigue siendo un elemento importante de las zonas rurales murcianas, la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales está abriendo nuevas oportunidades de desarrollo y mantenimiento de la población en las zonas rurales, mejorando con ello la calidad de vida existente en las mismas.

Se busca por ello; la combinación de las actividades agrícolas con actividades complementarias en otros, en este caso, incrementando las posibilidades de diversificación de las unidades familiares titulares de explotaciones agrarias.

b) Medida 312: Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas

Esta medida se basa en los artículos 53 del Reglamento (CE) 1698/2005 y en el artículo 35 y anexo II (punto 5.3.3.1.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

c)

La diversificación de la economía rural ha sido una característica fundamental del desarrollo rural durante los últimos años. La disminución de la importancia económica relativa de la agricultura tanto en términos de empleo como de contribución al producto regional es general en todas los territorios de una forma o de otra.

Así, el desarrollo y fomento de otras actividades en el ámbito rural ha venido mostrándose como un elemento dinamizador y de creciente desarrollo en las zonas, antiguamente caracterizadas por la única preeminencia del sector primario. Actualmente, aunque este sigue siendo un elemento importante de las zonas rurales murcianas, la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales está abriendo nuevas oportunidades de desarrollo y mantenimiento de la población en las zonas rurales, mejorando con ello la calidad de vida existente en las mismas.

En la Región de Murcia las microempresas desarrolladas en el medio rural conforman un grupo muy importante a la hora de incidir en la mejora de las oportunidades de empleo y desarrollo económico de las zonas rurales. Con el objetivo de continuar impulsando y apoyando el desarrollo de estas empresas, a través de esta medida se desarrollan actuaciones desde los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia.

Medida 313: Fomento de actividades turísticas

Esta medida se basa en los artículos 55 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.3.1.3) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

La idea del turismo rural abarca todo tipo de actividad turística desarrollada en zonas rurales. Este tipo de turismo se presentaba a menudo como una perspectiva innovadora para el futuro del desarrollo rural. No obstante, actualmente es una realidad más que supone un incentivo al desarrollo de nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales. El desarrollo de este producto en la Región de Murcia ha ido aumentando debido principalmente al crecimiento de la demanda, unido al crecimiento de la oferta de alojamiento rural.

Este crecimiento ha hecho que el producto se consolide gracias, también, al impulso de la oferta complementaria que se ha ido instaurando para satisfacer la demanda: empresas de turismo activo, empresas de ocio y tiempo libre, restaurantes con gastronomía local, etc.

Responder a la demanda de una clientela turística que, en determinadas condiciones (información, infraestructuras y servicios adecuados), podría favorecer el espacio rural. Así, la experiencia en este ámbito indica que el éxito de este tipo de turismo rural depende en buena medida de la disponibilidad de infraestructuras (piscinas, caminos rurales, etc.) o de servicios (paseos a caballo, restauración, etc.) en la zona o en las proximidades. Depende asimismo de la información sistemática que reciba la posible clientela y de la organización de los contactos (centrales o agencias de información y de reserva, servicios de transporte).

Por ello, el objetivo de la presente medida del programa de desarrollo rural será el desarrollo y consolidación de esta actividad tanto en cuanto a la oferta turística como al desarrollo y consolidación de oferta complementaria.

d) Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

Esta medida se basa en los artículos 56 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.3.2.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

La menor dotación de algunos servicios en las zonas rurales suele deberse a la menor población existente en dichas zonas. Si bien es cierto que el empleo en el sector de servicios ha registrado un fuerte aumento en las zonas rurales, todavía existen muchas diferencias por el tipo de empleos creados entre zonas urbanas y rurales.

Este proceso de diferenciación territorial en los servicios presenta actualmente una tendencia que requiere del impulso necesario para alcanzar una igualdad de factor en la existencia de servicios en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas.

Facilitar el establecimiento y mejora de los servicios oportunos para el desarrollo de las áreas rurales así como los demandados por las poblaciones y empresas rurales.

e) Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural

Esta medida se basa en los artículos 58 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.3.2.3) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

El patrimonio en las zonas rurales supone un recurso de creciente importancia para el desarrollo y puesta en valor de los recursos existentes en los territorios. Por ejemplo, la rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural resulta un elemento fundamental para el desarrollo de actividades turísticas. Asimismo, su salvaguarda es indispensable para reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida, siendo uno de los recursos más importantes de dinamización cultural y económica de la población rural.

De esta forma, el patrimonio cultural ha sido tradicionalmente un recurso fundamental en todo programa integral de desarrollo rural. Su puesta en valor puede funcionar como reclamo cultural y turístico, generando valor añadido en otras actividades complementarias mediante la diversificación de la renta de la población rural.

Mediante la presente medida, se busca poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas.

Medida 331: Formación e información

Esta medida se basa en los artículos 58 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.3.3.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

f)

Las actividades de formación e información son elementos clave para consolidar las distintas estrategias colectivas e individuales que se presentan en un territorio. Los Grupos de Acción Local tratan de utilizar la formación como recurso con dos objetivos preferentes:

- en primer lugar para mejorar las capacidades de los organismos locales y de la población en general, con el fin de que desempeñen un papel protagonista en el desarrollo del territorio, y
- en segundo lugar para mejorar la capacitación profesional de la población en general de modo que las iniciativas emprendedoras tengan una mayor garantía de éxito y continuidad.

En definitiva, el desarrollo de actuaciones de formación e información destinadas a fortalecer las capacidades de la población rural forma parte de las distintas estrategias de desarrollo rural dada la importancia que tiene para el desarrollo de la estrategia de profesionales bien formados y con recursos capaces de movilizar las potencialidades naturales, humanas y socioeconómicas existentes en el territorio.

El objetivo de la presente medida es, por lo tanto, el desarrollo de capacidades dentro de la población potencialmente beneficiaria de las medidas para la diversificación de la economía local y la provisión de servicios locales.

Las actuaciones de formación e información desarrolladas por los Grupos de Acción Local pretenden fortalecer a los agentes económicos y sociales para que desarrollen sus actividades en los ámbitos de actuación de los Grupos de Acción Local, dispongan de la información y la formación que precisen, para desarrollar sus proyectos.

De este modo, se fortalecerán las distintas estrategias destinadas a la potenciación y consolidación del tejido productivo del medio rural y la mejora de la calidad de vida en dichos territorios, y la adecuada ejecución de la estrategia de desarrollo rural.

6.1.4. Eje 4: LEADER

Como ya se indicó con anterioridad, los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia serán los encargados de articular, a través de sus planes territoriales, las distintas actuaciones definidas en el PDR dentro de su eje 3, así como parcialmente la medida 123 — Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales dentro del eje 1.

La selección de los distintos Grupos de Acción Local que han de actuar en la Región de Murcia se llevó a cabo por medio de convocatoria pública de libre concurrencia, "Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque Leader". El proceso concluyó con la selección de 4 Grupos de Acción Local (el 100% de los presentados). Los grupos escogidos fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

a) Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR

Esta medida se basa en los artículos 62 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.4.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

El llamado enfoque LEADER, con la participación de los Grupos de Acción Local, se ha venido instaurando en la realidad de muchos territorios rurales murcianos desde el comienzo de la Iniciativa Comunitaria. Su evolución ha sido constante, de manera paralela a su consolidación efectiva como un agente más de dichos territorios.

La programación de la medida intenta dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen

parcialmente de la medida 123 del eje 1, del presente Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Beneficiarios

El régimen de ayudas tiene carácter vertical, es decir, es de aplicación exclusiva en aquellos municipios elegibles que forman parte del ámbito territorial correspondiente a los GAL.

Los destinatarios de las ayudas varían en función del tipo de proyecto que se desarrolle:

- En el caso de los proyectos productivos (aquellos cuyas inversiones y gastos persiguen el objetivo de generar ingresos):
 - Empresarios individuales.
 - Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc.
 - Entidades públicas de carácter local.
 - Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios,
 - sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
- En el caso de los proyectos no productivos (inversiones de carácter público o colectivo que no constituyen en sí una actividad económica):
 - Entidades públicas de carácter local.
 - Otras entidades públicas o privadas con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, sociedades públicas, sociedades mercantiles, etc.
 - Personas físicas.

Además, los propios Grupos de Acción Local también pueden ser promotores de determinados proyectos que tengan un especial interés.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Una vez que, en 2009, se aprobó la convocatoria formulada y aprobados los GAL que iban a desarrollar sus Programas en el territorio, en enero de 2010 se firmaron los Convenios de Colaboración con los GAL y en febrero de 2010 se publicaron las convocatorias por parte de los GAL. El plazo estuvo abierto hasta mediados de mayo, momento en el los GAL empezaron a tramitar las solicitudes que se les habían presentado.

El trámite de gestión por los GAL ha durado 6 meses finalizando con la resolución (provisional) positiva sobre los expedientes en proceso de concurrencia competitiva (en aplicación de la Ley General de Subvenciones). A continuación se hizo traslado de la propuesta de concesión a la Unidad Gestora de la medida en la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia que debe emitir resolución definitiva tras el control previo establecido en el procedimiento de gestión. Previsiblemente, dicha resolución definitiva se producirá en enero de 2011.

b) Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR

Esta medida se basa en los artículos 62 del Reglamento (CE) 1698/2005 y anexo II (punto 5.3.4.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

El llamado enfoque LEADER, con la participación de los Grupos de Acción Local, se ha venido instaurando en la realidad de muchos territorios rurales murcianos desde el comienzo de la Iniciativa Comunitaria. Su evolución ha sido constante, de manera paralela a su consolidación efectiva como un agente más de dichos territorios.

La programación de la medida intenta dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Beneficiarios

El régimen de ayudas tiene carácter vertical, es decir, es de aplicación exclusiva en aquellos municipios elegibles que forman parte del ámbito territorial correspondiente a los GAL.

Los destinatarios de las ayudas varían en función del tipo de proyecto que se desarrolle:

- En el caso de los proyectos productivos (aquellos cuyas inversiones y gastos persiguen el objetivo de generar ingresos):
 - Empresarios individuales.
 - Sociedades mercantiles, sociedades agrarias de transformación, cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc.
 - Entidades públicas de carácter local.
 - Otras entidades con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios,
 - sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, etc.
- En el caso de los proyectos no productivos (inversiones de carácter público o colectivo que no constituyen en sí una actividad económica):
 - Entidades públicas de carácter local.
 - Otras entidades públicas o privadas con personalidad jurídica reconocida: fundaciones, asociaciones, consorcios, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, sociedades públicas, sociedades mercantiles, etc.

Personas físicas.

Además, los propios Grupos de Acción Local también pueden ser promotores de determinados proyectos que tengan un especial interés.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Una vez que, en 2009, se aprobó la convocatoria formulada y aprobados los GAL que iban a desarrollar sus Programas en el territorio, en enero de 2010 se firmaron los Convenios de Colaboración con los GAL y en febrero de 2010 se publicaron las convocatorias por parte de los GAL. El plazo estuvo abierto hasta mediados de mayo, momento en el los GAL empezaron a tramitar las solicitudes que se les habían presentado.

El trámite de gestión por los GAL ha durado 6 meses finalizando con la resolución (provisional) positiva sobre los expedientes en proceso de concurrencia competitiva (en aplicación de la Ley General de Subvenciones). A continuación se hizo traslado de la propuesta de concesión a la Unidad Gestora de la medida en la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia que debe emitir resolución definitiva tras el control previo establecido en el procedimiento de gestión. Previsiblemente, dicha resolución definitiva se producirá en enero de 2011.

c) Medida 421: Proyectos de cooperación

Esta medida se basa en los artículos 65 del Reglamento (CE) 1698/2005, artículo 39 y anexo II (punto 5.3.4.2) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

Durante los últimos años los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia han venido realizando una labor importante de dinamización y puesta en valor de recursos endógenos disponibles en las zonas rurales de la Región. Dentro de esta estrategia, se hace necesario dar difusión de esta labor al conjunto de la población, a la vez que se continúa con la dinamización y puesta en valor de los recursos existentes en dichas zonas rurales.

Igualmente, se hace necesario articular alguna actuación conjunta que aúne los esfuerzos y conocimientos adquiridos por los Grupos de Acción Local de la Región de forma que permita valorizar tanto sus actuaciones como los productos turísticos, artesanos, agroalimentarios impulsados por ellos.

La medida pretende colaborar e incrementar la relación entre la población en general y las acciones que se hacen desde los Grupos de Acción Local en el medio rural. Del mismo modo, se pretende promocionar los productos y servicios de dichas zonas rurales mediante el fomento de las actuaciones de cooperación entre los Grupos de Acción Local.

Para ello ha de servirse de herramientas tecnológicas como el medio idóneo para favorecer esta relación y crear, de esta forma, un vínculo donde los ciudadanos conozcan y encuentren esta relación en forma de elección de productos y servicios locales.

La medida tiene por objeto ayudar a los territorios rurales de la Región de Murcia para impulsar el desarrollo de sus economías mediante la cooperación de los Grupos de Acción Local, a través de

proyectos de cooperación intrarregionales (en la Comunidad Autónoma), ínter territoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

Beneficiarios

Grupos de Acción Local de la Región de Murcia. De manera secundaria, el conjunto de la población tanto rural como urbana.

Grado de ejecución de la medida

El grado de ejecución física y financiera de esta medida es, a 31 de diciembre de 2009, del 0%. Por el momento los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia no han iniciado, en el marco del PDR, ningún proyecto de cooperación con otros grupos.

Los elementos que explican este hecho son:

- Los Grupos de Acción Local aún no habiendo empezado a ejecutar la medida 421 sí participan en proyectos de cooperación con otros grupos financiados a través de las actuaciones de la Red Rural Nacional española y regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convoca para el ejercicio 2010.
- Las modificaciones que se han producido en el marco de las actuaciones de la Red Rural Nacional española que pueden o no ser cofinanciadas por FEADER afectan al desarrollo de esta medida.

d) Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local

Esta medida se basa en los artículos 59 del Reglamento (CE) 1698/2005, artículos 36, 39 y anexo II (punto 5.3.4.3) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Descripción de la medida

En las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural y en las pautas establecidas por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 se otorga una notable importancia al enfoque LEADER para garantizar la participación local y la adecuación de las estrategias a las necesidades reales, en parte por el grado de madurez y eficacia alcanzado por la iniciativa LEADER.

Para ello, los GAL deben realizar un importante esfuerzo económico en informar y divulgar entre la población las posibilidades que presentan sus estrategias de desarrollo local y como acceder a sus beneficios.

En segundo lugar, corresponde a los GAL la labor de dinamización del territorio para la aplicación de la estrategia de desarrollo rural, lo cual conlleva la necesidad de contar con asistencias técnicas, realizar estudios relativos a la zona, formación y actos de promoción de técnicos y directivos.

En tercer lugar, los GAL orientan, asesoran y acompañan a los promotores para que las ideas de los mismos se conviertan en proyectos integrados en la estrategia de desarrollo rural de cada territorio, y estos proyectos se pongan en marcha.

Finalmente, no menos importante es la labor administrativa y de gestión técnica que los GAL realizan de aquellas medidas del programa que se gestionan con el Enfoque LEADER, labores y gastos a las que deben hacer frente incluso antes de la aprobación del Programa de Desarrollo Rural y tras de la liquidación del mismo en materia de seguimiento de los compromisos de los beneficiarios.

Mediante esta medida se pretende hacer frente a todos estos gastos, dando continuidad al funcionamiento de los GAL existentes, así como de otros que pudieran crearse con motivo de este programa, permitiendo su renovación y actualización a los nuevos requisitos exigidos por la normativa comunitaria (control, gestión, formación).

Beneficiarios

Grupos de Acción Local de la Región de Murcia que fueron aprobados en la convocatoria abierta que se realizó tras la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre de 2009

Estos GAL seleccionados por convocatoria pública fueron cuatro:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

El territorio cubierto por estos grupos de acción local es de 7.731,85 km². La población total que abarcan integra a 318.056 personas.

Los cuatro grupos de acción local firmaron sus correspondientes convenios el 23 de febrero de 2010, por lo que en el año 2009 todavía no había realizado ninguna acción.

A lo largo del año 2010 los distintos Grupos de Acción Local han recibido los primeros desembolsos.

6.1.5. Eje 5: Asistencia Técnica

Esta medida se basa en los artículos 66.2 del Reglamento (CE) 1698/2005 y el artículo 40 y anexo II (punto 16.1) del Reglamento (CE) 1974/2006.

Esta medida financia actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.

Beneficiarios

La realización de las actividades podrá ser realizada por entidad dependiente de la Administración pública o bien por entidad subcontratada. En este último caso se respetarán las normas de contratación pública y sus correspondientes reglas de publicidad y concurrencia.

Coste de persona, informática, asistencia técnica, equipos de medida, divulgación de los contenidos del PDR o cualquier otro que la autoridad de gestión entienda necesaria para el adecuado funcionamiento del mismo.

Grado de ejecución de la medida a fecha 31 de Diciembre del año 2009

Los gastos ejecutados desde la puesta en marcha del PDR son de 266.240,78 euros. Se han puesto en marcha 3 contratos que supusieron el 4% del gasto público total programado para el eje 5.

6.2. Análisis transversales

Con el fin de valorar la coherencia del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, se realizará una serie de análisis sobre aspectos clave en la evaluación, como son:

- Pertinencia.
- Coherencia interna y externa.
- Complementariedad con otros fondos y políticas.
- Contribución del PDR a las prioridades comunitarias horizontales.
- Valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa.
- Valoración de los efectos del Programa.
- Eficiencia y Eficacia.
- Valoraciones del Impacto.

6.2.1. Análisis de la pertinencia

A través del análisis de pertinencia se busca comprobar si el Programa de Desarrollo Rural sigue siendo adecuado para satisfacer las necesidades del medio rural murciano considerando los cambios que se han producido en el contexto desde la puesta en marcha del Programa.

Durante la evaluación ex ante del Programa se analizó la pertinencia de las medidas establecidas en el mismo, llegándose a la conclusión de que dichas medidas eran idóneas para alcanzar los objetivos planteados. De forma que, todas las actuaciones estaban diseñadas para afrontar las situaciones de amenazas y debilidades detectadas en el diagnóstico, así como para dar continuidad a las líneas de acción del periodo de programación 2000-2006, ya que persistían determinadas necesidades sobre las que seguir actuando.

Por otro lado, en el diseño de las medidas del Programa, se daba respuesta a las Directrices Estratégicas Comunitarias y al Plan Estratégico Nacional así como a las pautas establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

a) Modificaciones del Programa

Desde la aprobación del PDR de la Región de Murcia tras Decisión de la Comisión de 16.07.2008 (CCI 2007 ES 06 RPO 013), se han producido cambios en el contexto de actuación que han supuesto la modificación del Programa (ver apartado 3.2).

Así, las modificaciones que se han producido durante el año 2009 son las siguientes:

I. El montante financiero asignado al PDR de la Región de Murcia proveniente de la modulación y del PERE (6.732.204 euros), se han destinado a la creación de una nueva sub-medida determinada para la "reducción de las emisiones de dióxido de carbono ahorrando energía", efecto que redundará en mejorar la eficiencia energética de algunas actuaciones agrarias. Para ello se ha habilitado una nueva sub-medida: 121.2: "Modernización de explotaciones agrarias, mejora de la eficiencia energética en invernaderos".

El montante financiero asignado al PDR de la Región de Murcia proveniente del ajuste de la modulación original y de la OCM del vino (4.370.930 euros) se han destinado a incrementar la dotación existente en la Asistencia Técnica del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, eje 5.

La razón de esta modificación está fundamentada en el deseo por parte de la Autoridad de Gestión de incrementar las actuaciones destinadas a mejorar la gestión del Programa (por ejemplo reforzando los controles en las medidas de agroambientales, y otras medidas para mejorar la evaluación y el seguimiento del PDR, actuaciones de difusión, etc).

Teniendo en cuenta las modificaciones producidas, la pertinencia de las mismas debe plantearse de acuerdo a las necesidades manifestadas y en este sentido cabe señalar que:

La creación de una sub-medida destinada la mejora de la eficiencia energética en invernaderos no ofrece una cobertura territorial amplia aunque si aborda un elemento no cubierto por anterioridad por el Programa. A priori, se trata de actuaciones de gran calado y, en principio, bastante innovadoras cuya implantación inicial a través de la medida deben servir de efecto demostrador sobre el resto de titulares de explotaciones.

El consumo energético en los invernaderos es un factor más a considerar dentro de las implicaciones de la agricultura en la emisión de gases de efecto invernadero dado el gasto de energía que se requiere para mantener el calor necesario en estos cultivos, de ahí que se considere prioritaria la optimización energética de estos sistemas.

La superficie invernada en la Unión Europea está en constante ascenso, y en determinadas zonas como el sureste de España tiene una importancia socioeconómica muy relevante. De acuerdo a los datos hechos público por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2008, España cuenta con un total de 65.989 hectáreas, de las que cerca de 9.100 corresponden a la Región de Murcia.

Esencialmente en el agrosistema invernadero se puede ahorrar energía mejorando las estructuras y los sistemas de calefacción. Las modificaciones estructurales generalmente reducen la infiltración y mejoran el aislamiento térmico del invernadero, de forma permanente o sólo durante los periodos más fríos. Las modificaciones de los sistemas de calefacción tratan de optimizar la recuperación de energía calorífica de los quemadores y suministrar el calor a las plantas de manera más eficiente.

La redotación de la medida de Asistencia Técnica del Programa parte de las notables exigencias en materia de control de las medidas agroambientales, tras los primeros controles realizados por la Comisión Europea en España a otras CCAA, son altos, por lo que se ha decidido reforzar el conjunto de actuaciones que en esta materia desarrollarán el Órgano Gestor y la Autoridad de Gestión. Asimismo, el montante financiero actualmente programado para este y otros fines era escaso y contaba con una muy baja tasa de cofinanciación FEADER que procedía ser aumentada.

Otras modificaciones planteadas en el Programa, de carácter no financiero, no tienen incidencia sobre la pertinencia del programa al tratarse de aspectos de gestión del mismo.

En definitiva, la modificación 1 del Programa no ha supuesto un problema en cuanto a la pertinencia del programa, sino que por el contrario la creación de una nueva sub-medida vinculada a mejora de la eficiencia energética de invernaderos supone abordar un nuevo ámbito de actuación anteriormente sin cobertura en el mismo.

De cara al futuro, se plantean nuevos retos que deberían ser abordados por cada una de las Unidades Gestoras implicadas en la gestión de las distintas medidas:

- En relación a la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores" y la medida 121 "Modernización de explotaciones agrarias" se detecta una aceptación positiva por parte de los beneficiarios. El número de solicitudes ha sido elevado y debido a la falta de presupuesto, se han tenido que denegar algunas ayudas.
- En relación a la medida 214 "Ayudas Agroambientales", se ha detectado que se producen muchas renuncias por parte de los beneficiarios debido a que en algunos casos los compromisos son muy complejos.
- En relación a la medida 123" Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales", cabe destacar que la situación actual de crisis ha mermado las posibilidades de los beneficiarios para llevar a cabo actuaciones por falta de liquidez de las empresas. Este hecho puede suponer que no se alcancen los objetivos planteados y que deban tomarse medidas como un ajuste presupuestario.

6.2.2. Coherencia interna del Programa

Con el análisis de la coherencia interna se pretende valorar las sinergias y complementariedades que se producen en el seno del Programa, tanto a nivel de ejes como de medidas; entendiendo por sinergia a la capacidad que tiene una actuación de influir en la consecución de las restantes. Así, una actuación puede influir en el logro de otra, bien porque depende de ella bien porque contribuye a su cumplimiento.

Hay que indicar, que la coherencia interna del Programa fue analizada durante la evaluación ex ante; y ahora se trata de volver a realizar el análisis partiendo de los datos de ejecución de las medidas desde el inicio del Programa hasta el 2009.

El instrumento diseñado para medir las sinergias existentes dentro de las medidas del Programa es la "Matriz de coherencia" (ver Ilustración 56). Dicha matriz, se ha elaborado con la información obtenida de los diversos agentes implicados en el Programa y en ella se representan todas las medidas en la que se puntúa:

- En dirección horizontal: cómo influye la medida a evaluar en la consecución de las restantes medidas.
- En dirección vertical: cómo se ve influida la medida a evaluar por las restantes medidas.

De este modo se ha obtenido un doble análisis que ha permitido valorar cuál es el grado de influencia de cada medida en las demás.

Hay que tener en cuenta, que durante el 2009 aún no existía ejecución declarada en relación a las medidas 114 "Utilización de servicios de asesoramiento" y 115" Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas", así como las medidas del eje 3 y del eje 4.

Ilustración 56. Matriz Coherencia para medir las sinergias entre las distintas medidas del PDR.

		EJE 1				EJE 2					
		112	121	123	125	211 y 212	214	221	226	227	Total
E 1E 4	112	-	3	1	1	2	3	0	0	0	10
	121	3	-	2	1	0	3	0	0	0	9
EJE 1	123	1	2	-	1	0	3	2	1	1	11
	125	2	2	2	-	0	1	1	1	1	10
EJE 2	211 y 212	2	0	0	0	-	1	0	0	0	3
	214	3	3	0	0	1	-	0	2	0	12
	221	0	0	2	1	0	3	-	2	1	9
	226	0	0	1	1	0	2	2	-	3	9
	227	0	0	1	1	0	2	1	3	-	8
Total		11	10	12	6	3	18	6	9	6	-

Fuente: Elaboración propia

Para facilitar el análisis acerca del grado de influencia y sensibilidad de cada una de las medidas del Programa se presenta la llustración 57 en la que se han ordenado las medidas de mayor a menor grado de de influencia (parte izquierda de la tabla) y sensibilidad (parte derecha de la tabla), considerándose una medida con influencia / sensibilidad alta aquella superior a un 70%, media aquella entre un 30-70% y baja la que está entre 0-30%.

Dentro del rango media se ha distinguido entre media alta a las superiores al 40%; media baja aquellas entre el 30 y el 40%; y media baja a las inferiores al 30%.

llustración 57. Valoración del grado de influencia v sensibilidad de cada una de las medidas del PDR

, and a control of the control of th								
	N	Medidas con una co	herencia media - alta					
Medidas	con alto grado de infl	uencia	Medidas con alto grado de sensibilidad					
Medida	Promedio ¹²	%	Medida	Promedio	%			
214	1.5	50%	214	2,25	62.3%			
123	1.37	45.6%	123	1,5	50%			
112 y 125	1.25	41.6%	112	1.37	45.6%			
			121	1.25	41.6%			
Medidas con una coherencia media - baja								
Medidas	con alto grado de infl	uencia	Medidas con alto grado de sensibilidad					
Medida	Promedio	%	Medida	Medida Promedio				
121, 226	1.12	37.3%	226	1.12	37.3%			
227	1	33.3%						
Medidas con una coherencia baja								
Medidas	con alto grado de infl	uencia	Medidas con alto grado de sensibilidad					
Medida	Promedio	%	Medida Promedio		%			
221	0.75	25%	125, 227	0.75	25%			
211 y 212	0.37	12.3%	211 y 212	211 y 212 0.37				

Fuente: Elaboración propia a partir de la puntuación obtenida en la matriz

Al realizar el análisis sobre la influencia entre medidas, podemos observar cómo la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores" influye sobre la medida 121" Modernización de explotaciones agrarias".

Esta influencia es debida al hecho de que normalmente los jóvenes que se instalan por primera vez como titulares en una explotación agraria, suelen tomar el relevo generacional de dichas explotaciones, gestionadas mediante métodos agrícolas menos adecuados, por lo que realizan una inversión a través de la medida 121 para adquirir nueva maquinaria y modernizar las técnicas productivas incorporando las nuevas tecnologías. El resultado de las entrevistas indica que un alto porcentaje de beneficiarios solicitan ambas medidas a la vez.

Por su parte, la medida 214 "Agroambientales" también influye sobre la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores", ya que el inicio de la actividad agrícola se desarrolla a través de la puesta en marcha de las medidas agroambientales, sobre todo mediante la implantación de la agricultura ecológica en las explotaciones agrarias, que a su vez puede dar lugar al desarrollo de una industria agroalimentaria (medida 123) ligada a la transformación y comercialización de productos ecológicos.

Por otro lado, mediante la medida 125 "Mejora y desarrollo de las Infraestructuras Agrícolas y Forestales", se han realizado obras de mejora de infraestructuras agrícolas que puede influir de manera positiva en la instalación de los jóvenes agricultores.

En cuanto a las medidas que ofrecen un menor grado de influencia, destacan la 211 y 212 "Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades", ya que el objetivo de esta medida se centra básicamente en compensar a los agricultores por las dificultades asociadas al desarrollo de una actividad agrícola en zonas determinadas, siendo por tanto baja la interacción con el resto de medidas.

14

¹² La ponderación de la coherencia interna de cada medida se ha hecho sobre 3, siendo este el grado máximo de coherencia y 0 el mínimo.

6.2.3. Contribución del PDR al logro de la Estrategia de Lisboa "Empleo, Competitividad y Desarrollo de la Sociedad de la Información" y prioridades horizontales

Las prioridades seleccionadas en el PDR de la Región de Murcia contribuyen a alcanzar los objetivos formulados en la estrategia de Lisboa y Gotemburgo relativas a la mejora de la competitividad, la creación de empleo y la sostenibilidad.

El aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal es un objetivo el cual se está implementando a través de las medidas del eje 1 del PDR, y mediante el cual se pretende conseguir el desarrollo de un sector agroalimentario competitivo mediante la implantación de nuevas técnicas de producción, la reestructuración y modernización del sector, mejoras en la transformación y comercialización de los productos, así como la implantación de sistemas de producción de poco impacto ambiental.

Así, las medidas programadas englobarán las principales actuaciones destinadas a reforzar y dinamizar el sector agrícola, silvícola y de transformación alimentaria.

Por otro lado, de cara al futuro, se espera poder obtener una contribución importantes en esta materia a través de las medidas del eje 3, principalmente: medida 311"Diversificación hacia actividades no agrícolas", medida 312 "Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas", y medida 313 "Fomento de actividades turísticas", dirigidas a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y a fomentar la diversificación de la economía rural.

Es necesario indicar, que actualmente no se dispone de información suficiente para el cálculo cuantitativo sobre el **aumento del valor añadido bruto**, que irán aportando los gestores a lo largo de la ejecución del Programa y permitirá hacer un análisis más exhaustivo en un futuro. Además, las medidas del eje 3 no han tenido ejecución durante el año 2009. Por tanto, no es posible establecer unas conclusiones a tal efecto.

Sin embargo, podemos presentar algunas valoraciones en base al grado de ejecución de las medidas del eje 1 desde el inicio del Programa, que asciende a un total de 58.316.795 euros (según datos del IAE 2009) siendo aproximadamente el 24 % sobre lo programado, lo que supone que la incidencia en la mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal es significativa.

Por otro lado, del resultado de las encuestas realizadas a los beneficiarios (ver apartado 4.3.2.d)) en relación al aumento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y las industrias agroalimentarias, podemos señalar que el 60% de los encuestados considera que las actuaciones objeto de ayuda han mejorado su renta, destacando la incidencia que ha tenido la ayuda sobre la industria agroalimentaria y las explotaciones agrícolas , fundamentalmente a través de las medidas 121 "Modernización de explotaciones agrarias" y la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales".

El **incremento del empleo** es uno de los objetivos principales del eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural", a través del cual se pretende potenciar las posibilidades en el medio rural generando oportunidades de empleo mediante el apoyo a la creación de microempresas, el fomento de actividades turísticas, etc.

Por otro lado, dicho objetivo se integra en el resto de medidas del Programa fundamentalmente del eje 1 asociado al aumento de la rentabilidad y competitividad de la industria agroalimentaria y la mejora de las explotaciones agrarias.

Los resultados obtenidos de las encuestas a beneficiarios en relación al número de empleos generados gracias a la ayuda recibida indican que el mayor porcentaje de creación de puestos de empleo se produce en la industria agroalimentaria.

El fomento de la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** se ha integrado en el Programa a través de:

- Se establece como criterio prioritario en la selección de operaciones de las medidas 112; 114;
 121; 123; 311 y 312.
- Se incluyen indicadores específicos de género, tanto estratégicos como operativos, en todos los ejes en los que se puede llevar a cabo una desagregación de los objetivos por género.
- En el seguimiento del Programa, los indicadores de contexto y objetivo están desagregados por sexo cuando su definición lo permite, así como los indicadores de repercusión, resultado e impacto.

Los datos reflejados en el IAE 2009, indican que para la medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores" de las 134 actuaciones realizadas, 32 corresponden a mujeres, lo que supone un 23.88%.

No se disponen de datos para el resto de medidas, lo cual sería necesario en la mayoría de los casos, y principalmente para la medida 121 "Modernización de explotaciones agrarias" o las actuaciones del eje 2 y 4.

En relación al **desarrollo de la sociedad de la información**, el Programa de Desarrollo Rural señala en el punto 3.5. "La diversificación de actividades en las zonas rurales", que el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), son necesarias como instrumento para mejorar la gestión de los recursos y la accesibilidad de las explotaciones y empresas al mercado.

Así, la Comunidad Autónoma ha creado la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones, para la extensión de los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas y participa dentro del programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha).

Según datos del IAE 2009, se puso en marcha en la Región de Murcia a través de la Consejería de Economía y Hacienda el III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (2008-2010), a través del cual se diseñaron las siguientes actuaciones:

- 1. Creación del Observatorio de las infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables asociados a inversión en infraestructuras de telecomunicaciones.
- 3. Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones, con el objetivo de extender los servicios de telecomunicaciones a las zonas más desfavorecidas del territorio regional. Así, se han realizado diversas actuaciones en varios municipios de la Región con una inversión superior a 850.000 euros.

A través del programa PEBA y en su continuación a través del denominado Avanza Infraestructuras, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. En relación al Programa PEBA: se aprobó un proyecto a Telefónica de España S.A.U para dotar de servicio de banda ancha a 1.558 núcleos de población pertenecientes a 44

- municipios. Las inversiones efectuadas fueron de 4,7 millones de euros, teniendo una financiación pública de 0,3 millones de euros en subvenciones.
- En relación al plan Avanza Infraestructuras: se aprobaron dos proyectos a Telefónica de España S.A.U, uno para dotar de servicio de banda ancha a 2 núcleos de población aislados en 1 municipio y otro para dotar de redes de transporte de alta capacidad a 1 municipio murciano.

Así, mediante la aplicación de estos programas junto con otras iniciativas como el Programa ALA (Aulas de Libre Acceso), mediante el cual se trata de acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos; cursos de capacitación de los ciudadanos para favorecer la incorporación de los colectivos de personas mayores y de mujeres al uso de las nuevas tecnologías; y otras actuaciones, se ha conseguido que la mayoría de las poblaciones rurales del territorio murciano tengan acceso a internet.

En cuanto a la contribución a las **prioridades horizontales en materia de medio ambiente**, el eje 2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se centra en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, incentivando la gestión de las tierras por medio de métodos agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente, siendo las cuestiones claves que deben tratarse la biodiversidad; la gestión de las zonas Natura 2000; la protección de las aguas y del suelo; la atenuación del cambio climático incluidas la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; la reducción de las emisiones de amoniaco y el uso sostenible de plaguicidas, cumpliendo así con lo dispuesto en la prioridad 2 de las "directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural".

El resto de medidas, también contribuyen a este objetivo mediante el cumplimiento de las pautas establecidas en la normativa regional, nacional o comunitaria en materia de medio ambiente y mediante la priorización de aquellas actuaciones que sean acordes con la conservación del medio ambiente:

- Actuaciones que contribuyan al ahorro del agua; la gestión de residuos y utilización responsable de recursos naturales; eficiencia energética y uso de energías renovables
- Actuaciones que desarrollen sistemas de calidad diferenciada y empresas con sistemas de gestión medioambiental
- Actuaciones sobre las explotaciones agrarias situadas en zonas de Red Natura 2000.

Entre las medidas del eje 1 que han contribuido a la conservación del medio ambiente podemos señalar la medida 125 "Mejora y desarrollo de las Infraestructuras Agrícolas y Forestales" a través de la cual se ha permitido un ahorro de agua por reducción de pérdida en las infraestructuras de regadios (5.496.912 m³ según datos del IAE 2009) así como mediante la reutilización del agua procedente de depuradoras para uso agrícola (7.211.318 m³).

En cuanto a las medidas del eje 2, la medida 214 "Medidas Agroambientales" es la que tiene una mayor influencia en la consecución de los objetivos medioambientales. De las 161.343,68 has solicitadas, el 19.64% se corresponde con superficie incluida en Red Natura 2000.

La medida 221 "Forestación de tierras agrarias" contribuye a la conservación del medio ambiente frenando los procesos erosivos y participando en la mitigación del cambio climático. El número de hectáreas forestadas es de 1.379,07, de las que el 30% corresponde a zonas incluidas en Red Natura 2000.

Por último, hay que señalar la influencia de la medida 226 "Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios" y la medida 227 "Ayudas para inversiones no productivas" en la conservación del medio ambiente. Mediante la medida 226, se han realizado diversas actuaciones para la prevención de incendios abarcando dichas actuaciones 184,71 hectáreas.

6.2.4. Coherencia externa y complementariedad con otros fondos y políticas

La Estrategia de Lisboa define objetivos comunes a todas las políticas de la Unión Europea, que deben dirigirse a "convertir Europa en la Economía más competitiva del mundo en el año 2010".

Por su parte, la programación de los instrumentos financieros para el periodo 2007-2013 tiene un carácter más estratégico; más centrado en objetivos que en medidas, que en gran medida deben responder a contribuir al objetivo fijado por la Estrategia de Lisboa. Así, la complementariedad y coherencia adquiere una mayor relevancia para cumplir con las directrices de la Unión Europea.

En este sentido, el artículo 5 del Reglamento (CE) nº1698/2005, establece que la Comisión y los Estados Miembros deben garantizar, en el marco de sus responsabilidades y competencias, la coherencia de las ayudas concedidas con las actividades, las políticas y las prioridades comunitarias, en particular con los objetivos de la cohesión económica y social y el instrumento comunitario para la pesca.

Así, el Programa de Desarrollo Rural recoge un capítulo donde se establecen las áreas de complementariedad potenciales entre los instrumentos financieros de la Comisión y analiza el grado de coherencia indicando, en su caso, los criterios destinados a delimitar actuaciones.

Complementariedad con el primer pilar de la PAC

En el nuevo escenario, configurado a partir de la Agenda 2000 y consolidado con el Reglamento (CE) nº 1698/2005, la política de Desarrollo Rural deja de ser un instrumento más de la política de cohesión, pasando a integrar la Política Agraria Común (PAC). De este modo, la política de Desarrollo Rural acompaña y completa las políticas de ayuda al mercado y a las rentas, primer pilar de la PAC, constituyendo su segundo pilar. Por lo tanto, resulta evidente que ambos pilares, como partes integrantes de una misma política, deben ser coherentes y complementarios.

Para lograr este objetivo, el Programa dispone una serie de criterios de delimitación entre las ayudas basados en los siguientes principios:

- Evitar el riesgo de duplicidad entre ayudas procedentes de uno y otro pilar (ayudas FEADER y las asociadas a las Organizaciones Comunes de Mercado).
- La complementariedad y medios con medidas financiadas a cargo del FEAGA y sectores enumerados en el anexo I del Reglamento (CE) nº 1698/2005. De acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, el Programa no concede ayuda a inversiones que puedan optar a las prestadas en el marco de las OCM, con excepción de algunos regímenes (frutas y hortalizas, vino, aceite de oliva, tabaco). Para ellos, la delimitación entre el Programa y dichos regímenes es estricta y está claramente definida, evitando duplicidades de ayudas.
- No conceder ninguna ayuda FEADER a actuaciones incompatibles con la ayuda presentada en el marco de la OCM o contrarias a sus objetivos.

Ilustración 58. Delimitaciones establecidas para evitar incompatibilidades del PDR con las OCM

Ilustración 58. Delimitaciones establecidas para evitar incompatibilidades del PDR con las OCM							
ОСМ	Medidas	Delimitaciones					
	114	La medida sobre la "Utilización de Servicios de Asesoramiento" que figura en el PDR de la Región de Murcia, sólo podrá financiarse a través de dicho programa. No se podrá incluir en los Programa Operativos de las Organizaciones de Productores de esta Comunidad Autónoma.					
	115	Para garantizar la no duplicidad se realizaran los cruces informáticos pertinentes. Sólo podrá ser objeto de ayuda la contratación de personal para el asesoramiento a explotaciones agrarias, a través de la medida 115 del PDR, las Entidades de Asesoramiento no perceptoras de las ayudas a los Programas Operativos, para este mismo concepto, de acuerdo con el R (CE) 1234/2007.					
		Para garantizar la no duplicidad se realizaran los cruces informáticos pertinentes. En el caso de las OCMs de frutas y hortalizas:					
Frutas y Hortalizas	121.1	 a) Las inversiones que afecten a explotaciones de miembros de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH en adelante) promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán acogerse únicamente a las subvenciones contempladas en el marco de los fondos operativos de la OPFH. b) Cuando se trate de inversiones de carácter individual de agricultores miembros de una OPFH que hayan sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el 					
		propio agricultor, se financiarán exclusivamente conforme a lo previsto en el PDR.					
	123	En el caso de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), las inversiones igual o por debajo de 1.000.000 euros, se financiarán a través de los Programas Operativos de Frutas y Hortalizas. Cuando la inversión supere el 1.000.000 euros por convocatoria de la medida 123, se financiarán a través del presente Programa de Desarrollo Rural. El control en esta medida incluirá un cruce de base de datos.					
	214	Las medidas y sub-medidas agroambientales que figuran en el presente Programa de Desarrollo Rural sólo podrán financiarse a través de dicho Programa. No se podrán incluir en los Programas Operativos de OPFHs de esta Comunidad Autónoma. A través de los Programas Operativos de OPFHs podrán financiarse otras medidas y sub-medidas agroambientales no incluidas en este programa de Desarrollo Rural					
	216	Las ayudas a las inversiones no productivas que afecten al sector de frutas y hortalizas se financiarán exclusivamente a través de este Programa de Desarrollo Rural					
	112 121.1	No se concederán ayudas para la reestructuración de los viñedos que se contemplan en el Reglamento (CE) 1493/1999 del Consejo, del 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, ni para instalaciones de riego en este cultivo. En todo caso, los viñedos estarán inscritos en el Registro Vitícola de la Región de Murcia.					
Vino		Las ayudas amparadas por la medida 123 no podrán implicar aumentos de la capacidad de producción de los siguientes productos:					
	123	 Vino de mesa, salvo los vinos de mesa con derecho a mención geográfica En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no se aplicará la medida de ayuda a la inversión contemplada en el artículo 23 del Reglamento (CE) 479/2008 por el que 					
		se establece la OCM del mercado vitivinícola.					
Tabaco 12		Las ayudas derivadas de las medida 123 no podrán dirigirse a actividades vinculadas con la transformación y/o comercialización de tabaco.					
Lúpulo	123	Las ayudas derivadas de la medidas 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través de las agrupaciones de productores previstas por el Reglamento (CE) nº 1952/2005, o norma que le sustituya.					

OCM	Medidas	Delimitaciones	
Ovino y caprino	123	Las ayudas derivadas de la medida 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través del artículo 119 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, o norma que le sustituya.	
Apicultura	121.1 112	No serán auxiliables aquellas acciones contempladas en los programas, previstos en el Reglamento (CE) 797/2004, para la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura que sean de aplicación en la Región de Murcia, o norma que le sustituya.	
123		Las ayudas derivadas de la medida 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través de los programas apícolas previstos por el Reglamento (CE) nº 797/2004, o norma que le sustituya.	
Azúcar	123	Estarán expresamente excluidas de auxilio a través de la medida 123 las actividades vinculadas a la transformación y/o comercialización de azúcar, isoglucosa y jugo de inulina.	
Patatas para fécula	123	Estarán expresamente excluidas de auxilio a través de la medida 123 todas las inversiones relativas a fécula de patata y a los productos derivados de ella, salvo las correspondientes a los productos destinados a usos no alimentarios nuevos (con excepción de los productos hidrogenados derivados de la fécula).	
Ayudas directas	123	Las ayudas derivadas de las medidas 123 serán incompatibles con aquellas que para los mismos fines puedan obtenerse a través del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, o norma que le sustituya.	
Aceite de oliva	121.1 112	No podrán aprobarse inversiones que tengan por objeto el establecimiento de nuevas plantaciones, tanto de olivar de almazara como de olivar de verdeo, salvo sustitución de olivos.	

Fuente: elaboración propia a partir del PDR.

El PDR de la Región de Murcia se ajusta a la estrategia comunitaria de desarrollo rural y a sus objetivos, por lo tanto puede decirse que, en líneas generales, la política en materia de desarrollo rural y la política de mercados son complementarias.

En aquellos casos en los que pueda existir riesgo de duplicidades, los gestores realizan controles administrativos para detectarlos a través de cruces con la base de datos integrada dentro del sistema informático SIACA (Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua).

Complementariedad con otros instrumentos comunitarios

Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural establecen que los Estados Miembros están obligados a velar por la complementariedad y coherencia entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos Europeos, es decir, entre el FEADER y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo para la Pesca (FEP).

La utilización eficiente de estos recursos europeos en la Región de Murcia requiere la necesaria coordinación entre las actuaciones cofinanciadas por los distintos Fondos Comunitarios, que en determinadas ocasiones pueden actuar en un mismo ámbito y provocar un riesgo de solapamiento y duplicidad de financiación.

En este sentido, para garantizar la complementariedad entre fondos y evitar así la doble financiación se ha constituido el Comité de Coordinación de fondos Europeos de la Región de Murcia, como organismo encargado de coordinar actividades, evitar duplicidades e incentivar sinergias entre los distintos Programas Operativos que se ejecuten en el territorio regional.

A continuación, se muestra las posibles incompatibilidades entre las actuaciones financiadas por FEADER y las del FEDER y los mecanismos utilizados para evitar solapamientos.

llustración 59. Posibles incompatibilidades entre el FEADER y el FEDER

Medida del PDR	Criterios de demarcación
112: Modernización de explotaciones agrarias	Posible solapamiento con el PO FEDER en el tema prioritario "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial"; el tema prioritario "Servicios y aplicaciones para las PYME"; y el tema prioritario "Fomento de la implantación de energías renovables y a la eficacia energética, cogeneración y gestión energética". Para evitar solapamientos, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.
123: Aumento de valor añadido de los productos agrícolas y forestales	Posible solapamiento con el PO FEDER en el tema prioritario "Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación"; y el tema prioritario "Servicios y aplicaciones para las PYME". Para evitar solapamientos, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.
311: Diversificación hacia actividades no agrícolas	Posible solapamiento con el PO FEDER en el tema prioritario "Otras inversiones en empresas"; y el tema prioritario "Energías renovables". Para evitar solapamientos, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.
312: Ayudas a la creación y al desarrollo de empresas	Posible solapamiento con el PO FEDER en el tema prioritario "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial"; el tema prioritario "Servicios y aplicaciones para las PYME"; y el tema prioritario "Energías renovables". Para evitar solapamientos, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.
313: Fomento de actividades turísticas	Posible solapamiento con el PO FEDER en el tema prioritario "Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos"; y el tema prioritario "Fomento de la riqueza natural". Para evitar solapamiento, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.

Medida del PDR	Criterios de demarcación			
321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural	Posible solapamiento con el PO FEDER en los temas prioritarios "Sociedad de la Información"; y el tema prioritario "Infraestructuras en materia de cuidado de niños". Para evitar solapamiento, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.			
323: Conservación y mejora del patrimonio rural	Posible solapamiento con el PO FEDER en los temas prioritarios "Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza y de Fomento de la riqueza natural". Para evitar solapamiento, el Comité Interfondos ha creado una base de datos de consulta de todas las ayudas concedidas y se han delimitado adecuadamente los criterios de selección de operaciones.			

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP), los ámbitos de actuación en los que se desarrollan son complementarios a las medidas establecidas en el PDR, no existiendo por tanto riesgo de solapamiento.

En cualquier caso, para comprobar la inexistencia de duplicidades, para ambos fondos también se aplican los mecanismos diseñados por el Comité de Coordinación de Fondos Europeos de la Región de Murcia.

6.2.5. Valoración de la calidad de los sistemas de implementación del Programa

Para determinar la eficacia de los sistemas de gestión, control, ejecución y seguimiento implantados en el Programa de Desarrollo Rural es necesario hacer una evaluación de los mismos así como de los agentes implicados en su puesta en marcha y funcionamiento.

Se trata de hacer un análisis de la estructura de gestión y control diseñados en el Programa; del procedimiento seguido para implantar los mecanismos diseñados; del funcionamiento y coordinación entre los distintos agentes; del sistema de seguimiento aplicado y de las medidas adoptadas en materia de información y publicidad para garantizar la divulgación del Programa en base al Reglamento 1698/2005 del FEADER.

a) Valoración de la organización y coordinación entre agentes implicados en el Programa

EL Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (PDR) se articula en 23 medidas integradas en 5 ejes y gestionadas por 4 Direcciones Generales de la Consejería de Agricultura y Agua, que son:

- Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
- Dirección General de Industrias Agrarias y Asociacionismo Agrario.
- Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.
- Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Así, el número de agentes implicados en la gestión de las medidas es elevado, por lo que ha sido necesario el diseño y la puesta en marcha de mecanismo de coordinación entre ellos.

En este sentido, con el fin de garantizar la eficacia, la calidad y el correcto funcionamiento del Programa, se ha creado el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural que lleva a cabo las siguientes funciones:

- Ser consultado, en los cuatro meses siguientes a la decisión de aprobación del programa, acerca de los criterios de selección de las operaciones financiadas.
- Examinar periódicamente los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos específicos del Programa sobre la base de los documentos presentados por la Autoridad de Gestión.
- Examinar los resultados de la aplicación y especialmente el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada eje y las evaluaciones continuas.
- Estudiar y aprobar el informe intermedio anual y el último informe intermedio, antes de su remisión a la Comisión.
- Proponer a la Autoridad de Gestión posibles adaptaciones o revisiones del Programa con vistas al cumplimiento de los objetivos del FEADER definidos en el Art. 4 del Reglamento (CE) 1698/2005 o la mejora de su gestión, incluida la financiera.
- Examinar y aprobar, por mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, posibles propuestas de modificación del Programa y de la Decisión de la Comisión relativa a la contribución del FEADER, previa a su remisión a la Comisión.
- Garantizar la complementariedad y demarcación de las actuaciones financiadas por el FEADER con aquellas financiadas con otros fondos comunitarios.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de la evaluación ambiental estratégica.
- Coordinar los criterios y actuaciones de seguimiento y evaluación impulsados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comisión Europea.
- Estudiar y aprobar los estudios de evaluación a medio plazo y a posteriori, conforme a los Art.
 84, 86 y 87 del Reglamento (CE) 1698/2005.

Desde su puesta en marcha, el Comité de Seguimiento se ha reunido en tres ocasiones, y a lo largo del periodo de programación ha tenido varias convocatorias por procedimiento escrito en las que se han tratado temas de urgencia o cuestiones que no requerían una reunión presencial.

En la composición del Comité están representados todos los sectores implicados de una u otra forma en el PDR, así, además de los representantes de las Direcciones Generales que participan en la gestión de las medidas y de otros representantes del Gobierno de la Región de Murcia y del Ministerio de Medio Ambiente y Rural y Marino, el Comité está formado por:

- Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias y de la Federación de Cooperativas Agrarias.
- Una representación de los Presidentes de los Grupos de Acción Local.

- Un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional (CROEM, UGT y CCOO).
- Un representante de Fundación Global Nature.

Otra herramienta diseñada para garantizar una gestión eficaz y eficiente, son los Manuales de Procedimiento elaborados por los distintos Órganos Gestores donde se recoge todos los procesos que deben llevarse a cabo en coherencia con lo establecido en la normativa y en los criterios de selección de operaciones del Programa de Desarrollo Rural.

En los Manuales están descritos los procesos diseñados en cuanto a las obligaciones que tienen los Órganos Gestores con el Organismo Pagador y la Autoridad de Gestión para garantizar la coordinación entre todos y homogeneizar los procedimientos y requerimientos que deben llevar a cabo dichos gestores.

La Autoridad de Gestión, lleva a cabo una revisión de todos los Manuales para verificar que se ajustan a los criterios de selección del Programa.

Por otro lado, para garantizar la coordinación, coherencia y complementariedad de los distintos instrumentos financieros europeos que se aplican en la Región de Murcia, evitando así la doble financiación, se ha creado el **Comité Interfondos**, que se ha reunido en dos ocasiones desde su constitución.

Por tanto, los mecanismos de coordinación establecidos en el PDR son suficientes para garantizar una gestión eficaz y eficiente. Podemos decir, una vez entrevistados los Órganos Gestores, que en general se encuentran satisfechos en cuanto a la coordinación que existe entre los distintos agentes implicados en el Programa.

b) Valoración de los sistemas de control

El sistema de control del Programa se sustenta en lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº1975/2006 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

Mediante los planes anuales cualquier medida será verificable y controlable a efecto de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, dando garantías suficientes sobre el respeto de los criterios de subvencionabilidad y compromisos adquiridos por los beneficiarios. Asimismo, permitirán a la Comisión inspeccionar la consistencia y verosimilitud de los cálculos.

Los Manuales de Procedimiento elaborados para cada medida, detallan los planes y mecanismos de control que garantizan por un lado la elegibilididad de los gastos así como la no duplicidad entre ayudas.

Los distintos tipos de controles están definidos en el Programa y en el documento "Plan de Control" diseñado por la Autoridad de Gestión con el objetivo de coordinar las actuaciones que en materia de control deben efectuar los Órganos Gestores y que son: controles administrativos, controles sobre el terreno y controles a posteriori.

Dicho Plan de Control fue remitido por la Autoridad de Gestión a los Órganos Gestores y ha servido de base para diseñar sus controles incluidos en los Manuales.

En relación a los controles sobre el terreno, hay que indicar que el hecho de ser diferentes a cómo se venían realizando hasta el momento, ha generado alguna confusión e indefinición en los procesos. Así, los controles sobre el terreno que se realizaban en periodos anteriores ahora, en base al Reglamento 1975/2006 son considerados como controles administrativos de la solicitud de pago.

Sin embargo, una vez solventado este problema, los gestores se han ido adaptando a lo establecido en la normativa y están llevando a cabo de forma adecuada los distintos tipos de controles.

Durante el año 2009 se han efectuado los siguientes controles:

- Se ha realizado un control administrativo sobre el 100% de los expedientes previo al pago de la ayuda.
- Se ha realizado un control sobre el terreno de las siguientes medidas:

Medida	112	125.1	125.2	125.3	221
Porcentaje de verificación sobre el terreno	9,7%	100 %	100%	100%	8,68%

Dentro de los controles administrativos, se ha realizado un cruce de datos con otras bases de datos, contribuyendo así a comprobar la veracidad de los datos y evitar la duplicidad de financiación del mismo gasto.

- Medida 112. Instalación de Jóvenes Agricultores: se han realizado cruces a través del Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua (SIACA) con las líneas de ayuda de la medida 123: Aumento del Valor Añadido de los productos Agrícolas y con los Programas Operativos del FEAGA
- Medida 121.1. Modernización de explotaciones agrarias: se ha procedido a cruzar con la base de datos de socios de OPFH dependiente del MARM con la finalidad de controlar la limitación de las inversiones para dichos socios en 9.000€. Así mismo, previo a la concesión se efectuó una comunicación al Instituto de Fomento de la Región de Murcia que efectuó un cruce con sus solicitantes de ayudas con cargo al fondo FEDER. Por otro lado, se han realizado cruces a través del Sistema Integrado de Ayudas de la Consejería de Agricultura y Agua (SIACA) con las líneas de ayuda de la medida 123: Aumento del Valor Añadido de los productos Agrícolas y con los Programas y Fondos Operativos del FEAGA
- Medida 123. Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas: se han realizado cruces con otras líneas de ayudas gestionadas a través del SIACA, que son las siguientes:
 - a) <u>Línea 1724</u> "Fondos Operativos", esta línea gestiona las ayudas a las inversiones en Centrales Hortofrutícolas calificadas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas Frescas.
 - b) <u>Línea 7010</u> "Leader", esta línea gestiona, entre otros beneficiarios, las inversiones a microempresas en el sector agroalimentario.

- c) <u>Línea 0613</u> "Planes de Mejora", esta línea gestiona inversiones en las explotaciones de los agricultores.
- Medida 211 y 212. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades. Las solicitudes de ayuda de esta medida han sido contrastadas con los datos reflejados en el SIGPAC.
- Medida 214: Ayudas Agroambientales. Las solicitudes de ayuda en las sub-medidas 214.1 (conservación de suelos agrícolas), 214.2 (extensificación de la producción), 214.3 (agricultura ecológica) y 214.7 (producción integrada) han sido contrastadas con los datos reflejados en las siguientes bases de datos:
 - a) SIGPAC actualizada a 2009
 - b) Registro de viñedo
 - c) SIACA
 - d) Registro de Producción Integrada
 - e) Registro de CAER
- Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas. Las solicitudes de ayuda de esta medida han sido contrastadas con los datos reflejados en el SIGPAC.

c) Valoración de los criterios de selección

En base al artículo 75 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la Autoridad de Gestión tiene obligación de garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajusta a los criterios aplicables al Programa.

Para ello, una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural la Autoridad de Gestión, en colaboración con los Órganos Gestores, elaboró un documento sobre los criterios de selección que fue validado por el Comité de Seguimiento.

El documento de criterios de selección establece los requisitos de acceso de las actuaciones a cofinanciar por las medidas del PDR, así como los criterios de priorización a la hora de seleccionar las operaciones en caso de que las solicitudes de ayuda sean superiores a las disponibilidades financieras anuales de la medida.

Para su elaboración, se han tenido en cuenta las restricciones y requisitos establecidos en el Marco Nacional de Desarrollo Rural así como los definidos en el Programa y en las órdenes de convocatoria de ayudas.

Además, la Autoridad de Gestión ha establecido unos criterios de carácter ambiental, en coherencia con los resultados de la evaluación ambiental del PDR reflejados en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a través de los cuales se priorizarán aquellas actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente.

El análisis de los criterios de selección del PDR de la Región de Murcia aporta las siguientes valoraciones:

- Los criterios son claros y fácilmente verificables. Las pautas que se establecen para la selección de operaciones se han diseñado para priorizar las actuaciones que se desarrollen en zonas desfavorecidas de montaña y aquellas que se lleven a cabo en otras zonas con limitaciones, como las zonas sujetas a algún régimen de protección ambiental, fomentando así el equilibrio territorial en la Región de Murcia
- La mayoría de las medidas (medida 112; 114; 121; 123 y enfoque LEADER) priorizan a los beneficiarios que son mujeres, fomentando así la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. También se incluye en casi todas las medidas, criterios medioambientales como requisito de acceso, así como la prioridad a proyectos que contribuyan al fomento de la competitividad y la innovación.

d) Valoración de los sistemas de información y publicidad

La Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo de la Región de Murcia es responsable de la publicidad y difusión del mismo en aras de garantizar tanto la transparencia como el correcto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa.

Según lo establecido en el artículo 76 del Reglamento (CE) nº1698/2005 así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento (CE) nº1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación, las actuaciones de información y publicidad relacionadas con el Programa pondrán de relieve el papel de la UE y del Gobierno de la Región de Murcia y garantizarán la transparencia de las ayudas.

Así, la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha una serie de actuaciones en materia de publicidad dirigida tanto a beneficiarios potenciales como al público en general y que son:

- Publicación del PDR y numerosa documentación relacionada con éste en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las convocatorias de ayuda.
- Publicación de notas de prensa relacionadas con el PDR.
- Elaboración de trípticos y/o folletos informativos.
- Realización de jornadas y participación en foros y debates sobre el PDR.
- En las comunicaciones y resoluciones de ayudas a los beneficiarios se indica que la UE participa en la financiación de la misma y se señala el porcentaje de participación.
- En los proyectos desarrollados por la Administración se colocan las vallas y placas publicitarias correspondientes, con una breve descripción del proyecto y la participación del FEADER conforme a las características definidas en el Reglamento (CE) nº1974/2006.

Por tanto, las medidas adoptadas para dar publicidad al PDR se consideran suficientes. Si bien al principio surgieron algunos problemas en la interpretación de las obligaciones en materia de publicidad relacionados con la definición de las infraestructuras que tienen obligación de instalar vallas así como la obligación, en el caso de tratarse de subvenciones, de instalar placas, que se solventaron una tras varias solicitudes de aclaraciones al MARM.

Los Órganos Gestores coinciden en que las medidas de publicidad son idóneas. Hay que destacar el papel que juegan las organizaciones agrarias y cooperativas en la difusión de las convocatorias de ayudas así como las Oficinas Comarcales Agrarias, que están en contacto directo con los beneficiarios.

En cuanto al eje 4, los Grupos de Acción Local están en contacto directo con los beneficiarios abarcando el conjunto de la población que se mantiene así informada de las oportunidades a las que pueden acceder. Pero, en el periodo actual, con la inclusión del enfoque LEADER en el PDR, la gestión es diferente y los GAL desarrollan una gran cantidad de tarea administrativas, que, según ellos, no les permite disponer del tiempo necesario para ejercer su papel de dinamizadores en el medio rural.

e) Valoración del sistema de seguimiento

El sistema de seguimiento se basa, principalmente en un número de indicadores comunes de resultado y realización, de cuya evolución tiene que informarse en los Informes Intermedios Anuales.

La Autoridad de Gestión es la responsables del seguimiento del Programa, para ello solicita a los Órganos Gestores toda la información necesaria en cuanto a indicadores de resultado, realización financieros, así como otra información relativa a la gestión y control del PDR que se incluye en los Informes Intermedios Anuales.

Actualmente, todos los datos se almacenan a través de un sistema informático y la mayoría de los gestores obtienen la información relativa a los indicadores de la aplicación informática SIACA, mientras que otros, la obtienen directamente de las solicitudes de ayuda.

6.2.6. Valoración de los efectos del Programa

La valoración de los efectos del Programa pasa por analizar la evolución de las actuaciones desarrolladas en el marco del programa. Por ello, la base principal es la información del propio sistema de seguimiento del Programa, indicadores de realización y resultado, pensando en la acción del Programa tanto sectorial, como del tipo de beneficiarios, así como las zonas donde dicha actuación marca más claramente los efectos territorialmente. A continuación se detallan las principales conclusiones fruto de los análisis realizados:

- En líneas generales los efectos son escasos y poco visibles a nivel general. Existe un importante retraso en la puesta en marcha del Programa que unido al retraso generado para implantar algunas medidas ha generado una dificultad para medir los efectos del programa.
 - En este sentido, cabe destacar la situación de aquellas medidas más novedosas, cuya puesta en marcha se ha retrasado tanto que a fecha de 31.12.2009 no se ha producido ningún pago asociado a las mismas como son las medidas vinculadas a servicios de asesoramiento.
 - No obstante, otras muchas presentan un ritmo de ejecución demasiado bajo siendo como son medidas que se han puesto en marcha en periodos de programación anteriores (instalación de jóvenes agricultores o modernización de explotaciones) o que se corresponden con actuaciones de la propia Administración (caso de las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios).
 - Caso especial es el enfoque LEADER, cuya puesta en marcha adolece de una lentitud inusitada que demuestra serios problemas de ejecución, problema que ya fue detectado en pasados periodos de programación y sobre lo que se advertía en la evaluación ex –ante.

En conclusión, este retraso imposibilita medir, en gran medida, el efecto del Programa porque este no se ha producido.

- En cuanto a la productividad del sector agroalimentario. Las inversiones apoyadas desde el programa inciden principalmente en dos aspectos claros y detallados en la propia estrategia del Programa, fortalecer la competitividad del sector agrícola mediante el desarrollo de nuevas inversiones en las explotaciones agrarias y en la industria agroalimentaria, y el desarrollo de infraestructuras de apoyo a las mismas.
 - En este sentido, se han apoyado y pagado actuaciones sobre el sector de la industria alimentaria por un valor de 143 millones. Actualmente no se mide el valor añadido bruto estimado de dichas actuaciones ni el empleo creado en el marco de dichos proyectos.
 - El número de empresas beneficiarias a finales de 2009 era de 25, aunque otras 64 empresas habían solicitado las ayudas, de las cuales la mitad aproximadamente eran micro o pequeñas empresas. Todas las ayudas fueron concedidas al sector alimentario:
 - Por otro lado, en cuanto al desarrollo de infraestructuras agrarias y rurales, hasta la fecha se han desarrollado 100 actuaciones de las cuales dos tercios están vinculadas a la "consolidación y ordenación del territorio" y un tercio a la "gestión de aguas". Actualmente no se mide el valor añadido bruto estimado de dichas actuaciones ni el empleo creado en el marco de dichos proyectos.

En relación a las medidas de regadíos es necesario señalar, que se ha desarrollado un importante esfuerzo positivo sobre el ahorro de agua de regadío. A través de la modernización de regadíos (125.1) se estima que se ha alcanzado un ahorro de 10.688.254,10 m³ que supone un ahorro unitario (m³/ha) de 557. Asimismo, se han alcanzado mejoras en cuanto a la reutilización de agua alcanzada a través de actuaciones para el "aprovechamiento de aguas residuales para regadío" (sub-medida 125.3) del orden de los 7.211.318 m³.

Otros aspectos como el rejuvenecimiento del sector agrario, la modernización y ajuste de las explotaciones, la introducción de nuevas tecnologías y la innovación o la incorporación de mejores técnicas agrarias fruto del asesoramiento en la gestión y en aspectos técnicos o ambientales no ha producido efectos dado el retraso en la puesta en marcha e implementación de las actuaciones, lo cual condiciona, no sólo la viabilidad financiera programa (debido a la regla N+2) sino a la propia efectividad del Programa. Esto debe tenerse en cuenta de cara al futuro y corregirse de manera rápida para poder alcanzar los objetivos de gestión y estratégicos que el programa se ha marcado.

En cuanto a la actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas y forestales y mejora del entorno natural. En este sentido, el programa sí ha evolucionado más allá de las medidas que han venido funcionando en periodos anteriores por lo que es posible valorar algunos efectos alcanzados en este sentido.

Más allá del ahorro y reutilización de recursos hídricos planteado con anterioridad, cabe destacar aquellas medidas que suponen un aporte directo de renta a los agricultores vía el mantenimiento o adaptación de la actividad. En este grupo nos encontramos con las medidas de indemnización compensatoria que han beneficiado un total de 1.578 explotaciones y alcanzado 44.692,23 hectáreas, es decir, el 3,95% de la superficie regional¹³ y el 9% del total de superficie calificada

1

¹³ La superficie terrestre de la Región de Murcia equivale a 1.131.400 has.

como zona desfavorecida o de montaña¹⁴ en la Región de Murcia por Directivas 75/268/CEE y 86/466/CEE..

Por otro lado, y vinculado a la adaptación de la actividad, encontramos un total de 3.075 contratos de explotación pertenecientes a la implantación de medidas agroambientales en las explotaciones que suponen actuaciones sobre 40.206,07 has., es decir, ha alcanzado entorno al 9% de las explotaciones existentes en la Región y el 10% de la SAU¹⁵.

Finalmente es relevante, aunque poco importante todavía por el bajo ritmo de ejecución que llevan hasta la fecha, las actuaciones sobre el medio forestal (medidas 221, 226 y 227). En este sentido, la conversión de tierras agrícolas en forestales, más allá de la importante labor vinculada a la mitigación del cambio climático tiene importantes efectos positivos sobre el suelo. Estas medidas suelen implantarse en aquellas explotaciones cuyo rendimiento medio es muy bajo y su transformación en terrenos forestales les permite mantener una actividad, quizás menos lucrativa, pero al menos constante gracias a estas ayudas. En cuanto al número de hectáreas de tierras forestales, el total de superficie objeto de estas ayudas ascendió a 9.562,2 hectáreas. Siendo la ayuda a superficie de coníferas 1.743,70 hectáreas, sobre superficie frondosas 441,30 hectáreas y sobre superficies mixtas 7.377,20 hectáreas.

En la misma línea de desarrollo forestal de la Región de Murcia pueden valorarse actuaciones desarrolladas en monte público por la propia Administración. En este sentido, dichas actuaciones mantienen un enfoque preventivo mediante el desarrollo de infraestructuras de apoyo a la lucha contra incendios de diverso tipo. La superficie afectada por dichas actuaciones alcanza las 256,38 hectáreas. No obstante, por otro lado, se han desarrollado un amplio número de actuaciones de carácter perimetral o longitudinal, no de superficie, como cortafuegos, pistas forestales, etc. Éstas no están teniendo un seguimiento en el marco actual, pero son importantes y deberían poder computarse en el sistema de seguimiento.

En relación a la diversificación de la economía rural y la mejora de calidad de vida. Por el momento los efectos en este aspecto son nulos dado el retraso alcanzado en la aplicación del enfoque LEADER en la región. Los grupos se han seleccionado a través de la convocatoria pertinente¹⁶, pero estos no habían empezado a desarrollar actividad ni proyectos a finales de 2009 lo cual es preocupante dadas las expectativas que su actividad generó en la programación.

6.2.7. Análisis de Eficacia y Eficiencia del Programa

La Eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, es decir, valora la relación entre lo que se había previsto y lo que efectivamente se ha conseguido. El objetivo de esta valoración es por

¹⁴ El conjunto de superficies catalogadas de montaña y desfavorecidas en la Región de Murcia es de 502.700 has. Que se corresponden actualmente con Yecla, Jumilla, Abanilla, Fortuna, Bullas, Cehegín, Albudeite, Mula, Pliego, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Moratalla y algunos polígonos catastrales de Lorca.

¹⁵ INE. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas. 2007

¹⁶ Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411,413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).

tanto comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos a través de la ejecución de las medidas diseñadas.

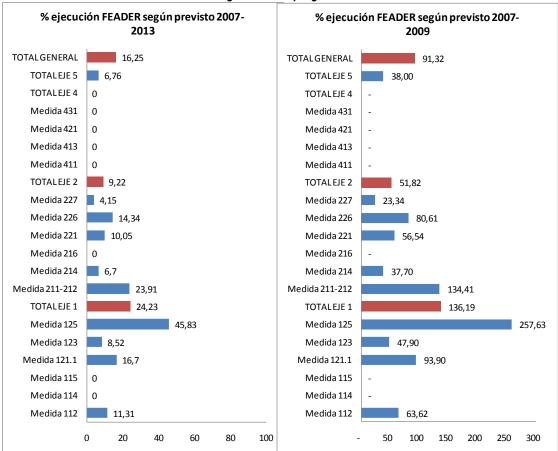


Ilustración 60. Gasto declarado FEADER según el coste programado

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe Anual 2009

Nota: Dicho gasto se trata de gasto realmente ejecutado y declarado por las Unidad Gestoras a la Comisión Europea y que así se ha indicado en el Informe Anual 2009.

En primer lugar y analizando la **evolución financiera** del gasto programado y ejecutado podemos ver en la llustración 60 en términos generales la ejecución financiera sigue una evolución aceptable dado que tras algo menos de dos años de ejecución efectiva (recordamos que el Programa fue aprobado mediante resolución de julio de 2008) ha alcanzado un 16,25% del gasto FEADER programado para todo el periodo. Además, si comparamos la cifra con lo realmente programado para esos dos primeros

años 2008 y 2009¹⁷ podemos ver que el ritmo de ejecución es bueno y que se ha alcanzado un gasto ejecutado de más del 90% con respecto a lo previsto.

No obstante, el análisis detallado de los datos ofrece dos conclusiones que es necesario resaltar y que deberán ser tenidas en cuenta de cara al futuro:

- El gasto a nivel de medidas es muy bueno para el conjunto del eje 1 y algo menos, pero poco problemático¹⁸ para el eje 2 y 5. No obstante, la situación del eje 4 es preocupante dado que apenas ha comenzado.
- El gasto a nivel de medidas es muy irregular, encontrando medidas con un grado de ejecución del 45,83 del total del periodo como es la dedicada a infraestructuras rurales (125) con un amplio conjunto de medidas con gasto ejecutado y declarado nulo como son las del eje 4, las medidas de asesoramiento (114 y 115), las medidas de inversiones no productivas (216) y algunas sub-medidas de ayudas agroambientales (214).

Por otro lado, y a pesar de la confianza general en que el programa lleva un ritmo adecuado de ejecución una vez superado el retraso en la puesta en marcha, la imagen que muestra en relación a los gastos declarados a la Comisión y que en último término determinan la tasa de retorno de la actividad del programa presenta un serio problema. Actualmente, y de acuerdo al gasto programado para el periodo 2007-2009, se ha presentado declaración FEADER del 41,57% (ver Ilustración 61). Esta situación presenta un problema que debe resolverse con agilidad para evitar riesgos con los descompromisos obligatorios N+2, que aunque no son acuciantes no deben olvidarse.

Las causas de este gran desfase entre actividades ejecutadas y declaración FEADER presentada se deben, según los análisis realizados, a una serie de factores que se detallan a continuación:

- La situación de crisis financiera que ha venido (y continua) afectando a las Administraciones Públicas españolas, y entre ellas al gobierno regional, inciden en la disponibilidad ágil de fondos para realizar los pagos finales a los beneficiarios de las actuaciones. Esta situación se debe al gran control que los departamentos presupuestarios de la administración están realizando de todo el gasto público, lo cual está retrasando los plazos previstos. Es decir, aunque se hayan ejecutado las actuaciones en el año en curso, estas no siempre es posible pagarlas en ese mismo año sino que el gasto efectivo se traslada en algunos a principios del siguiente. Además, en otro caso la declaración efectiva a la Comisión Europea también se demora algunos días y si esta se debe producir a finales de año a veces se traslada a primeros días del año siguiente, como es el caso.
- Analizando las medidas que presentan un mayor retraso en la ejecución de esta fase administrativa que finaliza con la declaración a la Comisión observamos que destacan las medidas vinculadas a infraestructuras rurales (125) y forestales (226). Ambas se articulan a través de actuaciones directas de la administración (en gran medida) y la adecuación del procedimiento interno para cumplir con las exigencias de la Comisión para declarar gasto ha traído problemas que han tardado en solventarse.

162

¹⁷ Cabe recordar que el año 2007 tiene un montante financiero programado de cero por la tardía probación del programa. El montante previsto para ese año inicialmente fue prorrateado en los distintos años de vigencia del programa 2008-2013 a partes iguales. El resultado final es que el Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia se ha convertido a efectos prácticos en un programa de seis años y no de siete como marcan las perspectivas económicas y los reglamentos.

¹⁸ Como ya se ha indicado en otras partes del presente informe, las medidas del eje 2 se ejecutan mayoritariamente por medio de convocatorias plurianuales, luego una vez iniciadas mantendrán un ritmo de ejecución más o menos constante de cara al futuro.

 Algunos gestores han manifestado claramente su escasa experiencia y conocimiento en el Sistema de Gestión Integrado de Control lo cual ha dificultado el proceso. Esto ha sido especialmente en aquellos gestores de medidas del eje 1 y aquellas medidas que no son asimilables al SIGC en el eje 2 (216, 226 y 227).

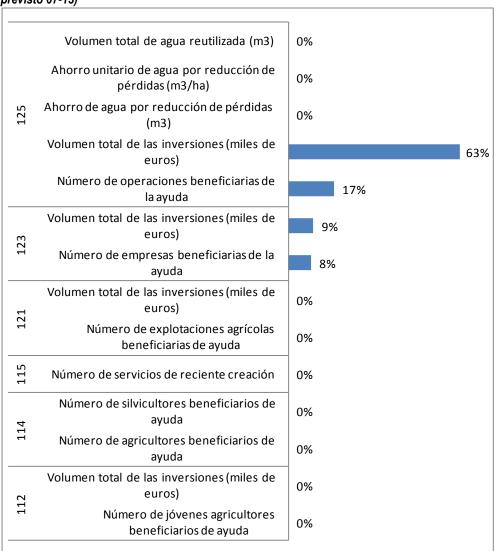
En cualquier caso, es necesario evitar problemas de cara al futuro dado que si el ritmo de ejecución del Programa es aceptable, aunque muy irregular, se deben tomar medidas para solucionar el riesgo de descompromiso que puede surgir en el año 2011 o 2012.

llustración 61. Información financiera sobre el Programa de Desarrollo Rural del periodo 2007-2009

Medida		Gasto público programado 07-09		Gasto público ejecutado (acumulado 07-09)		Gasto Declarado 2007-09		% pagado FEADER (sobre lo
	TOTAL	FEADER	TOTAL	FEADER	FEADER	TOTAL	FEADER	programado)
Medida 112	3.915.221	1.840.154	2.093.468	1.170.764	63,62	812.036	381.657	20,74%
Medida 114	676.104	317.769	0	0	-	0	0	-
Medida 115	35.584	16.725	0	0	-	0	0	-
Medida 121.1	8.896.109	4.181.171	8.353.884	3.926.325	93,90	3.187.962	1.498.342	35,84%
Medida 123	13.522.086	6.355.380	6.477.624	3.044.483	47,90	2.062.506	969.377	15,25%
Medida 125	16.066.373	7.551.195	41.391.819	19.454.154	257,63	23.975.374	11.268.425	149,23%
TOTAL EJE 1	43.111.478	20.262.395	58.316.795	27.595.726	136,19	30.037.878	14.117.801	69,67%
Medida 211-212	2.965.436	1.215.829	3.985.897	1.634.217	134,41	2.000.230	820.094	67,45%
Medida 214	19.069.514	7.818.501	7.189.092	2.947.528	37,70	1.073.275	440.043	5,63%
Medida 216	489.286	200.607	0	0	-	0	0	-
Medida 221	3.558.444	1.458.962	2.011.938	824.894	56,54	181.104	74.252	5,09%
Medida 226	2.218.618	909.634	1.788.511	733.289	80,61	31.541	12.932	1,42%
Medida 227	1.086.871	445.617	253.728	104.028	23,34	27.341	11.210	2,52%
TOTAL EJE 2	29.388.169	12.049.149	15.229.168	6.243.956	51,82	3.313.494	4.672.027	11,27%
Medida 411	609.206	456.904	0	0	-	0	0	-
Medida 413	4.277.119	3.207.839	0	0	-	0	0	-
Medida 421	106.753	80.065	0	0	-	0	0	_
Medida 431	640.520	480.390	0	0	-	0	0	-
TOTAL EJE 4	5.633.598	4.225.198	0	0	-	0	0	-
TOTAL EJE 5	1.184.502	888.376	680.215	337.595	38,00	266.240	79.872	8,99%
TOTAL GENERAL	79.317.747	37.425.119	74.226.178	34.177.277	91,32	33.617.612	18.869.700	41,57%

A la hora de analizar y valorar la **evolución física** de las actuaciones desarrolladas en el marco del programa es necesario puntualizar un hecho sobre el funcionamiento del sistema de seguimiento que sigue el Programa. La calidad de los datos aportados por la Autoridad de gestión y validados por la Comisión no son homogéneos en todos los casos por lo que dicha información presenta algunas lagunas por lo que lleva a aparentar una muy irregular y en líneas generales muy baja ejecución física (ver llustración 62 e llustración 63).

Ilustración 62. Porcentaje de ejecución física de las medidas del Eje 1 (Alcanzado 07/13 con respecto a previsto 07-13)



Fuente: Datos del Informe Anual 2009

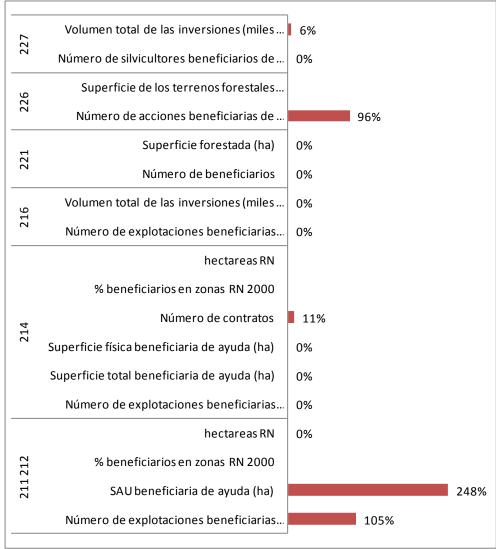


Ilustración 63. Porcentaje de ejecución física de las medidas del Eje 2 (Alcanzado 07/13 con respecto a previsto 07-13)

Fuente: Datos del Informe Anual 2009

No obstante, una vez depurada la información presentada con ayuda de información añadida aportada por las distintas Unidades Gestoras cabe realizar un **análisis de eficiencia** de los mismos. De esta forma, fruto del análisis del ritmo de ejecución física con respecto a la prevista y de los costes unitarios previstos en cada una de las medidas se pueden señalar los siguientes aspectos principales:

Las actuaciones de apoyo para la instalación de jóvenes agricultores (medida 112), hasta la fecha han tenido un ratio €/nº jóvenes de unos 6.015 €/operación el cual es algo más bajo del previsto. En gran medida esta rebaja se debe a que se trata de expedientes que provienen del periodo anterior, y muchos de los cuales suponen ayudas sobre los intereses de préstamos solicitados para la inversión en primera instalación, por lo que el montante medio por beneficiario es muy bajo. Ello desvirtúa el ratio alcanzado. No obstante, se recomienda

incrementar el objetivo de nº jóvenes beneficiarios si quiere mantenerse el volumen de inversión previsto.

- Las actuaciones de apoyo a la modernización de explotaciones (121) mantiene un problema similar al anterior por lo que tampoco procede sacar conclusiones de dicho análisis por razones similares.
- La medida dedicada a facilitar el aumento del valor añadido de productos agrarios (123) está funcionando con un coste unitario similar al previsto por lo que no es necesario abordar cambios sustanciales al respecto.
- El desarrollo de infraestructuras de apoyo al medio rural y agrario (125) presenta un ratio coste/operación que muestra el desarrollo de actuaciones de mayor cuantía de la esperada por lo que debería reducirse el objetivo de operaciones a desarrollar e incrementar el relativo al volumen de inversión dado que el ritmo de ejecución física en este caso es mayor al financiero.
- Las actuaciones de indemnización compensatoria por mantener la actividad en zonas con desventajas (211 y 212) han realizado un número de pagos medio por beneficiario en los 3 años de actuaciones del programa de 2,61 (2.601 € por cada pago), por lo que para alcanzar el promedio previsto de 11.111,36 €/explotación, las explotaciones debieran llegar a disponer de una media de 4,27 pagos a lo largo de la vida del programa, lo cual es factible.
- Las ayudas agroambientales (214) ejecutadas hasta la fecha han generado un pago medio de 7.628,59 €/beneficiario, teniendo en cuenta que en promedio, de contratos por beneficiario alcanza el 1,8 contratos. En este sentido, parece que no se podrá alcanzar el objetivo de nº de beneficiarios, y este debería ser reducido.
- Las actuaciones de recuperación del potencial e implantación de medidas preventivas (226) llevan hasta la fecha una evolución muy positiva a costa de reducir notablemente el coste financiero por actuación por lo que debería ajustarse al alza el objetivo previsto. Algo similar está ocurriendo con las actuaciones de inversión no productiva sobre terreno forestal (227).

Sin embargo, hay algunas medidas para las que se deben actualizar los datos objetivo previsto de sus indicadores de realización.

6.2.8. Análisis territorial de la ejecución del programa

Una vez analizadas las actuaciones del Programa en líneas generales, y dada la importancia territorial de programas como este, se presenta a continuación un análisis territorial de las operaciones y el gasto público según municipio en el que se llevan a cabo¹⁹.

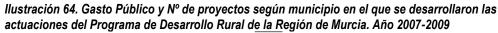
De esta forma y de acuerdo a una proyección general de las actuaciones llevadas a cabo, podemos ver que hasta la fecha (ver llustración 64):

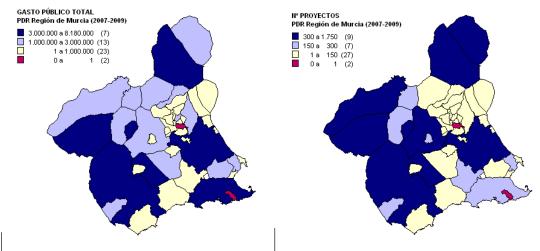
43 de los 45 municipios de la Región de Murcia se han visto beneficiados por actuaciones.
 Sólo La Unión y Ulea no se han visto beneficiados directamente de actuaciones del Programa.

16

¹⁹ Para este análisis se ha tenido se solicitó a las Unidades gestoras información detallada sobre la ejecución de sus actuaciones en el periodo 2007-2009. En este sentido, sí se ha tenido en cuenta el gasto ejecutado por las distintas Unidades gestoras del Programa en el periodo 2007-2009 aunque este no hubiera sido declarado a finales de 2009 siempre que los pagos se hubieran tramitado a principios de 2010 con el objeto de ampliar la calidad y utilidad del análisis.

- El mayor número de actuaciones se ha venido desarrollando en aquellos municipios situados en el norte y oeste de la Región aunque con notables excepciones, destacando Jumilla y Totana con más de 1000 operaciones durante el periodo 2007-2009. En este sentido cabe destacar que un 5% de las operaciones tuvieron como beneficiarios personas cuya residencia estaba situada fuera de la Comunidad Autónoma.
- En cuanto al gasto público total, se concentra en los municipios más grandes en extensión y población, algo normal dado que gran parte de las actuaciones se realizan sobre superficie agraria. Caso especial es el del municipio de Bullas que se encuentra dentro de los 7 que más gasto público han recibido del Programa en los primeros años.

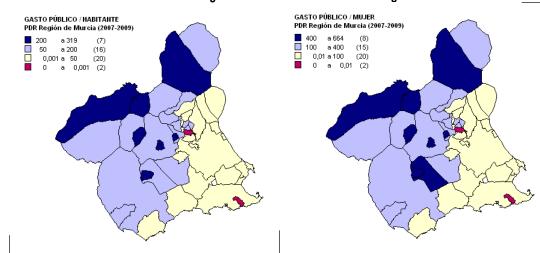




Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

No obstante, los resultados son diferentes si observamos la relación del gasto publico ejecutado en función del número de habitantes del municipio, análisis relevante si tenemos en cuenta que uno de los objetivos de la política de desarrollo rural es mantener población en las zonas rurales y esto suele ser más complicado en las zonas menos habitadas. Pues bien, el análisis presenta una representación muy diferente:

- Los municipios con un mayor gasto per cápita no son los mismos que antes, sino aquellos más pequeños y con unas características rurales más marcadas. Dentro de este grupo encontramos Aledo, Pliego, Albudeite, Bullas, Calasparra, Moratalla y Jumilla, ordenados de menor a mayor y donde Jumilla alcanza los 318,20 €/habitantes.
 - No obstante, y más allá de los municipios con un mayor gasto publico recibido per cápita encontramos una clara representación gráfica favorable a las zonas del Oeste y norte de la región, lo cual se corresponde en gran medida con las zonas "más rurales" de acuerdo a la definición planteada por la OCDE y presentada en el diagnóstico del PDR.
- Un análisis per cápita segmentado por el número de mujeres empadronadas por municipio, no ofrece grandes diferencias lo cual demuestra que, más allá de que los proyectos sean o no planteados por mujeres, la implantación no es desigual en el territorio.



llustración 65. Gasto Público per cápita / nº de mujeres empadronada año 2009 según municipio en el que se desarrollaron las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2009

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

Más revelador aún es el análisis territorial por ejes llevado a cabo que muestra que:

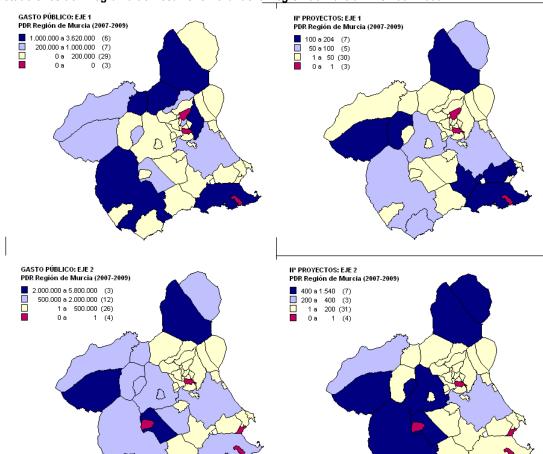
El gasto público de las actuaciones cofinanciadas en el marco de las medidas del Eje 1 se concentra en municipios del norte como Calasparra, Cieza y Jumilla, junto con los importantes núcleos poblacionales de Lorca y Cartagena de gran tradición y desarrollo agroalimentario. Los municipios con un mayor gasto público son estos dos últimos con más de 3 millones de euros de gasto público vinculado a medidas del eje 1. Si realizamos el análisis per cápita de dicho gasto encontraríamos a Aledo y Calasparra con más de 200 €/habitantes, mientras que las dos grandes ciudades pasarían a tener un gasto per cápita de 39 y 15 €/habitantes, en consonancia con la necesaria concentración de actuaciones a favor de territorios con mayores riesgos y menor población.

En cuanto al Eje 2, los municipios que más se han beneficiado han sido Jumilla, Caravaca de la Cruz y Totana con más de 2 millones de € de gasto público ejecutado. Se trata de municipios que tienen una gran extensión de suelo de uso agrario, de notable población y en los dos primeros casos dentro de la catalogación de zonas desfavorecidas. De nuevo el análisis per cápita de dicho gasto cambia la imagen, aunque mantiene a Jumilla con más de 225€/habitante seguido de Bullas, Pliego y Totana con más de 130/€ habitante.

La representación gráfica en función del número de operaciones cofinanciadas hasta la fecha en el Eje 1 es ligeramente diferente dado que aunque, se mantienen los principales municipios, pero surgen otros colindantes. En este sentido, los municipios con mayor número de operaciones cofinanciadas son de mayor a menor, Jumilla, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, Caravaca de la Cruz, San Javier, Cehegín y Torre-Pacheco con más de 100 operaciones en el periodo 2007-2009.

Si tenemos en cuenta las actuaciones del eje 2, las actuaciones están concentradas en el Noroeste y el sudeste, principalmente Jumilla y Totana con más del 25% de las operaciones cofinanciadas por las medidas de este eje. Esto se debe al alto componente agrario que tienen ambas, no obstante, el detalle muestra diferencias importantes. Mientras Jumilla tiene un gran número de expedientes vinculados a su naturaleza como zona desfavorecida, las

explotaciones de Totana han ofrecido una gran demanda de actuaciones vinculadas a medidas agroambientales.



llustración 66. Gasto Público y № de proyectos según Eje y municipio en el que se desarrollaron las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Año 2007-2009

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por las Unidades gestoras del Programa

En definitiva, que el análisis territorial efectuado permite mostrar ligeras diferencias relevantes para el programa, principalmente que el desarrollo de actuaciones está beneficiando en gran medida a aquellos territorios rurales con mayor preponderancia rural si analizamos los datos per cápita. Asimismo, existe una notable diferencia según se desagregue la información por ejes, aunque Jumilla se presenta claramente como el municipio más beneficiado por el Programa hasta la fecha en parte a dos factores fundamentales, su gran superficie agraria útil y su condición de municipio desfavorecido.

6.2.9. Valoración del impacto

El objetivo de esta tarea para el equipo evaluador es valorar el impacto del Programa en el momento de desarrollo de la evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia, es decir, realizar un análisis de impacto implica estudiar los efectos conseguidos por el Programa a largo plazo: más allá de los objetivos inmediatos.

El procedimiento seguido para ello no se ha podido basar en aspectos cuantitativos debido al estado de situación del Programa (1 año y medio de ejecución efectiva) y las dificultades para obtener la información necesaria para desarrollar un análisis bajo el método quasi-experiemental o un modelo econométrico ad hoc para el Programa.

Además, cabe señalar que los objetivos planteados en el Programa están asociados a indicadores de referencia, en concreto a los indicadores de base relativos a los objetivos. La comparación del valor inicial con el que se obtendrá en el futuro, permitirá comprobar en qué grado las actuaciones del Programa han contribuido a alcanzar los objetivos de partida marcados.

Por otro lado, en el MCSE se establecen una serie de preguntas de evaluación relacionadas con el análisis del impacto que informan sobre la medida en que el Programa ha contribuido al logro de los objetivos generales.

Por lo tanto, en el proceso de valoración de los impactos del PDR se tiene en cuenta toda la información cuantitativa y cualitativa disponible, recogida y analizada a lo largo de las fases precedentes.

a) Apreciaciones globales de impacto

Dentro de los objetivos que tiene la Evaluación Intermedia se encuentra la aportación de una primera aproximación a la valoración de los impactos que ha tenido el Programa. El desarrollo de esta labor entraña diversas dificultades que derivan principalmente de:

- El escaso tiempo transcurrido desde el inicio del Programa; si bien éste fue aprobado en julio de 2008, muchas de las medidas comienzan su ejecución a partir de esa fecha e incluso en 2009. Además, algunas medidas, tal y como se ha podido observar con antelación no han reportado gasto declarado a la Comisión a fecha de 31.12.2009.
 - Además, en el caso de determinadas actuaciones, como por ejemplo la modernización de una explotación agraria o de una agroindustria o todas aquellas de las que se espere efectos de carácter ambiental, el tiempo transcurrido desde su ejecución es insuficiente de cara a poder valorar sus impactos (definidos como efectos a medio largo, plazo). Es decir, se requerirá al menos el transcurso de 3-5 años para poder apreciar su impacto.
- La disponibilidad de los datos necesarios y suficientemente actualizados para poder valorar cuantitativamente los impactos:
 - ✓ En primer lugar, los datos de los indicadores de base relativos al contexto y a los objetivos han sido actualizados con motivo de esta Evaluación Intermedia por parte del equipo evaluador (en diciembre de 2010); no obstante los datos presentes todavía corresponden, en muchos casos, a años previos a la puesta en marcha del Programa (2005,2006 e

incluso 2003 o 1999), lo cual dificulta su posible utilización en la determinación del impacto.

Además, los datos de seguimiento (indicadores de realización) de los que puede disponer la evaluación intermedia abarcan hasta el 31 de diciembre de 2009, por lo que resultan insuficientes para poder extraer conclusiones fiables en términos de impacto.

✓ Asimismo, cabe señalar la dificultad para aislar el impacto debido al Programa con respecto a todos estos elementos. En el caso de los impactos sobre el sector agrario por la gran proporción de beneficiarios que hay de actuaciones cofinanciadas en función del número de profesionales del sector agrario y en el caso de los impactos ambientales por los múltiples factores que interaccionan en el medio.

Con todas esas limitaciones, la evaluación intermedia desarrolla una primera aproximación a los impactos del Programa. Así, la respuesta a las preguntas de evaluación establecidas por el MCSE (presente en el siguiente apartado del informe) expresa la contribución de cada medida a la consecución de los objetivos generales establecidos.

No obstante, en cuanto a la propia valoración del impacto desarrollada por esta evaluación cabe señalar lo siguiente. Según lo estipulado en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación, se contemplan siete indicadores de repercusiones comunes en materia de crecimiento, empleo, productividad, biodiversidad, zonas de alto valor natural, aguas y cambio climático que reflejan explícitamente los objetivos establecidos por el Consejo Europeo y las Directrices estratégicas relativas al desarrollo rural. La repercusión del programa en su conjunto debe evaluarse aplicando estos siete indicadores con el fin de tener en cuenta la contribución total de todos los ejes del programa. Asimismo, el MCSE, recomienda que estos indicadores se vean aumentados por otros indicadores de repercusión adicionales y específicos del programa.

Asimismo, y en el marco del presente trabajo y dados los problemas anteriormente planteados, el equipo evaluador decidió abordar una encuesta con beneficiarios del Programa para recabar sus valoraciones en relación al impacto que el Programa ha podido tener.

En definitiva, a continuación se presenta el estado de avance de la determinación del impacto tanto mediante al cálculo de los indicadores de repercusión, en la medida en la que ha sido posible su cuantificación y posteriormente sobre la base de los resultados de la encuesta a beneficiarios desarrollados como parte del trabajo de esta evaluación:

a.1) Indicadores de repercusión del Programa

De carácter económico

Una primera aproximación al indicador de repercusión relacionado con el crecimiento económico se podría realizar a partir del cálculo de los indicadores de repercusión establecidos en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (ver Ilustración 67). No obstante, por el momento no se está en condiciones de realizar una primera estimación de datos basados en la metodología establecida debido a las apreciaciones presentadas con anterioridad.

Ilustración 67. Indicadores de repercusión de carácter económico

	Indicador	Medida
1	Crecimiento económico	Variación neta del valor añadido bruto expresado en EPA (Estándar de Poder Adquisitivo)
2	Creación de empleo	Empleo equivalente a dedicación plena neto adicional creado
3	Productividad laboral	Cambio en valor añadido bruto por equivalente a dedicación plena (VAB/EDP)

Fuente: Elaboración propia

Aun así, a continuación se presentan algunas valoraciones generales:

- En primer lugar, es preciso señalar que el gasto publico alcanzado en estos 3 primeros años de vigencia del Programa ha alcanzado los 74.226.178€ de gasto público ejecutado, lo cual no se considera suficientemente significativo como para poder asociarle impactos relevantes en la competitividad del conjunto de la economía de la Región de Murcia. Si tenemos en cuenta que la primera estimación de la contabilidad regional para el año 2009 establece un Valor Añadido Bruto total para la Región de Murcia de 25.090.119.000 € a precios corrientes. La media para los tres años de vigencia del Programa, años 2007-2008-2009, alcanza los 24.955.352.330 euros, por lo que el gasto público canalizado a través del PDR supone un exiguo 0,30% de la cuenta de producción promedio alcanzada por la Región de Murcia.
- No obstante, tal y como ha sido descrito en el análisis de los efectos del Programa; el gasto realizado en el marco de las medidas del eje 1 (salvo la medida 123 vinculada a industria alimentaria), que a asciende a 51.839.171 euros (gasto público a finales del año 2009) sí tendría una incidencia algo mayor en la mejora de la productividad de las explotaciones agrícolas beneficiarias, lo que en definitiva redunda en mejoras globales en la competitividad del sector agrario. Es decir, y analizado de la misma manera, tenemos que el gasto público realizada por el Programa en las medidas 112, 121 y 125 durante estos 3 últimos años, si tenemos en cuenta el VAB del sector agrario promedio, alcanzaría aproximadamente un 4,15% de dicha producción, lo cual ofrece un resultados más notorios y dignos de analizar con detalle.
- Por otro lado, el impacto de las actuaciones del eje 2 (gasto público total de 15.229.168 euros) está bastante localizado, y hasta la fecha vinculado principalmente a actuaciones de indemnización compensatoria y cubrir el lucro cesante de las medidas agroambientales, no previéndose por el momento un impacto de carácter económico.
- Por último, no se ha producido gasto alguno vinculado a los ejes 3 y 4 del Programa por lo que no es posible hacer valoraciones a tal efecto.

En cualquier caso, de cara al futuro, se debe mejorar el sistema de seguimiento y la información disponible en el marco de las distintas tareas de seguimiento y evaluación continua del Programa de forma que pueda hacerse una valoración de impacto intermedia y antes de la evaluación ex –post del Programa.

De carácter ambiental

En la Ilustración 68 se señalan los indicadores de repercusión ambientales definidos por el MCSE. En este sentido conviene hacer algunas apreciaciones al respecto de cada uno de ellos:

Ilustración 68. Indicadores de repercusión de carácter económico

	Indicador	Medida
4	Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad	Cambio en las tendencias de la biodiversidad medido según la población de especies de aves en tierras agrícolas
5	Mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural	Cambios en las zonas de alto valor natural
6	Mejora de la calidad del agua	Cambios en el balance bruto de nutrientes
7	Contribución a la lucha contra el cambio climático	Aumento en la producción de energías renovables

Fuente: Elaboración propia

Indicador 4. Inversión de la tendencia a la pérdida de biodiversidad. Se requiere conocer la evolución (a partir de la puesta en marcha del Programa) del indicador de base: B. 17. Biodiversidad: Población de aves de tierras agrícolas. Tal y como se indica en el propio programa, actualmente dicho indicador no está disponible a nivel regional. No obstante, sí existe uno similar a nivel nacional y se puede hacer una valoración al respecto.

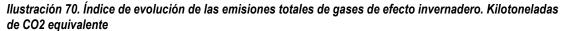
Ilustración 69. Tendencia de las poblaciones de aves comunes para España

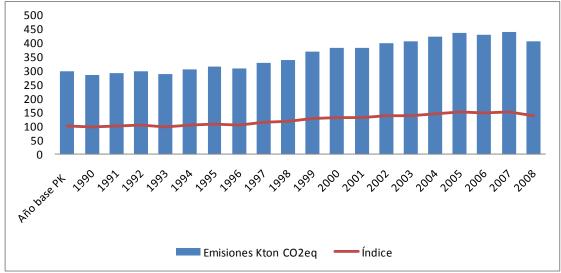
Fuente: MARM y SEO/Birdlife

En relación a la tendencia a la pérdida de biodiversidad, a nivel nacional se lleva la contabilización del indicador "tendencia de las poblaciones de las aves comunes". En este sentido, la última información reciente disponible a nivel nacional muestra que la tendencia para las aves ligadas a los medios agrarios se mantiene negativa, con un declive moderado

estadísticamente significativo, siendo el descenso algo más acusado que en el año 2008 (ver llustración 69). A priori, las causas de estas tendencias son diversas: intensificación y homogeneización del mundo agrario, pérdida de usos tradicionales, así como la fragmentación de estepas naturales.

- Indicador 5. Mantenimiento de las tierras agrícolas y forestales de alto valor natural. Se requiere conocer la evolución del indicador de base: B 18. Biodiversidad: Zonas agrícolas de alto valor natural: Superficie Agraria Útil de las zonas de alto valor natural, expresado en hectáreas de SAU. Actualmente no existe dicho indicador a nivel de la región de Murcia. Ni si quiera existe a nivel de Estado Miembro, aunque sí se tiene constancia de que se está trabajando en ello desde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Indicador 6. Mejora de la calidad del agua. Se requiere conocer la evolución (a partir de la puesta en marcha del Programa) de los indicadores de base: 21. Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas; y 20.Calidad del agua: balance bruto de nutrientes (BBN), pero no hay datos nuevos procedentes de Eruropean Environmental Agency que permitan valorar la evolución al respecto.
- Indicador 7. Contribución a la lucha contra el cambio climático. Se requiere conocer la evolución (a partir de la puesta en marcha del Programa) de los indicadores de base: 24. Cambio climático: producción de energía renovable a partir de la agricultura y silvicultura; 25. Cambio climático: SAU destinada a energías renovables; y 26. Cambio climático: emisiones GEI en agricultura.





Fuente: MARM

En este sentido, no se han actualizado los datos de dichos indicadores en el marco de la presente evaluación por lo que se procede a realizar un análisis. No obstante, de acuerdo a la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas del 2007 elaborada por el INE, la Región de Murcia, 2007 tenía 15 explotaciones con SAU dedicadas a la producción de

Explotaciones con tierras energía renovable para la venta, lo cual supone un ínfimo porcentaje de las existentes a nivel nacional 586. Lo cual denota una actividad muy baja en este sentido.

En cuanto a las emisiones de GEI en agricultura, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino no presenta datos detallados al respecto por sectores por lo que a continuación se muestran datos generales de España (ver Ilustración 70). En este sentido, durante los últimos años se muestra un cambio de tendencia considerable que está permitiendo reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Complementario a este análisis general y global para el conjunto del país, se muestran los datos de eficiencia ambiental de la agricultura. Aunque vuelven a ser datos del conjunto del Estado Miembro, en este sentido observamos de nuevo la creciente eficiencia ambiental del sector analizada mediante la comparación de la evolución del crecimiento económico y el de las presiones más importantes que genera (ver Ilustración 71)

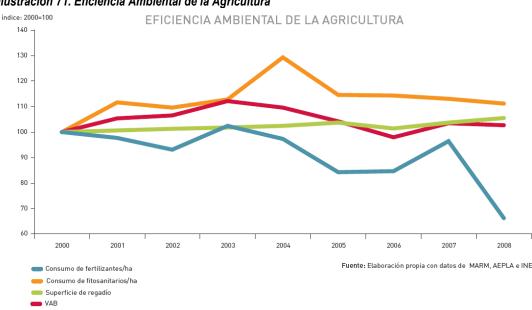


Ilustración 71. Eficiencia Ambiental de la Agricultura

Fuente:; MARM, AEPLA e INE

En cualquier caso, el análisis de los indicadores de repercusión de carácter medioambiental del Programa es incompleto y debe plantearse en adelante como en el caso anterior. Se debe trabajar en una doble vertiente, es decir, desde la mejora del seguimiento de las actuaciones y desde la evaluación continua del Programa.

En cualquier caso y tal y como se señalaba con anterioridad, a continuación se presentan un análisis complementario que tratan de cubrir en parte las lagunas de análisis planteadas por la no valoración de los indicadores de repercusión del Programa.

Valoraciones sobre la repercusión no del Programa. Encuesta a los beneficiarios del a.2) **Programa**

Objetivo de la Encuesta a.2.1)

La realización de encuestas a las personas beneficiarias del Programa tiene como objetivo completar la información obtenida por medio de otras técnicas a lo largo del proceso evaluativo y para cuya realización y contenido, el equipo evaluador ha tenido en cuenta las tareas precedentes.

Esta encuesta es una herramienta de apoyo que proporciona información acerca de las características de los beneficiarios/as así como sus opiniones acerca de la valoración del Programa, su grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda y otro tipo de conocimientos y percepciones tanto en el presente como en el pasado y en el futuro de forma que permita al equipo evaluador extraer ciertas conclusiones para completar esta evaluación intermedia y de cara a la próxima evaluación ex post que tendrá lugar en los próximos años.

El diseño de esta encuesta se inicia concretando los aspectos que se pretende conocer a través de la misma, así como planteando los interrogantes a los que se quiere dar respuesta. A continuación, se definen las variables objeto de estudio y las diferentes opciones de respuesta a cada pregunta planteada para terminar confeccionando la muestra, su tamaño y distribución para acabar de construir el cuestionario.

A continuación se describe con más detalle el proceso que va desde la construcción del cuestionario hasta la realización de la encuesta incluyendo la confección de la muestra a encuestar.

Descripción de la metodología a.2.2)

La Ilustración 72 presenta esquemáticamente la descripción del proceso metodológico para el desarrollo de la encuesta. La técnica utilizada para la realización de esta encuesta ha sido la de la entrevista telefónica, siendo el Universo Muestral todas las personas beneficiarias del Programa de Desarrollo Rural en la Región de Murcia lo que supone un total de 6.647 expedientes iniciales.

ENCUESTA A BENEFICIARIOS/AS Definir el conjunto de respuestas Definir variables objeto de estudio Selección del método de encuestación Tamaño muestral Distribución de la muestra ANÁLISIS DE RESULTADOS Fuente: Elaboración propia

Ilustración 72. Proceso metodológico de desarrollo de la encuesta

Se depuraron estos datos eliminando los casos en que una misma persona es beneficiaria de dos o más medidas o pagos con el fin de no repetir entrevistas, ya que esto podría generar un sesgo en los resultados. El Universo Muestral resultante es, por lo tanto, de **5.713** unidades.

Considerando este Universo Muestral y teniendo en cuenta que la probabilidad de éxito en la respuesta a la llamada telefónica es de entre un 20 y un 25%, se concluye que la muestra resultante es de **298** casos para un nivel de confianza del 95%.

Los 298 casos de la muestra resultante se distribuyen por medida de la forma que se presenta en la llustración 73. Una vez entrevistada a la muestra seleccionada, se procede al análisis de los resultados obtenidos.

llustración 73. Desglose de la muestra finalmente por sexo y tipo de profesión de la persona encuestada

Medida	Frecuencias	Porcentajes
112	3	0,5%
114	62	9,5%
115	2	0,3%
121	6	0,9%
123	26	4,0%
214	141	21,7%
221	10	1,5%
125.1	6	0,9%
211-212	42	6,5%

Fuente: Elaboración propia

a.2.3) Análisis de resultados

Para el análisis de los resultados se sigue el orden de las preguntas del cuestionario y en función de lo que el equipo evaluador ha considerado oportuno, se desagrega cada respuesta en función del sexo, la edad, profesión, medida o la combinación de cualquiera de las anteriores.

Una valoración realizada en relación al Grado de satisfacción de las personas beneficiarias con todo el proceso de solicitud de la ayuda (trámites, apoyo recibido, complejidad del proceso...). Las respuestas obtenidas muestran que las personas encuestadas están satisfechas en general con todo el proceso de solicitud de la ayuda (trámites, apoyo recibido, complejidad del proceso...) teniendo en cuenta que el grado de satisfacción es alto en un 33% de los casos y medio para el 52%. Si se tienen en cuenta ambos porcentajes, sólo el 15% muestran un grado de satisfacción bajo con todo el proceso de solicitud de la ayuda.

llustración 74. Grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda en el marco del Programa Grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda Bajo 15% Alto Normal / medio 52%

Fuente: Elaboración propia

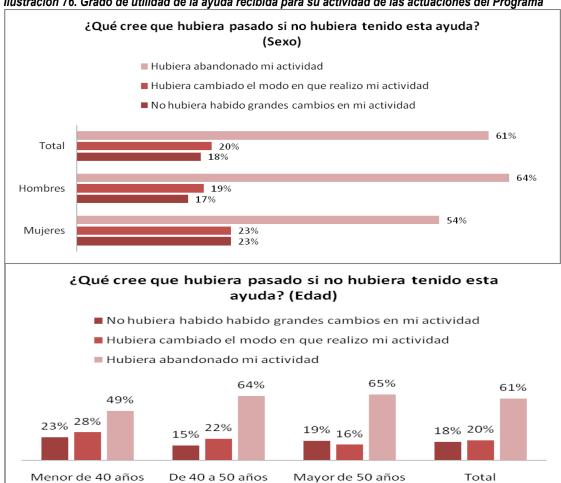
La valoración de la información disponible en torno al Programa de Desarrollo Rural (ayudas disponibles, cómo solicitarlas...) se considera suficiente en más de un 50% de los casos y excelente en un 28%. Si bien estos resultados pueden considerarse como satisfactorios, es relevante que el 19% de las personas entrevistadas consideren están información como insuficiente. Además, el 91% dice saber que la ayuda recibida está cofinanciada por lo que es muy notable el resultado alcanzado, teniendo en cuenta que la puesta en marcha se ha retrasado.

Ilustración 75. Grado de satisfacción con la información disponible en torno al Programa Información disponible en torno al PDR Insuficiente Excelente 19% Suficiente 53%

Fuente: Elaboración propia

A continuación se analiza el grado de utilidad de la ayuda recibida para la actividad. En primer lugar, la mayoría de los encuestados otorgan una gran utilidad a las ayudas recibidas dado que las consideran fundamentales para el mantenimiento de su actividad. Desagregando el análisis a nivel de hombre/mujer, encontramos que los hombres valoran la importancia de la ayuda en mayor medida, aunque la diferencia no es importante porque ambos grupos la consideran mayoritariamente como algo esencial.

En segundo lugar, presentando los resultados desagregados por edad. En este caso, es importante observar que el porcentaje de los que hubieran abandonado su actividad (un total del 61%) se incrementa progresivamente cuanto mayor es la edad de la persona entrevistada lo cual demuestra una mayor dependencia a las mismas. Esto puede deberse a que los jóvenes, los pocos que normalmente se incorporan a la actividad o los que llevan menos tiempo en ella, y que se han lanzado a realizar una actividad agroalimentaria lo hacen con una planificación previa, un plan de inversiones o empresarial que al menos se define sobre la base de la rentabilidad sin ayudas previas.



llustración 76. Grado de utilidad de la ayuda recibida para su actividad de las actuaciones del Programa

Fuente: Elaboración propia

El siguiente ámbito de análisis se plantea sobre la rentabilidad fruto de la ayuda recibida y las inversiones realizadas así como el número de empleos creados.

En este sentido, el 60% de los encuestados considera que las actuaciones han mejorado su renta, porcentaje similar al de aquellos que consideran que la actuación les ayudó a generar empleo, hecho este que es especialmente relevante para las actuaciones de las que el sector industrial ha sido beneficiario.

Por otro lado, analizando los datos de creación de empleo y mediante el cruce de variables de la persona encuestada obtenemos que son las medidas de infraestructuras de apoyo al medio rural (125²⁰) y el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales (123) vinculada a la industria alimentaria y en general el resto de actuaciones **vinculadas al Eje 1**, las que manifiestan que la ayuda a supuesto una mayor creación de empleo.

En el lado contrario encontramos las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 2, donde se puede contrastar que la creación de empleo es muy escasa o nula en la mayoría de los casos, resultado que por otro lado es esperado dada la concepción medioambiental y de cobertura del lucro cesante o indemnización compensatoria de la mayoría de las medidas desarrolladas en el marco del Programa.

En cuanto a la valoración del rendimiento ambiental que ha tenido el conjunto de actuaciones desarrolladas podemos indicar que esto es especialmente relevante, según las personas encuestadas, en las actuaciones vinculadas al asesoramiento de explotaciones, el desarrollo de infraestructuras de mejora de la eficiencia energética y el desarrollo de medidas agroambientales en las explotaciones (ver Ilustración 77).



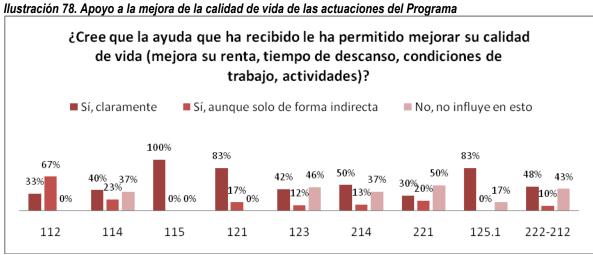
Ilustración 77. Rendimiento ambiental de las actuaciones del Programa

Fuente: Elaboración propia

No obstante, en líneas generales casi todas las personas encuestadas tienen una valoración muy positiva de la vinculación del Programa con el desarrollo medioambiental y el uso de los recursos naturales, hecho que es fácilmente entendible desde la propia concepción del Programa que tiene una gran dotación presupuestaria vinculada a objetivos de sostenibilidad ambiental y además, en su conjunto, ha experimentado una evaluación ambiental estratégica.

En relación a la contribución o incidencia de las actuaciones en la mejora de la calidad de vida, la consideración de los beneficiarios es mayoritariamente positiva salvo en las actuaciones vinculadas a la industria alimentaria y mejora de la calidad de los productos (123) que consideran que las actuaciones desarrolladas están más en otro ámbito que en el de la calidad de vida (ver llustración 78).

²⁰ En este caso es necesario señalar que las personas encuestadas se corresponden con beneficiarios de las Comunidades de regantes que han solicitado ayudas dentro de la medida 125.1 y 125.3



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, la encuesta realizada permite extrapolar una primera estimación del peso muerto de las actuaciones del Programa dado que en un 63% de los casos la ayuda se ha considerado de manera necesaria como para acometer las actuaciones planteadas, mientras que en el restado 37% la ayuda se trataba de actuaciones de poca inversión como es el caso de las ayudas para servicios de asesoramiento (114) o de indemnización compensatoria (211-212) cuyo montante es escaso.

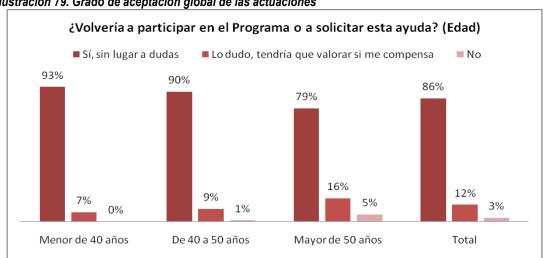


Ilustración 79. Grado de aceptación global de las actuaciones

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en relación al grado de aceptación general sobre la ayuda, medido este por la predisposición a seguir participando en el Programa, y en concreto en la posibilidad de volver a solicitar otra ayuda similar en futuras convocatorias el grado de satisfacción y por lo tanto de repetición es enormemente elevado. En definitiva, un 86% de los beneficiarios valora la utilidad de las ayudas planteadas manifestando sin dudas su interés en volver a solicitarlas en convocatorias posteriores (ver Ilustración 79).

Eso sí, si antes quedaba de manifiesto que la utilidad de la ayuda era valorada de mayor manera si la edad del solicitante era mayor, en este caso, y aunque mayoritariamente todos los encuestados estarían planteándose volver a presentar su solicitud, el porcentaje de los mismos que lo haría sin lugar a dudas es mayor cuanto más joven es, seguramente porque se plantean la vinculación agraria de su actividad a más largo plazo y porque esta requerirá de inversiones más elevadas y por lo tanto ayudas más voluminosas.

7. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

7.1. Análisis crítico de los indicadores

Las orientaciones de la Comisión Europea dan una importancia creciente al seguimiento de las realizaciones y resultados, y ponen mayor énfasis en una aproximación más descentralizada de la programación y gestión, reforzando el papel del **sistema de indicadores** para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos Europeos. Por tanto, y puesto que dicho sistema es la base del seguimiento y la evaluación del Programa, es necesario hacer una análisis crítico de los indicadores que lo integran; valorando sí ofrecen información adecuada, fiable y útil para cuantificar los objetivos planteados por el Programa. El objetivo final de este análisis es establecer posibles puntos de mejora.

Como punto de partida de este análisis es preciso señalar que:

- Los indicadores que figuran en el Programa están establecidos reglamentariamente, en concreto quedan enumerados en el anexo VIII del "Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural".
- Para proceder al cálculo de estos indicadores comunes, el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), y en concreto su Anexo 3, incluye unas fichas descriptivas, en las cuales además de definir y describir cada indicador se establecen algunas pautas para su adecuado cálculo.
- A pesar de las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE y de las diversas directrices y documentos de orientación, el cálculo de estos indicadores ha generando muchas dificultades. Esto se debe esencialmente a la falta de concreción o definición que presentan algunos términos a las distintas interpretaciones que generan o a la difícil traslación de las metodologías propuestas a la realidad práctica de gestión de las medidas.

A continuación se describe brevemente el sistema de indicadores propuesto por el MCSE, este permite cuantificar en qué grado se han cumplido los objetivos previstos en las medidas y en el Programa en su conjunto.

Siguiendo con la cadena casual de la lógica de intervención, la jerarquía de estos indicadores comienza con los indicadores de base (contexto y objetivo), pasa por los indicadores de realización y de resultado para llegar a las repercusiones o impactos. A medida que avanzamos en la cadena de objetivos y por tanto en la cadena de indicadores se ha dificultado la determinación de los mismos:

- Indicadores de base En general estos indicadores se extraen de fuentes estadísticas u otras fuentes ya existentes y no precisan cálculo, sólo actualización. El punto crítico es la existencia de datos e información al nivel de desagregación que requiere el Programa y suficientemente actualizados.
- Indicadores de ejecución: miden las actividades realizadas directamente en los programas. Las actividades son el primer paso hacia la consecución de los objetivos operativos de la intervención y se miden en unidades físicas o monetarias.

Estos indicadores se extraen a partir de las bases de datos que van generando las unidades gestoras; precisan cálculo a un nivel muy básico.

- Indicadores de resultado: miden los efectos directos e inmediatos de la intervención. Generalmente requieren ser calculados a partir de la información que aporta cada una de las unidades gestoras. Precisan un cálculo más avanzando y tienen una mayor complejidad.
- Indicadores de impacto: se refieren a los beneficios del programa no sólo a nivel de la intervención, sino también, de manera más general, en el área del programa. Están ligados a los objetivos generales del programa.

Se calculan a partir de los indicadores de base y de resultado descritos previamente y de la puesta en marcha de metodologías expresamente orientadas a su resolución. Dicho cálculo tiene un importante grado de complejidad.

Se presentan algunos puntos críticos de cada uno de los sistemas de indicadores comentados.

7.1.1. Análisis crítico de los indicadores de base

Los indicadores comunes de base constituyen un punto de referencia para la evaluación de los impactos que ha tenido el Programa. Los valores de estos indicadores están presentes en el Programa y fueron cuantificados en el curso del proceso de programación y de evaluación a priori; para ello se emplearon principalmente fuentes estadísticas como EUROSTAT, el INE y el IEN.

Se subdividen en dos categorías:

- Los indicadores de base relativos al contexto: proporcionan información concreta acerca de las tendencias generales que experimenta la Región y ayudan a definir los principales puntos débiles y fuertes en los distintos ámbitos de actuación del Programa. La actualización de su valor, y su comparación con los datos marcados al comienzo del Programa permiten valorar cual ha sido la evolución del contexto, y en qué grado se han superado las debilidades o se han potenciando las fortalezas presentes.
- Los indicadores de base relativos a los objetivos: establecen puntos de referencia relacionados con los objetivos del programa, que permiten valorar, a través de una comparación con los datos actualizados, en qué grado se han logrado los objetivos establecidos.

Los indicadores de base deben por tanto actualizarse de manera periódica. La Comisión Europea se preocupará de que los datos destinados a estos indicadores comunes se actualicen regularmente. No obstante, son los Estados miembros y las autoridades de gestión quienes deben ocuparse de los datos subnacionales y los indicadores nacionales comunes.

Los última vez que dichos indicadores de base fueron actualizados fue con motivo de la solicitud realizada por la Comisión en enero 2009 y fueron incorporados en la primera modificación del Programa. No obstante, y a pesar del esfuerzo de actualización realizado, en muchos casos los datos presentes corresponden todavía a años anteriores a la puesta en marcha del Programa (2005, 2006 e incluso 2003), lo cual dificulta su posible utilización en la determinación del impacto del Programa. En el marco de esta evaluación se ha procedido a su actualización.

El análisis de la actualización realizada permite apreciar distintas circunstancias:

Indicadores que no se encuentran actualizados:

- a) INDICADORES DE BASE DE OBJETIVO:
 - BO4: % agricultores con formación agrícola básica y completa, dato de 1999 perteneciente al censo agrario del citado año.
 - BO19: Composición arbórea: % del total de la superficie forestal, dato referente al Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza. Período 1986 a 1996.
 - BO20: Calidad del agua: balances brutos de nutrientes (kg/ha), el dato correspondiente al Balance bruto de nitrógeno pertenece al año 2000 para el total de España.
- b) INDICADORES DE BASE DE CONTEXTO:
 - BC5: Estructura forestal: dentro de este indicador se solicita el porcentaje de bosque maderable perteneciente a al sector privado, al estado y a otras instituciones públicas. Para estos tres indicadores los datos encontrados corresponden al Segundo Inventario Nacional. D. G. de Conservación de la Naturaleza. Período 1986 a 1996.

Indicadores que no se encuentran disponibles:

- a) INDICADORES DE BASE DE OBJETIVO:
 - BO14: Productividad laboral (VAB/empleado) en el sector forestal (000s/empleado).
 - BO15: Formación bruta de capital fijo en el sector forestal.
 - BO18: Zonas agrícolas o forestales de elevado valor natural (Número de ha de SAU).
 - BO20: Calidad del agua: balances brutos de nutrientes (kg/ha), el dato correspondiente al Balance bruto de fósforo.
 - BO21: Calidad del agua: contaminación por nitratos y plaguicidas: Los indicadores que solicitan información acerca de la tendencia de concentración de nitratos en aguas subterráneas (NO3 mg/L), la tendencia de concentración de plaguicidas en aguas de superficie (μg/L) y la tendencia de concentración de plaguicidas en aguas subterráneas (μg/L) no se encuentran disponibles.
- b) INDICADORES DE BASE DE CONTEXTO:
 - BC5: Estructura forestal: dentro de este indicador se solicita la dimensión media de explotaciones particulares de bosques (Ha), dato no disponible.
 - BC6: Productividad forestal (1000 m³ overbark/ha/año).

 BC11: Biodiversidad: bosques protegidos: dentro de este indicador no se encuentra disponible ninguno de los cuatro subindicadores solicitados.

Indicadores no disponibles a nivel rural:

- a) INDICADORES DE BASE DE OBJETIVO:
 - B 028: Empleo en los sectores secundario y terciario (000s).
 - B O29: VAB del sector secundario y terciario (Mio Euro).
 - B O30: Personas autoempleadas (000s).
 - B O32: Personas que tienen suscritas conexiones de banda ancha a Internet sobre total de población (%).
 - B O33: VAB del sector servicios sobre el VAB total (%).
 - B O34: Ratio de migración neta anual (por cada 1000 habitantes).
 - B O35: Porcentaje de adultos (25-64 años) participantes en educación y capacitación.
- b) INDICADORES DE BASE DE CONTEXTO:
 - BC19: Estructura de la economía
 - BC20: Estructura del empleo
 - BC21: Desempleo de larga duración (%)
 - BC22: Porcentaje de adultos (25-64 años) con estudios medios y superiores
 - BC23: Infraestructuras de Internet (cobertura Internet banda ancha en % de la población)

7.1.2. Análisis crítico de los indicadores de realización

Tal y como hemos señalado previamente, el MCSE define una serie de indicadores comunes para medir el grado de consecución de los objetivos planteados en cuanto a la realización.

En la Región de Murcia el sistema establecido para completar anualmente estos indicadores es el siguiente:

- En primer lugar la Autoridad de Gestión presentó una ficha a cada una de las Unidades Gestoras del Programa con la información que anualmente le iba a requerir donde se incluyen los indicadores de realización dispuestos por el MCSE y define la información concreta que requiere de cada una de las Unidades Gestoras del Programa.
- A partir de estos requerimientos las Unidades Gestoras prevén la necesidad de obtener esta información.
- La Autoridad de Gestión analiza la información recibida y la incorpora en los Informes Anuales.

En este sentido, es necesario que las Unidades Gestoras trabajen con la base de la información de seguimiento que se les va a requerir desde el principio cosa que no siempre ha ocurrido. Asimismo, y tras el análisis realizado es necesario que dichas Unidades incrementen tanto la homogeneidad de los datos aportados como la desagregación de datos de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Marco.

A continuación se muestra, en la Ilustración 80 la disponibilidad de datos de realización y las mejoras que sería oportuno concretar entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Gestoras para mejorar el sistema de seguimiento del Programa:

llustración 80. Comparación entre los indicadores propuestos por el MCSE y los indicadores de realización

propuestos por el sistema de seguimiento

ropuestos por el sistema de seguimiento			
Código de medida	Indicadores de Realización	Comentarios	
112	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda Volumen total de las inversiones (miles de	Es necesario ofrecer una desagregación de datos por sexo y sector agrícola tanto del gasto público por solicitud como el volumen total de inversión	
114	euros) Número de agricultores beneficiarios de ayuda	Actualmente se está desglosando la información en función del tipo de asesoramiento lo cual es correcto No obstante sería deseable poder disponer información de las solicitudes por edad y sexo de los solicitantes	
	Número de silvicultores beneficiarios de ayuda		
115	Número de servicios de reciente creación	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de servicio de asesoramiento ofrecido lo cual es correcto	
121	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda	Es necesario ofrecer una desagregación de datos por sexo, edad y sector agrícola tanto del gasto público por solicitud como el volumen total de inversión	
	Volumen total de las inversiones (miles de euros)		
123	Número de empresas beneficiarias de la ayuda	La información se ofrece actualmente desagregada por solicitudes, tamaño de la empresa, gasto público y volumen de inversión por tipo de sector ofrecido lo cual es correcto.	
	Volumen total de las inversiones (miles de euros)		
125	Número de operaciones beneficiarias de la ayuda Volumen total de las inversiones (miles de	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de infraestructura, número de operaciones, gasto público volumen de inversión lo cual es correcto.	
	euros) Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3)	El indicador adicional es correcto	
	Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m3/ha)	El indicador adicional es correcto	
	Volumen total de agua reutilizada (m3)	El indicador adicional es correcto	
211 212	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	La información se ofrece actualmente desagregada por nº de explotaciones, nº de hectáreas, importe medio de las ayudas y gasto público lo cual es correcto.	
	SAU beneficiaria de ayuda (ha)	En este sentido, hay que evitar que explotaciones que solicitan la ayuda varias veces a lo largo del periodo de programación computen repetidas veces No obstante sería deseable poder disponer información de las solicitudes por edad y sexo de los solicitantes	
	% beneficiarios en zonas RN 2000	El indicador adicional es correcto En este sentido, hay que evitar que explotaciones que solicitan la ayuda varias veces a lo largo del periodo de programación computen repetidas veces	

Código de medida	Indicadores de Realización	Comentarios
	Hectáreas RN	El indicador adicional es correcto En este sentido, hay que evitar que explotaciones que solicitan la ayuda varias veces a lo largo del periodo de programación computen repetidas veces
214	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de acción, tipo de cultivo, nº de contratos, nº de hectáreas, prima media y gasto público Es necesario ofrecer una desagregación por tipo de compromiso que actualmente no está siendo posible No obstante sería deseable poder disponer información de las solicitudes por edad y sexo de los solicitantes
	Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)	
	Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)	
	Número de contratos	
	% beneficiarios en zonas RN 2000	El indicador adicional es correcto
	hectáreas RN	El indicador adicional es correcto
216	Número de explotaciones beneficiarias de ayuda	Es necesario ofrecer una desagregación de solicitudes nº de explotaciones, gasto público y volumen total de inversión
	Volumen total de las inversiones (miles de euros)	por tipo de inversión No obstante sería deseable poder disponer información de las solicitudes por edad y sexo de los solicitantes
221	Número de beneficiarios	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de propietario, solicitudes, beneficiaros, nº de hectáreas y gasto público lo cual es correcto Es necesario ofrecer información desagregada por motivo
	Superficie forestada (ha)	medioambiental No obstante sería deseable poder disponer información de las solicitudes por edad y sexo de los solicitantes
226	Número de acciones beneficiarias de ayuda	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de intervención, nº hectáreas, volumen total de inversión y gasto público y tipo de propietario lo cual es correcto No obstante, sería deseable incorporar un indicador adicional de tipo longitudinal pues el de superficie del MCSE no recoge la magnitud de algunas actuaciones desarrolladas
	Superficie de los terrenos forestales beneficiarios de ayuda (km)	
227	Número de silvicultores beneficiarios de ayuda	La información se ofrece actualmente desagregada por tipo de inversión, nº de solicitudes, gasto público y volumen de inversión lo cual es correcto
	Volumen total de las inversiones (miles de euros)	

Fuente: Elaboración propia a partir del MCSE y del Informe Intermedio Anual Nota: no se hacen valoraciones sobre las medidas del eje 3 y 4, aunque se recuerda a la Unidad Gestora que los requerimientos de información de seguimiento de las medidas vienen marcados en el MCSE y por su criterio adicional

Una vez analizada dicha tabla, se puede concluir que el sistema de indicadores de realización planteado por la Autoridad de Gestión del Programa se valora como muy amplia y útil pero se debe seguir mejorando para poder hacer mejores y más constantes valoraciones sobre la utilidad del Programa sobre el medio rural.

7.1.3. Análisis crítico de los indicadores de resultado

El sistema establecido para completar estos indicadores sigue los mismos pasos que el descrito en los indicadores de realización, es decir, la Autoridad de Gestión solicita a los gestores información sobre las mismas. No obstante, a día de hoy la información proporcionada sobre los mismos es escasa, dado

que sólo los indicadores R.6 y R.3 (vinculado a la medida 123) ofrecen datos al respecto en el Informe Anual.

En este sentido, sería necesario que la Autoridad de Gestión definiera metodologías de cálculo a emplear, basándose en las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE y de las diversas Directrices y documentos de orientación y elabora directrices y diera apoyo a las distintas Unidades Gestoras para el cálculo de los mismos de manera homogénea y fiable.

7.1.4. Análisis crítico de los indicadores de impacto

En relación a los indicadores de impacto o repercusión ya se ha hecho una valoración sobre los mismos en el apartado 6.2.9.

7.2. Análisis crítico de otras informaciones cuantitativas y cualitativas

Además del sistema de indicadores que aporta información acerca de los avances del programa (ejecución, resultados e impactos) y del contexto en el que se desarrolla (indicadores de base); el equipo evaluador ha empleado otras fuentes, que contienen información tanto de carácter cualitativo, como cuantitativo, como son:

Fuentes de información secundarias, se trata de información procedente de diversos documentos, entre los que destacan: el propio Programa, los Informes Intermedios de Ejecución años 2007,2008 y 2009, los informes de modificación del Programa y otros estudios desarrollados y existentes en el marco de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se considera que toda la información incluida en estos documentos, más allá de posibles erratas o errores, es fiable y puede ser utilizada sin riesgos a resaltar en el documento de evaluación.

- Fuentes de información primaria:
- Entrevista a las Autoridades del Programa y todas las Unidades Gestoras.
- Entrevista y encuesta a una muestra beneficiarios.
- Entrevistas a una muestra de agentes externos.

Estas fuentes han sido detalladas en el apartado 4.3.

En el momento de recabar la información, el equipo de evaluación se ha enfrentado a una serie de sesgos que pueden socavar la fiabilidad de los datos. A continuación se indican los sesgos más frecuentes y cómo se garantizará la fiabilidad de la información recogida.

Sesgo de confirmación: consiste en la tendencia a buscar pruebas que validen la estrategia de la intervención en vez de buscar pruebas que puedan refutarla. Al estar sujetos a este sesgo la recogida de datos tiende a centrarse en los efectos esperados y sistemáticamente se pierden de vista los factores externos, los efectos no esperados, los efectos negativos o las interacciones con

otras políticas. Este riesgo es una amenaza para todos los enfoques de la recolección de datos, a la que el equipo de evaluación ha tratado de hacer frente.

- <u>Autocensura:</u> en ocasiones, los informantes pueden mostrarse reticentes a responder libremente a las preguntas, y tienden a expresar con rigidez los puntos de vista de su institución. Este sesgo se ha tratado de combatir al máximo garantizando el tratamiento confidencial de las respuestas.
- Estrategia de los informantes: los que tienen un interés en la intervención pueden distorsionar la información que proporcionan con el objetivo de acercar las conclusiones de la evaluación a sus puntos de vista. Este sesgo se ha reducido notablemente al incluir como informantes a todas las partes interesadas en el programa (responsables del programa, gestores, beneficiarios, agentes externos) y al realizar verificaciones cruzadas de varias fuentes de información.
- Respuestas inducidas por las preguntas: este sesgo, es frecuente en las entrevistas y cuestionarios. La manera en la que los entrevistadores plantean las preguntas o la reacción del entrevistador ante las respuestas pueden generar un sesgo positivo o negativo. Incluso el orden de las preguntas en un cuestionario puede cambiar la sustancia de las respuestas. Este sesgo se ha limitado con el diseño de los cuestionarios, y posteriormente, en el análisis de los mismos.

7.3. Respuestas a la pregunta de evaluación.

A continuación se presentan cada una de las preguntas y respuestas de evaluación asociadas al Programa. No obstante, con el objeto de no hacer redundante el informe en este apartado sólo se da respuesta a la pregunta de evaluación planteada en cada caso. Los análisis realizados en los apartados 5 y 6 del presente informe son los que sustentan todas y cada una de las afirmaciones expuestas.

7.3.1. Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 112. INSTALACIÓN JÓVENES AGRICULTORES

¿En qué medida la ayuda ha facilitado la instalación permanente de jóvenes agricultores de uno u otro sexo?

Esta medida ha sido bien acogida por el sector agrícola de la Región de Murcia; así, durante el año 2009 se concedieron 134 solicitudes, de las que el 76,11% corresponde a hombres. El porcentaje de permanencia de estos jóvenes es bastante alto. Según datos facilitados por la unidad gestora, la inversión privada que realizan los agricultores suele ser aproximadamente del 40 o el 60% en función de si la zona es o no desfavorecida, con lo cual demuestra claramente que la intención es seguir haciendo uso de la explotación.

¿En qué medida la ayuda ha facilitado el ajuste estructural de las explotaciones tras la instalación inicial de los jóvenes agricultores?

Los jóvenes agricultores que se instalan por primera vez, han recibido la formación adecuada que les permite iniciar la actividad agrícola con éxito y aplicar técnicas de cultivo innovadoras que proporcionen una mayor rentabilidad. Por otro lado, una mayor capacitación de los titulares de las

MEDIDA 112. INSTALACIÓN JÓVENES AGRICULTORES

explotaciones, y un cambio en la forma de cultivo proporciona ventajas como el ahorro de agua y un uso adecuado y eficiente de productos, constituyendo así una mejora en el ajuste estructural de las explotaciones.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?

Esta medida ha influido positivamente en la mejora del potencial humano en el sector agrícola, en el sentido de que los agricultores deben cumplir como uno de los requisitos el tener una formación adquirida a través de cursos o títulos que acredite su capacidad para instalarse como titular de una explotación. Esto da lugar a que la actividad agrícola esté desempeñada por profesionales cada vez más formados y expertos en la materia. Según datos aportados por la unidad gestora, un 50% de los beneficiarios presenta un titulo académico y el otro 50% presenta certificados de cursos.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Esta medida juega un papel importante en el aumento de la competitividad del sector agrícola. La instalación en las explotaciones agrarias de jóvenes agricultores que han recibido una formación acorde con las nuevas técnicas de cultivo y que tienen una visión más innovadora, unido a que la mayoría solicitan también la ayuda para la modernización de las explotaciones, todo esto se traduce en una mejora en la producción y por tanto una mayor posibilidad para competir en el mercado. Todos los beneficiarios entrevistados, coinciden en que la explotación ha mejorado considerablemente y que obtienen un mayor rendimiento en la producción.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 114. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

¿En qué medida la ayuda ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas y forestales?

Debido a que el pago de los expediente a esta ayuda se produjeron durante la primera quincena del 2010, no se puede valorar el resultado obtenido con la implantación de la medida. Sin embargo, los datos recogidos en el Informe Intermedio Anual del 2009, arrojan cifras positivas ya que se presentaron una gran cantidad de solicitudes, en concreto 1739, de las que 1129 fueron aprobadas.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola?

Tal y como se detalla en el apartado anterior, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en el 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a mejorar el potencial humano del sector agrícola.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Tal y como se detalla en el apartado anterior, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en el 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del

MEDIDA 114. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

sector agrícola.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 115. IMPLANTACIÓN DE SERVICOS DE ASESORAMIENTO DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

¿En qué medida la ayuda ha abordado los elementos pertinentes para mejorar la gestión agrícola?

Esta medida es de nueva aparición, responde a la necesidad manifiesta de las entidades de asesoramiento de contar con más medios y formación para mejorar el servicio de asesoramiento a los agricultores. Con ello se logra asesorar sobre la condicionalidad, sostenibilidad y rentabilidad de las explotaciones de la Región de Murcia.

¿En qué medida la ayuda ha mejorado la gestión y el rendimiento económico de las explotaciones agrícolas?

Estas valoraciones serían muy precipitadas puesto que la orden de ayudas a partir de la que se seleccionaron los beneficiarios se publicó en julio de 2009.

Sin embargo, si se puede señalar que las entrevistas y encuestas realizadas a los beneficiarios finales de las entidades de asesoramiento seleccionadas en el marco de la medida 115 (es decir, beneficiarios de la medida 114) muestran que están satisfechos de la formación recibida dado que les ofrece nuevos planteamientos de futuro sobre las explotaciones o bien refuerzan otros ya existentes.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola?

Tal y como se detalla en el apartado anterior, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en el 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a mejorar la competitividad del sector agrícola.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 121. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la utilización de los factores de producción en las explotaciones? Concretamente, ¿en qué medida las inversiones subvencionadas han facilitado la introducción de nuevas tecnologías e innovación?

Hasta la fecha, esta medida sólo ha ejecutado actuaciones de transición de periodos anteriores. Ha sido en el año 2010 cuando ha publicado la primera orden de convocatoria del periodo 2007-2013. Por lo tanto, se considera demasiado precipitado hacer valoraciones concluyentes al respecto. Sin embargo, dado el gran éxito que han obtenido las anteriores es previsible que en los próximos años se aprecie una mejora sistemática en este aspecto dada la tipología de actuaciones subvencionables en

MEDIDA 121. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

el marco de estas inversiones.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones agrícolas?

Tal y como se detalla en el apartado anterior, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en el 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a mejorar el acceso al mercado y la cuota de mercado de las explotaciones. No obstante, en la puesta en marcha de la medida si se señala que hubo una gran demanda de ayudas enmarcadas en esta medida, de tal manera que hubo que aplicar el baremo establecido en las órdenes y elegirse los proyectos más adecuados, lo cual garantiza que a corto-medio plazo se empezarán a ver resultados al respecto. Asimismo, la definición de los planes empresariales debe incidir muy positivamente en este aspecto, aun así es pronto para realizar valoraciones concluyentes al respecto dado que los mismos deben de construirse con la premisa establecida por el programa del que se deduzca que "se mantiene cuando menos, la renta unitaria de trabajo de su explotación con respecto a la situación inicial, o que no disminuya su margen neto cuando se haya incrementado el número de unidades de trabajo agrario como consecuencia de las inversiones auxiliadas.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a una actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas?

Tal y como se señalaba con anterioridad, la demanda de proyectos de inversión presentados fue superior a la disponibilidad de fondos públicos para apoyarla por lo que fue necesario aplicar criterios de priorización al respecto, entre los cuales están algunos vinculados a la sostenibilidad ambiental de las actuaciones ("Cuando el Plan Empresarial incluya un análisis y planteamiento vinculado a aspectos medioambientales, principalmente el ahorro de agua o plantee medidas de eficiencia energética o uso de energías renovables"). Se ha señalado ya que, ante la gran demanda de solicitudes, hubo de aplicarse el baremo establecido en la orden de convocatoria. En dicho baremo, entre otros, se priorizaba especialmente la sostenibilidad de la inversión.

En cuanto a la sostenibilidad temporal de las inversiones, los titulares de explotación deben comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de ayuda durante al menos cinco años contados desde la fecha de concesión de la ayuda, asegurándose con ello cierto retorno en la actividad tras la ayuda pública.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad del sector agrícola?

Debido a que la convocatoria plantea baremos de priorización vinculados a la competitividad, se espera en próximos informes haya resultados que permitan apreciar las mejoras deseadas. Asimismo, una mejora en el sistema de seguimiento de las medidas permitiría hacer valoraciones cuantitativas al respecto.

MEDIDA 123. AUMENTO DE VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la introducción de nuevas tecnologías e innovación?

Uno de los objetivos que persigue esta medida es impulsar el acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D, con el fin de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estimulo al sector primario y , en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Esta medida ha contribuido considerablemente en la adquisición de nueva maquinaria y el desarrollo de nuevos productos que han permitido una mejora de la producción y el fortalecimiento de las empresas ante el mercado al aumentar su capacidad productiva y su mayor competitividad. Según datos presentados con anterioridad en el informe, el número de empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas asciende a 14. Por otro lado, de la entrevista y encuestas a beneficiarios se deduce que la inversión en maquinaria nueva y la modernización de las instalaciones ha permitido mejorar considerablemente el rendimiento de las empresas.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la calidad de los productos agrícolas y forestales?

La concesión de ayudas a proyectos de inversión presentadas presenta un sistema de priorización donde se prima aquellos proyectos de entidades con sistema de gestión de calidad y medio ambiental reconocidos internacionalmente. Así un 10,13% de empresas tienen instalado un sistema de gestión medio ambiental y un 29,11% tienen instalado sistemas de gestión de calidad, lo que significa que a través de esta ayuda se ha producido un incremento y apuesta por este tipo de sistemas de calidad.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la eficiencia de la transformación y la comercialización de los productos agrícolas y forestales?

Las entidades entrevistadas y encuestadas en el marco de la evaluación coinciden en que gracias a la ayuda recibida han podido modernizar sus instalaciones y adquirir nueva tecnología que les ha permitido aumentar su capacidad productiva, así como la producción de nuevas variedades de productos acorde con la demanda del mercado.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la mejora de la competitividad de los sectores agrícola y forestal?

A través de las inversiones realizadas, muchas empresas han conseguido producir productos con denominación de origen, de muy alta calidad con una buena aceptación en el mercado.

Si bien es cierto que la actual situación de crisis financiera, ha originado que la intención de ejecución de proyectos haya caído en más de un 50% respecto a la convocatoria 2008. Así, en 2008 se plantearon 100 expedientes de ayuda, mientras que en la convocatoria de 2009 la petición ha descendido a 46 solicitudes.

MEDIDA 125. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA (ARTÍCULO 20, LETRA B), INCISO V), DEL Reglamento (CE) nº 1598/2005)

¿En qué medida el sistema ha contribuido a la reestructuración y al desarrollo del potencial físico gracias a la mejora de las infraestructuras?

En el PDR de la Región de Murcia, se encuentra 3 sub-medidas asociadas a la medida 125 referidas a infraestructura de regadíos, caminos rurales y aprovechamiento de aguas residuales para riego.

En materia de infraestructura de regadíos encontramos que la mejora de estos ha supuesto un desarrollo agrícola optimizado y mejora en la calidad y cantidad de agua. Además ha redundado en la creación de empleo, por lo que su contribución no puede ser más positiva.

En materia de caminos rurales se está produciendo una considerable mejora en el acceso a las infraestructuras agrícolas y la comunicación en el entorno rural con más de 400 kilómetros de infraestructuras construidos o mejorados, además de la creación de empleo que ya se ha señalado.

Sobre el aprovechamiento de aguas residuales para riego, se observan resultados que conducen a la mejora en la calidad del agua y sobre todo al ahorro y uso eficiente de esta de esta.

¿En qué medida el sistema ha fomentado la competitividad de las explotaciones agrícolas y forestales a través de la mejora de las infraestructuras?

Como se ha señalado esta medida provoca una mejora en la calidad y cantidad de agua (fundamental para el desarrollo agrícola y forestal) y una mejor comunicación del entorno rural. En lo que respecta la modernización de regadíos el ahorro y mejora en el uso eficiente de los escasos recursos hídricos (recordar que la cuenca del Segura es la única estructuralmente deficitaria de toda España) supone un ahorro de recursos hídricos, al mejorar la eficiencia de los sistemas de riego.

Además, en parte de la superficie afectada ha supuesto un cambio de los sistemas de riego (a sistemas de presión); posibilitando también una mayor comodidad y facilidad en el desarrollo del resto de labores (mejor difusión de abonos, labores agrarias más cómodas, ahorro de tiempo, etc., hecho que se produce fruto de la mejora de las comunicaciones a través de caminos rurales.

7.3.2. Eje 2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDAS 211 Y 212. AYUDAS DESTINADAS A COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y AYUDAS A OTRAS ZONAS CON DIFICULTADES

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a garantizar la continuación del uso agrícola del suelo?

De acuerdo a la demanda constante de titulares de explotaciones, la información aportada en las entrevistas a beneficiarios y los resultados de la encuesta realizada a los mismos, estas ayudas suponen un aporte necesario para los agricultores sin la que sería complicado mantener la actividad agrícola en zonas con dificultades especiales o de montaña, con el consiguiente perjuicio que ello conllevaría (servicio social y ambiental).

Aun así, los beneficiarios aprecian que la ayuda, aunque importante no es suficiente para asegurar la continuidad de la actividad en su conjunto.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido al mantenimiento de una población rural viable?

El total de hectáreas beneficiadas de la ayuda ha sido de 44.692,23 hectáreas, es decir, el 3,95% de la superficie regional²¹ y el 9% del total de superficie calificada como zona desfavorecida o de montaña²² en la Región de Murcia por Directivas 75/268/CEE y 86/466/CEE.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?

La influencia de estas medidas sobre el mantenimiento o fomento de métodos sostenibles de explotaciones agrícolas es muy alta, hecho que se refleja en la tipología de las explotaciones beneficiarias de ambas medidas dado que se trata de explotaciones normalmente de pequeño tamaño, sujetas a producción en cultivo extensivo, principalmente dedicados a agricultura con bajos rendimientos y bajos insumos.

No obstante, se considera que la sostenibilidad no se alcanza única y exclusivamente a través de las actuaciones planteadas en la presente medida.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mantener el entono rural y a mejorar el medio ambiente?

La influencia de estas medidas sobre el mantenimiento de la población rural en estas zonas es muy alta. Así, tal y como se ha citado previamente, un alto porcentaje de los beneficiarios se hubieran planteado abandonar la actividad en caso de no disponer de esta ayuda

Asimismo, la exigencia base de mantener al menos unas buenas condiciones agroambientales como requisito para la solicitud y adjudicación de la ayuda plantea un requisito previo muy fuerte e

197

²¹ La superficie terrestre de la Región de Murcia equivale a 1.131.400 has.

²² El conjunto de superficies catalogadas de montaña y desfavorecidas en la Región de Murcia es de 502.700 has. Que se corresponden actualmente con Yecla, Jumilla, Abanilla, Fortuna, Bullas, Cehegín, Albudeite, Mula, Pliego, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Moratalla y algunos polígonos catastrales de Lorca.

MEDIDAS 211 Y 212. AYUDAS DESTINADAS A
COMPENSAR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS
DE MONTAÑA Y AYUDAS A OTRAS ZONAS CON
DIFICULTADES

importante de cara a la mejora del entorno rural y la mejora del medio ambiente.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 214: AYUDAS AGROAMBIENTALES (ARTÍCULO 36, LETRA A), INCISO IV), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola?

El objetivo último de esta medida es mejorar el medioambiente a través del fomento de prácticas agrícolas sostenibles, ligadas a un menor uso de insumo (fertilizantes, insecticidas, maquinaria, etc.) tal y como se puede comprobar en los compromisos que han de cumplir los beneficiarios de cada una de las sub-medidas.

Si consideramos los resultados obtenidos en la aplicación de cada una de estas sub-medidas incluidas en esta medida se puede afirmar que en computo general, la suma de todas ellas afecta positivamente al mantenimiento de la biodiversidad, al incremento de la calidad del agua y del suelo, a la lucha contra el cambio climático y a otros parámetros medioambientales que aunque no se han establecido previamente en el PDR se da una alta incidencia, como puede ser el mantenimiento de sistemas de alto valor natural y el aumento de uso de energías renovables.

A continuación se refleja cómo afecta la implementación de esta medida a los parámetros indicados:

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar los hábitats y la biodiversidad?

Conservación de la biodiversidad:

El efecto que ha tenido la implementación de esta medida sobre el incremento de la biodiversidad ha sido significativo, se puede estimar que 1.379,07 hectáreas contribuido a este objetivo.

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a mejorar la calidad del agua?

Calidad del agua

La influencia de esta medida sobre la calidad de agua ha sido moderada, se puede estimar que 965,35 hectáreas han contribuido a dicho objetivo.

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener o a fomentar la calidad del

MEDIDA 214: AYUDAS AGROAMBIENTALES (ARTÍCULO 36, LETRA A), INCISO IV), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005

suelo?

Calidad del suelo

Muy vinculada a las actuaciones de conservación de la biodiversidad, encontramos que un total de 1.379,07 hectáreas han contribuido a este objetivo hasta la fecha.

No obstante, y aunque la contribución en todos los casos es positiva, es necesario recalcar que el lento ritmo de ejecución de la medida hasta 2009 conlleva, hasta la fecha, resultados moderados en su conjunto.

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a atenuar el cambio climático?

Contribución a la lucha contra el cambio climático

Incidencia moderada de esta medida sobre la lucha contra el cambio climático, ya que contribuye tanto a la disminución de emisiones (a través de prácticas beneficiosas con el medio ambiente asociadas a esta medida, como puede ser el menor uso de fertilizantes, rotaciones de cultivos, menor uso de maquinaria, etc.) como al incremento de sumideros de carbono (a través de prácticas que aumenten las cobertura del suelo, bien por mínimo laboreo, rotaciones de cultivo, etc.) a pesar de que en el PDR no quede reflejado éste como objetivo de la medida. De acuerdo a los resultados de la medida podemos ver que 689,54 hectáreas han contribuido a ello de manera clara y notoria.

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mantener y a mejorar los paisajes y sus características?

Las medidas agroambientales que se fomentan con estas acciones se justifican en la necesidad de mantener los suelos agrícolas, incluso los de menor rendimiento. En este sentido las ayudas se destinan a aquellos agricultores que hagan uso de técnicas más beneficiosas para el paisaje y los suelos murcianos.

No obstante, ninguna tiene una vinculación directa con la mejora del paisaje. Aun así, otra de las características que influyen en un mantenimiento y continuidad del paisaje es la reducción de la marginalización y abandono, ya que si estas zonas se dejan de cultivar se perderíán las propiedades características del paisaje y el "desierto" ganaría terreno a la tierra de cultivo y a los pastos. El efecto que tiene la medida sobre este indicador es claro, ya que a los beneficiarios se les da una compensación económica en forma de ayuda por producir de una determinada manera, por tanto estos agricultores están recibiendo un incremento de ingresos, que teniendo en cuenta sus ajustados rendimientos les va a suponer un impulso para continuar con la actividad agraria.

¿En qué medida las medidas agroambientales han contribuido a mejorar el medio ambiente? Distíngase entre la contribución de las medidas agroambientales aplicadas como medidas estrictas, específicas de una zona, y la de las medidas menos estrictas de aplicación general.

Las sub-medidas 214.4 (Integración medioambiental del cultivo del viñedo) es de aplicación tan sólo al

MEDIDA 214: AYUDAS AGROAMBIENTALES (ARTÍCULO 36, LETRA A), INCISO IV), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005

territorio que abarcan los Concejos Reguladores de las denominaciones de Origen de Bullas, Yecla y Jumilla.

La sub-medida 214.5 (Protección agroambiental en arrozales) sólo es aplicable en la zona de Calasparra.

El resto de las sub-medidas son de aplicación general en toda la Comunidad.

No obstante, de acuerdo al análisis por sub-medida del total de expedientes aprobados hasta la fecha el mayor número de hectáreas que se han visto beneficiadas por actuaciones agroambientales corresponde a Totana con 942, seguido de Jumilla con 824 y ya más alejadas Bullas con 431. En total 41 de los 47 municipios existentes en la Región presentan actuaciones agroambientales hasta la fecha.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 216: AYUDAS A LAS INVERSIONES NO PRODUCTIVAS (ARTÍCULO 36, LETRA A), INCISO VI), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005)

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a la consecución de los objetivos agroambientales?

La medida 216 se articula a través de tres sub-medidas que van ligadas a sendas sub-medidas agroambientales. A continuación se describen brevemente y se señalan sus objetivos medioambientales:

216.1: INTEGRACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL CULTIVO DEL VIÑEDO

- Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna.
- Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna.
- Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales, de forma que se dé contenido a las rutas de turismo rural.

216.2: CONSERVACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS (LUCHA CONTRA LA EROSIÓN)

- Proteger y enriquecer el suelo en materia orgánica.
- Evitar la pérdida de suelo por arrastre.
- Aumentar la actividad microbiana.
- Evitar posibles incendios.
- Evitar la degradación del suelo, manteniendo y conservando su estructura natural.
- Reducir los procesos erosivos y de desertificación.
- Mejorar y mantener la estructura de los suelos agrícolas.

MEDIDA 216: AYUDAS A LAS INVERSIONES NO PRODUCTIVAS (ARTÍCULO 36, LETRA A), INCISO VI), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005)

- Conservar la biodiversidad.
- 216.3: EXTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS HERBÁCEOS PARA SECANO
 - Proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna.
 - Crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna.
 - Conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otras zonas de alto valor natural?

La programación de esta medida, así como el conjunto de actuaciones planteadas en el eje 2, prioriza sus actuaciones en la superficie Red Natura 2000 existente en la Región por lo que la contribución al sostenimiento de las zonas Natura 2000 está planteado. No obstante, la medida no ha presentado ejecución hasta la fecha por lo que no es posible hacer valoraciones al respecto.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Tal y como se detalla en el apartado anterior, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en el 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a mantener el entorno rural y la mejora en el medio ambiente.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 221: AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS (ARTICULO 36, LETRAB), INCISO I), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005)

¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear de forma significativa zonas forestales en línea con la protección del medio ambiente?

Esta medida presenta actualmente sólo explotaciones en periodo de transición de periodos de programación anteriores dado el lardo recorrido que tiene planteado se concede por 20 años. Sin embargo para que el impacto sobre el desarrollo rural o en la mejora del medio ambiente sea más intenso es necesario incrementar el número de hectáreas incluidas en la medida. En 2009 se han dado ayudas a 1.379,07 hectáreas de forestación, mientras que en 2008 fueron 8.183,13 Has. Comparado con las 554.660 Has de cultivo de la Región de Murcia (estadística 2009), la incidencia en el medio ambiente es baja.

¿En qué medida las ayudas han contribuido a crear zonas forestales gestionadas de forma sostenible que contribuyen a mantener las funciones ecológicas de los bosques y a prevenir los incendios y las catástrofes naturales?

MEDIDA 221: AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS (ARTICULO 36, LETRAB), INCISO I), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005)

La influencia de esta medida sobre la creación de zonas forestales gestionadas de forma sostenible es moderada, dado que hasta la fecha permanecen en ejecución sólo proyectos en transición.

Con los 253 beneficiarios de 290 contratos aprobados se han podido reforestar 9.562,2 hectáreas, de superficie que antes era agrícola, con coníferas de turno largo y frondosas de turno medio y largo.

Por otra parte el hecho de convertir zonas agrícolas en zonas forestales, tiene como consecuencia un aumento de sumideros de carbono, y una disminución de emisiones (zonas agrícolas emiten GEIs por el uso de agroquímicos, uso de maquinaria, etc.) lo que indica que /la medida contribuye a mantener las funciones ecológicas de los bosques, pero debido a su baja ejecución esta contribución no como se esperaba.

¿En qué medida las ayudas han contribuido a mantener el entorno rural y a mejorar el medio ambiente?

Con el objetivo de que toda forestación inicial se adapte a las condiciones locales, sea compatible con el medio ambiente y potencie la biodiversidad, se ha realizado una distribución territorial de las especies vegetales más idóneas, según pisos bioclimáticos. De este modo las especies vegetales que pueden ser utilizadas en la forestación son las que figuran para los siguientes pisos bioclimáticos presentes en la Región de Murcia:

- Piso Termomediterráneo.
- Piso Mesomediterráneo.
- Piso Supramediterráneo.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 226: MEDIDAS DESTINADAS A LA MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados?

Tal y como se detalla en apartados anteriores, debido a que la ejecución efectiva de la medida se produce en gran medida a partir del año 2010, no se puede valorar aún si la ayuda ha contribuido a recuperar el potencial forestal de los bosques dañados.

Aun así, hasta la fecha ninguna de las actuaciones desarrolladas se desarrollo con el objetivo de recuperar el potencial forestal de bosques dañados.

¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido al mantenimiento de los bosques?

Las acciones preventivas efectuadas a través de esta medida han contribuido de forma positiva al

MEDIDA 226: MEDIDAS DESTINADAS A LA MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

mantenimiento de los bosques; así, uno de los objetivos principales es desarrollar tratamientos preventivos del monte como defensa del medio natural contra los incendios forestales, incluyendo infraestructuras de defensa contra incendios forestales así como conservar y mejorar las masas forestales con el fin de reducir los riesgos de deterioro de los recursos naturales.

Casi la totalidad de las acciones producidas han sido como respuesta a la necesidad de prevención ante incendios y tan sólo una de ellas para la prevención de catástrofes naturales. Con esta evolución ya se han cubierto por completo las expectativas de los indicadores intermedios. Entre las acciones preventivas efectuadas destaca la inversión en infraestructuras. Este tipo de inversiones mejora la situación de los espacios forestales, al mejorar sus accesos e incluir tratamientos selvícolas preventivos.

¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a aumentar la gestión sostenible de las tierras forestales?

En este sentido, el conjunto de actuaciones desarrolladas se concentra en el fomento, elaboración y aplicación de medidas de lucha y/o de prevención de incendios forestales a través de la mejora de la gestión, conservación y aprovechamientos de los recursos naturales y los montes; adquisición, mantenimiento y actualización continuada de los medios de prevención de incendios forestales; desarrollo de la dotación y mejora de la red de centros de defensa forestal; y la aplicación de la teledetección y otras tecnologías para la evaluación y seguimiento de los daños.

De esta forma se trata de contribuir de manera clara y rápida a la conservación y mejora de las masas forestales con la finalidad de alcanzar el equilibrio biológico y su permanencia en el futuro, reduciendo los riesgos de deterioro de los recursos naturales.

¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente?

Hasta la fecha la medida se está aplicando exclusivamente a áreas forestales públicas buscando efectos generales y extensivos a las zonas forestales de la Región de Murcia y a la vez buscando la concentración y eficacia de los recursos económicos que se disponen. Se está actuando sobre los montes de propiedad pública que son gestionados por la Comunidad en su totalidad tanto directa como indirectamente a través de consorcios.

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 227: AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mantener o a fomentar sistemas forestales sostenibles?

Las actuaciones desarrolladas en el marco de la presente medida están orientadas a la consecución de los objetivos generales recogidos entre los criterios de selección de operaciones y comprenden principalmente: tratamientos contra plagas, así como tratamientos selvícolas orientados a la mejora en la conservación de la biodiversidad

MEDIDA 227: AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

¿En qué medida las acciones preventivas introducidas han contribuido a reforzar el carácter de utilidad pública de las zonas forestales?

La medida busca garantizar la conservación de los espacios forestales encuadrados en Red Natura 2000. El 100% de las medidas ejecutadas a 31 de Diciembre del año 2009, 17 actuaciones que suponen un volumen de inversión total de 337.420 euros han sido objeto de actuaciones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión. En concreto las inversiones van destinadas a la realización de actuaciones de prevención de plagas forestales y a los programas de seguimiento (como la utilización de trampas), a la restauración de áreas degradadas y a los tratamientos silvícolas para mejorar el carácter de uso público y ambiental de las áreas forestales incluidas en la Red Natura 2000.

¿En qué medida las acciones subvencionadas han contribuido a mejorar el medio ambiente y a mantener el entorno rural?

El tratamiento y prevención de plagas, la restauración de zonas degradadas y los tratamientos silvícolas tienen una incidencia directa sobre el mantenimiento de la biodiversidad de los hábitats beneficiados de las actuaciones, en este caso los espacios y áreas forestales de la Red Natura 2000. Asimismo, aunque de manera menos directa se contribuye a la conservación de las poblaciones de especies protegidas y la recuperación de individuos de especies en riesgo de extinción o amenazadas.

Además, la medida se encuentra vinculada a los objetivos de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y con los otros planes y programas de gestión, uso y conservación de la Red Natura 2000 y en particular con los compromisos de protección del medio ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.3.3. Eje 3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas.

Debido a que los Grupos de Acción Local fueron seleccionados el 26 de marzo del año 2009, hasta el año 2010 no se publicaron las órdenes de convocatoria de ayudas. Por ello, no es posible abordar una reflexión sobre las medidas del eje 3, lo cual supone un problema a la hora de plantear la evaluación intermedia del Programa que queda "coja" en este apartado de valoraciones

MEDIDA 311: DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS (ARTÍCULO 52, LETRA A), INCISO I), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005)

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han fomentado la diversificación de las actividades de las explotaciones agrícolas hacia actividades no agrícolas?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han favorecido nuevas oportunidades de empleo a las explotaciones agrícolas fuera del sector agrícola?

Idem

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?

Idem

¿En qué medida las inversiones subvencionadas han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Idem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 312: AYUDA A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y DEL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA (ARTÍCULO 52, LETRA A), INCISO II), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la diversificación y el espíritu empresarial?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será

MEDIDA 312: AYUDA A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS CON VISTAS AL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y DEL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA (ARTÍCULO 52, LETRA A), INCISO II), DEL Reglamento (CE) nº 1698/2005

emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?

Idem

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?

Idem

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

ldem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (ARTÍCULO 52, LETRA A), INCISO III), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar las actividades turísticas?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida la ayuda ha fomentado nuevas oportunidades de empleo en las zonas rurales?

ldem

MEDIDA 313: FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (ARTÍCULO 52, LETRA A), INCISO III), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la diversificación y el desarrollo de la economía rural?

ldem

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

ldem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 321: PRESTACION DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL (ARTÍCULO 52, LETRA B), INCISO I), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida los servicios prestados han contribuido a aumentar el atractivo de las zonas afectadas?

Idem

¿En qué medida los servicios han contribuido a invertir la tendencia hacia la crisis económica y social y la despoblación del campo?

Idem

MEDIDA 323: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL (ARTÍCULO 52, LETRA B), INCISO III) DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005)

¿En qué medida la ayuda ha mantenido el atractivo de las zonas rurales?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a la gestión y desarrollo sostenibles de las zonas Natura 2000 u otros parajes de alto valor natural y a la sensibilización de la población rural sobre cuestiones medioambientales?

Idem

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Idem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3 (ARTÍCULO 52, LETRA C), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida las actividades subvencionadas de formación e información han mejorado el potencial humano de la población rural para diversificar sus actividades hacia actividades no agrícolas?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 3 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER, único ejecutor hasta la fecha de las actuaciones programadas en esta medida. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta

MEDIDA 331: FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LOS ÁMBITOS CUBIERTOS POR EL EJE 3 (ARTÍCULO 52, LETRA C), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

pregunta de evaluación.

¿En qué medida el conocimiento adquirido en las actividades subvencionadas de formación e información se ha utilizado en la zona afectada?

Idem

¿En qué medida las actividades subvencionadas de formación e información han contribuido a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales?

Idem

7.3.4. Eje 4. LEADER

Al igual que se señaló en el eje 3, las medidas objeto del eje LEADER no tuvieron ejecución financiera en el año 2009 puesto que los Grupos de Acción Local (financiados a través de la medida 431) fueron seleccionados en marzo del año 2009.

Por ello, no es posible abordar una reflexión sobre las medidas del eje 4, lo cual supone un problema a la hora de plantear la evaluación intermedia del Programa que queda "coja" en este apartado de valoraciones

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 41. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 62, APARTADO 1, LETRA A), CON VISTAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE UNO O VARIOS DE LOS TRES EJES DEFINIDOS EN LAS SECCIONES 1, 2 Y 3 (ARTÍCULO 63, LETRA A), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005)

¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a mejorar la gobernanza en las zonas rurales?

Como se ha mencionado a fecha 31 de diciembre de 2009 no se habían puesto en marcha las medidas del eje 4 debido al retraso en la puesta en marcha del enfoque LEADER. A la fecha de entrega del presente informe, diciembre de 2010, los Grupos de Acción Local seleccionados habían cerrado la resolución provisional de expedientes aprobados en la convocatoria 2010 de sus territorios. La resolución definitiva será emitida por la Unidad Gestora una vez se haga el control previo a la

MEDIDA 41. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 62, APARTADO 1, LETRA A), CON VISTAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE UNO O VARIOS DE LOS TRES EJES DEFINIDOS EN LAS SECCIONES 1, 2 Y 3 (ARTÍCULO 63, LETRA A), DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005)

concesión definitiva previsto en los procedimientos de gestión de la medida.

Por ello no es posible hacer valoraciones basadas en términos concluyentes al respecto de esta pregunta de evaluación.

¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales?

Idem

¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a introducir enfoques multisectoriales y a fomentar la cooperación para la ejecución de programas de desarrollo rural?

ldem

¿En qué medida el enfoque LEADER ha contribuido a las prioridades de los ejes 1, 2 y 3?

Idem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 421: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS SELECCIONADOS EN VIRTUD DE LA LETRA A), ARTÍCULO 63, LETRA B) LETRA A) DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a fomentar la cooperación y a impulsar la transferencia de buenas prácticas?

Por el momento (a 31 de diciembre de 2009) los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia no han iniciado en el marco del PDR ningún proyecto de cooperación con otros grupos.

No obstante, cabe señalar que aunque no se entren en el marco de esta evaluación (por no corresponder con actuaciones cofinanciadas con FEADER) los GAL de la Región de Murcia están participando en proyectos de cooperación financiadas a través de la Red Rural Nacional (regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convoca para el ejercicio 2010).

MEDIDA 421: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS SELECCIONADOS EN VIRTUD DE LA LETRA A), ARTÍCULO 63, LETRA B) LETRA A) DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005

¿En qué medida los proyectos de cooperación o transferencia de buenas prácticas basadas en el enfoque LEADER han contribuido a una mejor consecución de los objetivos de uno o varios de los tres otros ejes?

ldem

FICHA PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

MEDIDA 431: FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL, CONFORME SE MENCIONA EN EL ARTÍCULO 59 (ARTÍCULO 63, LETRA C, DEL REGLAMENTO (CE) № 1698/2005

¿En qué medida la ayuda ha aumentado las capacidades de los grupos de acción local y de otros socios implicados para aplicar estrategias de desarrollo local?

A fecha 31 de diciembre del año 2009 no se habían producido pagos asociados a actuaciones con cargo a esta medida, sin embargo, sí hubo ejecución financiera durante el año 2010, concretamente se hicieron pagos por un total de 1.058.218,25 euros. Lo que supone el 29,39% del gasto público total programado para esta medida.

Las ayudas han supuesto la contratación de técnicos por los GAL y, con ello, que puedan abarcar mayor territorio y acciones de desarrollo rural.

¿En qué medida la ayuda ha contribuido a aumentar la capacidad de aplicación de LEADER??

Tras la convocatoria 2010 publicada por los 4 Grupos de Acción Local de la Región se recibieron un total de 521 solicitudes vinculadas todas ellas a actuaciones planteadas en el marco de medidas del eje 3, de todos ellos se ha emitido resolución provisional de 242 de acuerdo a los criterios de selección de operaciones y priorización establecidos por cada Grupo. El 40% ha sido denegado debido a la falta de crédito. En el momento de la entrega del presente informe, todavía no se había emitido resolución definitiva de los mismos por la Unidad Gestora por lo que no es posible hacer valoraciones del proceso seguido.

7.4. Respuesta a las preguntas de evaluación horizontales

:

OBJETIVOS HORIZONTALES Y PRIORIDADES COMUNITARIAS

¿En qué medida el programa <u>ha contribuido</u> a la realización de las prioridades comunitarias en relación con la **estrategia renovada de Lisboa** en favor del crecimiento y el empleo con respecto a:

H.1

- la creación de oportunidades de empleo?
- la mejora de las condiciones de crecimiento?

La medida 112 "Instalación de jóvenes agricultores" se destina a promover la entrada en el sector agrícola de nuevos agricultores ayudándolos en su establecimiento. Esta medida ha tenido un gran éxito de demanda de inversiones, tanto que se hizo necesario aplicar el baremo de priorización publicado denegándose por ello numerables solicitudes por falta de crédito presupuestario consignado, a través de la aplicación de dicho baremo se logró que fueran los mejores proyectos los que recibieran la ayuda. 134 agricultores han sido beneficiarios de esta ayuda durante la programación actual.

También las medidas 114 y 115 de formación inducen al aumento de empleo y sobre todo a su mejora y reciclaje de trabajadores, será en los próximos años cuando veamos sus frutos.

La medida 123 "Aumento del valor añadido en productos agrícolas y forestales" contribuye directamente en el aumento de los puestos de trabajo. Además, fruto de las entrevistas y encuestas realizadas a beneficiarios se muestran datos muy positivos vinculados a la creación de empleo fruto de inversiones de este tipo.

Uno de los objetivos comunes de los ejes 3 y 4 es fomentar un aumento progresivo del empleo y la calidad de estos puestos de trabajo, por ello en los criterios de selección de los GAL se primaban un plan de creación de empleo. Será en los próximos años cuando podamos valorar la incidencia de estas medidas.

Una vez puesta en marcha la medida 312 "Creación y desarrollo de microempresas" se espera que contribuya muy positivamente en apoyar el espíritu emprendedor de los empresarios ubicados en las zonas rurales.

Dado que el empleo no agrícola es cada vez más una característica fundamental en la evolución de la población rural, el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia se ha dirigido al logro en este ámbito, de tal manera que la medida 311: "Diversificación hacia actividades no agrícolas" se ha basado en la necesidad de lograr que la población asentada principalmente en el medio rural encuentre otras salidas hacia las que dirigir su inquietud laboral.

¿En qué medida el programa <u>ha contribuido</u> a fomentar el **desarrollo sostenible** en las zonas rurales? En particular, ¿en qué medida ha contribuido a los tres ámbitos prioritarios de protección y mejora de los recursos naturales y de los paisajes en las zonas rurales:

H.2

- biodiversidad y preservación y desarrollo de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales?
- agua?
- cambio climático?

Las actuaciones llevadas a cabo a través de eje 2 del Programa contribuyen de manera clara a fomentar el desarrollo sostenible en las zonas rurales y en particular a:

Conservación de la biodiversidad y preservación de los sistemas agrícolas y forestales de elevado valor natural y de los paisajes agrícolas tradicionales: a través de las ayudas agroambientales se desarrollan métodos de cultivo que contribuyen a la protección de los hábitat dando cobijo a la población de aves y la fauna en general, así como el fomento del cultivo de variedades vegetales en peligro de extinción con un alto valor paisajístico, diversificando los monocultivos y favoreciendo de esta manera la diversidad vegetal.

Además, con las medidas agroambientales, se contribuye a mantener sistemas agrícolas tradicionales de alto valor paisajístico como la integración medioambiental del cultivo del viñedo o la protección agroambiental en arrozales, favoreciendo la permanencia de cultivos tradicionales respetuosos con el medio natural en zonas con un alto valor ecológico.

Por otro lado, las medidas 211 y 212 destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades, son un incentivo para mantener la actividad agrícola en aquellas zonas con dificultades naturales evitando el abandono de las tierras agrícolas.

Por último, la prevención de incendios forestales y lucha contra la erosión, así como otras actuaciones de prevención y lucha contra plagas llevadas a cabo a través de las medidas 226 y 227, contribuyen a la conservación y mejora de los montes y las zonas de alto valor ecológico de la Red Natura 2000.

- La mejora de la calidad del agua: la práctica de métodos de producción agrícola sin uso de productos químicos o mediante una reducción de los mismos, favorece la calidad del agua presente en estos sistemas. También influye las labores agrícolas que frenan los procesos erosivos favoreciendo la filtración de acuíferos y evitando la escorrentía superficial, procesos en los que tiene una vital importancia la prevención de incendios forestales (actuaciones que se han realizado sobre un total de 256.38 has desde el inicio del Programa).
- La mitigación del cambio climático: a través de la forestación de tierras agrícolas y la prevención de incendios forestales se contribuye a mitigar los efectos sobre el cambio climático actuando la superficie forestal como captadora de CO². En total se ha forestado una superficie de 9.562 has (correspondiente a expedientes en transición del periodo de programación anterior).

¿En qué medida el programa ha **integrado** los objetivos medioambientales y contribuido a la realización de las prioridades comunitarias en relación con:

H.3

- el compromiso de Gotemburgo de frenar el declive de la biodiversidad?
- los objetivos de la **Directiva 2000/60/CE** por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas?
- los objetivos del **Protocolo de Kioto** (lucha contra el cambio climático)?

El Programa de Desarrollo Rural ha integrado los objetivos medio ambientales a través de todos sus ejes como así constata la Memoria Ambiental realizada durante la fase de programación y de acuerdo a la Directiva 2001/42/CE. No obstante, y de acuerdo a los aspectos planteados en el Informe de Sostenibilidad Ambiental son las medidas del eje 2 centrado en garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, las que de manera más clara contribuyen a los objetivos medioambientales. Dicha labor se concreta en los incentivos a la gestión de las tierras por medio de métodos agrícolas compatibles con la conservación del medio ambiente, la mejora de la biodiversidad y la protección de las aguas y el suelo, y reducción las emisiones de gases de efecto invernadero responsables del cambio climático.

Así, dentro del conjunto de medidas del eje 2 encontramos actuaciones para la conservar la biodiversidad a través de métodos de producción extensivos que mantengan una cobertura vegetal o incentivando la plantación de especies vegetales en peligro de extinción que claramente inciden sobre estos aspectos.

Por otro lado, el desarrollo de la agricultura ecológica elimina la utilización de productos químicos, mejorando la calidad de las aguas que se ven libre de residuos como productos nitrogenados.

Entre las medidas del eje 1, a través de la modernización de explotaciones agrícolas y de la aplicación de nuevas tecnologías más eficiente en los procesos industriales, se consigue reducir el consumo de recursos naturales y la reutilización de los mismos (como el uso del agua procedente de estaciones depuradoras para la agricultura o la mejora de la eficiencia energética en invernaderos).

¿En qué medida el programa ha **contribuido** a la consecución de los objetivos de la **política de cohesión** económica y social respecto a:

H.4

- la reducción de disparidades entre ciudadanos de la UE?
- la reducción de los desequilibrios territoriales?

Las medidas diseñadas en el Programa pretenden contribuir a reducir la disparidad entre la población rural y los núcleos urbanos, ofreciendo oportunidades para la creación de empleo aprovechando las potencialidades de las zonas urbanas y permitiendo una mejora en la calidad de vida. A través de las medidas del eje 3 y 4 se fomenta el desarrollo de actividades no agrícolas buscando incrementar las oportunidades en las zonas rurales.

Por otro lado, las medidas 211 y 212; "Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayuda a otras zonas con dificultades", tienen su consecuencia en la necesidad de

paliar este desequilibrio territorial, ambas ayudas tienen una larga trayectoria en nuestra Región y gran aceptación. De esta medida se compensa al agricultor por mantener estas zonas y a la vez se fomenta el aumento de la calidad de los productos cultivados. Las ayudas desde el comienzo del programa han sido destinadas a más de 44.000 hectáreas.

¿En qué medida el programa **ha abordado con éxito** el carácter peculiar de las actividades agrícolas en el ámbito de la programación respecto a:

H.5

- la **estructura social** de la zona de programación?
- las **condiciones estructurales y naturales** de la zona de programación?

El Programa de Desarrollo Rural va dirigido a un amplio abanico de beneficiaros, tanto agricultores y ganaderos como personas físicas o jurídicas que ejercen su actividad en el ámbito rural, prestando especial atención a los jóvenes y a las mujeres.

El diseño de las medidas ha tenido en cuenta las condiciones de cada zona, atendiendo a la peculiaridad así como las características estructurales y naturales. Por ejemplo, el desarrollo de medidas agroambientales como el cultivo en arrozales y de viñedo en zonas muy concretas que tradicionalmente venían cultivando estos productos y que han tenido un gran éxito, además de provenir de periodos anteriores de programación. En concreto el cultivo del viñedo sólo en el año 2009 se destinó a más de 3.000 hectáreas.

Por su parte, los Grupos de Acción Local han señalado en sus planes territoriales las dificultades geográficas y humanas con las que se encuentran diariamente en su ámbito de actuación y a las que dirigirán sus esfuerzos enmarcas en las medidas del eje 3. No obstante, hasta la fecha no se han producido actuaciones a este respecto dado el retraso acumulado por el enfoque LEADER.

H.6

¿En qué medida el programa ha abordado con éxito la situación particular de la zona del programa, por ejemplo, despoblación o presión de los centros urbanos?

El Programa de Desarrollo Rural está orientado a favorecer la población de las zonas rurales, incentivando la economía de estas zonas y apoyando el sector agrícola e industrial. La aplicación del eje 3 y 4 trata de reactivar la economía local y fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo que permita a la población mantenerse en los núcleos rurales evitando así el despoblamiento de dichas zonas.

A través del Programa también se apoya aquellas zonas de montaña u otras zonas desfavorecidas donde las condiciones de vida son más duras, así, a través de la medida 211 y 212 "Ayudas compensatorias de las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas con dificultades" se pretende ayudar a los agricultores que tradicionalmente han cultivado en estas zonas para que sigan haciéndolo evitando el abandono de este medio de vida y favoreciendo así que la población pueda seguir viviendo en estas zonas. El Programa manifiesta un especial interés por estas zonas, integrándose como criterio prioritario en la selección de operaciones del resto de medidas.

Por otro lado, la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores permite que la población joven pueda

iniciarse en una actividad aprovechando los recursos y las oportunidades que les ofrece su entorno.

H.7

¿En qué medida el programa ha contribuido a reestructurar y modernizar el sector agrícola?

El Programa ha contribuido de forma significativa a la reestructuración y modernización del sector agrícola sobre todo a través de las medidas del eje 1. Concretamente la medida 121 "Modernización de explotaciones agrarias", permite a los agricultores implantar sistemas de producción innovadores y adquirir medios más eficaces mejorando la rentabilidad de las explotaciones. El resultado de las entrevistas concluye que la mayoría de los beneficiarios han podido modernizar sus explotaciones gracias a la ayuda recibida. Durante el año 2009 se han concedido 450 solicitudes de ayuda (según datos del IAE 2009) que ha supuesto un gato público de 3.187.962, 81 euros.

Por otro lado, a través de la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales", se han desarrollado obras de acondicionamiento de caminos rurales que sirven de acceso a las explotaciones y se han modernizado los sistemas de regadío posibilitando un mayor rendimiento agrícola y la implantación de nuevas variedades más competitivas en el mercado.

H.8

¿En qué medida el programa ha **contribuido** a desarrollar **productos de elevada calidad** y valor añadido?

Mediante la modernización de la industria agroalimentaria y la utilización de nuevas técnicas se ha conseguido desarrollar productos de elevada calidad, con denominación de origen, así como la producción de nuevas variedades de productos acorde con la demanda de mercado.

El Programa de Desarrollo Rural prioriza a aquellas empresas con sistema de gestión de calidad y sistemas de gestión medioambiental reconocidos internacionalmente, así un 10,13% de empresas tienen instalado un sistema de gestión medio ambiental y un 29,11% tienen instalado sistemas de gestión de calidad, lo que significa que a través de esta ayuda se está fomentado que las empresas apuesten por un sistema de producción respetuoso con el medio ambiente y la implantación de técnicas de producción que den lugar a productos cada vez de mayor calidad.

A su vez, la práctica de la agricultura ecológica genera un tipo de producto con una serie de características superiores a los superiores con respecto a la agricultura de carácter intensivo que le aporta calidad y un valor añadido de cara a un mercado que apuesta por este tipo de productos.

H.9

¿En qué medida el programa ha contribuido a promover un **sector agroalimentario** europeo **fuerte y dinámico**?

La implantación de la medida 123 "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales" así como la medida 411 "Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos de la medida 123", trata de mejorar la competitividad de los productos agrícolas y forestales a través de la incorporación de nuevas tecnologías que desarrollen productos innovadores y competitivos, mejorando así la productividad y la potenciando la comercialización de dichos productos dotándolos de una mayor calidad. A través de esta medida se ha permitido la transformación de pequeñas empresas familiares en industrias con una mayor rentabilidad, convirtiéndose en un sector fuerte que amplía el mercado al que dirige sus productos.

H.10

¿En qué medida el programa ha contribuido a fomentar la **innovación** en el sector agroalimentario europeo?

Uno de los objetivos de la medida 123 "Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales" es impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D, con el fin de mejorar la dimensión económica de las empresas aumentando así su competitividad y eficiencia.

Esta medida ha contribuido considerablemente en la adquisición de nueva maquinaria y el desarrollo de nuevos productos que han permitido una mejora de la producción y el fortalecimiento de las empresas ante el mercado al aumentar su capacidad productiva y su mayor competitividad. Según datos recogidos en el IAE 2009, el número de empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas asciende a 14.

Por otro lado, a través de la medida 121 "Modernización de explotaciones" los agricultores y ganaderos han incorporado en sus explotaciones nueva maquinaria o sistemas de producción innovadores permitiéndoles mejorar el rendimiento y la calidad de vida. Así como a través de la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales" que ha permitido implantar sistemas de riego modernos aumentando la capacidad productiva.

H.11

¿En qué medida el programa ha reforzado los acuerdos de cooperación entre los niveles regional, nacional y europeo?

A nivel regional, los cuatro Grupos de Acción Local están permanentemente en contacto para compartir experiencias y buscar métodos de actuaciones coordinados. Así mismo realizan reuniones mensuales con la Consejería de Agricultura y Agua para discutir las actuaciones administrativas convenientes.

A nivel nacional la Autoridad de Gestión del PDR acude mensualmente a las distintas reuniones de Coordinación de Autoridades de Gestión que se realizan en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

De nuevo es necesario señalar que también los Grupos de Acción Local mantienen una serie de proyectos con otros Grupos a nivel nacional a través de Convenios firmados con el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Desde la Consejería se acudió al Congreso "El desarrollo sostenible de la mujer en el medio rural" con el deseo de proseguir intercambiando experiencias y mejorando con la práctica común.

A nivel europeo la Autoridad de Gestión ha acudido puntualmente a las reuniones organizadas por la Comisión Europea y se sigue periódicamente toda información que publique la Comisión en referencia a los Programas de Desarrollo Rural.

H.12

¿En qué medida el programa ha **contribuido** a la promoción de la **igualdad** entre mujeres y hombres?

Dado que el deseguilibrio entre géneros es más acusado estadísticamente en el medio rural, esta

corrección ha sido uno de los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia. Para ello, en los criterios de selección de operaciones de las medidas del Programa se establece como prioridad que el beneficiario sea mujer.

Con este fin se pretende favorecer e impulsar la incorporación de la mujer a la agricultura así como ofrecer otras oportunidades de empleo yacentes en el medio rural a través del eje 3 y 4.

Según datos del IAE 2009, el 23,8% de los nuevos agricultores que se instalan por primera vez son mujeres, dato positivo sobre el que seguir trabajando.

H.13

¿En qué medida el programa ha **garantizado** la complementariedad y la coherencia entre las medidas y las acciones del programa financiadas por el **Fondo de Cohesión**, **el Fondo Social Europeo**, **el Fondo Europeo de la Pesca** y el FEADER?

Para garantizar la complementariedad y la coherencia entre medidas, en la Región de Murcia se ha creado el Comité Interfondos encargado de analizar y detectar los posibles solapamientos que puedan existir. Para ello, en el seno de dicho Comité se ha formado un Grupo de Trabajo encargado de estudiar la complementariedad entre todas las medidas y de diseñar los mecanismos para que los gestores de las medidas puedan realizar las consultas necesarias para evitar la doble financiación para una misma actuación.

Este Comité se ha reunido en tres ocasiones desde el inicio del Programa, así mismo el Grupo de Trabajo se reunió dos veces. En dichas reuniones destacó la confección de una ficha modelo en la que cada uno de los representantes de los fondos podrá analizar cualquier orden publicada al amparo de la complementariedad.

H.14 ¿En qué medida el programa ha maximizado las sinergias entre los ejes?

El Programa genera interacciones mutuas reforzantes entre las distintas medidas que lo conforman. De las medidas puestas en marcha en el periodo 2007-2009 encontramos que las medidas de ayudas agroambientales (214) y las vinculadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123) y las de mejora de las infraestructuras del medio rural (125) las que ofrecen un mayor grado de influencia sobre el resto.

En cuanto al grado de sensibilidad, encontramos las mismas medidas, a excepción de la medida de infraestructuras que por su propia naturaleza y tipología de actuación (mayoritariamente actuaciones directas de la propia administración) es de las que presenta un menor grado de sensibilidad. En su lugar, con alta sensibilidad encontramos las medidas de apoyo a jóvenes agricultores (112) y modernización de explotaciones (121) que por ser el último de la cadena, la inversión directa y tangible sobre las explotaciones agrarias, presentan un grado de sensibilidad muy alto ante el conjunto de actuaciones del Programa.

H.15 ¿En qué medida el programa ha contribuido a un enfoque integrado del desarrollo rural?

El desarrollo rural integrado tiene como objetivo general integrar todas las formas potenciales de aprovechamiento de los recursos existentes en la zona; y como objetivos específicos mejorar la calidad

de vida en el medio rural, regenerar y dinamizar dicho medio, mantener la población, proteger el medio ambiente y crear empleos.

A lo largo de toda la redacción del PDR se encuentran múltiples ejemplos de su deseo integrador, así la posesión de certificados de calidad reconocidos o la realización de algún producto con reconocimiento de calidad supone un dato a valorar positivamente en la baremación a aplicar en el eje 3.

La protección del medio ambiente supone el objetivo central del eje 2, dónde también se ha querido priorizar aquellos titulares de zonas Red Natura 2000, llegando ya al 30% de las zonas objeto de las ayudas.

El mantenimiento de la población se logrará si se colman sus expectativas tanto de empleo como de ocio y para ello se encuentran una serie de medidas destinadas a la protección del patrimonio rural, la diversificación hacia otros empleos no agrícolas o la formación.

También el eje 1, como no podía ser de otra forma se dirige al aumento del empleo a través de la formación o al apoyo a los jóvenes agricultores.

La combinación de estos objetivos de integración logrará aumentar las posibilidades de sostenibilidad económica que tiene el medio rural.

H.16

¿En qué medida la asistencia técnica ha aumentado las capacidades de las autoridades de gestión y de otros socios implicados en la aplicación, gestión, control y evaluación de los programas de desarrollo rural?

En el marco de la Asistencia Técnica se han firmado tres contratos para ser ejecutados al amparo del Eje 5.

Uno de dichos contratos fue realizado para obtener análisis de muestras tomadas sobre el terreno y comprobar, de esa manera, si se cumplen los objetivos medioambientales del eje 2.

Fueron llevadas a cabo también una serie de acciones publicitarias que se ejecutaron a través de este eje.

Por último la Asistencia Técnica de apoyo a las tareas encomendadas a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural como Autoridad de Gestión del Programa está siendo desarrollada por la empresa consultora "Red2Red" a través de contrato firmado con la Consejería de Agricultura y Agua. Este contrato está vigente actualmente por lo que las acciones llevadas a cabo han sido amplias y numerosas.

Durante la ejecución de dicho contrato se ha asistido a la Autoridad de Gestión en sus reuniones de coordinación así como en las reuniones del Comité de Seguimiento. Se desarrolló y aplicó el Programa de Desarrollo Rural así como el documento de criterios de selección de operaciones y con base en este último documento se realiza, con objeto de la publicación de las órdenes de ayuda, un análisis de estas.

Periódicamente se asiste a la Autoridad de Gestión en las reprogramaciones necesarias en el marco del PDR de la Región de Murcia.

También se encargó de la recopilación de información para la realización de los informes intermedios anuales y del control de los manuales de las medidas realizadas por los gestores.

Fue implementado el plan de control realizado por la Asistencia Técnica así como el desarrollo de un manual para la Autoridad de Gestión dónde pormenorizan sus obligaciones.

Por último, actualmente dicha Asistencia Técnica se encarga de las tareas relacionadas con la evaluación intermedia.

H.17

¿En qué medida la **red europea de desarrollo rural** ha contribuido a **instaurar buenas prácticas** de desarrollo rural?

A través de la Red Europea de Desarrollo Rural los Estados Miembros intercambian experiencias, compartiendo ideas y conocimiento sobre la realidad de cada territorio y las medidas adoptadas para solventar los posibles problemas. Mediante la publicación de la revista de la Red Europea de Desarrollo Rural, se ha contribuido a difundir ejemplos de proyectos de buenas prácticas llevados a cabo en el medio rural sirviendo de experiencia al resto de Estados y dando a conocer técnicas innovadoras que contribuyan a implantar un modelo de desarrollo sostenible en consonancia con el entorno natural y paisajístico.

H.18

¿En qué medida el diseño del programa ha conseguido evitar el efecto de peso muerto o de desplazamiento?

De acuerdo a la teoría económica, las subvenciones a la producción "desplazan la curva de oferta hacia la derecha", cuando otras cosas permanecen iguales, de forma que el efecto sobre el punto de intersección de la oferta y la demanda, normalmente, se produzca en un punto donde el precio pagado por los demandantes sea menor al anteriormente señalado y la producción solicitada y vendida del mismo sería mayor a la que hubiera sido producida de no mediar esta ayuda.

Pero, conocer quien soporta los beneficios y quien las desventajas de esta política de ayudas depende de la elasticidad precio de la oferta y la demanda. Cuando la curva de oferta es más inelástica que la curva de demanda (como suele ser el caso, dado que se suele asumir que en el corto plazo la elasticidad de la oferta en los mercados agrarios es escasa), los productores soportan más la carga de impuestos (debido a que para generar la capacidad de otorgar ayudas a la producción en primer lugar la Administración debe ser capaz de recaudar ingresos vía impuestos) y recibir un mayor beneficio de las ayudas que los compradores. En otras palabras, es decir, en este caso la diferencia de ingresos que reciben los productores (precio venta1 +ayuda) y el precio de mercado inicial (precio venta0) es mayor que la diferencia a cargo de los consumidores.

En el caso del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia no se ha podido diseñar un modelo de oferta y demanda ad hoc, por lo que las estimaciones sobre el peso muerto y el efecto desplazamiento (entendido este como el aumento del ámbito de actuación de las administraciones públicas y la consiguiente reducción proporcional del ámbito de la actividad privada) no pueden cuantificarse en base a un análisis econométrico. Por ello, en la fase de observación de la Evaluación se plantea esta cuestión de manera estimativa a los distintos agentes entrevistados y encuestados (gestores del PDR, beneficiarios o agentes externos).

En un 63% de los casos la ayuda se ha considerado de manera necesaria como para acometer las actuaciones planteadas, mientras que en el restado 37% la ayuda se trataba de actuaciones de poca inversión como es el caso de las ayudas para servicios de asesoramiento (114) o de indemnización compensatoria (211-212) cuyo montante es escaso.

H.19 ¿

¿En qué medida el diseño del programa ha consequido fomentar los efectos multiplicadores?

Entendemos como efecto multiplicador aquel incremento que se produce en un sistema económico (en este caso la Región de Murcia) a consecuencia de un incremento externo en el consumo, la inversión o el gasto público (en este caso, el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013).

En algunos casos se ha venido utilizando el análisis de las Tablas Input-Output, no obstante éste es un método de oferta, y en este caso, la incidencia del Programa debe ser medido desde la demanda por lo que no se considera adecuado. Otro método general de cálculo de los multiplicadores de largo plazo es el denominado como estadística comparativa, es decir, la estadística comparada calcula la cantidad de uno o más cambios o variables endógenas en el largo plazo, dado un cambio permanente en una o más variables exógenas.

En este caso, y tal y como se ha determinado con detalle con anterioridad (ver) no se ha podido valorar este aspecto debido al escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha efectiva del Programa y la escasa ejecución que lleva en el periodo 2007-2009.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las constataciones derivadas de todos los análisis precedentes permiten extraer una serie de conclusiones. Así mismo, y a partir de estas, se identifican y formulan diversas recomendaciones y elementos de reflexión.

La presentación de los mismos no sigue el índice orientativo planteado por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación dado que el equipo evaluador ha preferido:

- Presentar las conclusiones siguiendo el orden de los apartados y ámbitos de análisis establecido en el conjunto del Informe.
- Presentar las recomendaciones junto con las conclusiones que las motivas.

No obstante, y más allá de ello, el contenido se ciñe fielmente al contenido, análisis y valoraciones anteriormente planteadas en el Informe.

8.1. Conclusiones y recomendaciones del proceso de Evaluación Intermedia de Programa

Respecto a la situación del Programa en su conjunto

- I. El Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el periodo 2007-2013, siguió un proceso de consultas y reuniones bilaterales que culminaron en su aprobación el 16 de Julio de 2008 a través de Decisión de la Comisión Europea. A fecha 31 de Diciembre de 2009 estaba dotado con un gasto público programado total de 453.280.435 euros, de los cuales 217.077.635 euros eran aportaciones de la Unión Europea a través de FEADER, 163.558.282 euros aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración General del Estado aporta 66.235.609 y por último los Ayuntamientos aportan a la financiación 6.407.909. Lo cual ofrece un coste programado total para el periodo 2007-2013 de 848.157.231 euros, una vez incluido el gasto privado.
- II. No obstante, no todas las medidas presentan grados de ejecución reales y declarados en el periodo que comprende la presente evaluación. En este sentido, cabe destacar que los ejes 3 y 4 no han tenido ejecución declarada en el periodo 2007-2009, base de análisis principal de la presente evaluación. Casi del mismo modo encontramos una serie de medidas sin gasto declarado pero con un grado de evolución mayor 114, 115 y 216 al haber articulado ya solicitudes y compromisos de pago.
- III. Durante el año 2008 y 2009 una serie de circunstancias económicas tales como la aprobación del Plan Europeo de Recuperación Económica, la publicación del llamado "Chequeo Médico de la PAC" y la incorporación de los fondos provenientes de la modificación de la OCM del vino, supusieron la presentación ante la Comisión de una propuesta de modificación del Programa en el mes de julio de 2009. Dicha modificación fue aprobada el 15 de diciembre de 2009 por medio de Decisión de la Comisión. Esta modificación trajo la inclusión en el PDR de la Región de Murcia la sub-medida 121.2: Modernización de explotaciones (Mejora energética de invernaderos) y la dotación de mayor financiación de las actuaciones de asistencia técnica principalmente.

- IV. La gestión actual de las medidas del Programa está concentrada en un pequeño número de Unidades Gestoras, en concreto 4 Direcciones Generales de la misma Consejería de Agricultura y Agua. Asimismo, en su mayoría, su puesta en marcha ha conllevado la convocatoria de órdenes de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, transparencia, igualdad de acceso, publicidad y objetividad. En menor medida, la ejecución se ha articulado a través de proyectos desarrollados por las propias Unidades Gestoras o por medio de contratos públicos.
- V. La selección de los distintos Grupos de Acción Local que actuarán en la Región de Murcia se ha llevado a cabo por medio de convocatoria publicada en marzo de 2009, donde se ha procedido a establecer los requisitos mínimos que dichos grupos deberán cumplir para ser beneficiarios del PDR. Es importante señalar que todos los Grupos fueron seleccionados también bajo la Iniciativa Comunitaria LEADER +, por lo que disfrutan de una experiencia aprendida.
- VI. El gasto público total ejecutado a fecha 31 de diciembre de 2009 referente al Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia asciende al 16,36% (74.226.178,00 euros) similar al gasto FEADER ejecutado en el mismo periodo que era de 15,74% (34.177.277 euros).

Por ejes, destaca positivamente el eje 1 con cerca del 25% del gasto público programado ya ejecutado. En el lado contrario encontramos el eje 3 y 4 con una ejecución del 0% y con gran retraso en la aplicación. Los ejes 2 y 5 presentan un ritmo de ejecución lento aunque creciente, alcanzando un 9% y un 7% respectivamente.

Recomendaciones específicas que contribuyan a mejorar el ritmo de ejecución se presentan a continuación a nivel de medida.

VII. El ritmo de ejecución y declaración de pagos FEADER muestra un lento comienzo de la ejecución y un preocupante ritmo de declaración de gastos a la Comisión Europea que dada la evolución podría generar problemas de descompromiso en el futuro si no se solucionan algunos problemas. De mantenerse este ritmo de ejecución y declaración de gastos FEADER en 2012 podrían existir problemas que comprometerían el descompromiso obligatorio de fondos de acuerdo a la regla N+2.

En este sentido, asumiendo la vigencia del programa hasta 2015, el ritmo de ejecución anual FEADER de cara al futuro convendría que alcanzara al menos 30.483.393,00 euros, que debería ser bastante superior si se mantienen las bajas tasas de gasto declarado con respecto a lo programado e incluso lo ejecutado que se han presentado hasta la fecha.

R. 1

Con el objetivo de incrementar notablemente el ritmo de declaración de gastos a la Comisión se recomienda:

- ✓ Mantener reuniones semestrales con los responsables entre la Autoridad de Gestión y Organismo pagador con representantes del departamento de Hacienda de la Comunidad Autónoma de forma que pueda preverse la necesidad de pago efectivo a los beneficiarios del Programa y por lo tanto, la disponibilidad de recursos para ello.
- ✓ Incrementar la planificación financiera anual desde las Unidades Gestoras de forma que estas estén en condiciones de transmitir a la Autoridad de Gestión y el Organismo

Pagador trimestralmente cual es la evolución esperada y los problemas potenciales en materia de capacidad de absorción financiera de cada una de las medidas e implementar soluciones coordinadas para solucionarlo.

- ✓ Articular las dos propuestas anteriores mediante la creación del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador como organismos encargado de la declaración de pagos del Programa que se reuniría una vez cada trimestre. Las posibles funciones de dicho comité podría ser:
 - Gestión de la seguridad de la información del Organismo Pagador.
 - Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los distintos órganos de control del organismo, control interno, organismo de certificación, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo, etc.
 - Seguimiento de los controles efectuados en materia de desarrollo rural FEADER.
 - Seguimiento de la ejecución de gastos declarados del Programa de Desarrollo Rural.
 - Seguimiento de los deudores por irregularidades del organismo.
 - Análisis de correcciones financieras imputadas al Organismo Pagador.
 - Cualquier otro asunto relacionado con el funcionamiento del Organismo Pagador.

Los miembros del citado Comité deberían ser los representantes de cada una de las unidades gestoras de las medidas del programa de desarrollo rural, la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador. Asimismo, semestralmente acudiría como invitado algún representante del departamento de Hacienda del Gobierno de la Región de Murcia.

- VIII. De acuerdo al tipo de beneficiario, la mayoría de las medidas del Programa tienen como beneficiario objetivo las personas titulares de explotaciones agrarias, de los cuales 7 de cada 10 son personas físicas. No obstante, el montante financiero medio otorgado a cada uno de los beneficiarios del mundo industrial o entidades públicas o civiles hasta la fecha presenta un valor muy superior (más de 100.000 €/operación) al que presentan los primeros (menos de 5.000 €/operación).
 - IX. Asimismo encontramos que mientras por número de operaciones los titulares de explotaciones agrarias son beneficiarios del 95% de los expedientes aprobados y pagados durante el periodo 2007-2009, las entidades públicas y civiles, con un 4% de los expedientes alcanzan los 43 millones de gasto público ejecutado, un 59% del total. Esto se debe en gran medida a que el mayor volumen de inversión corresponde con la medida 125 "Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales".

Respecto a la situación particular de cada una de las medidas del Eje 1

- X. La ejecución financiera acumulada en el periodo 2007-2013 relativa a la Instalación de Jóvenes Agricultores (112) ha sido baja, alcanzando sólo el 9,51% del presupuesto programado para el periodo. Las causas principales de esta baja ejecución financiera son la articulación conjunta de dicha medida con la destinada a la modernización de las explotaciones agrarias mediante una única orden de ayuda conjunta; el gran número de solicitudes recibidas tras la convocatoria de 2008 y la escasez de crédito presupuestario con respecto a las demandas en dicha convocatoria. Por ello, el trabajo de priorización y concesión de solicitudes se alargó notablemente. La evaluación y análisis comparado de la totalidad de solicitudes supuso un tiempo de gestión muy elevado que ha ocasionado el retraso en la aprobación de los proyectos y la consiguiente validación del gasto ejecutado en las mismas.
- XI. La medida de apoyo a la utilización de servicios de asesoramiento a las explotaciones (114) presentaba una ejecución financiera en el año 2009 nula dado que no se habían iniciado los pagos. Sin embargo, cabe señalar que se realizaron pagos en los primeros días del año 2010 que supuso alcanzar una ejecución del 10.41% del gasto programado. No obstante, dada el carácter novedoso de la medida, el periodo de puesta en marcha y maduración de la misma ha sido largo, aunque dentro de lo esperado. No obstante, el ritmo de ejecución se considera relativamente lento, en parte por las renuncias que algunos beneficiarios una vez que se le había concedido la ayuda.
- XII. La implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones presentaba 3 solicitudes aprobadas en el año 2009, aunque no había ejecución financiera vinculada. No obstante, durante la fase de programación se estimó una baja demanda de la misma, que parece es fácilmente superable.

R. 2

Se recomienda que la Unidad Gestora se vuelva a replantear una posible reprogramación al alza de la dotación financiera de la medida de Implantación de Servicios de asesoramiento (115) dada la demanda existente y la utilidad manifestada a los destinatarios de dicha asesoría. Los fondos asignados podrían proveer de otras medidas existentes en el Programa con baja ejecución o incluso de la propia medida de Utilización de los Servicios de Asesoramiento (114) que podría tener problemas para cubrir su gasto programado.

R. 3

Se recomienda a la Unidad Gestora de la medida analizar la utilidad del servicio de asesoramiento antes de afrontar una nueva convocatoria de ayudas para utilizar los servicios de asesoramiento dado que previsiblemente los solicitantes, en gran medida, volverían a ser los mismos. En definitiva, se recomienda conocer por qué los titulares de explotaciones solicitan la ayuda integral y qué consecuencias tiene con respecto a los que no solicitan asesoramiento integral y por qué algunos solicitantes han renunciado a la misma.

R. 4

Del mismo modo se recomienda a la Unidad gestora que antes de la finalización de los 5 años de vigencia de la ayuda para la Instalación de Servicios de Asesoramiento (115) analice la sostenibilidad futura de los servicios.

XIII. La ejecución financiera acumulada en el periodo 2007-2013 relativa a la Modernización de explotaciones agrarias (121.1) ha sido baja, alcanzando sólo el 6,37% del presupuesto programado para el periodo. Las causas principales de esta baja ejecución financiera son la articulación conjunta de dicha medida con la destinada a la instalación de jóvenes agricultores mediante una única orden de ayuda conjunta el gran número de solicitudes recibidas tras la convocatoria de 2008 y la escasez de crédito presupuestario con respecto a las demandas en dicha convocatoria. Por ello, el trabajo de priorización y concesión de solicitudes se alargó notablemente. La evaluación y análisis comparado de la totalidad de solicitudes supuso un tiempo de gestión muy elevado que ha ocasionado el retraso en la aprobación de los proyectos y la consiguiente validación del gasto ejecutado en las mismas.

R. 5

Se recomienda a la Unidad Gestora de las medidas 112 y 121 que explore posibles cambios en futuras convocatorias que permitan incrementar el número de solicitudes aceptadas de forma que pueda reducir la carga administrativa de gestión de la convocatoria, incrementar el gasto ejecutado y declarado dado que en la actualidad es muy bajo. En este sentido, algunas posibilidades que encuentra el equipo evaluador son incrementar montante máximo de ayuda dado que porcentaje máximo presente es el que marca el reglamento, incentivar la presentación de planes plurianuales, etc.

Además, este gasto ejecutado y declarado puede verse negativamente influencia por la existencia de nuevas convocatorias con fines similares y que por ello reduzcan el numero de grandes proyectos principalmente (nos referimos a las futuras líneas de ayuda vinculadas a la mejora de la eficiencia energética en invernaderos y las ayudas para mejorar la producción del tomate de invernadero para exportación).

- XIV. La nueva sub-medida de Modernización de explotaciones agrarias (121.2) vinculada a la mejora energética de invernaderos no ha entrado en funcionamiento todavía dado que su aprobación se realizó a finales de 2009 con una dotación financiera vinculada a la asignación FEADER proveniente del Chequeo Médico de la PAC y el PERE.
- XV. Las actuaciones de apoyo al aumento del valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos (123) muestran una evolución mejor que la que presenta el conjunto del Programa, pero la misma no es la idónea tras 3 años del inicio del periodo de programación. La medida sufre, como el resto del programa, de un gran retraso achacable a la tardía aprobación del programa por la Comisión Europea.

Además, dado que se trata de una medida que es capaz de movilizar una gran capacidad inversora, actualmente está sufriendo también por la situación del entorno económico por la inseguridad que el entorno ofrece ante inversiones a medio/corto plazo.

Actualmente, la segunda modificación del Programa tomaba en consideración algunas propuestas de la Unidad Gestora en cuanto a la oportunidad de incrementar el máximo de ayuda por proyecto con el objeto de no limitar la presentación de grandes proyectos de inversión de aquellas empresas con mejor capacidad económica-financiera. Asimismo, se aprobó el incremento de la tasa de ayuda con el objeto de facilitar la presentación de proyectos de inversión.

Ambas decisiones parecen que van en buen camino para solucionar parte de los problemas que los potenciales beneficiarios de acuerdo al diagnóstico de situación que presentan. No obstante, será necesario seguir vigilante ante posibles empeoramientos o dificultades que los potenciales beneficiarios puedan tener en el futuro y actuar en consecuencia.

R. 6

Se recomienda a la Unidad Gestora de la media de apoyo al aumento el valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos (123) mantener una relación fluida con los potenciales beneficiarios de la medida de forma que permita analizar en qué situación se encuentran para responder con celeridad a su situación y capacidad de inversión tal y como ha venido sucediendo en la actualidad.

Asimismo, y de cara a tener una rápida capacidad de respuesta se recomienda que, en la medida de los posible, se realice una modificación del Programa de forma que se incremente la posible tasa de ayuda a los beneficiarios cambiado lo que se refleja en la actualidad ("la ayuda será hasta un máximo del 28% de la inversión subvencionable." Tras la modificación 2 del Programa) por una tasa notablemente superior (máximo reglamentario del 50% para regiones convergencia) aunque luego la presentada en la orden de ayuda pueda estar por debajo de la misma.

XVI. El desarrollo de infraestructuras de regadío (125.1) presenta una situación destacada muy positiva si lo comparamos con el resto del Programa, aunque mantiene un cierto retraso debido a la tardía aprobación del Programa, como el resto de medidas, y en cierta medida a los problemas económicos que tanto Comunidades de Regantes como la Propia Administración regional tienen para abordar inversiones importantes.

El ritmo de ejecución física y financiera de la sub-medida vinculada a la mejora y construcción de caminos rurales (125.2) es muy buena, lo cual ofrece una buena perspectiva de futuro tanto para la consecución de los objetivos fijados, como ante la posible oportunidad de que dicha sub-medida pueda absorber mayores proyectos de lo esperado si es necesario.

El aprovechamiento de aguas residuales (125.3), aunque ha tenido un incremento de carga administrativa y coste financiero frente a lo previsto inicialmente (en definitiva, se ha reducido la rentabilidad económica de los proyectos) debido a la aprobación del Real Decreto 1620/2007 mantiene una evolución positiva y adecuada.

Respecto a la situación particular de cada una de las medidas del Eje 2

- XVII. Las ayudas presentadas para la compensación de la actividad en zonas con dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas destinadas a otras zonas desfavorecidas (medida 211 y 212) presenta una evolución ligeramente baja. No obstante, en gran medida ello se debe a la imposibilidad de emitir el pago definitivo de un gran número de solicitudes y declaraciones de pago a finales de 2009 supone que el retraso viene marcado más por temas de gestión y de carácter financiero que por aspectos de demanda o inadecuada programación de la medida.
- XVIII. La medida destinada a la concesión de ayudas agroambientales (214) ha puesto en marcha las 7 sub-medidas previstas en el Programa, aunque en su conjunto no presenta un elevado nivel de ejecución. Aun así, dado que la convocatoria ya ha sido resuelta y se trata de compromisos plurianuales que en la mayoría de los casos alcanza los 5 años, su evolución ofrece cierta seguridad financiera en cuanto a la capacidad de absorción de la medida. Asimismo, durante el año 2009 un gran número de expedientes no pudieron ser abonados por retrasos en la gestión y sobre todo insuficiencia de créditos presupuestario durante 2009. En definitiva, en su conjunto no ofrece problemas de ejecución física o financiera de cara al futuro. Aun así, dado que la demanda real no se ha correspondido con la inicialmente planteada en la programación deben modificarse las metas de los indicadores de realización a nivel de sub-medida dado que difícilmente se cumplirán.
 - Las actuaciones vinculadas a la conservación de suelos agrícolas presenta (sub-medida 214.1 y 216.2) un buen ritmo de ejecución.
 - Las actuaciones vinculadas a la extensificación de cultivos herbáceos de secano presenta (sub-medida 214.2 y 216.3) un ritmo de ejecución y demanda adecuado.
 - Las actuaciones de agricultura ecológica (214.3) presentan una demanda que ha superado notablemente las expectativas existentes en el momento de la programación.
 Asimismo, la alta demanda de estas actuaciones ha compensado con creces la baja demanda ocurrida en otras medidas agroambientales.
 - Las actuaciones de apoyo a la integración medioambiental de cultivo de viñedo (214.4 y 216.1) han tenido una demanda inferior a la esperada. En el caso de reeditar la convocatoria esta demanda deberá ser incentivada por medio de la difusión de las oportunidades que conlleva y, quizás (en la medida de los posible), por una revisión de los compromisos planteados que se consideran muy elevados y reduce notablemente el atractivo que la medida conlleva.
 - Las actuaciones de apoyo a la protección agroambiental de arrozales (214.5) han tenido una escasa demanda, e inferior a la esperada en el momento de la definición de la medida. Se ha puesto de manifiesto que los compromisos agroambientales requeridos son muy elevados (por las grandes exigencias que conlleva) lo que ha reducido notablemente la demanda. En el caso de reeditar la convocatoria esta demanda deberá ser incentivada por medio de la difusión de las oportunidades que conlleva y, quizás (en la medida de los posible), por una revisión de los compromisos.
 - Las actuaciones agroambientales para la conservación de variedades vegetales en peligro de extinción (214.6) han tenido una escasa demanda, aunque en este sentido.

 Las ayudas para la incorporación de la Producción Integrada a las explotaciones de la Región ha tenido una aprobación de solicitudes muy inferior a la esperada, en gran medida vinculado a la gran cantidad de solicitudes que quedaron excluidas por motivos del control administrativo previo requerido y la falta de crédito presupuestario.

En líneas generales, la medida cumplirá sus expectativas de realización física y financiera si se controla la gestión y el régimen de pagos anual, lo cual ayudará notablemente a la capacidad de absorción del Programa dado que la medida supone el 21% del coste total FEADER programado

XIX. La primera forestación de tierras agrícolas sólo ofrece actuaciones vinculadas a expedientes en transición por lo que no es posible hacer valoraciones al respecto de su ejecución física o financiera.

R. 7

No obstante, en líneas generales es necesario que tanto la Unidad Gestora como la Autoridad de Gestión clarifiquen en los primeros meses de 2011 si finalmente se pondrá en marcha una nueva convocatoria vinculada a nuevas solicitudes para la primera forestación de tierras agrícolas (221). En caso contrario es necesario analizar el montante financiero que quedará liberado tras la cobertura de los expedientes en transición y asignarlo a otras medidas.

De ser necesaria una reasignación de fondos proveniente de esta medida se recomienda vincular esta liberación de fondos a otras actuaciones a favor del medio forestal para que el Programa no pierda coherencia financiera con respecto a lo inicialmente planteado.

XX. Las actuaciones destinadas a la mitigación de la desertificación y a la prevención de incendios (226) se han centrado en actuaciones de prevención de acuerdo a las prioridades establecidas en el Marco Nacional. Aun así, el ritmo de ejecución es muy bajo lo cual requerirá de un seguimiento detallado en el futuro para evitar el descompromiso obligatorio de fondos.

En este sentido, la incorporación de beneficiarios privados en la modificación 2 del Programa supone incrementar la capacidad de absorción de la medida e incrementar la coherencia interna y financiera del Programa planteada inicialmente.

XXI. El ritmo de ejecución de la inversiones no productivas a favor del medio forestal (227) es muy bajo lo que, unido a las dificultades en la gestión financiera de la medida vinculadas a requerimientos reglamentarios que han ocasionado problemas y retrasos en aquellas medidas, que como la presente, realizaban su estrategia vía procedimientos de contratación pública han acumulado un retraso elevado en la puesta en marcha de las actuaciones previstas. Por ello, requerirá de un seguimiento detallado en el futuro para evitar el descompromiso obligatorio de fondos.

En este sentido, la incorporación de beneficiarios privados en la modificación 2 del Programa supone incrementar la capacidad de absorción de la medida e incrementar la coherencia interna y financiera del Programa planteado inicialmente.

Respecto a la situación particular de cada una de las medidas del Eje 4

- XXII. Los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia serán los encargados de articular, a través de sus planes territoriales, las distintas actuaciones definidas en el PDR dentro de su eje 3, así como parcialmente la medida 123 Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales dentro del eje 1.
- XXIII. La selección de los distintos Grupos de Acción Local que han de actuar en la Región de Murcia se llevó a cabo por medio de convocatoria pública de libre concurrencia en marzo de 2009. El proceso concluyó con la selección de 4 Grupos de Acción Local (el 100% de los presentados) y la consiguiente firma de los convenios de colaboración. Los grupos escogidos fueron:
 - Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
 - Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
 - Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
 - Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Por ello, dichos Grupos no han generado actividad en el periodo 2007-2009.

R. 8

Se ha de realizar un análisis de la capacidad de absorción de los distintos Grupos de Acción Local con el objeto de evitar la pérdida de fondos por la aplicación de la norma de descompromiso obligatorio. Por ello, se recomienda:

- ✓ Intensificar la coordinación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los GAL estructurando grupos de trabajo regulares para facilitar el seguimiento del Programa y la identificación de oportunidades de mejora durante el periodo de gestión del Programa.
- ✓ Fomentar la capitalización de experiencias y la codificación de buenas prácticas a nivel local y regional, como forma de diseminación de proyectos y nuevas oportunidades que incrementen la calidad y cantidad de proyectos desarrollados en cada uno de los territorios.
- ✓ Valorar la posibilidad de simplificación de los procedimientos de gestión que han de asumir los Grupos de Acción Local en el marco de los convenios firmados.
- ✓ Analizar una posible reasignación de fondos previstos en el marco del enfoque LEADER entre las medidas que se articulan.

No obstante, se debe evitar que las exigencias en materia de absorción de fondos desvirtúen el enfoque LEADER.

R. 9

Ante el posible caso de que se mantenga el riesgo de descompromiso de fondos en el ámbito del enfoque LEADER o de otras medidas del Programa, la Autoridad de Gestión debe iniciar en el año 2011 un análisis detallado de posibles alternativas y pasos a dar que permitan otorgar agilidad a la gestión de decisiones al respecto como son:

- ✓ Solicitar la modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural en cuanto al elemento que establece la necesaria asignación del 10% de fondos FEADER al enfoque LEADER.
- ✓ Valorar la posibilidad de que alguna de las medidas programadas en el eje 3 se desarrolle mediante actuaciones coordinadas por otra Unidad Gestora y fuera del enfoque LEADER dado que existe la obligación reglamentaria de desarrollar un 10% de los fondos FEADER en el marco del eje 3 del PDR.

En este sentido el equipo evaluador valora positivamente la posibilidad de que Unidades Gestoras ya existentes en el Programa u otras pertenecientes al Gobierno Regional desarrollen actuaciones en materia de creación de infraestructuras o dotaciones relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (321); acciones de sensibilización sobre cuestiones ambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural (323); estudios e inversiones relativos al mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural como de los rasgos culturales de la población local y del paisaje rural (323); recuperación de senderos y vías pecuarias (323).

Respecto a la pertinencia, coherencia y complementariedad el Programa

- XXIV. La modificación 1 del Programa no ha supuesto un problema en cuanto a la pertinencia del programa, sino que por el contrario la creación de una nueva sub-medida vinculada a mejora de la eficiencia energética de invernaderos supone abordar un nuevo ámbito de actuación anteriormente sin cobertura en el mismo.
- XXV. Hasta la fecha, y de acuerdo a la ejecución de las medidas que presentan pagos declarados encontramos que las medidas con mayor influencia sobre el resto de medidas del programa son las actuaciones agroambientales (214) y las vinculadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas (123), medidas que a su vez presentan el mayor grado de sensibilidad con respecto al resto del Programa. Asimismo, son destacables los niveles alcanzados por las actuaciones a favor de los jóvenes agricultores y mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura.
- XXVI. En cuanto a la complementariedad de las actuaciones desarrolladas con otros fondos, cabe destacar la gran labor y constante ajuste de la delimitación de actuaciones cofinanciadas con el Programa y aquellas vinculadas al FEAGA fruto del trabajo de coordinación constante entre Unidades Gestores entre sí, y de éstas con los distintos agentes implicados.

XXVII. La creación y funcionamiento del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de la Región de Murcia para velar por la complementariedad y coherencia entre las actuaciones financiadas por los distintos Fondos Europeos, es decir, entre el FEADER y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo para la Pesca (FEP) evoluciona favorablemente en su objetivo.

Respecto a la calidad de los sistemas de implementación del Programa

- XXVIII. La coordinación entre las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión se considera adecuada, existiendo comunicación constante ente ellas de carácter bidireccional.
- XXIX. El funcionamiento del Comité de Seguimiento cumple con lo regulado en la normativa comunitaria tanto en funciones, funcionamiento y miembros participantes.
- XXX. El sistema de controles de actuaciones desarrolladas se ha implementado en el conjunto de medidas existentes en el Programa aunque inicialmente se ha constatado una confusión e indefinición en los procesos de implementación de los controles sobre el terreno. Sin embargo, una vez solventado este problema, los gestores se han ido adaptando a lo establecido en la normativa y están llevando a cabo de forma adecuada los distintos tipos de controles.
- XXXI. Los criterios de selección de operaciones se han mantenido actualizados constantemente mediante la colaboración entre las Unidades Gestoras y la Autoridad de Gestión.
- XXXII. En cuanto a su contenido, los criterios son claros y fácilmente verificables. Las pautas que se establecen para la selección de operaciones se han diseñado para priorizar las actuaciones que se desarrollen en zonas desfavorecidas de montaña y aquellas que se lleven a cabo en otras zonas con limitaciones, como las zonas sujetas a algún régimen de protección ambiental, fomentando así el equilibrio territorial en la Región de Murcia. Asimismo, la mayoría de las medidas (medida 112; 114; 121; 123 y enfoque LEADER) priorizan a los beneficiarios que son mujeres, fomentando así la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- XXXIII. El sistema de información y publicidad implementado se considera suficiente. Hay que destacar el papel que juegan las organizaciones agrarias y cooperativas en la difusión de las convocatorias de ayudas así como las Oficinas Comarcales Agrarias, que están en contacto directo con los beneficiarios vinculados a las explotaciones agrarias de la Región.
- XXXIV. Pese a ello, se considera que los procedimientos relacionados con la gestión FEADER son más complejos que los existentes en periodos de programación anteriores. Esto deriva esencialmente de las nuevas exigencias dispuestas en los reglamentos comunitarios y es especialmente notorio en el caso de los distintos y numerosos controles que se establecen; a raíz de los cuales se produce un aumento del tiempo medio dirigido a la gestión de un expediente.

XXXV. De este modo, uno de los principales problemas manifestados en relación con la gestión y control del Programa es el elevado número de recursos humanos y financieros propios que la Autoridad de Gestión, las Unidades Gestoras y el Organismo Pagador deben emplear. Se comprueba que estos recursos son muy superiores a los que se dedican a la gestión de otras políticas similares en la Consejería de Agricultura y Agua del Gobierno de la Región de Murcia.

R. 10

Se recomienda realizar un análisis comparativo que permita poner de relieve la complejidad en la gestión de los Fondos Europeos, y del que deriven posibles espacios de mejora, así como propuestas de racionalización en sus exigencias dirigidas a las instancias superiores. Este análisis podrá aportar información interesante para alimentar el debate en torno a la necesidad de simplificar la gestión de FEADER y de encaminarse hacia una mayor proporcionalidad entre los fondos invertidos y las tareas de control, seguimiento, evaluación, publicidad asociadas.

Dicho análisis no tiene porque realizarse a nivel de Programa, sino que puede demandarse a nivel de Estado Miembro y/o nivel comunitario. En cualquier caso, la iniciativa de la Autoridad de Gestión de implementar, vía control de calidad, un análisis comparado de procedimientos que ejecutan los distintos gestores en la gestión de sus medidas parece ir en este camino.

R. 11

En el caso de que el Gobierno regional o las Unidades Gestoras quieran avanzar en la articulación de la e-administración se recomienda aprovechar en mayor medida el programa de gestión de solicitudes DEMETER²³ dado que ello contribuiría a generalizar en mayor medida el uso de TIC en el medio rural. Por ejemplo, sería recomendable valorar la posibilidad de ampliar su uso para la presentación de justificación y solicitudes de pago por parte de los beneficiarios.

Respecto a los efectos, eficacia y eficiencia del Programa

XXXVI. En líneas generales los efectos son escasos y poco visibles a nivel general. Existe un importante retraso en la puesta en marcha del Programa que unido al retraso generado para implantar algunas medidas ha generado una dificultad para que dichos efectos sean visibles y puedan medirse.

²³ Démeter es un sistema de asistencia para la preparación de solicitudes de ayuda económica, financiadas total o parcialmente por el FEAGA y por el FEADER, e incluidas en la Política Agrícola Común

- XXXVII. En cuanto a la productividad del sector agroalimentario, las inversiones apoyadas desde el Programa inciden principalmente en dos aspectos claros y detallados en la estrategia, fortalecer la competitividad del sector agrícola mediante el desarrollo de nuevas inversiones en las explotaciones agrarias y en la industria agroalimentaria donde se han desarrollado inversiones por valor de 143 millones de euros y el desarrollo de infraestructuras de apoyo a las mismas que muestra sus efectos principalmente por el ahorro de agua producido que se estima en 10.688.254,10 m³.
- XXXVIII. En cuanto a la actividad sostenible y duradera de las explotaciones agrícolas y forestales y mejora del entorno natural los efectos más destacados del Programa se encuentran en el alcance de las medidas agroambientales que suponen actuaciones sobre 40.206,07 has., es decir, han alcanzado entorno al 9% de las explotaciones existentes en la Región y el 10% de la SAU.
- XXXIX. En cualquier caso, a la hora de analizar y valorar la evolución física y eficacia de las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa es necesario mejorar la calidad de los datos aportados por la Autoridad de Gestión y validados por la Comisión que no siempre están completos y desagregados de acuerdo a los requerimientos del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.
 - XL. La eficiencia del gasto de las distintas medidas sigue un patrón similar al previsto en la mayoría de los casos. Afirmación esta que debe tomarse con salvedades dado que la calidad de la información disponible no es la deseada.

R. 12

Más allá de la evolución del programa, es necesario señalar que de cara a mejorar los análisis a realizar a lo largo del periodo de programación y en la futura evaluación ex – post es necesario mejorar el sistema de seguimiento de operaciones cofinanciadas.

Análisis territorial de la ejecución del Programa

- XLI. Hasta 43 de los 45 municipios de la Región de Murcia se han visto beneficiados por actuaciones. Sólo La Unión y Ulea no se han visto beneficiados directamente de actuaciones del Programa.
- XLII. El mayor número de actuaciones se ha venido desarrollando en aquellos municipios situados en el norte y oeste de la Región aunque con notables excepciones, destacando Jumilla y Totana con más de 1.000 operaciones/expedientes cofinanciados durante el periodo 2007-2009. En este sentido cabe destacar que un 5% de las operaciones tuvieron como beneficiarios personas cuya residencia estaba situada fuera de la Comunidad Autónoma.
- XLIII. En cuanto al gasto público total, éste se concentra en los municipios más grandes en extensión y población algo normal dado que gran parte de las actuaciones se realizan sobre superficie agraria. Caso especial es el del municipio de Bullas que se encuentra dentro de los 7 que más gasto público han recibido del Programa en los primeros años.

XLIV. No obstante, los resultados son diferentes si observamos la relación del gasto público ejecutado en función del número de habitantes del municipio, donde encontramos los municipios de Aledo, Pliego, Albudeite, Bullas, Calasparra, Moratalla y Jumilla, cuyo gasto público per cápita alcanza en Jumilla los 318,20 €/habitantes y que en la mayoría de los casos no se corresponde con los municipios más habitados de la Región.

Este resultado es muy relevante si tenemos en cuenta que uno de los objetivos de la política de desarrollo rural es mantener población en las zonas rurales y esto suele ser más complicado en las zonas menos habitadas.

R. 13

Se recomienda que en la medida de lo posible se realice este tipo de análisis anualmente y por medida con el objeto de ver posibles cambios de tendencia

Valoración del impacto del Programa

- XLV. El procedimiento seguido para la valoración del impacto no se ha podido basar en aspectos cuantitativos debido al estado de situación del Programa (1 año y medio de ejecución efectiva) y las dificultades para obtener la información necesaria para desarrollar un análisis bajo el método quasi-experiemental o un modelo econométrico ad hoc para el Programa.
- XLVI. Por el momento no se está en condiciones de realizar una primera estimación del impacto de acuerdo a los indicadores de repercusión planteados por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación aunque se hayan presentado algunas valoraciones al respecto.

R. 14

De cara al futuro, se debe mejorar el conjunto de información disponible en el marco de las distintas tareas de seguimiento y evaluación continua del Programa de forma que pueda hacerse una valoración de impacto intermedia y antes de la evaluación ex –post del Programa.

- XLVII. No obstante, la realización de encuestas a las personas beneficiarias del Programa ha tenido como objetivo completar la información obtenida por medio de otras técnicas a lo largo del proceso evaluativo. Esta encuesta es una herramienta de apoyo que proporciona información acerca de las características de los beneficiarios/as así como sus opiniones acerca de la valoración del Programa, su grado de satisfacción con el proceso de solicitud de ayuda y otro tipo de conocimientos y percepciones tanto en el presente como en el pasado y en el futuro de forma que ha permitido al equipo evaluador extraer ciertas conclusiones para completar esta evaluación intermedia.
- XLVIII. En líneas generales, las personas encuestadas están satisfechas en general con todo el proceso de solicitud de la ayuda. Del mismo modo se considera que la información disponible en relación al Programa es suficiente.
- XLIX. Asimismo, en líneas generales los beneficiarios de actuaciones cofinanciadas en el marco del programa consideran las ayudas como un elemento fundamental para el mantenimiento de su actividad, elemento que es más acuciante cuanto mayor es el beneficiario de la misma

- L. De acuerdo a los resultados de dicha encuesta, las actuaciones del eje 1 son las que mayor vinculación con la creación de empleo y mejora de la renta tienen como era de esperar, mientras que los beneficiarios de las actuaciones del eje 2 inciden positivamente en la relevancia ambiental de las medidas, hecho que es muy destacado también en el eje 1.
- LI. Como aproximación al cálculo del peso muerto generado en el marco del Programa en un 63% de los casos la ayuda se ha considerado de manera necesaria como para acometer las actuaciones planteadas, mientras que en el restado 37% la ayuda se trataba de actuaciones de poca inversión como es el caso de las ayudas para servicios de asesoramiento (114) o de indemnización compensatoria (211-212) cuyo montante es escaso.
- LII. En relación al grado de aceptación general sobre la ayuda, medido este por la predisposición a seguir participando en el Programa, y en concreto en la posibilidad de volver a solicitar otra ayuda similar en futuras convocatorias el grado de satisfacción y por lo tanto de repetición es enormemente elevado

Valoración sobre el sistema de seguimiento

- LIII. El esfuerzo realizado por las Unidades Gestoras y la Autoridad de gestión en aportar información de seguimiento cuantitativo y cualitativo sobre la gestión y evolución del Programa es muy bueno. No obstante, en algunos casos debe mejorarse la desagregación de datos de acuerdo a las necesidades planteadas por el MCSE, que por otro lado se consideran difíciles de cubrir en algunos casos.
- LIV. En relación a los indicadores de resultado e impacto existen limitaciones que deben resolverse de forma que dicha información pueda ser aprobada como base de futuros análisis y valoraciones sobre la ejecución del Programa.

R. 15

Sería necesario que la Autoridad de Gestión definiera metodologías de cálculo a emplear, basándose en las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE y de las diversas Directrices y documentos de orientación y elabora directrices y diera apoyo a las distintas Unidades Gestoras para el cálculo de los mismos de manera homogénea y fiable.

8.2. Reflexiones del equipo evaluador de cara al futuro de la Evaluación

Por último, de cara a los próximos periodos de programación, y en concreto a futuros procesos de evaluación, <u>el equipo evaluador considera oportuno destacar algunos elementos de reflexiones general</u>, que trascienden al caso particular del Programa de Desarrollo Rural FEADER de la Región de Murcia; como:

La necesidad de alcanzar un mayor equilibrio entre la inclusión de elementos de análisis comunes, que además consideren las particularidades de todos los Estados Miembros y regiones, y la simplificación, concreción y concentración de esfuerzos en el proceso de evaluación.

Por un lado, se considera oportuno y necesario disponer de unas pautas comunes de evaluación que homogenicen los procesos en todos los Estados Miembros; por otro lado, se estima que las Autoridades de Gestión y/o los equipos evaluadores adolecen de una insuficiente libertad para valorar y apostar por los análisis que tienen mayor relevancia en cada caso y que por tanto van a ser de mayor utilidad en la aplicación del Programa.

Al respecto, podría ser oportuno ofrecer la posibilidad de seleccionar o priorizar los análisis (selección de preguntas de evaluación, indicadores...) más relevantes en cada caso de entre un listado pre-fijado.

Otra posibilidad, podría ser modular las exigencias de evaluación en función de la importancia de cada medida en el conjunto del Programa.

La conveniencia de apostar, en el marco de las evaluaciones, por análisis con un carácter más integral y transversal; es decir, valorar aspectos relevantes de forma conjunta en distintas medidas e incluso ejes, y no tener que abordarlos medida a medida. Así por ejemplo, en lugar de tratar medida a medida en que grado contribuye a mejorar la competitividad del sector agrario, puede ser más oportuno hacerlo de forma conjunta para todo el eje1.

Al igual que la Política de Desarrollo Rural en general y los Programas de Desarrollo Rural en concreto apuestan por una actuación integral en el medio rural, los elementos de análisis a los que se dirigen las evaluaciones deberían tener, en mayor grado, este carácter integral.

Al respecto podría ser conveniente apostar por análisis sectoriales, (análisis de la incidencia global del Programa en diversos sectores económicos o colectivos sociales) y territoriales (en determinados espacios del territorio).

El sistema de evaluación continua debería permitir que los distintos análisis se desarrollen en el momento más conveniente; así por ejemplo, y en función del momento en que se pongan en marcha los programas resulta oportuno o no la valoración de los impactos.

Con respecto a las orientaciones y directrices aportadas desde distintas instancias (Comisión Europea, Red Rural Europea....), que sin lugar a dudas son de una gran utilidad para la realización de las evaluaciones, se requiere que éstas lleguen con la suficiente antelación para poder ser efectivamente aplicadas y tenidas en cuenta.

Por otro lado, con respecto a la búsqueda de elementos cuantitativos comunes a todos los Programas; se considera que no es suficiente con definir indicadores comunes, sino que debe de disponerse, desde el inicio, de metodologías de cálculo comunes suficientemente desarrolladas y aplicables en la práctica que permitan asegurarse de que los datos aportados son efectivamente comparables.

De forma general se trata de seguir avanzando hacia un sistema de evaluación que garantice el desarrollo de evaluaciones más útiles y adaptadas a las necesidades de programación; así como, una mayor racionalización de los esfuerzos requeridos en su desarrollo.

En concreto se estima necesaria la búsqueda de una mayor adecuación y vinculación entre la toma de decisiones (programación y modificaciones del programa) y el ciclo de evaluación. Las recomendaciones emitidas desde los equipos evaluadores no siempre llegan en los momentos adecuados para poder ser aplicadas por parte de las autoridades del Programa. Así mismo, las amplias exigencias de evaluación hacen que los procesos se alarguen y que no puedan responder a las necesidades inmediatas.

Al respecto, se considera necesario un mayor aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el marco de evaluación continua dispuesto en el periodo 2007-2013 (desarrollo de evaluaciones temáticas, mejora de la información disponibles para la elaboración de los indicadores de resultado e impacto, interacción continua entre los equipos evaluadores y programadores...etc.).

Por último, se considera importante incidir más, mostrando de manera práctica las posibilidades que encierra, en que la evaluación de los programas sea percibida por las autoridades implicadas como una herramienta de trabajo, más que como una obligación o una carga adicional.

9. ANEXOS

9.1. Anexo I: Guion tipo de entrevistas a la Autoridad de Gestión

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

1- Planificación del Programa de Desarrollo Rural y aspectos relativos al contexto

- Problemáticas o necesidades prioritarias a las que el PDR de la Región de Murcia responde.
- Proceso de programación:
 - Documentos en los que se basa
 - Grado en que se da continuidad a la Estrategia pasada
 - Grado de participación de distintos agentes
 - Limitaciones / aspectos que mejoraría

C

- Principales cambios acontecidos en medio rural murciano desde el momento de la programación.
- Adaptaciones realizadas en el Programa, en función de la evolución del contexto, y cambios que aún se considera oportuno realizar.
 - Proceso seguido para la definición y concreción de las reprogramaciones / modificaciones del PDR.
 - o Aspectos concretos en los que afecta: ¿diagnóstico? ¿estrategia? ¿medidas?...etc
 - Valoración sobre medidas horizontales ¿Considera necesario actualizarlas?
- Necesidades o problemáticas del medio rural que todavía no han podido ser atendidas por el PDR.

2-Actuaciones desarrolladas hasta el momento

- Valoración del grado de ejecución financiera alcanzado hasta el momento. Comparación con los objetivos y posibles causas y explicaciones de que sea superior o inferior.
- Valoración del grado de ejecución física alcanzado hasta el momento. Comparación con objetivos establecidos en el PDR; y explicaciones de que sea superior o inferior al establecido
- Equilibrio entre las distintas medidas del Programa. Medidas que destacan (por mayor éxito o lo contrario).
- Valoración de la inclusión del Enfoque LEADER en la Programación FEADER.
- Elementos externos que han podido potenciar u obstaculizar el desarrollo de las medidas.

3-Resultados e impactos alcanzado

- Valoración acerca de los resultados del Programa
- Aspectos sobre los que el PDR influye de forma indirecta

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

- Dificultades para apreciar los resultados de las actuaciones. Grado en que se pueden apreciar actualmente.

4- Proceso administrativo de gestión del Programa

General del PDR

- Principales dificultades detectadas en el proceso de gestión del Programa. Soluciones adoptadas.
- Adecuación de los medios dispuestos (humanos, técnicos, financieros). Mención de los medios de los que se dispone.
- Valoración del sistema de seguimiento. Principales dificultades encontradas.
 - Sistema de indicadores: forma de medirlos, información que aportan
 - ¿Crees que fuera necesaria la inclusión de nuevos indicadores?
- Valoración del sistema de control
- Coordinación con los distintos agentes que intervienen en el Programa:
 - Gestores
 - o Relación entre autoridades (Organismo Pagador...etc.)
 - Ministerio/ Comisión.
 - Coordinación Autoridades de Gestión.
 - Funcionamiento del Comité de seguimiento: conclusiones y principales problemáticas.
 - o Posibles mejoras en la gestión del Programa.
 - Aplicación SIDER.
- Valoración del sistema de información y publicidad.
- Sistemas informáticos: valoración/ dificultades

Concreto: gestión del Eje 5 (asistencia técnica)

Breve descripción de la gestión / dificultades cómo se han solucionado

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

- Medios disponibles
- Cambios concretos que estima necesarios para mejorar la gestión del Eje

5-Visión global del Programa

- Sinergias con otros programas y fondos.
 - o Fondos Europeos
 - Programas regionales o nacionales (específicamente sectores agrario, forestal o agroindustrial; zonas rurales o del conjunto de la economía).
- Principales riesgos de solapamiento con otros programas y fondos.
 - Funcionamiento del Comité de Coordinación Interfondos
 - Principales problemáticas

6. Valoración de las anteriores evaluaciones anteriores

- Valoración de las evaluaciones precedentes: Evaluación Ex ante y Evaluación Final periodo 2000-20006
 - Mecanismos utilizados para difundir las conclusiones

7. Elementos de Futuro

- ¿Qué cambios sugeriría para mejorar la coordinación entre las CCAA y el Ministerio?
- ¿Qué cambios sugeriría para mejorar las actuaciones de trabajo conjunto entre las CCAA y el Ministerio?
- De cara al futuro, ¿cuales considera que son los principales elementos sobre los que el Ministerio debe centrar su atención?
- De cara a futuros periodos de programación, ¿cuáles considera que son los principales elementos que deben recaer sobre el Ministerio como Estado Miembro y cuales sobre las CCAA?

9.2. Anexo II: Guión tipo de entrevista a las Unidades Gestoras

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A LAS UNIDADES GESTORAS

1. Relativas al diseño y planificación de la medida

- 1.1 ¿Cómo se han planificado las actuaciones concretas a desarrollar en el marco de la medida?
 - 1.1.1 ¿Se da continuidad a actuaciones que se estaban desarrollando en el periodo anterior?
 - 1.1.2 ¿Se responde a una demanda de algún sector de la población?
 - 1.1.3 ¿Se parte de algún Plan o documento en el que se señale la necesidad de actuar en este ámbito?
 - 1.1.4 Otros aspectos:
- 1.2 ¿Qué aspectos relacionados con la planificación de la medida mejoraría?
- 1.3 ¿Qué cambios cree que puede ser necesario realizar en la medida para garantizar que se cumple con los objetivos planteados en la misma?
- 1.4 En relación con la temática de la medida ¿Podría destacar alguna necesidad o problemática que considere prioritaria y que todavía no haya podido ser atendida por el PDR?

2. Relativas al proceso administrativo de gestión de la medida

- 2.1 Breve descripción del proceso de gestión de la medida (tipo de gestión: ayudas, contratos, convenios, encomiendas; organismos implicados)
- 2.2 ¿Considera que los medios dispuestos (humanos, técnicos, financieros) son adecuados para lograr los objetivos planteados en el Programa para esta medida? Por favor, mencione brevemente los medios de los que dispone.
- 2.3 ¿Considera que los indicadores dispuestos para hacer el seguimiento de la medida son adecuados?
 - 2.3.1 ¿Qué dificultades comprende su cuantificación?
 - 2.3.2 ¿Qué otros posibles indicadores podrían mejorar el seguimiento de la medida?
- 2.4 Con respecto al manual de procedimientos elaborado ¿Se ha actualizado en el presente año? Indique el

PROPUESTA GUION DE ENTREVISTA A LAS UNIDADES GESTORAS
contenido de la actualización
Observaciones con respecto a los resultados y al proceso de elaboración.
2.5 ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación para evitar solapamientos con actuaciones financiadas a través del FEAGA? Por favor, describa los riesgos de solapamiento que podrían existir y las actuaciones que se han llevado a cabo para evitarlos.
2.6 ¿Qué actuaciones se llevan a cabo para evitar el solapamiento de operaciones financiadas con otros fondos europeos? Por favor, describa los posibles riesgos de solapamientos que existen en la marco de la medida, con que fondos y que actuaciones se han llevado a cabo para evitarlas. Describa, entre otras, sí se llevan a cabo cruces de bases de datos y cómo se realiza.
2.7 ¿Qué actuaciones vinculadas a la Información y publicidad se han llevado a cabo? Por favor, describa aspectos destacables de la puesta en marcha de estas medidas.
2.8. Por favor, describa los principales problemas con los que se han encontrado en relación a los controles efectuados.
Controles administrativos.
Controles sobre el terreno.
Controles a posteriori.
2.9 ¿Cómo se produce la coordinación con otros agentes implicados en el PDR? Valoración
2.10 ¿Qué dificultades se han detectado en el proceso de gestión de la medida? ¿Cómo se han solucionado?
2.11 ¿Qué cambios concretos considera necesarios para una mejor gestión de la medida?

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A LAS UNIDADES GESTORAS

3. Relativas al grado de ejecución de la medida

- 3.1 En función de las cifras totales de gasto previsto para esta medida, ¿Cómo valora el grado de ejecución financiera alcanzado en el presente año?
 - 3.1.1 ¿Es la esperada para este en el momento actual?
 - 3.1.2 En caso contrario, ¿a qué puede deberse que sea menor/mayor de la esperada?
- 3.2 En función de la cuantificación realizada para los indicadores de realización ¿cómo valora el grado de realización de la medida alcanzado este año?
 - 3.2.1 ¿Es el esperado?
 - 3.2.2 ¿Es menor/mayor del esperado? ¿A qué cree que se debe?

4. Relativas a los resultados obtenidos con la medida

- 4.1 ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación para valorar los resultados de la medida? En su opinión, ¿qué actuaciones podría ser interesantes realizar?
- 4.2 ¿Cuál es su valoración acerca de los resultados de la medida?
- 4.3 Además de los resultados directos, en que aspectos puede estar influyendo esta medida de forma indirecta.
- 4.4 Los impactos de la medida ¿En qué grado cree que se pueden apreciar actualmente? ¿En qué momento cree que se podrán valorar en mayor grado?

5. Otras valoraciones

9.3. Anexo III: Guión tipo de entrevista a los beneficiarios

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

1. Descripción general del beneficiario

- Perfil del beneficiario: edad, sexo, personalidad jurídica.
- Actividad que desarrolla.
- Principales características de la explotación agraria, industria, empresa...etc. según el caso.

2. Descripción general del proyecto desarrollado/ayuda recibida:

- Contexto en el que se desarrolla.
- Objetivos tienen el proyecto / la petición de la ayuda.
- Necesidades concretas a las que responde. Importancia en su actividad.
- Breve descripción de la ayuda / proyecto: tipo de inversión, coste total previsto, coste total realizado, gasto público, etc.

3. Valoración de los resultados obtenidos a partir del proyecto/ ayuda

- Ámbitos en los que se producen los principales resultados.
- Utilidad en el conjunto de su actividad. Mejoras que le permite.
- Grado de satisfacción en relación con los objetivos que esperaba.
- Impactos: efectos indirectos de la actuación.

4. Aspectos relacionados con el procedimiento y gestión de la ayuda/proyecto

- Valoración del procedimiento: conocimiento de la ayuda, claridad de los requisitos y características de la convocatoria, asesoramiento recibido, información disponible, etc.
- Valoración de la accesibilidad de la administración.
- Dificultades a destacar.
- Aspectos relacionados con el procedimiento y la gestión que mejoraría.
- Grado de conocimiento del PDR en su conjunto.

5- Conclusiones

- Perspectivas /planes futuros.

PROPUESTA GUIÓN DE ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

- Valoración del contexto en el que desarrolla su actividad.
- Sugerencias/ recomendaciones.

9.4.	Anexo IV: Guión de la encuesta a beneficiarios
P1 . ¿ [P1]	Cuál es su edad? Menor de 40 años1 De 40 a 50 años2 Mayor de 50 años3
P2. S	Sexo
[P2]	
	Hombre
P3. خ [P3]	Cuál es su profesión?
	Agricultor1
	Ganadero2
	Profesional del sector forestal3
	Trabajador de la industria agroalimentaria4
	Otros (por favor especificar)5
P3_0	Otros Otra Profesión ¿Cuál?
Filtro	os: O P3=5 ir a la siguiente
[P3_	
i	Cuál es su grado de satisfacción con todo el proceso de solicitud de esta ayuda (trámites, apoyo recibido, complejidad del proceso)?
[P4]	
	Alto1
	Normal / medio2
	Bajo3

	Cómo valora la información disponible en torno al Programa de Desarrollo Rural (ayudas diponible, cómo solicitarlas)?
[P5]	
	Excelente1
	Suficiente
	Insuficiente3
	Sabía usted que esta ayuda está cofinanciada por la Unión Europea?
[P6]	
	Si1
	No2
P7 . خ [P7]	Qué cree que hubiera pasado si no hubiera tenido esta ayuda?
	No hubiera habido grandes cambios en mi actividad.1
	Hubiera cambiado el modo en que realizo mi actividad (productos, técnicas) 2
	Hubiera abandonado mi actividad3
	a partir de la ayuda recibida / proyecto realizado ¿Ha mejorado la renta de su explotación / cuenta de resultados de su empresa?
[F O]	C;
	Si
	Se ha mantenido igual2
	No3
P9. A [P9]	م partir de esta ayuda/proyecto, ¿Cuántos empleos se han generado?
	¿Cree que la ayuda/proyecto que ha recibido ha influido en mejorar el medio ambiente o entorno natural?
	No, no tiene nada que ver1
	Si, de forma indirecta2
	Si, de forma directa3
	Si, ue ioinia unecla

11. ¿Cree que la ayuda que ha recibido le ha permitido mejorar su calidad de vida (mejora su renta, tiempo de descanso, condiciones de trabajo, actividades)?						
[P11]						
Si, claramente1						
Si, aunque solo de forma indirecta2						
No, no influye en esto3						
12. En caso de haber realizado una inversión, en que situación se encuentra: [P12]						
La ayuda me ha animado a hacer esta inversión1						
La ayuda ha sido un apoyo pero hubiera hecho igual la inversión 2						
La ayuda es demasiado reducida, no ha influido en mi decisión de invertir. 3						
13. ¿Volvería a participar en el Programa o a solicitar esta ayuda? [P13]						
Sí, sin lugar a dudas1						
Lo dudo, tendría que valorar si me compensa2						
No3						
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.						
[FIN]						
Pulse intro para Finalizar1						

9.5. Anexo V: Guión de la entrevista grupal con los Grupos de Acción Local

GUIÓN DE ENTREVISTA GRUPAL A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

- 1. Cambios con respecto al periodo 2000-2006
- 1.1. LEADER pasa a ser gestionado por el Servicio de Diversificación de la Economía Rural.
 ¿Dificultades que ha generado? ¿Ventajas?
- 1.2. Cambios en los GAL con respecto a LEADER+:
- En el territorio cubierto (municipios). ¿Qué municipios no están cubiertos?
- ¿En la composición de los grupos? ¿Qué tipo de agentes se incorporan o al contrario dejan de estar en los grupos?
- Otros cambios relevantes en el funcionamiento de los grupos
- 1.3 Valoración de LEADER +:
- 1.4 ¿De que modo se han tenido en cuenta las recomendaciones de la evaluación a priori?
- Mejorar la coordinación para la disponibilidad de datos.
- Mayor asistencia técnica de la administración
- Difusión de buenas prácticas

2. Relativas al diseño y planificación del Eje 4

- 2.1 ¿Cómo se han planificado las actuaciones concretas a desarrollar en el marco de cada una de las medidas del Eje 4? ¿Han participado los GAL existentes en el momento de Programación?
- 2.2 ¿Qué aspectos relacionados con la planificación mejoraría?
- 2.3 Considera necesario algún cambio con respecto a lo descrito en el PDR, para garantizar:
- El adecuado funcionamiento de los GAL
- La adecuada coordinación

-	que se cum	ple con los d	bjetivos	planteados e	n cada medida
---	------------	---------------	----------	--------------	---------------

3. Relativas al proceso administrativo de gestión de la medida

- 3.1 Breve descripción del proceso de gestión de LEADER/ procedimiento/ vínculos con los GAL.
- 3.2 ¿Considera que los **medios dispuestos** (humanos, técnicos, financieros) **son adecuados** para lograr los objetivos planteados en el Programa para esta medida/S? Por favor, mencione brevemente los medios de los que dispone.
- 3.3 ¿Qué actuaciones vinculadas a **la Información y publicidad** se han llevado a cabo? ¿Qué actuaciones llevan los GAL?
 - Por favor, describa las medidas concretas que se han puesto en marcha: dirigidas a beneficiarios potenciales, a beneficiarios o al público en general

Con esta nueva programación los GAL pasan a realizar labores de control.

- ¿Cómo han desarrollado los controles administrativos? ¿Qué dificultades han encontrado?
- ¿Cómo tienen pensando realizar los controles sobre el terreno y a posteriori?

Valoración de la coordinación entre los grupos.

¿Como se desarrolla?

¿Dificultades?

Mecanismos empleados para mejorarla (reuniones, jornadas, informáticos...)

- 3.6. ¿Cómo se produce la coordinación con otros agentes implicados en el PDR? Valoración
- 3.7. ¿Qué dificultades se han detectado en el proceso de gestión de las medidas? ¿Cómo se han solucionado?

3.8. La Comisión de la Unión Europea señala una serie de indicadores para controlar y obtener información de los resultados de las ayudas. ¿Manejan algún indicador adicional los GAL?

4. Relativas al grado de ejecución de la medida

- 4.1. En función de las cifras totales de gasto previsto para esta medida, ¿Cómo valora el **grado de ejecución financiera alcanzado** en el presente año?
 - ¿Es el esperado para este en el momento actual?, En caso de que no lo sea ¿a qué puede deberse que sea menor/mayor de la esperada?
- 4.2. En función de la cuantificación realizada para los indicadores de realización ¿cómo valora el grado de realización de la medida alcanzado este año?
 - ¿Es el esperado?, En caso de que no lo sea ¿a qué puede deberse que sea menor/mayor de la esperada?

5. Valoración de los GAL

- 5.1 El territorio que integra el GAL: identidad coherencia / extensión/ disponibilidad de una estrategia conjunta
- 5.2 La representatividad del GAL (agentes presentes/ agentes del territorio ausentes). El grado de participación (agentes públicos/ privados)
- 5.3 Actuaciones que han puesto en marcha: innovación, carácter multisectorial
- 5.4 Dinamización de la población /estímulo de la participación (acciones de promoción, información...)
- 5.5 Cooperación con otros territorios / con otros agentes e instituciones del territorio / con los otros Gal del territorio
- 5.6 Grado de autonomía/ funcionamiento del GAL
- 5.7 Dificultades / problemáticas
- 5.8 Actuaciones desarrolladas por os GAL para mejorar su funcionamiento: estudios, formación...

6. Relativas a los resultados obtenidos con la medidas del EJE 4

- 6.1 ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación para valorar los resultados de la medida? En su opinión, ¿qué actuaciones podría ser interesantes realizar?
- 6.2 Valoración acerca de los siguientes resultados:
 - o Dinamización de la población: estímulo de la participación y mejora de la organización de los agentes

presentes en el territorio

- o Consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- o Fomento de la participación de la población joven en el territorio
- Aprovechamiento de los recursos y potencialidad presentes en el territorio rural
- Fomento de la cooperación entre agentes presentes en el territorio
- 6.3. Mejora de la competitividad del sector agrario y forestal. En concreto, ¿Qué influencia han tenido los GAL en?
 - Mejora del acceso al mercado de productos agroalimentarios artesanos
 - Diversificación producción
 - Promoción social sector
 - o Producción ecológica
 - Innovación/ uso de nuevas tecnologías?
- 6.4. Mejora del medio ambiente y del entorno natural. En concreto que influencia han tenido los GAL en:
 - Refuerzo del carácter de utilidad pública de la Red Natura 2000
 - Conservación del paisaje
 - Educación/sensibilización ambiental
- 6.5. Diversificación de la economía rural y aumento de la calidad de vida
 - Actividades económicas en las explotaciones
 - Fomento espíritu empresarial
 - Diversificación oferta turística
 - Conservación patrimonio cultural
 - Ampliación servicios de proximidad
 - o Aumento del empleo
- 6.6. Además de los resultados directos, en que aspectos puede estar influyendo esta medida de forma indirecta.
- 6.7 Los impactos de la medida ¿En qué grado cree que se pueden apreciar actualmente? ¿En qué momento cree que se podrán valorar en mayor grado?
- 6.8 Diferencias de la gestión LEADER no LEADER **en términos de resultados e impactos.** ¿Con respecto a otros aspectos? ¿Ventajas? ¿Inconvenientes?

Cooperación

- O Valoración de las actuaciones desarrolladas: nacional / internacional
- Valor añadido
- o Transferencia de buenas prácticas
- o Ámbitos en los que se coopera
- Dificultades

7. Otras valoraciones

Posibilidades de mejora

9.6. Anexo VI: Guión tipo de entrevista enviada a los agentes externos

GUIÓN DE ENTREVISTAS A AGENTES EXTERNOS

1. ¿Podría describir brevemente el cometido de la entidad, organismo o institución en la que trabaja? En concreto, ¿Cual es la actividad profesional que desarrolla?

En las siguientes preguntas, en caso de que considere oportuno, céntrese exclusivamente en el sector o ámbito temático del Programa de Desarrollo Rural que es más próximo a su actividad profesional.

- 2. ¿Ha tenido oportunidad de conocer el documento del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, o alguna de sus medidas /líneas de actuación?
 - ¿Qué opina acerca de su contenido? ¿Considera que se ajusta a las necesidades y a la realidad del medio rural murciano?
- 3. ¿Qué problemas o necesidades del medio rural murciano (o de algún sector concreto) considera que no está suficientemente atendidos por el PDR?
- 4. ¿En qué aspectos cree que ha podido incidir positivamente el PDR? ¿De qué modo?

Con el objeto de facilitar la reflexión, se enumeran a continuación posibles ámbitos en los que el PDR ha podido influir; haga sus valoraciones acerca de los aspectos que considere oportunos:

- Modernización o reestructuración del sector agrícola y agroindustrial
- Aumento del valor añadido de las producción agroalimentaria y forestal
- Fomento de las de los servicios medioambientales y prácticas agrarias respetuosas con los animales
- Conservación de la naturaleza y del medio ambiente en general.
- Fomento del espíritu emprendedor y de la actividad económica en el medio rural
- Fomento de la innovación en las zonas rurales
- Mayor equilibrio entre las zonas rurales y urbanas; mejora de la calidad de vida en el medio rural
- 5. ¿Cómo valora la gestión que se realiza del Programa? ¿Considera que podría mejorarse? ¿De qué modo?
- 6. Desde su punto de vista, ¿existe suficiente coordinación y cooperación entre las distintas administraciones/ y los distintos Programas / actuaciones que repercuten en el sector?
- 7. Si compara el PDR con otros Programas o líneas de actuación que conozca ¿Podría resaltar alguna especificidad o diferencia clave?

GUIÓN DE ENTREVISTAS A AGENTES EXTERNOS

8. Como reflexión final. ¿Cuáles cree que son los principales aspectos positivos y negativos del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia y su aplicación?

Que sugerencias o propuestas de mejora haría usted

9.7. Anexo VIII: Fichas de buenas prácticas seleccionadas

A continuación, y en el marco de la evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural FEADER 2007-2013 de la Región de Murcia el equipo evaluador de Red2Red Consultores ha seleccionado 5 buenas prácticas, las cuales se presentan a continuación:

- Ayuda a la utilización de servicios de asesoramiento
- Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales
- Infraestructuras agrarias de regadío
- Medidas agroambientales
- Sistema de Gestión de expedientes con afección a Red Natura